



**Organismo Público Descentralizado para la prestación de los
Servicios de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento del Municipio de Metepec**

PEDIDO No. 2086

FECHA 20 de Marzo de 2015

DEPTO. SOLICITANTE	CLAVE PROGRAMÁTICA	SOLICITUD DE ADQUISICIÓN
Departamento de Operación y Mantenimiento (Área de Alcantarillado)	C00222020103010102101	5

DATOS DEL PROVEEDOR	LUGAR DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO
Diauto Servicio S.A de C.V Av. Adolfo López Mateos No. 343 Col. Jacarandas, Tlalnepantla Edo. De México (0155) 5361 7585 - 5397 5318	Almacén del organismo	50% anticipo y 50% a 30 días después de la entrega
		TIEMPO DE ENTREGA
		45 Días

PDA.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1	Pieza	Camión de Volteo de 7m3, chasis cabina 4x2, accionado por motor diésel de inyección directa, de 378 litros, con una potencia de 210 H.P. al volante a 2,300 R.P.M. transmisión mecánica de 5 velocidades con dual de avance y de retroceso, sistema de frenos aire dual para camión, compresor, dirección hidráulica, sistema de luces, holómetro, asiento del operador neumático y banca para 2 pasajeros, caja construida en perfiles troquelados en lámina de acero al carbón A-36, con puerta, cubre cabina, bastidor, mecanismo de cierre de puerta mecánico, portallantas, sistema hidráulico toma de fuerza y bomba montada directa, grado de levante.	\$ 1,320,000.00	\$ 1,320,000.00
CONTRATO OPDAPAS/UJ/CA/11/2015					

IMPORTE TOTAL CON LETRA: Un Millón Quinientos Treinta y Un Mil Doscientos pesos 00/100 m.n.	SUBTOTAL	\$ 1,320,000.00
	IVA.	\$ 211,200.00
OBSERVACIONES: Para contar con un equipo nuevo que cuente con mecanismos de última generación ayudará al área operativa a desempeñar sus funciones de una manera eficiente.	TOTAL	\$ 1,531,200.00

ELABORÓ Clodoaldo Vargas Velázquez	COMITÉ DE GASTO FINANCIERO Lic. Vicente H. Ortiz Rodriguez	
ACEPTO PROVEEDOR	C.P. Ángel Tapia Cruz ADQUISICIONES	C.P. Fidel Serrano Degollado PRESUPUESTOS



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.

SIAC

Requisición

Folio RQ-1323 Fecha Generada 08/05/2015 01:52:03p.m.
Unidad Responsable DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Fecha Autorización 08/05/2015 06:42:10p.m.
ÁREA DE ALCANTARILLADO
Código Programático 101-020203 -020103010102-222-5411 Tipo TRANSITORIA
Estatus COMPRA

Clave	Descripción	Ctd.	Unidad	\$ Prom.	\$ Importe
4209	CAMIÓN TIPO VOLTEO DE 7M3, CAJA DE ACERO INOXIDABLE.	1.00	PZ	1,320,000.00	1,320,000.00

Justificación

Para realizar las actividades relacionadas al área de alcantarillado.

Subtotal	1,320,000.00
IEPS	0.00
IVA	211,200.00
ISR	0.00
Total	1,531,200.00

OPDAPAS
DEL MUNICIPIO DE METEPEC

Solicitó
HUERTA OLIVARES OTONIEL

VO. BO.
JESUS ANTONIO CABALLERO DIAZ
DEPTO. DE OPERACION Y MANTENIMIENTO

Autorizó
LUIS EDUARDO MEJIA PEDRERO



DIAUTO SERVICIO S.A. DE C.V

Domicilio fiscal
Calle: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 343, Col. JACARANDAS, CP: 54050,
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, MEXICO

R.F.C.: DSE910502ES8

Diauto Servicio S.A. de C.V.

Serie A

Folio 118

Fecha y hora de emision 2015-05-04T13:10:34
Forma de pago Pago en una sola exhibición

Metodo de pago TRANSFERENCIA

No. de Cta. de pago 2138

Facturado a: (74) OPDAPAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC
Calle: JOSE MARIA MORELOS No. 227 NORTE, Col. BARRIO DE SANTA CRUZ, CP: 52140,
METEPEC, MEXICO. RFC: OPD9110184H1

1 No FINIQUITO

CONTRATO NO. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015

Emitida

50.00 1,320,000.000000

1,320,000.00

SUB-TOTAL

1,320,000.00

DESCUENTO 50% ANTICIPO

660,000.00

TOTAL DE IMPUESTOS
TRASLADADOS

105,600.00

I.V.A. 16 %

TOTAL

765,600.00

VENTA DE CAMION DE VOLTEO, MARCA INTERNATIONAL, AÑO 2015, TIPO DE
UNIDAD 4300-210HP-DT466-5VEL-236, NUMERO DE SERIE - 3HAMMAAR8FL601317,
CLAVE VEHICULAR: 2280106, SERIE MOTOR:466HM2U2208633.

50% ANTICIPO FACTURA NO. A 110 CON FECHA DEL 6 DE ABRIL DE 2015,
POR \$ 660,000.00

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONA MORAL
SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: 87b160d1-7cd4-49d8-b9ba-b42059647be6

Fecha y hora de certificación: 2015-05-04T13:10:37

Sello digital del CFDI:

mWblqeqHpOTU5mbFehzjryafgRT3xu097VKyYxxqkF9QoRGsx/EsiN/Qfhljfm6Yaw1I9MQ5dmlxWxq99uZ8UT1CCICYRXg+qb
EPt/lcPOYfmoHL0D3RJ8knOpFw1lbbQ72oGCweZVXxU8PQCdhx5+QvK094/bQH0tj4JWbpw=

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000202697028

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000203430011

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[1.0]87b160d1-7cd4-49d8-b9ba-b42059647be6[2015-05-04T13:10:37]

mWblqeqHpOTU5mbFehzjryafgRT3xu097VKyYxxqkF9QoRGsx/EsiN/Qfhljfm6Yaw1I9MQ5dmlxWxq99uZ8UT1CCICYRXg+qb
EPt/lcPOYfmoHL0D3RJ8knOpFw1lbbQ72oGCweZVXxU8PQCdhx5+QvK094/bQH0tj4JWbpw=|00001000000203430011|

Sello digital del SAT:

IxVLDC76U3Lv+ylDnpBpeHvXP8kFnc5Gh2CAMWYDMpwrncuQmDi7qhPu+JGE6Da9n+8ThFGcP9e3ELAgirU54Shu3G7dJz3h0Hp
OXyN5MhbyA9oD/NuAyAXAt+BJ4TP8dMGUMMPDQQD3qWf3CaEwgB0JQV8ZnHGUgMsXEY/teY=



REVISADO FINANZAS
FECHA: 06/05/15
OPICA: [Signature]

emitido por SAE
Asociación Mexicana de S.A. de C.V.

AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE METEPEC



NOTA DE ENTRADA
FOR-APA -ARM-007

Versión No. 04

Fecha: 24 de marzo del 2014



100% Honesto

100% METEPEC

OPDAPAS del Municipio de Metepec
Área de Recursos Materiales

FOLIO: 00928.

Proveedor: DIAUTO SERVICIO, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00 FACTURA SERIE: A FOLIO 118	pz	CAMION DE VOLTEO MCA. INTERNATIONAL2015 *3315*	1,320,000.00	1,320,000.00
UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.				TOTAL \$ 1,320,000.00

SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO



3315



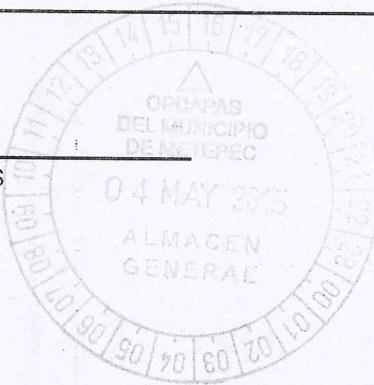
OPDAPAS del Municipio de Metepec
Área de recursos Materiales

FOLIO ENTRADA:307

Proveedor: GRUPO DIAUTO SERVICIO S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	Costo Unitario	Importe
1	PZ	CAMIÓN TIPO VOLTEO DE 7M3	\$,320,000.00	\$ 1,320,000.00
Para realizar las actividades relacionadas al área de alcantarillado. FACTURA SERIE: A FOLIO: 118			Subtotal:	\$ 1,320,000.00
			IVA:	\$ 0.00
			IEPS:	\$ 211,200.00
			Total:	\$ 1,531,200.00

~~_____~~
CARREÑO MORALES CARLOS
SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO





DIAUTO SERVICIO, S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal

R.F.C. :DSE910502ES8

Calle: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 343, Col. JACARANDAS, CP: 54050, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, MEXICO

Diauto Servicio S.A. de C.V.

Serie A

Folio 110

Fecha y hora de emision 2015-04-06T15:53:15

Forma de pago Pago en una sola exhibición

Metodo de pago TRANSFERENCIA

No. de Cta. de pago 2138

Facturado a: (74) OPDAPAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC
Calle: JOSE MARIA MORELOS No. 227 NORTE, Col. BARRIO DE SANTA CRUZ, CP: 52140, METEPEC, MEXICO. RFC: OPD9110184H1

Emitida

1 No ANTIPO 50 % CONTRATO NO. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015
POR VENTA DE CAMION DE VOLTEO DE 7M3, CHASIS CABINA 4X2 ACCIONADO POR MOTOR DIESEL DE INYECCION DIRECTA, DE 378 LITROS, CON UNA POTENCIA DE 210 H.P. AL VOLANTE A 2,300 R.P.M. TRANS MEC DE 5 VEL CON DUAL DE AVANCE Y DE RETROCESO, SISTEMA DE FRENOS AIRE
DUAL PARA CAMION, COMPRESOR, DIREC HIDRAULICA, SIST DE LUCES, HOLOMETRO, ASIEN TO DEL OPRERADOR NEUMATICO Y BANCA PARA PASAJEROS, CAJA CONSTRUIDA EN PERFILES TROQUELADOS EN LAM DE AC AL CO A-36, CON PUERTA, CUBRE CABINA, BASTIDOR, MEC DE CIERRE DE PUERTA.

0.00	660,000.000000	660,000.00
Importe:		660,000.00
SubTotal		660,000.00
I.V.A. 16 %		105,600.00
Total Factura		765,600.00

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONA MORAL
SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: 61A22F66-CE5D-483B-B4EF-A258A7BF4DBB

Fecha y hora de certificación: 2015-04-06T15:53:17

Sello digital del CFDI:

YwGKwAWP6DyYUSs9DG5WO2P6cC+6NzleAYenR8othl3J41s6HHc78FnKrwz6vNO04hl+1eoP3d91d8E4AsJFnl/PdhNOT2TLEeWJ
NWcewMmk8PV7llzg+3FZyYgGTPjuHdVgluZahw/c85v uud7sv Hg69H4M7/y 5KjIAIZBOcPQ=

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000202697028

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000301160463

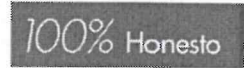
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[61A22F66-CE5D-483B-B4EF-A258A7BF4DBB]2015-04-06T15:53:17
YwGKwAWP6DyYUSs9DG5WO2P6cC+6NzleAYenR8othl3J41s6HHc78FnKrwz6vNO04hl+1eoP3d91d8E4AsJFnl/PdhNOT2TLEeWJ
NWcewMmk8PV7llzg+3FZyYgGTPjuHdVgluZahw/c85v uud7sv Hg69H4M7/y 5KjIAIZBOcPQ=[00001000000301160463]

Sello digital del SAT:

iJkxqFtPFwsHfXpNdGf179YrajubYQnNYHcfZQTi1crm37BEQWpAH6qxW6M8Bu2xdwra/ahCh+s8sIS1nnmQRAQuaMA8jBMR+EL
fdVKJQlxc1BNHtO/NDdP/YbsV88z0jug5NkaN6gZAOA2fhd40kts9hbEDrvQ1zb1L+qoVMc=





“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Metepec Pueblo Mágico, México 18 de Febrero de 2015

ASUNTO:

Se solicita a este Comité de Adquisiciones, para que el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec (OPDAPAS) a través de la Dirección de Administración y Finanzas, lleve a cabo el procedimiento para la adquisición de un CAMIÓN VOLTEO DE 7 M3, con chasis cabina durastar 4x2, transmisión manual 5 velocidades con dual, dirección hidráulica y asiento hidráulico.

Lo anterior en estricto apego a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43, 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 90 de su reglamento.

ANTECEDENTES: Actualmente el Área de Alcantarillado cuenta con dos camiones tipo volteo; uno modelo 1992 (unidad 016) y otro modelo 1999 (unidad 040), por lo que uno de esos equipos refleja el equivalente a 23 años de uso y el otro cuenta con 16 años de uso, es por ello que es de considerarse el remplazo de dichos equipos puesto que su tiempo de vida útil ha llegado a su fin, cabe destacar que el costo de mantenimiento correctivo y preventivo de estas unidades en los últimos dos años ha sido de \$426,568.00 m.n aproximadamente, monto superior a lo que normalmente se gastaría si los equipos no presentaran un desgaste mayor a los 10 años de uso, asimismo el contar con un equipo nuevo que cuente con mecanismos de última generación ayudará al área operativa a desempeñar sus funciones de una manera eficiente.

Entre las principales funciones que se desarrolla con este tipo de equipos destaca el acarreo de mezcla asfáltica en caliente misma que se usa para la reparación de baches producto de la excavación que se realiza para la reparación de fugas e instalación de tomas domiciliarias y descargas de drenaje sanitario, asimismo con estos equipos se realiza el acarreo de arena, grava y materiales pesados.

FUNDAMENTO LEGAL (CRITERIOS DE ADJUDICACION):

El artículo 134 Constitucional establece:

“Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Eficacia y Eficiencia.

Fundamento Legal:

Conforme lo dispuesto en el Artículo 2 Fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a la letra dice:

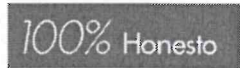
“XI. Eficacia en la aplicación del gasto público: lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables;

XII. Eficiencia en el ejercicio del gasto público: el ejercicio del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma, en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables;”

Motivación: El contar con un equipo de esta naturaleza es indispensable para el buen funcionamiento del

**Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec**

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

área ya que el tiempo en relación a horas hombre es mucho menor, por lo que permite realizar el trabajo encomendado de una manera más eficiente, así mismo el producto final será de mejor calidad.

Honradez:

Fundamento Legal:

De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos, en sus artículos 7° y 8° fracción I, que a la letra dicen:

ARTICULO 7.- Será responsabilidad de los sujetos de la Ley ajustarse, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a las obligaciones previstas en ésta, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público.

ARTICULO 8.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

De conformidad a lo establecido en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en su artículo 42 fracción III; que a la letra dice:

Artículo 42: “para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que corresponden al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales tendrá las siguientes obligaciones de carácter general”.

...

III. Abstenerse de causar daños y perjuicios a la hacienda pública Estatal o Municipal, sea por el manejo irregular de fondos y valores Estatales y Municipales, o por irregularidades del ejercicio o pagos de recursos presupuestales del Estado o Municipios o de los concertados o convenios por el Estado por la Federación o sus Municipios:

Motivación: Derivado de la gran utilidad que tiene este equipo para el área de alcantarillado ese necesario que se realice la presente Adquisición a través de un proceso de adjudicación con lo que se acredite la rectitud e integridad en su actuación con apego al Marco Jurídico Aplicable, al obtenerse las mejores condiciones y precios para el Organismo.

Economía:

Fundamento Legal:

Artículo 134 Constitucional establece: “ Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”

Motivación: Pese a tratarse de un equipo con 19 años de uso y al hecho de que el área solo cuenta con un equipo de estas características resulta aún rentable realizar la presente reparación, ya que con esta acción se garantizara el buen funcionamiento de la máquina, prolongando un poco más su tiempo de vida de la misma.

Imparcialidad y Transparencia.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Referente al Artículo 44, Fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

“Artículo 44.- La Secretaría, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos podrán adquirir y contratar servicios, mediante invitación restringida, cuando:

...

II. El importe de la operación no exceda de los montos establecidos por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México del ejercicio correspondiente.”

Motivación: Se invitara a empresas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características y magnitud del servicio.

PROPOSICIÓN:

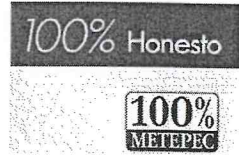
Se solicita a este Comité de Adquisiciones, para que el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec (OPDAPAS) a través de la Dirección de Administración y Finanzas, lleve a cabo el procedimiento para la adquisición de un CAMIÓN VOLTEO DE 7 M3, con chasis cabina durastar 4x2, transmisión manual 5 velocidades con dual, dirección hidráulica y asiento hidráulico.

Lo anterior en estricto apego a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43, 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 90 de su reglamento.

ATENTAMENTE

**ING. LUIS EDUARDO MEJIA PEDRERO
DIRECTOR DE OPERACIÓN**





“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

MEMORANDUM

OPDAPAS/DA/082/2015

Metepec Pueblo Mágico, México, 19 de Febrero de 2015.

C. P. FIDEL SERRANO DEGOLLADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
P R E S E N T E.

Me permito distraer su atención, para comentarle que en relación a la compra de maquinaria para la Dirección de Operación, con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, art. 93 fracción III, de su reglamento, el cual establece los lineamientos para llevar a cabo dicho proceso, solicito a usted se acredite la existencia de suficiencia presupuestaria, para llevar a cabo la adquisición del siguiente equipo.

CONCEPTO	PARTIDA
1 Camión Volteo	5411

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

OPDAPAS
del Municipio de Metepec

RECIBIDO
20 FEB 2015
11:25
Departamento de Finanzas

[Firma]
C.P. ÁNGEL TAPIA CRUZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

[Firma]

c.c.p. Archivo
CP*ATC/mhm**

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



100% Honesto

100% METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Memorándum No. OPDAPAS/DF/061/2015
Metepec Pueblo Mágico, México, 20 de febrero del 2015

C.P. ÁNGEL TAPIA CRUZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

RECIBIDO
24 FEB 2015
11:39
DEPTO. DE ADMINISTRACION

En respuesta a su memorándum No. OPDAPAS/DA/082/2015, de fecha 19 de febrero de 2015; en el cual solicita la existencia de suficiencia presupuestal para llevar a cabo la adquisición de 1 Camión de Volteo, correspondiente a la partida 5411 “Vehículos y equipo de transporte terrestre”; le informo que con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, art. 93 fracción III, de su reglamento, el cual establece los lineamientos para llevar a cabo dicho proceso, me permito informarle el acreditamiento presupuestal como a continuación se detalla:

MEMORÁNDUM	NO. DE CTA.	CONCEPTO	IMPORTE	COMENTARIO
OPDAPAS/DA/082/2015	5411	Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre (1 Camión de Volteo)	\$ 1,000,000.00	Dirección de Operación Departamento de Operación y Mantenimiento (Área de Alcantarillado) (Clave programática C00222020103010102101)
TOTAL			\$ 1,000,000.00	

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

RECIBIDO
25 FEB 2015
10:40
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ATENTAMENTE

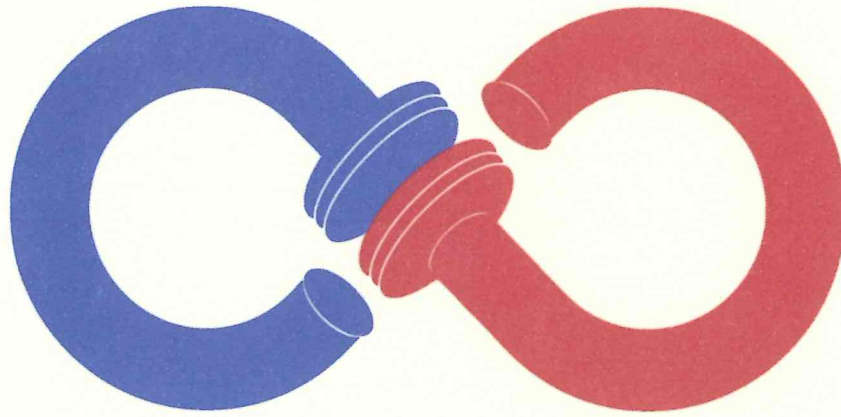
C.P. FIDEL SERRANO DEGOLLADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS

OPDAPAS
del Municipio de Metepec
RECIBIDO
24 FEB 2015
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

C.c.p. Lic. Vicente H. Ortiz Rodríguez.- Director de Administración y Finanzas.
CP'FSD/KRL/pmb*

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.opdapasmetepec.gob.mx



GRUPO DIAUTO

ANEXO 1

Propuesta Económica

Tlalnepantla de Baz, Edo. de México a 18 de Marzo 2015.

Organismo Público Descentralizado
Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del
Municipio de Metepec

No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015

PROPUESTA ECONÓMICA DE CAMIÓN VOLTEO DE 7m³

Camión de Volteo de 7m³, chasis cabina 4x2, accionado por motor diésel de inyección directa, de 378 litros, con una potencia de 210 H.P. al volante a 2,300 R.P.M. transmisión mecánica de 5 velocidades con dual de avance y de retroceso, sistema de frenos aire dual para camión, compresor, dirección hidráulica, sistema de luces, holómetro, asiento del operador neumático y banca para 2 pasajeros, caja construida en perfiles troquelados en lámina de acero al carbón A-36, con puerta, cubre cabina, bastidor, mecanismo de cierre de puerta mecánico, porta-llantas, sistema hidráulico toma de fuerza y bomba montada directa, grado de levante.

Precio Unitario de venta:

\$1,320,000.00 (Un Millón Trescientos Veinte Mil Pesos 00/100 MN)

I.V.A.

\$211,200.00 (Doscientos Once Mil Doscientos Pesos 00/100 MN)

Gran Total

\$1,531,200.00 (Un Millón Quinientos Treinta y Un Mil Doscientos Pesos 00/100 MN)

Tiempo de entrega: 45 días.

Condiciones de pago: 50% de anticipo y 50% a 30 días después de la entrega.

Nota: La oferta presentada por el participante tendrá validez obligatoria todo el período de vigencia del contrato que se formulará derivado de esta adquisición.

ATENTAMENTE



ARQ. IMELDA GRIMALDO REYNA
REPRESENTANTE LEGAL

Datos de la Fianza**FOLIO 542134**

Movimiento : POLIZA	R.F.C. Fiado : DSE910502ES8	Monto Afianzado del Movimiento	\$132,000.00
Fianza : 001023A90015	Endoso : 001023A9		
Ramo : ADMINISTRATIVO			
Subramo : PROVEEDURIA			
Obligación : CUMPLIMIENTO GENERAL DE OBLIGACIONES			
Moneda : PESOS	Código Seguridad: f6hcXOvC		
	C.C. : 2002020		

División : METROPOLITANA**Monto Total de la Fianza:** \$132,000.00

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

FIANZAS DORAMA, S.A. EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE: \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL VALOR DEL CONTRATO QUE ADELANTE INDICA: A FAVOR DEL: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, MÉXICO, PARA GARANTIZAR: POR DIAUTO SERVICIO, S.A. DE C.V., CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO DSE910502ES8 Y DOMICILIO EN LA AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 343, COLONIA JACARANDAS, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54050, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. OPDAPAS/UJ/CA/011/2015, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015 CELEBRARON POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, MÉXICO, REPRESENTADO POR EL ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO Y POR LA OTRA LA C. IMELDA GRIMALDO REYNA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA DIAUTO SERVICIO, S.A. DE C.V., A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "ORGANISMO" Y EL "PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, EL CUAL TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE UN CAMIÓN DE VOLTEO DE 7M3, DE ACUERDO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. OPDAPAS/UJ/CA/011/2015 CON UN MONTO DE \$1,531,200.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. FIANZAS DORAMA, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL "PROVEEDOR" EN EL MISMO, INCLUYENDO LAS PENAS CONVENCIONALES. B).- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL "ORGANISMO". EN EL SUPUESTO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO DE QUE SE TRATA, QUE SE IMPLIQUEN AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRORROGA O CUALQUIER OTRA QUE LO AFECTE, SE HARÁN CONSTAR EN DOCUMENTO ADICIONAL QUE, A SOLICITUD DEL BENEFICIARIO, EXPEDIRÁ LA AFIANZADORA, EL CUAL FORMARA PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LA PRESENTE FIANZA CONTINUARA EN VIGOR, AUN CUANDO EL FIADO INCURRA EN MORA Y HASTA QUE SE ENTREGUEN LOS BIENES O DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA QUE LLEVE A CABO EL BENEFICIARIO HASTA SU RESOLUCIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE CUALQUIER RECURSO LEGAL O JUICIO QUE INTERPONGA EL FIADO HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA DE QUE

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**MIRIAM BLANCO ROMERO****JEFE DE OFICINA**

TOLUCA, EDO. DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2015

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Fianzas Dorama, S.A.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB

Col. Atlamaya C.P. 01760

México, D.F.

Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 1023 A900 1554 2134

Datos de la Fianza**FOLIO 542129**

Movimiento: POLIZA
Fianza: 001022A90015
Ramo: ADMINISTRATIVO
Subramo: PROVEEDURIA
Obligación: ANTICIPO SIMPLE
Moneda: PESOS

R.F.C. Fiado: DSE910502ES8
Endoso: 001022A9
Código Seguridad: LIDxXvKQ
C.C.: 2002020

Monto Afianzado del Movimiento: \$765,600.00

División: METROPOLITANA
Monto Total de la Fianza: \$765,600.00

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

FIANZAS DORAMA, S.A. EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE: \$765,600.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUE REPRESENTA EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO), CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL VALOR DEL CONTRATO QUE ADELANTE INDICA: A FAVOR DEL: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, PARA GARANTIZAR: POR DIAUTO SERVICIO, S.A. DE C.V., CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO DSE910502ES8 Y DOMICILIO EN LA AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 343, COLONIA JACARANDAS, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54050, PARA RESPONDER DE LA DEBIDA Y CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO LE OTORGA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, MÉXICO, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. OPDAPAS/UJ/CA/011/2015, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, CON UN MONTO DE \$1,531,200.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE UN CAMIÓN DE VOLTEO DE 7M3, CELEBRADO CON EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, MÉXICO, REPRESENTADO POR EL ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO Y POR LA OTRA LA C. IMELDA GRIMALDO REYNA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA DIAUTO SERVICIO, S.A. DE C.V. LA PRESENTE FIANZA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, MÉXICO. FIANZAS DORAMA, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL "PROVEEDOR" EN EL MISMO, INCLUYENDO LAS PENAS CONVENCIONALES. B).- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL "ORGANISMO". EN EL SUPUESTO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO DE QUE SE TRATA, QUE SE IMPLIQUEN AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRORROGA O CUALQUIER OTRA QUE LO AFECTE, SE HARÁN CONSTAR EN DOCUMENTO ADICIONAL QUE, A SOLICITUD DEL BENEFICIARIO, EXPEDIRÁ LA AFIANZADORA, EL CUAL FORMARA PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LA PRESENTE FIANZA CONTINUARA EN VIGOR, AUN CUANDO EL FIADO

Este Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN***

12/22/2015 11:18:36 AM C:\Users\jgarcia\Documents\Fianzas\2015\Fianza 542129.docx



MIRIAM BLANCO ROMERO
JEFE DE OFICINA

TOLUCA, EDO. DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2015

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Fianzas Dorama, S.A.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB
Col. Atlamaya C.P. 01760
México, D.F.
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 1022 A900 1554 2129



100% Honesto



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

OPDAPAS/UJ/CA/011/2015

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 4 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN XI, 65, 69 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CELEBRAN: POR UNA PARTE: EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “ORGANISMO”; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA “DIAUTO SERVICIO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. IMELDA GRIMALDO REYNA, EN SU CALIDAD DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “PROVEEDOR”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Con fundamento en el artículo 27 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el “Organismo” realizó el procedimiento adjudicación por invitación restringida número OPDAPAS/IR/ADQ/002/2015, de fecha 20 de marzo del 2015 para la adquisición de un camión de volteo de 7 m3., a favor del “Proveedor”, solicitado y autorizados en la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios de fecha 25 de Febrero del año 2015 y de acuerdo al pedido No. 2086.

DECLARACIONES

I.- Declara el “Organismo”:

- I.1.- Que con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, la H. "LI" Legislatura del Estado de México emitió el Decreto número 36 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Metepec.

- I.2.- Que conforme a lo dispuesto por los artículos 33, 34 y 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, el **“Organismo”** tiene personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía para convenir y contratar con particulares.
- I.3.- Que en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil trece, mediante el Acuerdo 006/2013, los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, México, aprobaron la designación del **ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO** como Director General del **“Organismo”**, con las facultades establecidas en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y las que le otorgue el Consejo Directivo del propio **“Organismo”**.
- I.4.- Que en la Centésima Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del **“Organismo”**, mediante el Acuerdo 562/2013, celebrada el día diez de enero del dos mil trece, se ratificó el nombramiento del **ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO**, como Director General del **“Organismo”**, con la asignación de facultades, entre otras, las siguientes:
- a.- Representar al **“Organismo”** ante cualquier autoridad, Federal, Estatal o Municipal y Organismos Descentralizados, Personas Físicas o Jurídico Colectivas de Derecho Público o Privado.
 - b.- Suscribir contratos y convenios.
- I.5.- Que tiene su domicilio en la calle de José María Morelos número 227 Norte, Barrio de Santa Cruz, en Metepec Pueblo Mágico, México.
- II.- **Declara el "Proveedor"**
- II.1.- Que es una sociedad constituida debidamente conforme a las leyes mexicanas y que mediante escritura número 58,431, volumen 1021, de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y uno, pasada ante la fe del LIC. GERARDO CÓRREA ETCHEGARAY, titular de la Notaria Pública número 89 de México, Distrito Federal, quedó debidamente constituida la sociedad denominada **“DIAUTO SERVICIO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Handwritten signature



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

- II.2.- Que mediante escritura número 31,617, volumen 1067, de fecha primero de marzo de dos mil siete, pasada ante la fe notarial del Lic. JOSE A. FAVILA FRAIRE, titular de la Notaría Pública número 75 del Estado de México, con residencia en Cuautitlán, México, se nombró como Apoderado Legal de la sociedad denominada **“DIAUTO SERVICIO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a la **C. IMELDA GRIMALDO REYNA** a quien se le confiere poder general para pleitos y cobranzas, para concursos y licitaciones; facultades que no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna y quien se identifica con Credencial para Votar número **5009010101309** expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- II.3.- Que se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **DSE910502ES8**, con la denominación o razón social **“DIAUTO SERVICIO”, S.A. DE C. V.**, registro que, manifiesta bajo protesta de decir verdad, se encuentra vigente.
- II.4.- Que su actividad principal entre otras es la compra, venta, importación, exportación, comercialización, promoción, empaque, industrialización, comisión, consignación, ensamble, representación y la distribución, lavado, engrasado, mantenimiento, hojalatería, pintura, vulcanización, mecánica, alineación, balanceo y servicio en general de y para toda clase de vehículos motores o automotores y maquinaria en general
- II.5.- Que tiene su domicilio fiscal en la Av. Adolfo López Mateos no. 343. Jacarandas, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54050 y cuenta con número telefónico (0155) 53 61 75 85 y (0155) 53 97 53 18.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieren por la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS:

- Primera.- DEL OBJETO:** Las partes convienen en que el **“Proveedor”** suministrará al **“Organismo”**, los bienes consistentes en un camión de volteo de 7m3; lo anterior de acuerdo a las siguientes



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

especificaciones:

- Un camión de volteo de 7m³, chasis cabina 4x2, accionado por motor diésel de inyección directa, de 378 litros, con una potencia de 210 H.P. al volante a 2,300 R.P.M transmisión mecánica de 5 velocidades con dual de avance y de retroceso, sistema de frenos aire dual para camión, compresor, dirección hidráulica, sistema de luces, holómetro, asiento del operador neumático y banca para 2 pasajeros, caja construida en perfiles troquelados en lámina de acero al carbón A-36 , con puerta, cubre cabina, bastidor, mecanismo de cierre de puerta mecánico, porta-llantas, sistema hidráulico toma de fuerza y bomba montada directa, grado de levante.

Lo anterior de acuerdo al pedido No. 2086, documento que se adjunta al presente contrato como **anexo “A”**, mismo que, firmado por las partes, forma parte del presente contrato y es obligatorio su cumplimiento.

El **“Proveedor”** se obliga a entregar los bienes objeto del presente, en un término de 45 días hábiles siguientes a la firma del presente acuerdo de voluntades, lo cual hará en el Almacén General del **“Organismo”**, ubicado en la calle El Arenal sin número, Conjunto Bonanza, San Bartolomé Tlaltelulco, en Metepec Pueblo Mágico, México, dentro del horario de las 11:00 hrs. a las 14:00 hrs. y de las 15:00 hrs. a las 17:00 hrs., de lunes a viernes.

Segunda.- DEL PRECIO: Como contraprestación por la entrega satisfactoria de del bienes relacionados en la cláusula primera del presente contrato, el **“Organismo”** cubrirá al **“Proveedor”** el precio fijo por la cantidad subtotal de **\$1'320,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$211,200.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; en consecuencia el monto total es por la cantidad de **\$1'531,200.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 M.N.)**.

El **“Organismo”** se obliga a realizar el pago del 100% al **“Proveedor”** de los bienes objeto del presente contrato, en dos pagos, del cincuenta



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

por ciento de anticipo a la entrega de la factura correspondiente y el segundo pago y último pago en calidad de finiquito del cincuenta por ciento 30(treinta) días después de la entrega.

El “**Organismo**” se obliga a realizar el pago total al “**Proveedor**” de los bienes objeto del presente contrato, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Un primer pago, en calidad de anticipo, del cincuenta por ciento por la cantidad de **\$765,600.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido, en un término de 15 (quince) días hábiles siguientes a la presentación de la factura para su revisión al “**Organismo**”.
- b) Un segundo y último pago en calidad de finiquito por la cantidad de **\$765,600.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido, en un término de 30 (treinta) días posteriores a la entrega de los bien mueble del presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción del área del “**Organismo**” solicitante.

El “**Organismo**” realizará los pagos citados en un término de 15 (quince) días hábiles siguientes a la presentación de la factura para su revisión al “**Organismo**”. La recepción de la factura para su revisión y trámite, será únicamente los días lunes, en un horario que comprende de las 11:00 a las 16:00 horas, en el Departamento de Finanzas del “**Organismo**”.

Tercera.- DE LAS FIANZAS: El “**Proveedor**” deberá otorgar dos fianzas a favor del “**Organismo**”, por los siguientes conceptos: A) Anticipo que recibe y B) Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el artículo 76 fracciones I y III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

La fianza que garantice el anticipo que recibe el “**Proveedor**”, tendrá un valor del 100% de la totalidad del monto del anticipo, es decir por \$



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

765,600.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; la cual deberá ser exhibida por el **“Proveedor”** en un plazo de diez días posteriores a la suscripción del presente contrato y tendrá como vigencia hasta la total amortización del monto del anticipo que recibe el **“Proveedor”**, lo anterior en términos de los artículos 128 fracción I y 130 fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

De igual forma la fianza que garantice el cumplimiento de contrato, tendrá un valor del 10% del importe total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; la cual deberá ser exhibida por el **“Proveedor”** en un plazo de diez días posteriores a la suscripción del presente contrato y tendrá como vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas por el **“Proveedor”**, lo anterior con fundamento en los artículos 128 fracción II y 130 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Las fianzas deberán ser otorgadas por institución mexicana debidamente autorizada a favor del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec; dichas fianzas solamente podrán ser canceladas por la autorización expresa del **“Organismo”**. Asimismo las citadas fianzas deberán ser devueltas al **“Proveedor”** según lo dispone el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, cuando el **“Proveedor”** solicite prórroga o espera al **“Organismo”**, el **“Proveedor”** deberá presentar el endoso modificatorio a la firma de la modificación respectiva, fianza mediante la cual la institución afianzadora da su consentimiento por el mismo plazo de prórroga o espera y en las mismas condiciones de la fianza que se describe en la presente cláusula, lo anterior para efecto de que quede garantizado el



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”
plazo solicitado por el “**Proveedor**”.

El “**Organismo**” se obliga a realizar el pago del 100% al “**Proveedor**” de los bienes objeto del presente contrato, en dos pagos, del cincuenta por ciento de anticipo a la entrega de la factura correspondiente y el segundo pago y último pago en calidad de finiquito del cincuenta por ciento 30(treinta) días después de la entrega.

Cuarta.- El presente instrumento legal no podrá ser modificado en cuanto a monto o plazo, ni estará sujeto a ajustes de precios y costos, lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Quinta.- El “**Proveedor**” otorga garantía por escrito al “**Organismo**” por noventa días naturales, a partir de la fecha en que el “**Proveedor**” realice la entrega total de los bienes objeto del presente, contra defectos de fabricación, por lo que se obliga reponer los bienes defectuosos en un término de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación que por escrito realice el “**Organismo**”.

Sexta.- **DE LA PENA CONVENCIONAL:** De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se aplicará al “**Proveedor**” una pena convencional por los bienes no entregados en tiempo y forma, la cual podrá ser hasta por el 20% (veinte por ciento) del monto total facturado, misma que será deducido del monto total de la facturación; el “**Organismo**” se reserva el derecho de rescindir administrativamente el presente contrato, en términos de ley.

Séptima.- **DE LA RESCISIÓN:** El “**Organismo**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del “**Proveedor**”, según lo establece el artículo 71 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin responsabilidad para el “**Organismo**”, además de que se le aplicarán al “**Proveedor**” las penas convencionales conforme a lo señalado en este contrato y en la ley.



100% Honesto

100% METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Octava.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA: En términos del artículo 72 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, las partes convienen que el “Organismo” podrá dar por terminado, anticipadamente, el presente contrato cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al “Organismo” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

Novena.- El “Organismo” podrá suspender temporalmente en todo o en parte el hecho generador del presente contrato o en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

Décima.- El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Primera.- DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS: El “Proveedor” se obliga a pagar o resarcir los daños o perjuicios que por negligencia o descuido de su parte, pudieren causar al “Organismo” o a terceros.

Décima Segunda.- El “Proveedor”, se obliga a no ceder en forma parcial o total sus derechos y obligaciones derivados del presente Contrato y sus anexos a terceras personas físicas o jurídicas colectivas, salvo los derechos de cobro sobre los bienes, para lo cual debe contar con el consentimiento que por escrito realice el “Organismo”, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Décima Tercera.- En el presente contrato no existe error, violencia, dolo, mala fe o algún otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

Décima Cuarta.- DE LA VIGENCIA: La vigencia del presente instrumento legal es a partir de su suscripción y hasta el cumplimiento de todas y cada una

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”
de las cláusulas del presente.

**Décima
Quinta.-**

DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en la ciudad de Toluca, México, por lo tanto el **“Proveedor”** renuncia a la competencia que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente por los que en él intervinieron y enterados de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y al margen en tres tantos, en Metepec, Pueblo Mágico, México, el día **veinte** de **marzo** del año **dos mil quince**, ante la presencia de los testigos que se mencionan.

Por el **“Organismo”**

Ing. Alejandro Verduzco Murillo
Director General

Por el **“Proveedor”**

C. Imelda Grimaldo Reyna
Apoderada Legal

“TESTIGOS”

Por la Dirección de Administración y Finanzas
del **“Organismo”**

Lic. Vicente H. Ortiz Rodríguez
Director

Por la Unidad Jurídica del
“Organismo”

Lic. Luis Humberto Sánchez Martínez
Encargado de la Unidad



100% Honesto



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”
Por el Departamento de Administración
del “Organismo”

C.P. Ángel Tapia Cruz
Jefe del Departamento

**Esta hoja forma parte final del presente contrato
OPDAPAS/UJ/CA/011/2015**



Diauto Servicio S. A. de C. V.
Av. Adolfo López Matos 343 Col. Jacarandas
Tlalnepantla Estado de México; C.P. 54050
R.F.C. DSE910502ES8
imeldadiauto@prodigy.net.mx

Tlalnepantla de Baz, Edo. de México a 30 de Abril de 2015.

**Organismo Público Descentralizado
para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del
Municipio de Metepec
Ing. Alejandro Verduzco Murillo
Director General
Presente**

Contrato No. OPDAPAS/UJ/CA/011/2015

Por este conducto se expide Garantía por 24 meses del CAMION VOLTEO DE 7m3 la cual ampara:

GARANTÍA
UNIDAD INTERNATIONAL MODELO 4300-210HP AÑO 2015
CON CAJA DE VOLTEO DE 7m3
Unidad 4300-210

- Motor.
- Tren motriz.
- Caja de Volteo.
- Cabina y Pintura.

MARCA: INTERNATIONAL
AÑO: 2015
NUMERO DE SERIE: 3HAMMAAR8FL601317
SERIE MOTOR: 466HM2U2208633
TIPO DE UNIDAD: 4300-210HP-DT466-5VEL-236
TRANSMISIÓN: FULLER FS-6305B MANUAL DE 5 VEL.
CAJA TIPO VOLTEO: 7m3
CLAVE VEHICULAR: 2280106

Se anexa Manual de Mantenimiento.

Sin otro particular quedo de Uds.

ATENTAMENTE

ARQ. IMELDA GRIMALDO REYNA
REPRESENTANTE LEGAL

Teléfonos: (0155) 5361 7585, 5397 5318



Diauto Servicio S. A. de C. V.
Av. Adolfo López Matos 343 Col. Jacarandas
Tlalnepantla Estado de México; C.P. 54050
R.F.C. DSE910502ES8
imeldadiauto@prodigy.net.mx

Tlalnepantla de Baz, Edo. de México a 30 de Abril de 2015.

**Organismo Público Descentralizado
para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del
Municipio de Metepec
Ing. Alejandro Verduzco Murillo
Director General
Presente**

Contrato No. OPDAPAS/UJ/CA/011/2015

Por este conducto se expide Garantía por 90 días naturales contra defectos de fabricación del CAMION VOLTEO DE 7m3.

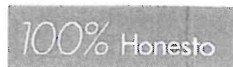
**MARCA: INTERNATIONAL
AÑO: 2015
NUMERO DE SERIE: 3HAMMAAR8FL601317
SERIE MOTOR: 466HM2U2208633
TIPO DE UNIDAD: 4300-210HP-DT466-5VEL-236
TRANSMISIÓN: FULLER FS-6305B MANUAL DE 5 VEL.
CAJA TIPO VOLTEO: 7m3
CLAVE VEHICULAR: 2280106**

Comprometiéndonos a reponer los bienes defectuosos en 10 días hábiles contados a partir de la notificación por escrito del OPDAPAS de METEPEC

Sin otro particular quedo de Uds.

ATENTAMENTE

**ARQ. IMELDA GRIMALDO REYNA
REPRESENTANTE LEGAL**



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

MEMORANDUM

OPDAPAS/DA/186/2015

Metepec Pueblo Mágico, México, 27 de Abril de 2015.

C. P. FIDEL SERRANO DEGOLLADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
P R E S E N T E.

En alcance al memorándum OPDAPAS/DA/082/2015 de fecha 19 de febrero de 2015, en el cual se solicitó la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la adquisición de 1 camión tipo volteo de 7m3, correspondiente a la partida 5411 "Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre", dando la respuesta del área a su digno cargo mediante memorándum OPDAPAS/DF/061/2015, de fecha 20 de febrero del presente año, por un importe de \$1,000,000.00, solicito su valioso apoyo con la ampliación del presupuesto por un importe de \$320,000.00.

Por otro lado le informo que el área Operativa realiza las gestiones pertinentes para la adecuación del presupuesto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

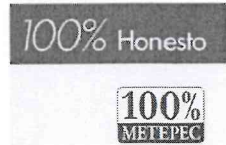
Tapia Cruz
C.P. ÁNGEL TAPIA CRUZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

OPDAPAS
del Municipio de Metepec
REVISADO
27 ABR 2015
Departamento de Finanzas
[Firma]

c.c.p. Archivo
CP'ATC/mhm**

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

En la sala de juntas del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, siendo las 11 horas, del día 11 de Marzo de 2015, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios los CC. Ing. Alejandro Verduzco Murillo, Director General e Invitado; Lic. Vicente H. Ortiz Rodríguez, Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité; C.P. Fidel Serrano Degollado, Jefe del Departamento de Finanzas y Vocal; Ing. Luis Eduardo Mejía Pedrero, Director de Operación y Vocal; C. Salvador Méndez Bernal, Representante de la Contralora Interna y Vocal; Lic. Luis Humberto Sánchez Martínez, Encargado de la Unidad Jurídica, C. Luis Eduardo Barrueta Campos, representante del Departamento de Operación; C.P. Ángel Tapia Cruz, Jefe del Departamento de Administración y Secretario Técnico, Lic. Francisco Arriaga Platti, Secretario Técnico del Organismo e invitado permanente; para llevar a cabo la junta de aclaraciones de la invitación restringida No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015, referente a la adquisición de un camión de volteo de 7m3-----

Una vez verificada la existencia legal de quórum, se procedió a dar lectura al Orden del Día propuesto, mismo que se transcribe a continuación -----

ORDEN DEL DÍA

- A).-** Recepción de copia del comprobante del pago de bases.
- B).-** Inicio de aclaraciones a las Bases de la presente invitación restringida por parte del Organismo.
- C).-** Inicio de aclaraciones y dudas a las Bases de la presente invitación restringida por parte de las Empresas participantes.

Para el inciso A).- Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se manifiesta que debido que las empresas no se presentaron, se consideran los comprobantes de pago de bases entregados para recepción de las mismas de fecha 27 de febrero de 2015.

Para el inciso B).- Se despejo de la siguiente manera:

Aclaración de las Bases de la Invitación Restringida establecidas por el Organismo

Se informa que el Análisis Evaluación, Dictamen y Fallo se dará a conocer el 20 de marzo de 2015 a las 9:30 Hrs. en el auditorio del Organismo, sito en la Calle

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

José María Morelos y Pavón No. 227, Norte, Barrio de Santa Cruz, Metepec, México

Para el inciso C). Por la empresa

DIAUTO SERVICIO S.A. DE C.V:

1.- Solicito que el tiempo de entrega del equipo sea de 30 días

Respuesta: Será entregado el equipo de acuerdo a lo establecido por el proveedor adjudicado, en el almacén general del Organismo, ubicado en calle el Arenal s/n, Conjunto bonanza, Pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec, Estado de México.

2.- Se puede cotizar en dólares.

Respuesta: Es posible cotizar en dólares americanos, el pago se realizará en moneda nacional al tipo de cambio al Banco de México.

3.- ¿Qué tipo de acero se requiere en la caja de volteo?

Respuesta: acero al carbón A-36.

Topos Hidromecánicos Mexicanos S.A. de C.V.

1.- Solicito que la garantía expedida por el proveedor sea por 24 meses.

Respuesta: Se acepta garantía de 24 meses

2.- Hay forma de excluir la fianza de vicios ocultos ya que el equipo se entregará con una garantía de 24 meses.

Respuesta: Se acepta garantía de 24 meses la cual cubra los vicios ocultos.

3.- Se puede ofertar volteo de capacidad de 8 m3

Respuesta: Se acepta la capacidad del camión de volteo de 8 m3

4.- Es posible que el volteo lo realice a 45 grados.

Respuesta: Es correcto el rango de volteo es de 45 a 50 grados.



100% Honesto

100% METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

RED LINER BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINSTRACION Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.:

1.-Es posible que el motor del chasis sea de: 175HP @ 2,600 RPM 460 LBS. – FT @1,400 RPM., ya que en potencia es suficiente para el desempeño del volteo de 7m3.

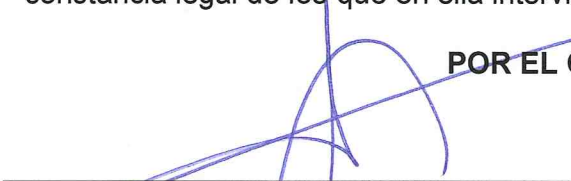
RESPUESTA: No es posible ya que las condiciones de trabajo requieren de una potencia mínima de 210 HP.

2.-es posible cotizar el Dólares Americanos.


RESPUESTA: Es posible cotizar en dólares americanos, el pago se realizará en moneda nacional al tipo de cambio del Banco de México.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la Junta Aclaratoria de la Invitación Restringida No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015, siendo las 11:40 horas del día 11 de marzo del año 2015, firmando al margen y al calce para constancia legal de los que en ella intervinieron.-----

POR EL COMITÉ



Ing. Alejandro Verduzco Murillo
Director General



Lic. Vicente H. Ortiz Rodríguez
Director de Administración y Finanzas
y Presidente del Comité



Ing. Luis Eduardo Mejía Pedrero
Director de Operación y Vocal



C.P. Fidel Serrano Degollado
Suplente del Jefe del Departamento de
Finanzas y Vocal



C. Salvador Méndez Bernal
Representante de la Contralora Interna




C.P. Ángel Tapia Cruz
Jefe del Departamento de
Administración
y Secretario Ejecutivo



100% Honesto

100%
METEPEC

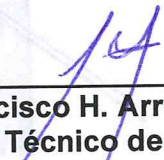
"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



Lic. Luis Humberto Sánchez Martínez
Encargado de la Unidad Jurídica



C. Luis Eduardo Barrueta Campos
Representante del Área Usuaría



Lic. Francisco H. Arriaga Platti
Secretario Técnico del Organismo

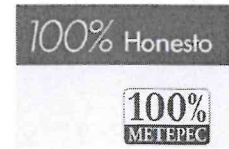
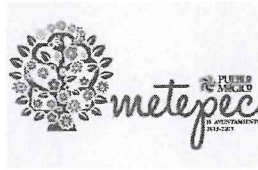
POR LAS EMPRESAS

No se presentó
DIAUTO Servicio S.A. de C.V
Representante

No se presentó
Topos Hidromecánicos Mexicanos
S.A de C.V.
Representante

No se presentó
RED Liner Bufete de Asesores Jurídicos administración
y Construcciones S.A. DE C.V.
Representante

Esta hoja forma parte del acta de la Junta de Aclaraciones No.OPDAPAS-IR-ADQ-02-2015 para la adquisición de 1 Camión de volteo de 7m3, celebrada el 11 de marzo de 2015.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. OPDAPAS-IR-ADQ-02-2015

ADQUISICIÓN: CAMION DE VOLTEO DE 7M3.

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Fecha 11 DE MARZO DE 2015, 11:00 HRS.

Cargo	Titular	Firma	Nombre del Suplente	Firma
Presidente	Lic. Vicente H. Ortiz Rodríguez			
Secretario Ejecutivo	C. P. Ángel Tapia Cruz			
Vocal	C.P. Fidel Serrano Degollado			
Vocal	Lic. Luis Humberto Sánchez Martínez			
Vocal	M. en A. Norma Hernández Enríquez		Salvador Méndez Bernal	
Vocal	Ing. Luis Eduardo Mejía Pedrero			
Invitado	Ing. Alejandro Verduzco Murillo		Francisco H. Arriaga Plattli	

Luis Eduardo Berrueta Campos Operación



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Oficio No. APAS/DAF/19/2015

Asunto: Invitación a Adquirir Bases de Invitación Restringida

Metepec Pueblo Mágico, Metepec 25 de febrero de 2015.

**TOPOS HIDROMECAÑICOS MEXICANOS S.A. DE C.V.
VIVEROS DE ASIS NO. 30 COL. VIVEROS DE LA LOMA,
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO
C.P. 54080, MEXICO
TEL. 015553621426
ING. HUGO SANCHEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E**

Derivado de la aprobación por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, de las Bases para el procedimiento de Invitación Restringida, No. OPDAPAS/IR/002/2015, para la adquisición de "Camión volteo de 7m³", me permito enviar a usted una cordial invitación para la adquisición de bases de licitación, las cuales tendrán un costo de \$658.00 (seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.), mismas que estarán disponibles durante los días 26, 27 de febrero y 3 de marzo, en horario de 9:00 a 16:00 hrs., en las oficinas que ocupa el Departamento de Administración perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago se realizará en las cajas de cobro del Departamento de Finanzas.

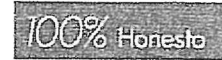
Sin más por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E


**LIC. VICENTE H. ORTIZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

**Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec**

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Oficio No. APAS/DAF/17/2015

Asunto: Invitación a Adquirir Bases de Invitación Restringida

Metepec Pueblo Mágico, Metepec 25 de febrero de 2015.

DIAUTO SERVICIO S.A. DE C.V.
AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 343, COL. JACARANDAS,
TALNEPANTLA DE BAZ,
ESTADO DE MEXICO 54050, MEXICO
TEL. 015553975318
ARQ. IMELDA GRIMALDO REYNA
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E

Derivado de la aprobación por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, de las Bases para el procedimiento de Invitación Restringida, No. OPDAPAS/IR/002/2015, para la adquisición de "Camión volteo de 7m3", me permito enviar a usted una cordial invitación para la adquisición de bases de licitación, las cuales tendrán un costo de \$658.00 (seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.), mismas que estarán disponibles durante los días 26, 27 de febrero y 3 de marzo, en horario de 9:00 a 16:00 hrs., en las oficinas que ocupa el Departamento de Administración perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago se realizará en las cajas de cobro del Departamento de Finanzas.

Sin más por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

LIC. VICENTE H. ORTIZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec | José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx

Recibi original
21/Feb/15
Juan Carlos Guardado Ojeda.

Recibo de Pago



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.
 RFC: OPD9110184H1, José María Morelos No. 227 Norte Bo. Santa Cruz
 C.P. 52140 Metepec, Mex.
 Atención de usuarios Tel. 3-19-24-80



Usuario: DIAUTO SERVICIO S.A DE C.V
Contrato: 0
Dirección: AV.ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 343
Colonia: JACARANDAS

CODIGO PARA FACTURACION



0005444000658D

INFORMACION DE CONSUMO

No. de recibo: B- 111561
 Fecha: 27/02/2015
 Periodo de pago:
 Lectura anterior:
 Lectura actual:
 Consumo:

Cajero
LUISA FERNANDA GUTIERREZ DOMING

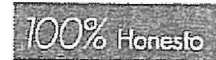
CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
00059	OTROS	658.00
00069	AJUSTE POR REDONDEO	0.00
00069	REDONDEO	0.00
	TOTAL	658.00

Importe con letra **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.**



Si requiere factura electrónica, descargarla de la página <http://www.opdapasmetepec.gob.mx>

Este recibo para ser válido, deberá ostentar la certificación de la máquina registradora o sello y firma del cajero



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Oficio No. APAS/DAF/16/2015

Asunto: Invitación a Adquirir Bases de Invitación Restringida

Metepec Pueblo Mágico, Metepec 25 de febrero de 2015.

RED LINER BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
AV. INSURGENTES NO. 4, COL. CAPULA, TEPOTZOTLAN,
ESTADO DE MEXICO 54603, MEXICO
LIC. RAISHÚ Y. ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
TEL. 015558244528
P R E S E N T E

Derivado de la aprobación por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, de las Bases para el procedimiento de Invitación Restringida, No. OPDAPAS/IR/002/2015, para la adquisición de "Camión volteo de 7m³", me permito enviar a usted una cordial invitación para la adquisición de bases de licitación, las cuales tendrán un costo de \$658.00 (seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.), mismas que estarán disponibles durante los días 26, 27 de febrero y 3 de marzo, en horario de 9:00 a 16:00 hrs., en las oficinas que ocupa el Departamento de Administración perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago se realizará en las cajas de cobro del Departamento de Finanzas.

Sin más por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E


LIC. VICENTE H. ORTIZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

*Recibi Original.
Rosalba Ortega Jimenez
27/02/15*

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec | José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx

Recibo de Pago



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.
 RFC: OPD9110184H1, José María Morelos No. 227 Norte Bo. Santa Cruz
 C.P. 52140 Metepec, Mex.
 Atención de usuarios Tel. 3-19-24-80




Usuario: RED LENER BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES SA DE CV
Contrato: 0
Dirección: AV INSURGENTES No. 4
Colonia: CAPULA

CODIGO PARA FACTURACION



0005448000658D

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
00059	OTROS	658.00
00069	AJUSTE POR REDONDEO	0.00
00069	REDONDEO	0.00
	TOTAL	658.00
		
Importe con letra SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.		

INFORMACION DE CONSUMO

No. de recibo: B- 111597
 Fecha: 27/02/2015
 Periodo de pago:
 Lectura anterior:
 Lectura actual:
 Consumo:

Cajero

EVA ERIKA PEREZ JUAREZ

Si requiere factura electrónica, descargarla de la página
<http://www.opdapasmgpepecgob.mx>

Este recibo para ser válido, deberá ostentar la certificación de la máquina registradora o sello y firma del cajero



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015

ADQUISICIÓN: CAMIÓN DE VOLTEO.

**REGISTRO DE ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES AL FALLO DE
ADJUDICACIÓN**

Fecha 20 DE MARZO DE 2015, 9:30 HRS.

No.	EMPRESA LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
1.-	Bojac Bufete de Asesorías Jurídicas Admón y Const-	Rosalba Ortega Jiménez	
2.-	Duauto Servicios	Juan Carlos Guardado	
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
9.-			



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. OPDAPAS-IR-ADQ-02-2015

ADQUISICIÓN: CAMION DE VOLTEO 7M3.

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES A LA
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Fecha 18 DE MARZO DE 2015, 9:30 HRS.

No.	EMPRESA LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
1.-	Bajac Bufete de Asesores Jurídicos Admón y Const.	Rosalba Ortega Jiménez	
2.-	Dicanto Servicios SA de CV	Juan Carlos Guardado Ojeda	
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
9.-			

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



100% Honesto

100% METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015

ADQUISICIÓN: CAMIÓN DE VOLTEO 7M3

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
FALLO DE ADJUDICACIÓN

Fecha 20 DE MARZO DE 2015, 9:30 HRS.

Cargo	Titular	Firma	Nombre del Suplente	Firma
Presidente	Lic. Vicente H. Ortiz Rodríguez			
Secretario Ejecutivo	C. P. Ángel Tapia Cruz			
Vocal	C.P. Fidel Serrano Degollado			
Vocal	Lic. Luis Humberto Sánchez Martínez			
Vocal	M. en A. Norma Hernández Enríquez		Salvador Méndez Batnal	
Vocal	Ing. Luis Eduardo Mejía Pedrero		C. F. OTONIEL HUERTA O.	
Invitado	Ing. Alejandro Verduzco Murillo		Francisco H. A. Viegas Platts	

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

ACTA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR PARTE DEL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE METEPEC**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA “**EL ORGANISMO**”, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA OPDAPAS/IR/ADQ/002/2015, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE: “**CAMIÓN DE VOLTEO DE 7M3**”

EN METEPEC, PUEBLO MÁGICO, MÉXICO SIENDO LAS 9:30 HRS. DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2015, ESTANDO REUNIDOS EN EL AUDITORIO DE “**EL ORGANISMO**” UBICADO EN LA CALLE JOSÉ MA. MORELOS NO. 227 NTE, PRIMER PISO, METEPEC PUEBLO MÁGICO, MÉXICO, PARA CELEBRAR EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA OPDAPAS/IR/ADQ/002/2015.

EL ACTO QUE HOY SE EFECTÚA ES PRESIDIDO POR EL **C.P. ÁNGEL TAPIÁ CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS FUNCIONARIOS: **CC. ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO, DIRECTOR GENERAL; LIC. VICENTE H. ORTIZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS; LIC. LUIS HUMBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ENCARGADO DE LA UNIDAD JURIDICA, C.P. OTONIEL HUERTA OLIVARES, SUPLENTE DEL DIRECTOR DE OPERACIÓN; ARQ. SALVADOR MÉNDEZ BERNAL, REPRESENTANTE DE LA CONTRALORA INTERNA; C.P. FIDEL SERRANO DEGOLLADO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS; ASI COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS: BAJAC BUFET DE ASESORES JURÍDICOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONSTRUCCIONES; C. ROSALBA ORTEGA JIMÉNEZ Y DIAUTO SERVICIOS S.A. DE C.V., C. JUAN CARLOS GUARDADO OJEDA, LOS CUALES FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTA ACTA.**

UNA VEZ PASADA LISTA DE LAS EMPRESAS INSCRITAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO MENCIONADO, SE PROCEDIÓ A RECIBIR Y RUBRICAR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES, **ACTO SEGUIDO** SE PROCEDE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, COTEJANDO LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ORIGINAL Y REVISANDO CUALITATIVAMENTE, POR EL **C.P. ANGEL TAPIÁ CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS** LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ACEPTANDO LAS PROPUESTAS PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS POR LO QUE SE PROCEDE A DAR LECTURA A LOS IMPORTES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS RECIBIDAS TAL Y COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

No.	EMPRESA	IMPORTE SIN I.V.A.
1	BAJAC BUFET DE ASESORES JURÍDICOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$1'359,600.00
2	DIAUTO SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$1'320,000.00

CONCLUIDA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, FUE RUBRICADA LA PROPUESTA ECONÓMICA EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LAS PERSONAS QUE FIRMAN LA PRESENTE ACTA, ESTAS PROPOSICIONES Y SUS DOCUMENTOS ANEXOS, QUEDAN EN PODER DEL ORGANISMO PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN.



100% Honesto

100% METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SE MANIFESTÓ A LOS PRESENTES QUE “EL ORGANISMO” PROCEDERÁ A EFECTUAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS Y EMITIR EL DICTAMEN RESPECTIVO QUE SERÁ DADO A CONOCER A LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE FALLO A CELEBRARSE EL DÍA DE 20 DE MARZO DE 2015 A LAS 9:30 HRS. EN EL AUDITORIO DE ESTE ORGANISMO, COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL.

SE COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE AL TERMINAR EL PRESENTE ACTO, LES SERÁ ENTREGADA UNA COPIA DEL ACTA.

SIENDO LAS 10 HORAS DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2015, SE DA POR CONCLUIDO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA OPDAPAS/IR/ADQ/002/2015.

POR EL ORGANISMO

DIRECCIÓN GENERAL
INVITADO




ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS



LIC. VICENTE H. ORTIZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO TECNICO



C.P. ANGEL TAPIA CRUZ

UNIDAD JURIDICA
VOCAL



LIC. LUIS HUMBERTO SANCHEZ MARTINEZ



SUPLENTE DE LA CONTRALORIA INTERNA
VOCAL

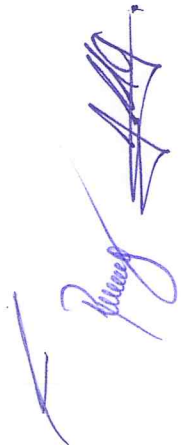


ARQ. SALVADOR MÉNDEZ BERNAL

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
VOCAL



C.P. FIDEL SERRANO DEGOLLADO





100% Honesto




“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

**SUPLENTE DE LA DIRECCION DE OPERACION
VOCAL**


C.R. OTONIEL HUERTA OLIVARES

POR LAS EMPRESAS:


BAJAC BUFET DE ASESORES JURÍDICOS DE
ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIONES S.A.
DE C.V.
C. ROSALBA ORTEGA JIMENEZ


DIAUTO SERVICIOS S.A. DE C.V.
C. JUAN CARLOS GUARDADO OJEDA

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA OPDAPAS/IR/ADQ/002/2015 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2015.



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. OPDAPAS-IR-ADQ-02-2015

ADQUISICIÓN: CAMION DE VOLTEO DE 7M3.

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Fecha 18 DE MARZO DE 2015, 9:30 HRS.

Cargo	Titular	Firma	Nombre del Suplente	Firma
Presidente	Lic. Vicente H. Ortiz Rodríguez			
Secretario Ejecutivo	C. P. Ángel Tapia Cruz			
Vocal	C.P. Fidel Serrano Degollado			
Vocal	Lic. Luis Humberto Sánchez Martínez			
Vocal	M. en A. Norma Hernández Enríquez		Salvador Méndez Bernal	
Vocal	Ing. Luis Eduardo Mejía Pedrero		C.P. OTONIEL HUERTA OLIVARES	
Invitado	Ing. Alejandro Verduzco Murillo			



100% Honesto



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Metepec Pueblo Mágico, 25 de Febrero de 2015.

**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec**

Dirección de Administración y Finanzas.

Departamento de Administración.

Invitación Restringida

No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015

Adquisición de Camión de Volteo de 7m3

Nota : Los concursantes deberán apegarse estrictamente al contenido de las presentes bases, por lo que se recomienda leer con detenimiento el contenido de las mismas, para evitar cualquier omisión que daría lugar a su descalificación en el evento.

Las proposiciones se presentarán en idioma español y en moneda nacional.

Las presentes bases tienen un costo de \$658.00 (Seiscientos Cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

**Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec**

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



100% Honesto



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

- 3.1. Que no se encuentren en ninguno de los supuestos del **Artículo 74** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. De acuerdo con el (**anexo 3**) en hoja membretada de la empresa como **documento 7**.
- 3.2. El concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 3.3. Las ofertas deberán presentarse de acuerdo con las indicaciones descritas en el (**anexo 1**), que se dividen en 10 documentos, entregados en los sobres de las propuestas técnica y económica, cerrados de manera inviolable.
- 3.4. Si la empresa no es personificada por el representante legal, deberá presentar carta de personalidad de acuerdo al (**anexo 2**) en hoja membretada del oferente incluyéndola con el apartado del **documento 1**.
- 3.5. El oferente deberá conocer el contenido de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

4. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones.

- 4.1 Con fundamento en el **Artículo 73, 75, 76, 77, 79, 80 y 81** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. **Se realizará el día 11 de marzo de 2015 a las 11:00 horas, en el Auditorio del OPDAPAS del Municipio de Metepec, ubicado en Av. José Ma. Morelos Número 227 norte, Barrio de Santa Cruz, Código Postal 52140, Metepec, Estado de México.**
- 4.2 Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente invitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través de los correos electrónicos direccionral@opdapasmetepec.gob.mx y apas_metepec@hotmail.com; en cualquiera de estas formas deben ser entregadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones. Debiéndose solicitar el acuse de recibo correspondiente, a efecto de que el OPDAPAS esté en posibilidad de analizarlos y hacer las aclaraciones correspondientes. Las solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre los aspectos contenidos en la convocatoria y sus respectivos anexos.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto por el artículo 75 de la ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones

**Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec**

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



100% Honesto



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

- 6.4 El Comité elaborará una acta que deberá firmarse por todos los participantes en la que se hará constar el nombre, denominación o razón social de los oferentes, las propuestas aceptadas y sus importes, las desechadas con las causas que las motivaron y cualquier información referente a situaciones específicas que se consideren necesarias asentar; así como el fallo de adjudicación, entregándose a cada uno, una copia de la misma, la falta de firma de algún oferente no invalidará el contenido y efectos del acta.
- 6.5 Las ofertas económicas deberán ser firmadas por los oferentes, así como los servidores públicos asistentes al acto.

6. Período de validez de la oferta

- 6.1. La oferta presentada por el participante tendrá validez obligatoria todo el período de vigencia del contrato que se formulará derivado de esta adquisición.

7. Aspectos económicos

- 7.1 El pago de la adquisición se realizará al 50%, de anticipo y 50% restante 30 días posteriores a la entrega del camión y presentación a revisión de la factura correspondiente en el Departamento de Finanzas del Organismo ubicado en Av. José Ma. Morelos No. 227 Norte Barrio de Santa Cruz, Metepec Estado de México, con horario de 11:00 am. a 16:00 hrs.

8. Tiempo de entrega del equipo.

- 8.1 Sera entregado el equipo de acuerdo a lo establecido por el proveedor adjudicado, en el almacén general del Organismo ubicado en Calle el Arenal S/N, Conjunto Bonanza, Pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec Estado de México.

9. Precios

- 9.1 Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional.

10. Criterios de evaluación

- 10.1 Los criterios en que se fundamentará la evaluación para la dictaminación y la adjudicación del Contrato serán de acuerdo a los documentos del **(anexo 1)**.

- 10.2 La capacidad legal y financiera, así como la experiencia de cada participante, se evaluará con base en la documentación entregada en el sobre cerrado de la propuesta técnica.

- 10.3 Las ofertas económicas presentadas por los participantes **(documento 10 y 11)**

- 10.4 El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec elaborará cuadros comparativos de las propuestas económicas, aspectos financieros, técnicos y todos aquellos aspectos específicos que se consideren necesarios para la elaboración del dictamen y la determinación del fallo correspondiente.

- 10.5 El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por las empresas participantes: asimismo, se reserva el derecho de

**Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec**

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.

Esta garantía será indivisible y deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, en términos del artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan, en términos de los artículos 137 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

13.2 Garantía de cumplimiento del contrato.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley federal de instituciones de fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del organismo, la cual será entregada al proveedor en un plazo de 30 días naturales contados a partir del término de la garantía.

Esta garantía será indivisible y deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, en términos del artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan, en términos de los artículos 137 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

13.3 Garantía de defectos y vicios ocultos

El licitante ganador, para garantizar los defectos y vicios ocultos del equipo suministrado según el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley federal de instituciones de fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del organismo, la cual será entregada al proveedor en un plazo de 30 días naturales contados a partir del término de la garantía.

Esta garantía será indivisible y deberá presentarse a más tardar, dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de la entrega del equipo, en términos del artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan, en términos de los artículos 137 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

14 Descalificación de participantes

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

y será deducido de la facturación. El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec; se reserva el derecho de rescindir administrativamente el contrato correspondiente.

18 Aclaración

- 18.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas presentadas por las empresas, así como de las bases, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de apertura de ofertas.
- 18.2 En caso de violación a las patentes y derechos de autor, la responsabilidad será de la empresa oferente, deslindando de cualquier responsabilidad al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.

19 Días de revisión

- 19.1 La recepción de facturas para su revisión y entrega de contra recibos, será los días lunes exclusivamente, con horario de 11:00 a 16:00hrs.
- 19.2 El pago será los días viernes exclusivamente, con horario de 12:00 a 17:30 hrs.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"
A n e x o 2

Modelo de carta para el representante que asista al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, Dictamen y fallo de adjudicación

(Debe presentarse en papel membretada de la empresa)

Organismo Público Descentralizado

**Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,
 Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec**

P r e s e n t e.

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter de quien ostenta el poder) de la empresa denominada (nombre de la empresa), según consta en el testimonio notarial numero (número del testimonio), de fecha (fecha), otorgado ante notario público número (número de la notaria), de la ciudad de (ciudad donde está la notaria)y que se encuentra registrado bajo el folio mercantil número (número de folio) del registro público de comercio de la ciudad de (nombre de la ciudad), por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, comparecer al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de adjudicación, así como para hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación Restringida No. LR-ADQ-001-2015, celebrada por el **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.**

 Lugar y Fecha

 Nombre y firma de quien otorga poder
 El poder.

 Nombre y Firma de quien recibe
 El poder.

Testigos

 Nombre y Firma

 Nombre y Firma



100% Honesto



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Anexo 3

Modelo de contrato

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

OPDAPAS/UJ/CA/00_/2015

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 4 FRACCIÓN I, 26, 28, 29, 30 FRACCIÓN I, 65, 69 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CELEBRAN: POR UNA PARTE: EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “ORGANISMO”; Y POR LA OTRA EMPRESA DENOMINADA “_____”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “PROVEEDOR”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, CLÁUSULAS Y DECLARACIONES:

ANTECEDENTES

Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el “Organismo” a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, celebró Licitación para la adquisición de _____, mediante la Invitación Restringida No. OPDAPAS-IR-001-2015, resultando favorecido el “Proveedor” al haber presentado los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos y por haber garantizado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, para la adquisición del bien objeto del presente acuerdo de voluntades.

DECLARACIONES

- I.- Declara el “Organismo”:
- I.1.- Que con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, la H. “LI” Legislatura del Estado de México emitió el Decreto número 36 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.
- I.2.- Que conforme a lo dispuesto por los artículos 33, 34 y 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, el “Organismo” tiene personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía para convenir y contratar con particulares.
- I.3.- Que en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero del

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



100% Honesto



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

II.4.- Que su actividad principal es: _____

II.5.- Que tiene su domicilio fiscal en _____, Colonia _____, C.P. _____. Teléfono (____) _____.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieren por la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- DEL OBJETO: Las partes convienen en que el “Proveedor” suministrará al “Organismo”, el siguiente bien mueble consistente en _____; la adquisición incluye lo siguiente:

a) _____; ...

Lo anterior de acuerdo al pedido No. _____, documento que se adjunta al presente contrato como anexo “A”, el cual firmado por las partes, forma parte del presente contrato y es obligatorio su cumplimiento.

El “Proveedor” se obliga a entregar los bienes materia del presente acuerdo de voluntades, dentro del plazo de _____ días siguientes a la celebración del presente acuerdo de voluntades, lo cual hará en el Almacén General del “Organismo”, ubicado en la calle el Arenal sin número, Conjunto Bonanza, San Bartolomé Tlaltelulco, en Metepec Pueblo Mágico, México.

Segunda.- DEL PRECIO: Como contraprestación por la entrega satisfactoria de los bienes relacionados en la cláusula primera del presente contrato, el “Organismo” cubrirá al “Proveedor” la cantidad subtotal de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; en consecuencia el monto total es por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.).

Tercera.- DE LA FORMA DE PAGO: El “Organismo” se obliga a realizar el pago del 100 % al “Proveedor” de los bienes objeto del presente contrato, en un solo pago, en un término de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega del mismo, previa presentación a revisión de la factura correspondiente, quedando en el entendido de que no se otorgará anticipo alguno.

Cuarta.- DE LAS FIANZAS: El “Proveedor” deberá otorgar dos fianzas a favor del “Organismo”, por los siguientes conceptos: A) Anticipo B) Cumplimiento del Contrato y C) Defectos o Vicios Ocultos, de



100% Honesto



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

- “Proveedor”** deberá presentar el endoso modificatorio a la firma de la modificación respectiva, fianza mediante la cual la institución afianzadora da su consentimiento por el mismo plazo de prórroga o espera y en las mismas condiciones de la fianza que se describe en la presente cláusula, lo anterior para efecto de que quede garantizado el plazo solicitado por el **“Proveedor”**.
- Quinta.-** De igual forma el **“Proveedor”** otorga garantía por escrito al **“Organismo”** por ciento ochenta días naturales, a partir de la fecha en que el **“Proveedor”** realice la entrega total de los bienes objeto del presente, contra defectos del _____ que se menciona en el párrafo primero de la cláusula primera y se obliga reponer aquellas piezas que presenten defectos o la totalidad de la misma en un término de 10 (Diez) días hábiles, contados a partir de la notificación que por escrito, realice el **“Organismo”**.
- Sexta.-** **DE LA RESCISIÓN:** El **“Organismo”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **“Proveedor”**, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin responsabilidad para el **“Organismo”**, además de que se le aplicarán al **“Proveedor”** las penas convencionales conforme a lo establecido en este contrato y en la ley, independientemente de que se le haga efectiva la garantía otorgada por los bienes adquiridos.
- Séptima.-** El **“Organismo”** podrá suspender temporalmente en todo o en parte el hecho generador del presente contrato o en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.
- Octava.-** El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.
- Novena.-** **DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS:** El **“Proveedor”** se obliga a pagar o resarcir los daños o perjuicios que por negligencia o descuido de su parte, pudieren causar al **“Organismo”** o a terceros.
- Décima.-** El **“Proveedor”**, se obliga a no ceder en forma parcial o total sus derechos y obligaciones derivados del presente Contrato y sus anexos a terceras personas físicas o jurídicas colectivas, salvo los derechos de cobro sobre los bienes, para lo cual debe contar con el consentimiento que por escrito realice el **“Organismo”**, esto de conformidad con lo



100% Honesto



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Por el Departamento de Administración
del “Organismo”

C.P. Ángel Tapia Cruz
Jefe del Departamento

**Esta hoja forma parte final del presente contrato
OPDAPAS/UJ/CA/00_/2015**

**Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec**

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE EQUIPOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec

PEDIDO No. 2086

FECHA 20 de Marzo de 2015

DEPTO. SOLICITANTE	CLAVE PROGRAMÁTICA	SOLICITUD DE ADQUISICIÓN
Departamento de Operación y Mantenimiento (Área de Alcantarillado)	C00222020103010102101	5

DATOS DEL PROVEEDOR	LUGAR DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO
Diauto Servicio S.A de C.V Av. Adolfo López Mateos No. 343 Col. Jacarandas, Tlalnepantla Edo. De México (0155) 5361 7585 - 5397 5318	Almacen del organismo	50% anticipo y 50% a 30 días después de la entrega
		TIEMPO DE ENTREGA
		45 Días

PDA.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1	Pieza	Camión de Volteo de 7m3, chasis cabina 4x2, accionado por motor diésel de inyección directa, de 378 litros, con una potencia de 210 H.P. al volante a 2,300 R.P.M. transmisión mecánica de 5 velocidades con dual de avance y de retroceso, sistema de frenos aire dual para camión, compresor, dirección hidráulica, sistema de luces, holómetro, asiento del operador neumático y banca para 2 pasajeros, caja construida en perfiles troquelados en lámina de acero al carbón A-36, con puerta, cubre cabina, bastidor, mecanismo de cierre de puerta mecánico, portallantas, sistema hidráulico toma de fuerza y bomba montada directa, grado de levante.	\$ 1,320,000.00	\$ 1,320,000.00
CONTRATO OPDAPAS/UJ/CA/11/2015					

IMPORTE TOTAL CON LETRA: Un Millón Quinientos Treinta y Un Mil Doscientos pesos 00/100 m.n.	SUBTOTAL	\$ 1,320,000.00
OBSERVACIONES: Para contar con un equipo nuevo que cuente con mecanismos de última generación ayudará al área operativa a desempeñar sus funciones de una manera eficiente.	IVA.	\$ 211,200.00
	TOTAL	\$ 1,531,200.00

ELABORÓ Clodoaldo Vargas Velázquez	COMITÉ DE GASTO FINANCIERO Lic. Vicente H. Ortiz Rodriguez
--	--

ACEPTO PROVEEDOR	C.P. Ángel Tapia Cruz ADQUISICIONES	C.P. Fidel Serrano Degollado PRESUPUESTOS
--------------------------------	---	---



DIAUTO SERVICIO, S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal R.F.C.: DSE910502ES8

Calle: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 343, Col. JACARANDAS, CP: 54050, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, MEXICO

Diauto Servicio S.A. de C.V.

Serie A

Folio 118

Fecha y hora de emisión 2015-05-04T13:10:34

Forma de pago Pago en una sola exhibición

Metodo de pago TRANSFERENCIA

No. de Cta. de pago 2138

Facturado a: (74) OPDAPAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC
Calle: JOSE MARIA MORELOS No. 227 NORTE, Col. BARRIO DE SANTA CRUZ, CP: 52140, METEPEC, MEXICO. RFC: OPD9110184H1

Emitida

50.00 1,320,000.000000 1,320,000.00

SUB-TOTAL 1,320,000.00

DESCUENTO 50% ANTICIPO 660,000.00

TOTAL DE IMPUESTOS TRASLADADOS I.V.A. 16 % 105,600.00

TOTAL 765,600.00

1 No FINIQUITO CONTRATO NO. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015
VENTA DE CAMION DE VOLTEO, MARCA INTERNATIONAL, AÑO 2015, TIPO DE UNIDAD 4300-210HP-DT466-5VEL-236, NUMERO DE SERIE - 3HAMMAAR8FL601317, CLAVE VEHICULAR: 2280106, SERIE MOTOR:466HM2U2208633.

0% ANTICIPO FACTURA NO. A 110 CON FECHA DEL 6 DE ABRIL DE 2015, POR \$ 660,000.00

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONA MORAL
SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: 87b160d1-7cd4-49d8-b9ba-b42059647be6

Fecha y hora de certificación: 2015-05-04T13:10:37

Sello digital del CFDI:

mVblqeqHpOTU5mbFehzjryafgRT3xu097VKyYxxqkF9QoRGsx/EsiN/QfHjfm6Yaw1I9MQ5dmlxWxq99uZ8UT1CCiCYRXg+qbEPT/IcP0YfmoHL0D3RJ8knOpFw1IbbQ72oGCweZVXxU8PQCdhx5+QvK094/bQH0tj4JWbpbw=

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000202697028

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000203430011

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

0|87b160d1-7cd4-49d8-b9ba-b42059647be6|2015-05-04T13:10:37|vblqeqHpOTU5mbFehzjryafgRT3xu097VKyYxxqkF9QoRGsx/EsiN/QfHjfm6Yaw1I9MQ5dmlxWxq99uZ8UT1CCiCYRXg+qbEPT/IcP0YfmoHL0D3RJ8knOpFw1IbbQ72oGCweZVXxU8PQCdhx5+QvK094/bQH0tj4JWbpbw=|00001000000203430011||

Sello digital del SAT:

IxVLDC76U3Lv+YIDnpBpeHvXP8kFnc5Gh2CAMWYDMpwrncuQmDi7qhPu+JGE6Da9n+H8ThFGcP9e3ELAgirU54Shu3G7dJz3h0HpOxyN5MhbyA9oD/NuAyAXAt+BJ4TP8dMGUMwPDOQD3qWr3CaEwgB0JQV8ZnHGUGMsXEY/teY=



REVISADO FINANZAS
FECHA: 04/05/15
OPRICA: [Signature]

Emitido por: SAE
Asesor de Servicio S.A. de C.V.



100% Honesto



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
OPDAPAS/UJ/CA/011/2015

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 4 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN XI, 65, 69 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CELEBRAN: POR UNA PARTE: EL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “**ORGANISMO**”; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA “**DIAUTO SERVICIO**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. IMELDA GRIMALDO REYNA**, EN SU CALIDAD DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “**PROVEEDOR**”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Con fundamento en el artículo 27 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el “**Organismo**” realizó el procedimiento adjudicación por invitación restringida número OPDAPAS/IR/ADQ/002/2015, de fecha 20 de marzo del 2015 para la adquisición de un camión de volteo de 7 m3., a favor del “**Proveedor**”, solicitado y autorizados en la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios de fecha 25 de Febrero del año 2015 y de acuerdo al pedido No. 2086.

DECLARACIONES

- I.- **Declara el “Organismo”:**
- I.1.- Que con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, la H. "LI" Legislatura del Estado de México emitió el Decreto número 36 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de

(Handwritten signatures in blue ink)



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”
Metepec.

- I.2.- Que conforme a lo dispuesto por los artículos 33, 34 y 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, el “**Organismo**” tiene personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía para convenir y contratar con particulares.
- I.3.- Que en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil trece, mediante el Acuerdo 006/2013, los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, México, aprobaron la designación del **ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO** como Director General del “**Organismo**”, con las facultades establecidas en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y las que le otorgue el Consejo Directivo del propio “**Organismo**”.
- I.4.- Que en la Centésima Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del “**Organismo**”, mediante el Acuerdo 562/2013, celebrada el día diez de enero del dos mil trece, se ratificó el nombramiento del **ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO**, como Director General del “**Organismo**”, con la asignación de facultades, entre otras, las siguientes:
- a.- Representar al “**Organismo**” ante cualquier autoridad, Federal, Estatal o Municipal y Organismos Descentralizados, Personas Físicas o Jurídico Colectivas de Derecho Público o Privado.
 - b.- Suscribir contratos y convenios.
- I.5.- Que tiene su domicilio en la calle de José María Morelos número 227 Norte, Barrio de Santa Cruz, en Metepec Pueblo Mágico, México.
- II.- **Declara el "Proveedor"**
- II.1.- Que es una sociedad constituida debidamente conforme a las leyes mexicanas y que mediante escritura número 58,431, volumen 1021, de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y uno, pasada ante la fe del LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY, titular de la Notaria Pública número 89 de México, Distrito Federal, quedó debidamente constituida la sociedad denominada “**DIAUTO SERVICIO**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

59/6



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

- II.2.- Que mediante escritura número 31,617, volumen 1067, de fecha primero de marzo de dos mil siete, pasada ante la fe notarial del Lic. JOSE A. FAVILA FRAIRE, titular de la Notaría Pública número 75 del Estado de México, con residencia en Cuautitlán, México, se nombró como Apoderado Legal de la sociedad denominada **“DIAUTO SERVICIO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a la **C. IMELDA GRIMALDO REYNA** a quien se le confiere poder general para pleitos y cobranzas, para concursos y licitaciones; facultades que no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna y quien se identifica con Credencial para Votar número **5009010101309** expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- II.3.- Que se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **DSE910502ES8**, con la denominación o razón social **“DIAUTO SERVICIO”, S.A. DE C. V.**, registro que, manifiesta bajo protesta de decir verdad, se encuentra vigente.
- II.4.- Que su actividad principal entre otras es la compra, venta, importación, exportación, comercialización, promoción, empaque, industrialización, comisión, consignación, ensamble, representación y la distribución, lavado, engrasado, mantenimiento, hojalatería, pintura, vulcanización, mecánica, alineación, balanceo y servicio en general de y para toda clase de vehículos motores o automotores y maquinaria en general
- II.5.- Que tiene su domicilio fiscal en la Av. Adolfo López Mateos no. 343. Jacarandas, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54050 y cuenta con número telefónico (0155) 53 61 75 85 y (0155) 53 97 53 18.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieren por la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS:

- Primera.- **DEL OBJETO:** Las partes convienen en que el **“Proveedor”** suministrará al **“Organismo”**, los bienes consistentes en un camión de volteo de 7m3; lo anterior de acuerdo a las siguientes

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

especificaciones:

- Un camión de volteo de 7m3, chasis cabina 4x2, accionado por motor diésel de inyección directa, de 378 litros, con una potencia de 210 H.P. al volante a 2,300 R.P.M transmisión mecánica de 5 velocidades con dual de avance y de retroceso, sistema de frenos aire dual para camión, compresor, dirección hidráulica, sistema de luces, holómetro, asiento del operador neumático y banca para 2 pasajeros, caja construida en perfiles troquelados en lámina de acero al carbón A-36 , con puerta, cubre cabina, bastidor, mecanismo de cierre de puerta mecánico, porta-llantas, sistema hidráulico toma de fuerza y bomba montada directa, grado de levante.

Lo anterior de acuerdo al pedido No. 2086, documento que se adjunta al presente contrato como **anexo “A”**, mismo que, firmado por las partes, forma parte del presente contrato y es obligatorio su cumplimiento.

El **“Proveedor”** se obliga a entregar los bienes objeto del presente, en un término de 45 días hábiles siguientes a la firma del presente acuerdo de voluntades, lo cual hará en el Almacén General del **“Organismo”**, ubicado en la calle El Arenal sin número, Conjunto Bonanza, San Bartolomé Tlaltelulco, en Metepec Pueblo Mágico, México, dentro del horario de las 11:00 hrs. a las 14:00 hrs. y de las 15:00 hrs. a las 17:00 hrs., de lunes a viernes.

Segunda.- DEL PRECIO: Como contraprestación por la entrega satisfactoria de del bienes relacionados en la cláusula primera del presente contrato, el **“Organismo”** cubrirá al **“Proveedor”** el precio fijo por la cantidad subtotal de **\$1'320,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$211,200.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; en consecuencia el monto total es por la cantidad de **\$1'531,200.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 M.N.)**.

El **“Organismo”** se obliga a realizar el pago del 100% al **“Proveedor”** de los bienes objeto del presente contrato, en dos pagos, del cincuenta

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



100% Honesto



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

por ciento de anticipo a la entrega de la factura correspondiente y el segundo pago y último pago en calidad de finiquito del cincuenta por ciento 30(treinta) días después de la entrega.

El “**Organismo**” se obliga a realizar el pago total al “**Proveedor**” de los bienes objeto del presente contrato, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Un primer pago, en calidad de anticipo, del cincuenta por ciento por la cantidad de **\$765,600.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido, en un término de 15 (quince) días hábiles siguientes a la presentación de la factura para su revisión al “**Organismo**”.
- b) Un segundo y último pago en calidad de finiquito por la cantidad de **\$765,600.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido, en un término de 30 (treinta) días posteriores a la entrega de los bien mueble del presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción del área del “**Organismo**” solicitante.

El “**Organismo**” realizará los pagos citados en un término de 15 (quince) días hábiles siguientes a la presentación de la factura para su revisión al “**Organismo**”. La recepción de la factura para su revisión y trámite, será únicamente los días lunes, en un horario que comprende de las 11:00 a las 16:00 horas, en el Departamento de Finanzas del “**Organismo**”.

Tercera.-

DE LAS FIANZAS: El “**Proveedor**” deberá otorgar dos fianzas a favor del “**Organismo**”, por los siguientes conceptos: A) Anticipo que recibe y B) Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el artículo 76 fracciones I y III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

La fianza que garantice el anticipo que recibe el “**Proveedor**”, tendrá un valor del 100% de la totalidad del monto del anticipo, es decir por \$



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

765,600.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; la cual deberá ser exhibida por el **“Proveedor”** en un plazo de diez días posteriores a la suscripción del presente contrato y tendrá como vigencia hasta la total amortización del monto del anticipo que recibe el **“Proveedor”**, lo anterior en términos de los artículos 128 fracción I y 130 fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

De igual forma la fianza que garantice el cumplimiento de contrato, tendrá un valor del 10% del importe total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; la cual deberá ser exhibida por el **“Proveedor”** en un plazo de diez días posteriores a la suscripción del presente contrato y tendrá como vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas por el **“Proveedor”**, lo anterior con fundamento en los artículos 128 fracción II y 130 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Las fianzas deberán ser otorgadas por institución mexicana debidamente autorizada a favor del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec; dichas fianzas solamente podrán ser canceladas por la autorización expresa del **“Organismo”**. Asimismo las citadas fianzas deberán ser devueltas al **“Proveedor”** según lo dispone el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, cuando el **“Proveedor”** solicite prórroga o espera al **“Organismo”**, el **“Proveedor”** deberá presentar el endoso modificatorio a la firma de la modificación respectiva, fianza mediante la cual la institución afianzadora da su consentimiento por el mismo plazo de prórroga o espera y en las mismas condiciones de la fianza que se describe en la presente cláusula, lo anterior para efecto de que quede garantizado el



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”
plazo solicitado por el **“Proveedor”**.

El **“Organismo”** se obliga a realizar el pago del 100% al **“Proveedor”** de los bienes objeto del presente contrato, en dos pagos, del cincuenta por ciento de anticipo a la entrega de la factura correspondiente y el segundo pago y último pago en calidad de finiquito del cincuenta por ciento 30(treinta) días después de la entrega.

Cuarta.- El presente instrumento legal no podrá ser modificado en cuanto a monto o plazo, ni estará sujeto a ajustes de precios y costos, lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Quinta.- El **“Proveedor”** otorga garantía por escrito al **“Organismo”** por noventa días naturales, a partir de la fecha en que el **“Proveedor”** realice la entrega total de los bienes objeto del presente, contra defectos de fabricación, por lo que se obliga reponer los bienes defectuosos en un término de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación que por escrito realice el **“Organismo”**.

Sexta.- **DE LA PENA CONVENCIONAL:** De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se aplicará al **“Proveedor”** una pena convencional por los bienes no entregados en tiempo y forma, la cual podrá ser hasta por el 20% (veinte por ciento) del monto total facturado, misma que será deducido del monto total de la facturación; el **“Organismo”** se reserva el derecho de rescindir administrativamente el presente contrato, en términos de ley.

Séptima.- **DE LA RESCISIÓN:** El **“Organismo”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **“Proveedor”**, según lo establece el artículo 71 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin responsabilidad para el **“Organismo”**, además de que se le aplicarán al **“Proveedor”** las penas convencionales conforme a lo señalado en este contrato y en la ley.



100% Honesto

100% METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Octava.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA: En términos del artículo 72 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, las partes convienen que el “Organismo” podrá dar por terminado, anticipadamente, el presente contrato cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al “Organismo” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

Novena.- El “Organismo” podrá suspender temporalmente en todo o en parte el hecho generador del presente contrato o en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

Décima.- El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Primera.- DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS: El “Proveedor” se obliga a pagar o resarcir los daños o perjuicios que por negligencia o descuido de su parte, pudieren causar al “Organismo” o a terceros.

Décima Segunda.- El “Proveedor”, se obliga a no ceder en forma parcial o total sus derechos y obligaciones derivados del presente Contrato y sus anexos a terceras personas físicas o jurídicas colectivas, salvo los derechos de cobro sobre los bienes, para lo cual debe contar con el consentimiento que por escrito realice el “Organismo”, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Décima Tercera.- En el presente contrato no existe error, violencia, dolo, mala fe o algún otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

Décima Cuarta.- DE LA VIGENCIA: La vigencia del presente instrumento legal es a partir de su suscripción y hasta el cumplimiento de todas y cada una

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”
de las cláusulas del presente.

**Décima
Quinta.-**


DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en la ciudad de Toluca, México, por lo tanto el **“Proveedor”** renuncia a la competencia que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente por los que en él intervinieron y enterados de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y al margen en tres tantos, en Metepec, Pueblo Mágico, México, el día **veinte** de **marzo** del año **dos mil quince**, ante la presencia de los testigos que se mencionan.

Por el “Organismo”


Ing. Alejandro Verduzco Murillo
Director General

Por el “Proveedor”

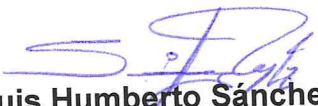

C. Imelda Grimaldo Reyna
Apoderada Legal

“TESTIGOS”

Por la Dirección de Administración y Finanzas
del **“Organismo”**


Lic. Vicente H. Ortiz Rodríguez
Director

Por la Unidad Jurídica del
“Organismo”


Lic. Luis Humberto Sánchez Martínez
Encargado de la Unidad



100% Honesto

100%
METEPEC

**“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”
Por el Departamento de Administración
del “Organismo”**

Handwritten signature

C.P. Ángel Tapia Cruz
Jefe del Departamento

Handwritten signature

Handwritten signature

**Esta hoja forma parte final del presente contrato
OPDAPAS/UJ/CA/011/2015**

Handwritten signature

Handwritten signature



100% Honesto

100% METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
OPDAPAS/UJ/CA/011/2015

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 4 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN XI, 65, 69 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CELEBRAN: POR UNA PARTE: EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “ORGANISMO”; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA “DIAUTO SERVICIO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. IMELDA GRIMALDO REYNA, EN SU CALIDAD DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “PROVEEDOR”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Con fundamento en el artículo 27 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el “Organismo” realizó el procedimiento adjudicación por invitación restringida número OPDAPAS/IR/ADQ/002/2015, de fecha 20 de marzo del 2015 para la adquisición de un camión de volteo de 7 m3., a favor del “Proveedor”, solicitado y autorizados en la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios de fecha 25 de Febrero del año 2015 y de acuerdo al pedido No. 2086.

DECLARACIONES

- I.- Declara el “Organismo”:
- I.1.- Que con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, la H. "LI" Legislatura del Estado de México emitió el Decreto número 36 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Metepec.

- I.2.- Que conforme a lo dispuesto por los artículos 33, 34 y 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, el **“Organismo”** tiene personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía para convenir y contratar con particulares.
- I.3.- Que en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil trece, mediante el Acuerdo 006/2013, los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, México, aprobaron la designación del **ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO** como Director General del **“Organismo”**, con las facultades establecidas en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y las que le otorgue el Consejo Directivo del propio **“Organismo”**.
- I.4.- Que en la Centésima Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del **“Organismo”**, mediante el Acuerdo 562/2013, celebrada el día diez de enero del dos mil trece, se ratificó el nombramiento del **ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO**, como Director General del **“Organismo”**, con la asignación de facultades, entre otras, las siguientes:
- a.- Representar al **“Organismo”** ante cualquier autoridad, Federal, Estatal o Municipal y Organismos Descentralizados, Personas Físicas o Jurídico Colectivas de Derecho Público o Privado.
 - b.- Suscribir contratos y convenios.
- I.5.- Que tiene su domicilio en la calle de José María Morelos número 227 Norte, Barrio de Santa Cruz, en Metepec Pueblo Mágico, México.
- II.- **Declara el "Proveedor"**
- II.1.- Que es una sociedad constituida debidamente conforme a las leyes mexicanas y que mediante escritura número 58,431, volumen 1021, de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y uno, pasada ante la fe del LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY, titular de la Notaría Pública número 89 de México, Distrito Federal, quedó debidamente constituida la sociedad denominada **“DIAUTO SERVICIO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

21/5



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

- II.2.- Que mediante escritura número 31,617, volumen 1067, de fecha primero de marzo de dos mil siete, pasada ante la fe notarial del Lic. JOSE A. FAVILA FRAIRE, titular de la Notaría Pública número 75 del Estado de México, con residencia en Cuautitlán, México, se nombró como Apoderado Legal de la sociedad denominada **“DIAUTO SERVICIO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a la **C. IMELDA GRIMALDO REYNA** a quien se le confiere poder general para pleitos y cobranzas, para concursos y licitaciones; facultades que no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna y quien se identifica con Credencial para Votar número **5009010101309** expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- II.3.- Que se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **DSE910502ES8**, con la denominación, o razón social **“DIAUTO SERVICIO”, S.A. DE C. V.**, registro que, manifiesta bajo protesta de decir verdad, se encuentra vigente.
- II.4.- Que su actividad principal entre otras es la compra, venta, importación, exportación, comercialización, promoción, empaque, industrialización, comisión, consignación, ensamble, representación y la distribución, lavado, engrasado, mantenimiento, hojalatería, pintura, vulcanización, mecánica, alineación, balanceo y servicio en general de y para toda clase de vehículos motores o automotores y maquinaria en general
- II.5.- Que tiene su domicilio fiscal en la Av. Adolfo López Mateos no. 343. Jacarandas, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54050 y cuenta con número telefónico (0155) 53 61 75 85 y (0155) 53 97 53 18.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieren por la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS:

- Primera.- **DEL OBJETO:** Las partes convienen en que el **“Proveedor”** suministrará al **“Organismo”**, los bienes consistentes en un camión de volteo de 7m³; lo anterior de acuerdo a las siguientes



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

especificaciones:

- Un camión de volteo de 7m³, chasis cabina 4x2, accionado por motor diésel de inyección directa, de 378 litros, con una potencia de 210 H.P. al volante a 2,300 R.P.M transmisión mecánica de 5 velocidades con dual de avance y de retroceso, sistema de frenos aire dual para camión, compresor, dirección hidráulica, sistema de luces, holómetro, asiento del operador neumático y banca para 2 pasajeros, caja construida en perfiles troquelados en lámina de acero al carbón A-36, con puerta, cubre cabina, bastidor, mecanismo de cierre de puerta mecánico, porta-llantas, sistema hidráulico toma de fuerza y bomba montada directa, grado de levante.

Lo anterior de acuerdo al pedido No. 2086, documento que se adjunta al presente contrato como **anexo “A”**, mismo que, firmado por las partes, forma parte del presente contrato y es obligatorio su cumplimiento.

El **“Proveedor”** se obliga a entregar los bienes objeto del presente, en un término de 45 días hábiles siguientes a la firma del presente acuerdo de voluntades, lo cual hará en el Almacén General del **“Organismo”**, ubicado en la calle El Arenal sin número, Conjunto Bonanza, San Bartolomé Tlaltelulco, en Metepec Pueblo Mágico, México, dentro del horario de las 11:00 hrs. a las 14:00 hrs. y de las 15:00 hrs. a las 17:00 hrs., de lunes a viernes.

Segunda.- DEL PRECIO: Como contraprestación por la entrega satisfactoria de del bienes relacionados en la cláusula primera del presente contrato, el **“Organismo”** cubrirá al **“Proveedor”** el precio fijo por la cantidad subtotal de **\$1'320,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$211,200.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; en consecuencia el monto total es por la cantidad de **\$1'531,200.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 M.N.)**.

El **“Organismo”** se obliga a realizar el pago del 100% al **“Proveedor”** de los bienes objeto del presente contrato, en dos pagos, del cincuenta



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

por ciento de anticipo a la entrega de la factura correspondiente y el segundo pago y último pago en calidad de finiquito del cincuenta por ciento 30(treinta) días después de la entrega.

El “**Organismo**” se obliga a realizar el pago total al “**Proveedor**” de los bienes objeto del presente contrato, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Un primer pago, en calidad de anticipo, del cincuenta por ciento por la cantidad de **\$765,600.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido, en un término de 15 (quince) días hábiles siguientes a la presentación de la factura para su revisión al “**Organismo**”.
- b) Un segundo y último pago en calidad de finiquito por la cantidad de **\$765,600.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido, en un término de 30 (treinta) días posteriores a la entrega de los bien mueble del presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción del área del “**Organismo**” solicitante.

El “**Organismo**” realizará los pagos citados en un término de 15 (quince) días hábiles siguientes a la presentación de la factura para su revisión al “**Organismo**”. La recepción de la factura para su revisión y trámite, será únicamente los días lunes, en un horario que comprende de las 11:00 a las 16:00 horas, en el Departamento de Finanzas del “**Organismo**”.

Tercera.- DE LAS FIANZAS: El “**Proveedor**” deberá otorgar dos fianzas a favor del “**Organismo**”, por los siguientes conceptos: A) Anticipo que recibe y B) Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el artículo 76 fracciones I y III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

La fianza que garantice el anticipo que recibe el “**Proveedor**”, tendrá un valor del 100% de la totalidad del monto del anticipo, es decir por \$



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

765,600.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; la cual deberá ser exhibida por el **“Proveedor”** en un plazo de diez días posteriores a la suscripción del presente contrato y tendrá como vigencia hasta la total amortización del monto del anticipo que recibe el **“Proveedor”**, lo anterior en términos de los artículos 128 fracción I y 130 fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

De igual forma la fianza que garantice el cumplimiento de contrato, tendrá un valor del 10% del importe total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; la cual deberá ser exhibida por el **“Proveedor”** en un plazo de diez días posteriores a la suscripción del presente contrato y tendrá como vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas por el **“Proveedor”**, lo anterior con fundamento en los artículos 128 fracción II y 130 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Las fianzas deberán ser otorgadas por institución mexicana debidamente autorizada a favor del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec; dichas fianzas solamente podrán ser canceladas por la autorización expresa del **“Organismo”**. Asimismo las citadas fianzas deberán ser devueltas al **“Proveedor”** según lo dispone el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, cuando el **“Proveedor”** solicite prórroga o espera al **“Organismo”**, el **“Proveedor”** deberá presentar el endoso modificatorio a la firma de la modificación respectiva, fianza mediante la cual la institución afianzadora da su consentimiento por el mismo plazo de prórroga o espera y en las mismas condiciones de la fianza que se describe en la presente cláusula, lo anterior para efecto de que quede garantizado el



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”
plazo solicitado por el **“Proveedor”**.

El **“Organismo”** se obliga a realizar el pago del 100% al **“Proveedor”** de los bienes objeto del presente contrato, en dos pagos, del cincuenta por ciento de anticipo a la entrega de la factura correspondiente y el segundo pago y último pago en calidad de finiquito del cincuenta por ciento 30(treinta) días después de la entrega.

Cuarta.- El presente instrumento legal no podrá ser modificado en cuanto a monto o plazo, ni estará sujeto a ajustes de precios y costos, lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Quinta.- El **“Proveedor”** otorga garantía por escrito al **“Organismo”** por noventa días naturales, a partir de la fecha en que el **“Proveedor”** realice la entrega total de los bienes objeto del presente, contra defectos de fabricación, por lo que se obliga reponer los bienes defectuosos en un término de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación que por escrito realice el **“Organismo”**.

Sexta.- **DE LA PENA CONVENCIONAL:** De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se aplicará al **“Proveedor”** una pena convencional por los bienes no entregados en tiempo y forma, la cual podrá ser hasta por el 20% (veinte por ciento) del monto total facturado, misma que será deducido del monto total de la facturación; el **“Organismo”** se reserva el derecho de rescindir administrativamente el presente contrato, en términos de ley.

Séptima.- **DE LA RESCISIÓN:** El **“Organismo”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **“Proveedor”**, según lo establece el artículo 71 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin responsabilidad para el **“Organismo”**, además de que se le aplicarán al **“Proveedor”** las penas convencionales conforme a lo señalado en este contrato y en la ley.



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

- Octava.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA:** En términos del artículo 72 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, las partes convienen que el “**Organismo**” podrá dar por terminado, anticipadamente, el presente contrato cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al “**Organismo**” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.
- Novena.-** El “**Organismo**” podrá suspender temporalmente en todo o en parte el hecho generador del presente contrato o en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.
- Décima.-** El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.
- Décima Primera.- DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS:** El “**Proveedor**” se obliga a pagar o resarcir los daños o perjuicios que por negligencia o descuido de su parte, pudieren causar al “**Organismo**” o a terceros.
- Décima Segunda.-** El “**Proveedor**”, se obliga a no ceder en forma parcial o total sus derechos y obligaciones derivados del presente Contrato y sus anexos a terceras personas físicas o jurídicas colectivas, salvo los derechos de cobro sobre los bienes, para lo cual debe contar con el consentimiento que por escrito realice el “**Organismo**”, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Décima Tercera.-** En el presente contrato no existe error, violencia, dolo, mala fe o algún otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.
- Décima Cuarta.- DE LA VIGENCIA:** La vigencia del presente instrumento legal es a partir de su suscripción y hasta el cumplimiento de todas y cada una



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”
de las cláusulas del presente.

Décima Quinta.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en la ciudad de Toluca, México, por lo tanto el **“Proveedor”** renuncia a la competencia que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente por los que en él intervinieron y enterados de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y al margen en tres tantos, en Metepec, Pueblo Mágico, México, el día **veinte** de **marzo** del año **dos mil quince**, ante la presencia de los testigos que se mencionan.

Por el **“Organismo”**


Ing. Alejandro Verduzco Murillo
Director General

Por el **“Proveedor”**


C. Imelda Grimaldo Reyna
Apoderada Legal

“TESTIGOS”

Por la Dirección de Administración y Finanzas
del **“Organismo”**


Lic. Vicente H. Ortiz Rodríguez
Director

Por la Unidad Jurídica del
“Organismo”


Lic. Luis Humberto Sánchez Martínez
Encargado de la Unidad





100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”
Por el Departamento de Administración
del “Organismo”

C.P. Ángel Tapia Cruz
Jefe del Departamento

**Esta hoja forma parte final del presente contrato
OPDAPAS/UJ/CA/011/2015**



Diauto Servicio S. A. de C. V.
Av. Adolfo López Matos 343 Col. Jacarandas
Tlalnepantla Estado de México; C.P. 54050
R.F.C. DSE910502ES8
imeldadiauto@prodigy.net.mx

PROVEEDOR:	DIAUTO SERVICIO S.A.DE C.V.
RFC:	DSE 910502 ES8
DIRECCION:	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 343 COL. JACARANDAS TLALNEPANTLA EDO. DE MÉXICO
TELEFONO:	01 55 53617585

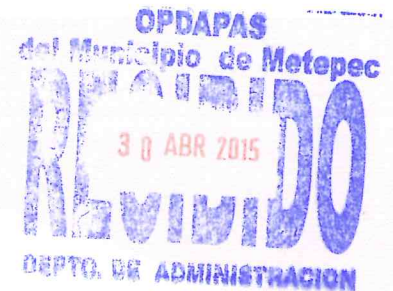
ACTA ENTREGA-RECEPCION

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC Av. José Ma. Morelos No. 227 Meteppec, Pueblo Mágico, México	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2015 PEDIDO: CONTRATO: OPDAPAS/UJ/CA/011/2015
--	---

ENTREGA EN:	METEPEC, ESTADO DE MEXICO
-------------	---------------------------

CAMIÓN DE VOLTEO DE 7 m3

MARCA: INTERNATIONAL
AÑO: 2015
NUMERO DE SERIE: 3HAMMAAR8FL601317
MOTOR: 466HM2U2208633
TIPO DE UNIDAD: 4300-210HP-DT466-5VEL-236
TRANSMISIÓN: FULLER FS-6305B MANUAL DE 5 VEL.
CAJA TIPO VOLTEO: 7m3



DATOS GENERALES DEL EQUIPO: Camión de Volteo de 7m3, chasis cabina 4x2, accionado por motor diésel de inyección directa, de 378 litros, con una potencia de 210 H.P. al volante a 2,300 R.P.M. transmisión mecánica de 5 velocidades con dual de avance y de retroceso, sistema de frenos aire dual para camión, compresor, dirección hidráulica, sistema de luces, holómetro, asiento del operador neumático y banca para 2 pasajeros, caja construida en perfiles troquelados en lámina de acero al carbón A-36, con puerta, cubre cabina, bastidor, mecanismo de cierre de puerta mecánico, porta-llantas, sistema hidráulico toma de fuerza y bomba montada directa, grado de levante.



Diauto Servicio S. A. de C. V.
Av. Adolfo López Matos 343 Col. Jacarandas
Tlalnepantla Estado de México; C.P. 54050
R.F.C. DSE910502ES8
imeldadiauto@prodigy.net.mx



CAMION DE VOLTEO 7m3 INTERNATIONAL

Peso Bruto Vehicular :	35,000 Lbs. (15,875 Kg.)
Capacidad de Carga :	10,800 Kg.
Motor:	International Maxxforce DT466 7.6 Litros 210 HP@2,300 Rpm. Torque 520 Lb-Ft @ 1400 RPM freno de escape.
Transmisión :	Manual Fuller FS-6305B de 5 Velocidades con dual.
Embrague:	Eaton Fuller modelo SAS1401, un disco cerámico de 14" con ajuste manual rápido (kwi adjust), con capacidad de 620 lbs.-pie de torque.
Dirección Hidráulica:	Marca Sheppard Columna de dirección de posiciones, volante de 2 brazos de diámetro de 18" y controles integrados de velocidad crucero en el volante.
Eje Delantero:	Dana Spicer E-1202I I-Beam Capacidad de 12,000 Lbs.
Suspensión Delantera:	Muelles parabólicos taper leaf con amortiguadores telescópicos capacidad de 12,000 Lbs.
Eje Trasero:	Dana Spicer 23065T capacidad de 23,000 Lbs.
Suspensión Trasera:	Muelles tipo Vari-Rate capacidad de 23,500 Lbs , suspensión auxiliar libre de mantenimiento capacidad de 4,500 Lbs.
Sistema de Combustible:	1 Tanque de Aluminio en forma de "D" 100 Gal, capacidad total de 378 Lts. Filtro Separador Agua-Combustible.
Sistema de Enfriamiento:	Radiador aluminio flujo cruzado 553 sqin Post-enfriador 270 Sqin refrigerante de larga vida.
Sistema Eléctrico:	12 voltios Multiplex, baterías 12v 1,900 CCA, alternador Leece Neville 12v/160ª marcha Delco Remy MT-38 de 12 voltios, Cortacircuitos tipo SAE III en lugar de fusibles, preparación para radio, alambrado de bocinas y antena.
Sistema de Frenos:	Aire dual para camión, compresor Bendix Tu-Flo 550 Capacidad de 13.2 CFM



Diauto Servicio S. A. de C. V.
Av. Adolfo López Matos 343 Col. Jacarandas
Tlalnepantla Estado de México; C.P. 54050
R.F.C. DSE910502ES8
imeldadiauto@prodigy.net.mx

Delanteros 16.5" x 5.0" Traseros 16.5" X 7.0".

Sistema de Frenos:

Aire dual para camión, compresor Bendix Tu-Flo 550 Capacidad de 13.2 CFM

Delanteros 16.5" x 5.0" Traseros 16.5" X 7.0".

Bastidor:

Acero con tratamiento térmico baja aleación y alta resistencia, dimensiones 10.125" x 3.580" x 0.312" Resistencia a la cedencia 120,000 psi Módulo de 120,000 psi Módulo de sección 14.18 Plg2, RBM: 1,701,600 Plg-Lb.

Llantas y Rines:

Rines de acero pintado 22.5 x 8.25 con 10 birlos, Llantas Medida 11R 22.5. Incluye llanta con rin de refacción.

Cabina:

Modular de nueva generación Acero galvanizado tratamiento anti-corrosivo por inmersión E-Coat, Pintura 2 capas, terminado a base de uretano cristales tintados doble sello aislante de ruidos, espejos abatibles de 7.44" x 14.84" espejos convexos 7.44 plg2, faros de larga vida, parrilla cromada, cofre en 3 piezas , interiores de lujo en color gris.

Asiento del Operador

Neumático y banca para 2 operadores, defroster y preparación para radio.

**CAJA DE VOLTEO DE 7 M3
DISEÑO TRADICIONAL PLACA-3/16"**

CAPACIDAD:

7M3 a ras de agua.

DIMENSIONES LARGO:

119 ¾" (3.042 mts.)

INTERIORES ALTO:

45" (1.143 mts.)

ANCHO:

84" (2.134 mts.)

CAJA:

Construida en perfiles troquelados en lámina de acero al carbón Placa 3/16" A 570-36, con nervaduras para mayor rigidez, placa de acero al carbón de 1/4" y 3/8" ASTM A-36, canal estructural (CPS) de 3" y 6" de Peralte ASTM A-36.





Diauto Servicio S. A. de C. V.
Av. Adolfo López Matos 343 Col. Jacarandas
Tlalnepantla Estado de México; C.P. 54050
R.F.C. DSE910502ES8
imeldadiauto@prodigy.net.mx

PUERTA:

La caja lleva una puerta basculante construida en lámina Troquelada plaza 3/16" ASTM A570-36, sujeta por dos pernos laterales de Cold Rolled de 1" Ø SAE 1018, (2) bisagras en placa de 3/4" ASTM A-283-B.

CUBRE-CABINA:

Construida en lámina troquelada calibre 10 ASTM 570A-36, con Nervaduras para mayor rigidez.

BASTIDOR:

Construido en canal el perfil estándar (CPS) de 6" y 3" de acero al Carbón ASTM 36. Levantador en placa de acero al carbón ASTM A-283-B Calibre 1/4" y 3/8".

MECANISMO DE CIERRE DE PUERTA MECANICO:

Construido en Cold Rolled de 1" Ø y de 5/8 SAE 1018, placade acero calibre 1/2" ASTM-A283-B y tubo Cédula 40 ASTMA-106-B.

PORTA-LLANTAS:

Sobre cubre-cabina- construido en canal perfil estándar (CPS) ASTM-A-36 de 3", placa de 1/4" ASTM-A-283-B Redondo de cold rolled 1 5/8" y 7/8", SAE 1018.

SISTEMA HIDRÁULICO:

Cilindro marca Hidromex de una etapa. Toma de fuerza y Bomba PARKER MONTAJE-DIRECTO.

GRADO DE LEVANTE:

De 45° a 50° (ángulo de levante)

Entrega

Recibe



Imelda Grimaldo Reyna
Representante Legal



OPDAPAS del Municipio de Metepec

Line Setting Ticket

1 2607

601317



Lead Job No:601317	Step: 28	Order No:772363
Region no:816	Job 1 of 1	Slot Week:201447
Model Code:MA02500	Region Name: Mexico Domestic Sales	
Dealer No:000816	Model Desc: 4300 SBA 4X2	GVWR: 35000 Pusher Qty: 0
WB:WB600CM	Customer:4300 KASA 22691	GAWF:12000 GAWP: 0
VIN:3HAMMAAR8FL601317	AF:AF250CM	GAWR:23000 GAWT: 0
	Chassis:FL601317	Gear Ratio:4.63
	Current Clear Dt:10-10-2014	Line Set Day: 102

Feature Information

000000D	FRT BUMPER-FULL WIDTH(STEEL)AE	0506001	TRANSMISSION OUTPUT YOKE
0001CAE	FRAME RAIL 120,000 PSI 456.0"	0506010	REAR REAR AXLE INPUT YOKE
0001WEJ	WHEEL BASE RANGE 199" TO 254"	0514001	REAR SUSPENSION PARTS
0001553	TIRE CARRIER (UNDERSLUNG BASKE	0007BBE	SGL EXH SYS(HORZ MFLR/TP) MTG
0001570	TWO FRONT TOW HOOKS	0007SCK	EXHAUST BRAKE, DLOGIC FOR DT46
0001SAL	1 REAR AF CROSSMEMBER	0008GXD	160 AMP 12V ALT LN AVI160P2003
0002AGB	DANA-SPICER E1202I 12,000# FRT	0008MJM	2-12V 1900CCA BTRY SYS-JCI
0003ADC	12-K FRONT PARABOLIC TAPER LEA	0008WWJ	INDICATOR LOW COOLANT WITH ALA
0004091	TRUCK DUAL AIR BRK SYSTEM	0008000	ELEC SYS (12 VOLT)
0004SBC	BENDIX TU-FLO 550 AIR COMPRESS	0008WGL	WIPER SLOW INTERMITTENT W/PARK
0004JCY	16.5X5 FRT S-CAM W/20" CHAMBER	0008WTK	START MOTOR (DELCO MT-38 TYPE
0504603	MOUNT 2 AIR TANKS O/S RT UNDER	0008518	CIGAR LIGHTER
0004NDB	16.5X7 R S-CAM AIR BRKS 30/30	0008540	DUAL ELECTRIC HORNS
0504360	STEEL AIR TANK W/THREAD O-RING	0008HAB	BODY BUILDERS WIRING BOC AT FR
0504441	MERITOR ROCKWELL Q-PLUS FRONT	0008WPB	HEADLIGHTS (2) HALOGEN COMPOSI
0504442	MERITOR ROCKWELL Q-PLUS REAR B	0008WPZ	TEST EXTERIOR LAMPS EXCEPT BAC
0504438	MERITOR MA212 FRONT BRAKE LINI	0008WRB	HEADLIGHTS ON WITH WIPERS
0504435	MERITOR R301 REAR BRAKE LINING	0008XAH	MANUAL-RESET CIRC BREAKERS (MA
0504306	R/S AUTO-SLACK ADJSTRS-FRO	0508001	BATTERY BOX 2/3 UNDER RIGHT SI
0504305	R/S AUTO-SLACK ADJSTRS-REA	0508015	STOP TURN TAIL B/U OUTSIDE RAI
0004732	BERG DRAIN VALVE W/PULL CHAIN	0508023	AIR FITTING ADD ONE FOR 2SP AX
0004AZG	OMIT AIR BRAKE ANTILOCK SYSTEM	0508050	ELECTRICAL SYSTEM MUX FOR ESC
0004ESX	FRT CHAMBERS HALDEX 20"	0008787	RADIO ACC.PKG(WIRING-ANT.-SPKS
0004EVL	REAR BRAKE CHAMBERS HALDEX GC3	0008WPP	ENGINE SHUTDOWN W/30SEC DELAY
0004WBX	FRONT DUST SHIELDS	0009WAY	FIBERGLASS TILT FE 3 PIECE
0004WDM	REAR AIR BRAKE DUST SHIELD	0009HAD	CHROME GRILLE
0504057	AIR TANK VOLUME ID NOMINAL 348	0010761	PAINT-BASE COAT/CLEAR COAT 1-2
0504201	STANDARD AIR TANK DRAIN VALVES	0010WPR	MUD FLAP HOLDERS, PAINTED BLAC
0005708	TILTING STEERING COLUMN	0010210	EMISSION LABELS (FUEL ECONOMY/
0005PSA	SHEPPARD M-100 POWER STEERING	0010506	RIM WRENCH AND HANDLE
0005CAL	18" DIAMETER STEERING WHEEL	0010ESC	BOM SELECTION IDENTITY
0506100	DRIVELINE LABOR	0010WAS	IDENTITY CODE (SPANISH)
0506102	FIRST CENTER BEARING	0010WCU	FIRE EXTINGUISHER
0506103	SECOND CENTER BEARING	0010WCX	HYDRAULIC JACK & HANDLE
0506110	CENTER BEARING MOUNTING PARTS	0010WCY	SAFETY TRIANGLES
0006901	PROP SHAFT GUARD	0510000	BULK MATERIAL

0510108	DECAL, RADIO FRECUENCY ID MEXI	0010060	SINGLE COLOR 100 PT SCHEMATIC
0510908	RED EXTENDED LIFE COOLANT EFFE	0535011	IDENTITY CODE FOR STD PAINT CO
0510926	ENGINEERING PROG ID ABS-6/76 W	0535911	PAINT COLOR GROUP PT1 NO.1
0010WSX	BLACK MUDFLAPS W/LOGO	0595008	ESC PROG AIR PRESSURE GAUGE/AI
0510002	SERVICE ASM; CAB, DCM, HARNESS	0595014	ESC PROG PARK BRAKES W/IND LIG
0011LEW	CLUTCH 14" 1-PLATE EATON PULL	0595015	ESC PROG BRAKES SWITCH
0012THT	HORTON FAN DRIVE(DRIVEMASTER 2	0595016	ESC PROG ENGINE EXHAUST BRAKE
0012NPL	DT466 ST 200HP/210HP PEAK 2600	0595018	ESC PROG HEADLIGHTS DAY/RUN
0012UWU	RADIATOR 2 ROW 553 SQ. IN. 270	0595251	ESC PROG PARKING/MARKER W/15AM
0012VXT	ENGINE SPEED CONTROL, STEER WH	0595021	ESC PROG TURN SIGNAL/BRAKE
0012UXV	2004 FED EMISSIONS VT365, DT46	0595023	ESC PROG ELECTRIC HORN CITY KE
0012VYC	REMOTE ENG CONTROL F/PTO/ W/CE	0595024	ESC PROG DOME LITE W/DIM & KEY
0012WYS	EXPANDED ENGINE TEMP EFFECTS	0595027	ESC PROG DIAGNOSTICS
0512012	VEPS PROG, ENGINE TEMP CONTROL	0595288	ESC WINDSHELD WIPER SLOW W/P-B
0512017	COLD START EQUIP W/ENG ECM CTR	0595030	ESC PROG TRAILER MARKER LIGHT
0012VBB	DUAL ELEMENT AIR CLNR	0595031	ESC PROG IGNITION KEY OR KEYLE
0510910	VEPS IDENTITY NGV REQUIRES FOR	0595037	ESC PROG CLUTCH SWITCH
0510993	VEPS IDENTITY	0595281	ESC PRG RR AXLE SHIFT CONTROL"
0510913	VEPS ID ENGINE SHUT W/WARNING	0595291	ESC PRG FUEL FILTER PLUGED W/L
0010NC	FULLER FS-SYNCR 5-SPD TRANS	0595295	ESC PRG WATER IN FUEL FOR INTL
0010LA	TRANS OIL-SAE 50W SYNTHETIC	0595052	ESC PROG SINGLE FUEL GA SENSOR
0014CEU	DANA SPICER 23065 T 23K	0595061	ESC PROG VOLTMETER
0014VAH	REAR SPRS 23.5K HD VARI-RATE &	0595063	ESC PROG SEAT BELT IND LIGHT
0014WAP	REAR SHOCK ABSORBERS	0595066	T/R DATA ENGINE OIL PRESS GAUG
0015SGD	SGL 100 G FL TK D STYLE ALUM 1	0595067	T/R DATA ENGINE COOLANT TEMP G
0015902	LOCKING FUEL TANK CAP (1)	0595234	ESC PROG BATT FEED FUES DET #2
0015LJN	FU/WTR SEPR W/FILTER CHANGE IN	0595069	T/R DATA VEHICLE SPEED GAUGE
0516003	CAB ACCESS 2 STEPS PER DOOR RE	0595208	T/R DATA, ENGINE SPEED GAUGE
0016030	CONVENTIONAL CAB (STEEL) WHITE	0595079	T/R DATA WARNING LIGHTS
0016JNV	DRIVER SEAT NAT'L	0595083	ESC PROG CRUISE CONTROL SWITCH
0016000	TRANS COVER, FLOOR MATS, SEALS	0595085	ESC PROG GAUGE CLUSTER ALARM H
0016HBB	ENGLISH GA CLUSTER W/METRIC SP	0595092	ESC PROG WAIT TO START IND LIG
0016WCS	HEATER BLEND-AIR BERGSTROM	0595356	ESC PROG, ESC-2 FOR TRUCK
0016SDJ	2 - 7.44" X 14.84" MIRRORS W/C	0595049	ESC PROG ELECT PRAM DEFLT SETT
0016SMJ	2 MAN PASS SEAT NATIONAL FIXED	0595103	ESC PROG HARDWIRE CONFIG DATA
0016WRX	INTERIOR TRIM - DELUXE	0595104	ESC PROG NETWORK CONFIG DATA
0016WJS	INSTR PANEL CENTER SECTION FLA	0595105	ESC PROG IP CONFIG DATA
0016HHE	FILTER MINDER DASH MTD BLACK B	0595102	ESC PROG CRUISE/RESCM OUTPUT H
051000	MIRROR, CONVEX LEFT ONLY	0595112	T/R DATA NO PRNDL
0510104	MIRROR STYLE RECTANGULAR NON A	0595118	ESC PROG, HEATER DIAGNOSTIC
0026DRA	SPARE WHL(22.5"DISC 10STUD)8.2	0595095	ESC PROG ENGINE STATE
0027DMA	DISC FRT WHL(22.5"PT-STL 10S)	0595130	T/R DATA, ENGINE TYPE INTERNAT
0028DMA	DISC RR WHLS(22.5"PT-STL 10S)8	0595153	T/R DATA, LOW COOLANT LEVEL
0529002	LUBE REAR WHL BEARINGS	0595160	ESC PROG, 2-SPD AXLE SPD PARA
0029007	SPARE TIRE	0595162	ESC PROG OMIT STOP/TURN DIAGNO
0529001	LUBE FRT WHL BEARINGS	0595296	ESC PROG, PRE TRIP ALL EXTERIO
0530100	TIRES	0595314	ESC PROG, HEADLIGHT ON W/WIPER
0535008	PAINT CHASSIS COLOR GROUP NO.	9999999	***** END OF TICKET *****



Prop Shaft Information

0410STEL1360 LOCATION:1
0410STEL1345 LOCATION:2
0410STH1480 LOCATION:3

Tire Information

07372139059 TIRES, TIRE BRIDGESTONE 11R22. RPM:492 PLY:14PR Location:F Quantity: 3
07372139003 TIRES, BRIDGESTONE 1 RPM:501 PLY:14PR Location:R Quantity: 4
Tires - Need Desc Location:P Quantity: 0
Tires - Need Desc Location:T Quantity: 0

Paint Information

CAB 100GA S 9219 WHITE

Recibo de Pago



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.

RFC: OPD9110184H1, José María Morelos No. 227 Norte Bo. Sarita Cruz
C.P. 52140 Metepec, Mex.

Atención de usuarios Tel. 3-19-24-80



Usuario: topos hidromecanicos mexicanos sa de cv

Contrato: 0

Dirección: viveros de asis No. 30

Colonia: viveros de la loma

CODIGO PARA FACTURACION



0005453000658D

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
00059	OTROS	658.00
00069	AJUSTE POR REDONDEO	0.00
00069	REDONDEO	0.00
	TOTAL	658.00

Importe con letra SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.



INFORMACIÓN DE CONSUMO

No. de recibo: B- 111649

Fecha: 27/02/2015

Periodo de pago:

Lectura anterior:

Lectura actual:

Consumo:

Cajero

LUISA FERNANDA GUTIERREZ DOMINGO

Si requiere factura electrónica, descargarla de la página
<http://www.opdapasmetepec.gob.mx>

Este recibo para ser válido, deberá ostentar la certificación de la máquina registradora o sello y firma del cajero



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Acta de fallo de la invitación Restringida OPDPAS/IR/ADQ/002/2015, para la adquisición de un Camión de Volteo de 7m3, el 20 de marzo de 2015, convocada por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, (OPDAPAS de Metepec), a través del Departamento de Administración, de conformidad con lo que establece el artículo 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su reglamento-----

En Metepec, Pueblo Mágico, México; siendo las 9:30 horas del día 20 de marzo de 2015, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, del OPDAPAS; Funcionarios del Organismo y los licitantes asistentes, para la celebración del acto de fallo de la invitación restringida que se menciona en el proemio de esta acta, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como el 89 de su reglamento y de acuerdo a lo señalado en el acta de apertura de propuestas técnicas y económicas llevado a cabo el día 18 de marzo de 2015, haciendo mención que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto de las mismas, sino las circunstancias que concurren en las proposiciones.

En uso de la palabra, el C.P. Ángel Tapia Cruz, representante de OPDAPAS del Municipio de Metepec, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del Organismo, dio la bienvenida a los asistentes, declarando formalmente iniciado el evento, para lo cual hace la presentación de los servidores públicos asistentes, y se procede a pasar lista de asistencia a los licitantes, acto seguido se declara formalmente iniciado este acto.

1.- En acatamiento al contenido del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia el día 25 de febrero de 2015 se enviaron las invitaciones a participar en la Invitación Restringida OPDPAS/IR/ADQ/002/2015, para la adquisición de un Camión de Volteo de 7m3

2.- En la junta pública y de acuerdo a las bases de la invitación antes señalada, el día 11 de marzo de 2015 a las 9:30 hrs. se llevo a cabo la junta de aclaraciones a las bases objeto del procedimiento, participando en ese evento los siguientes licitantes: Diauto Servicio S.A. de C.V; Juan Carlos Guardado Ojeda; Topos Hidromecánicos Mexicanos, S.A. de C.V.; BAJAC Bufete de Asesores Jurídicos Administración y Construcciones S.A. de C.V., Rosalba Ortega Jiménez, de quienes se recibieron preguntas de conformidad en el periodo establecido en el punto 4.2 de las bases y artículo 75 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, mismas que se respondieron todas y cada una de ellas.

3.- En junta pública y de acuerdo a la invitación antes señalada, el día 18 de marzo de 2015, en punto de las 9:30 se llevo a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de cada uno de los licitantes; en esta junta participaron los siguientes licitantes: Diauto Servicio S.A. de C.V; Juan Carlos Guardado Ojeda; BAJAC Bufete de Asesores Jurídicos Administración y Construcciones S.A. de C.V., Rosalba Ortega Jiménez.

4.- En el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas llevado a cabo el día 18 de marzo de 2015, se señalo a todos y cada uno de los licitantes que de conformidad con el art. 89 del reglamento de la ley de contratación pública del estado de México y Municipios, el fallo se llevaría a cabo el día 20 de marzo del año en curso en el auditorio del Organismo.



100% Honesto



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

BAJAC Bufete de Asesores Jurídicos Administración y Construcciones S.A. de C.V.

CONCEPTO	PROPUESTA ECONÓMICA
CAMIÓN VOLTEO DE 7M3	
SUBTOTAL	\$1'359,600.00
I.V.A.	\$217,536.00
TOTAL	\$1'577,136.00

Derivado de ello, se determina por esta convocante que la propuesta presentada por el licitante Diauto Servicios, S.A. de C.V., cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y asegura a la entidad las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para brindar los servicios de seguridad requeridos, por lo que se adjudica a la empresa, Diauto Servicios, S.A. de C.V., con fundamento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y art. 87 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios ya los numerales 10 y 11 de las presentes bases, incluyendo los criterios para la adjudicación del contrato.

Se indica al licitante adjudicado que deberá presentarse dentro de los 10 días para la firma del contrato en la Dirección de Administración y Finanzas del OPDAPAS del Municipio de Metepec, ubicado en José María Morelos No. 227 Nte., Barrio de Santa Cruz, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, el cual se sujetará al art. 65 y 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Al termino de este acto, se entregará copia de la presente acta a todos y cada uno de los licitantes, así como aquellos licitantes que no hayan asistido, siendo responsabilidad de los mismos, solicitar copia respectiva al término del acto, teniendo por notificados a aquellos que no acudan a solicitarla en el domicilio de la convocante.

La copia del acta de fallo será puesta para su consulta en el tablero del OPDAPAS del Municipio de Metepec, ubicado en José María Morelos Norte 227, Barrio de Santa Cruz, Metepec, Estado de México.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta y para dejar constancia de lo actuado para efectos legales conducentes, la firma al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las 9:45 hrs. del día 20 de marzo de 2015.

POR EL ORGANISMO

**DIRECCIÓN GENERAL
INVITADO**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS**

ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO

LIC. VICENTE H. ORTIZ RODRÍGUEZ

OPDAPAS
del Municipio de Metepec
RECIBIDO
23 MAR 2015
DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

OPDAPAS
del Municipio de Metepec
RECIBIDO
23 MAR 2015
DIRECCION DE OPERACION
9:37 m

OPDAPAS
del Municipio de Metepec
RECIBIDO
23 MAR 2015
10:00
Departamento de Finanzas
[Signature]

OPDAPAS
del Municipio de Metepec
RECIBIDO
23 MAR 2015
9:40 AM
Dirección General

OPDAPAS
del Municipio de Metepec
RECIBIDO
23 MAR 2015
UNIDAD JURIDICA
9:45

[Signature]

CONTRALORIA INTERNA

23 MAR '15 9:36

RECIBIDO



100% Honesto

100% VIMOPREC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

**VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA LA INVITACION RESTRINGIDA
OPDAPAS/IR/ADQ/002/2015 “CAMIÓN DE VOLTEO 7 M3”**

Sobre 1.- Propuesta Técnica	EMPRESA BAJAC BUJEC DE SEJONES 74910102	EMPRESA	EMPRESA
Documento N° 1 Acta constitutiva y su última modificación, Carta poder (anexo 2)	OK	/	/
Documento N°2 Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.	OK		
Documento N°3 Cédula del registro federal de contribuyentes;	OK		
Documento N° 4 Identificación oficial del propietario o del representante legal siendo del IFE y/o pasaporte este último deberá estar vigente.	OK		
Documento N° 5 Declaración fiscal Anual 2014 y último pago provisional por el que este obligado a presentar estado financieros dictaminados por contador público externo del último ejercicio fiscal, (anexar copia de la cédula profesional del contador externo)	OK		
Documento N° 6 Carta bajo protesta de decir verdad de la actualización de documentos.	OK		
Documento N° 7 Carta de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; (anexo 3)	OK		
Documento N° 8 certificado de empresa mexiquense (opcional).	N/A		
Documento N° 9 Propuesta técnica	OK		
Documento No. 10 Propuesta Económica	OK		

del Municipio de Metepec

REVISADO
18 MAR 2015
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

JOSÉ ANSEL

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



100% Honesto

100% MEMEBEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

**VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA LA INVITACION RESTRINGIDA
OPDAPAS/IR/ADQ/002/2015 “CAMIÓN DE VOLTEO 7 M3”**

Sobre Técnica	1.- Propuesta	EMPRESA DIAMUTO SERVICIOS SA	EMPRESA	EMPRESA
Documento N° 1	Acta constitutiva y su última modificación, Carta poder (anexo 2)	OK	/	/
Documento N° 2	Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.	OK		
Documento N° 3	Cédula del registro federal de contribuyentes;	OK		
Documento N° 4	Identificación oficial del propietario o del representante legal siendo del IFE y/o pasaporte este último deberá estar vigente.	OK		
Documento N° 5	Declaración fiscal Anual 2014 y último pago provisional por el que este obligado a presentar estado financieros dictaminados por contador público externo del último ejercicio fiscal, (anexar copia de la cédula profesional del contador externo)	OK		
Documento N° 6	Carta bajo protesta de decir verdad de la actualización de documentos.	OK		
Documento N° 7	Carta de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; (anexo 3)	OK		
Documento N° 8	certificado de empresa mexiquense (opcional).	OK		
Documento N° 9	Propuesta técnica	OK		
Documento No. 10	Propuesta Económica	OK		

OPDAPAS
del Municipio de Metepec
RECIBIDO
18 MAR 2015
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JAGIM
AJCEL

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

**VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA LA INVITACION RESTRINGIDA
OPDAPAS/IR/ADQ/002/2015 “CAMIÓN DE VOLTEO 7 M3”**

Sobre 1.- Propuesta Técnica	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA
Documento N° 1 Acta constitutiva y su última modificación, Carta poder (anexo 2)			
Documento N°2 Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.			
Documento N°3 Cédula del registro federal de contribuyentes;			
Documento N° 4 Identificación oficial del propietario o del representante legal siendo del IFE y/o pasaporte este último deberá estar vigente.			
Documento N° 5 Declaración fiscal Anual 2014 y último pago provisional por el que este obligado a presentar estado financieros dictaminados por contador público externo del último ejercicio fiscal, (anexar copia de la cédula profesional del contador externo)			
Documento N° 6 Carta bajo protesta de decir verdad de la actualización de documentos.			
Documento N° 7 Carta de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; (anexo 3)			
Documento N° 8 certificado de empresa mexiquense (opcional) .			
Documento N° 9 Propuesta técnica			
Documento No. 10 Propuesta Económica			



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

**VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA LA INVITACION RESTRINGIDA
OPDAPAS/IR/ADQ/002/2015 “CAMIÓN DE VOLTEO 7 M3”**

Sobre 1.- Propuesta Técnica	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA
Documento N° 1 Acta constitutiva y su última modificación, Carta poder (anexo 2)	DIANTO		
Documento N°2 Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.			
Documento N°3 Cédula del registro federal de contribuyentes;			
Documento N° 4 Identificación oficial del propietario o del representante legal siendo del IFE y/o pasaporte este último deberá estar vigente.			
Documento N° 5 Declaración fiscal Anual 2014 y último pago provisional por el que este obligado a presentar estado financieros dictaminados por contador público externo del último ejercicio fiscal, (anexar copia de la cédula profesional del contador externo)			
Documento N° 6 Carta bajo protesta de decir verdad de la actualización de documentos.			
Documento N° 7 Carta de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; (anexo 3)			
Documento N° 8 certificado de empresa mexiquense (opcional).			
Documento N° 9 Propuesta técnica			
Documento No. 10 Propuesta Económica			



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. OPDAPAS-IR-ADQ-02-2015

ADQUISICIÓN: CAMION DE VOLTEO 7 M3.

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTE

Fecha 11 DE MARZO DE 2015, 11:00 HRS.

No.	EMPRESA LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
9.-			

Recibo de Pago



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.
RFC: OPD91 10184H1, José María Morelos No. 227 Norte Bo. Santa Cruz
C.P. 52140 Metepec, Mex.
Atención de usuarios Tel. 3-19-24-80




Usuario: DIAUTO SERVICIO S.A DE C.V
Contrato: 0
Dirección: AV.ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 343
Colonia: JACARANDAS

CODIGO PARA FACTURACION



0005444000658D

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
00059	OTROS	658.00
00069	AJUSTE POR REDONDEO	0.00
00069	REDONDEO	0.00
	TOTAL	658.00




Importe con letra **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.**

INFORMACIÓN DE CONSUMO

No. de recibo: B-	111561
Fecha:	27/02/2015
Periodo de pago:	
Lectura anterior:	
Lectura actual:	
Consumo:	

Cajero



LUISA FERNANDA GUTIERREZ DOMINGUEZ

Este recibo para ser válido, deberá ostentar la certificación de la máquina registradora o sello y firma del cajero

Si requiere factura electrónica, descargarla de la página
<http://www.opdapasmetepec.gob.mx>

Recibo de Pago

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.
RFC: OPD9110184H1, José María Morelos No. 227 Norte Bo. Santa Cruz
C.P. 52140 Metepec, Mex.
Atención de usuarios Tel. 3-19-24-80



Usuario: RED LENER BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES SA DE CV
Contrato: 0
Direccion: AV INSURGENTES No. 4
Colonia: CAPULA

CODIGO PARA FACTURACION



0005448000658D

INFORMACIÓN DE CONSUMO

No. de recibo: B- 111597

Fecha: 27/02/2015

Periodo de pago:

Lectura anterior:

Lectura actual:

Consumo:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
00059	OTROS	658.00
00069	AJUSTE POR REDONDEO	0.00
00069	REDONDEO	0.00
	TOTAL	658.00

Importe con letra SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.



Cajero

EVA ERIKA PEREZ JUAREZ

Si requiere factura electrónica, descargarla de la página
<http://www.opdapasmetepec.gob.mx>

Este recibo para ser válido, deberá ostentar la certificación de la máquina registradora o sello y firma del cajero

[Print](#)

[Close](#)

Respuestas

From: **Elias Alejandro Rojas Fernández** (erojasfermndez@gmail.com)

Sent: Tuesday, March 10, 2015 11:52:33 AM

To: Angel Tapia (atapcru@hotmail.com)

PREGUNTAS DIAUTO

Solicito que el tiempo de entrega del Equipo sea de 30 días

R: Será entregado el equipo de acuerdo a lo establecido por el proveedor adjudicado, en el almacén general del Organismo ubicado en Calle el Arenal S/N, Conjunto Bonanza, Pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec Estado de México.

- Solicito cotizar en dólares

R: Es posible cotizar en dólares americanos, el pago se realizara en moneda nacional al tipo de cambio (BANCO DE MÉXICO)

- ¿ Qué tipo de acero se requiere en la caja de volteo ?

R: Acero al carbon A-36

PREGUNTAS TOPOS

1.- Solicito que la garantía expedida por el proveedor sea por 24 meses.

R: Se acepta garantía de 24 meses

2.- Hay forma de excluir la fianza de vicios ocultos ya que el equipo se entregara con una garantía de 24 meses

R: Se acepta garantía de 24 meses la cual cubra los vicios ocultos .

3.- Se puede ofertar volteo de capacidad de 8 m3

R: se acepta la capacidad del camión de volteo de 8m3

4.- Es posible que el volteo lo realice a 45 grados

R: es correcto el rango de volteo es de 45 a 50 grados

PREGUNTAS BAJAC

1. Es posible que el motor del chasis sea de:

175HP @ 2,600 RPM 460 lbs. -ft. @ 1,400 RPM

Ya que en potencia es suficiente para el desempeño del volteo de 7m3

R: No es posible ya que las condiciones de trabajo requieren de una potencia mínima de 210 HP

2.- Es posible cotizar en Dólares Americanos

R: Es posible cotizar en dólares americanos, el pago se realizara en moneda nacional al tipo de cambio (BANCO DE MÉXICO)

RFC BBA060816181

bajacsadecv@gmail.com

No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015

Tepetzotlán, Estado de México a 11 de Marzo de 2015

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC**

RAISHÚ YEN-AI ROJAS LANGLE, manifiesto que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación Restringida, a nombre y representación de : **BAJAC BUFETE DE ASESORES JURÍDICOS ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIONES, SA DE CV**

Por lo anterior solicito se sirvan aclarar los siguientes puntos:

1. Es posible que el motor del chasis sea de:

175HP @ 2,600 RPM 460 lbs. -ft @ 1,400 RPM

Ya que en potencia es suficiente para el desempeño del volteo de 7m3

2.- Es posible cotizar en Dolares Americanos

Sin más por el momento quedo de Ud.

Atentamente



Raishu Yen Ai Rojas Langle
Representante Legal

RFC BBA060816181

bajacsadecv@gmail.com

Nombre del apoderado o representante: **RAISHU YEN AI ROJAS LANGLE**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: **46,750 Libro: 918 de Fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2013.**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: **LIC. GUILLERMO OLIVER BUCIO, NOTARIA 246, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.**

Tepetzotlán, Estado de México a 18 de Marzo de 2015

Protesto lo necesario

**RAISHU YEN AI ROJAS LANGLE
REPRESENTANTE LEGAL**

RFC BBA060816181

bajacsadecv@gmail.com

Descripción del objeto social:

I.- LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, DISTRIBUCION, DE TODA CLASE DE BIENES SUSCEPTIBLES DE COMERCIO.

II.- PRESTAR A PERSONAS FISICAS Y MORALES TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE CONSULTORIA, PATROCINIO, ASESORIA Y GESTORIA EN LAS AREAS DE DERECHO, CONTADURIA PUBLICA, COMERCIO EXTERIOR, ECONOMIA, COMUNICACIÓN, FINANZAS, ADMINISTRACION, MERCADOTECNIA, PUBLICIDAD, INGENIERIA, ARQUITECTURA, DISEÑO, TECNOLOGIA, PSICOLOGIA, SISTEMAS DE

COMPUTACION E INFORMATICA, ANALISIS FINANCIEROS, ESTUDIOS DE MERCADO, PERITAJES Y AUDITORIAS YA SEAN OPERACIONALES O FINANCIERAS Y DICTAMENES FISCALES.

III.- REALIZAR ESTUDIOS, PROYECTOS E INVESTIGACIONES EN LAS AREAS MENCIONADAS ASI COMO LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS, CONGRESOS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS.

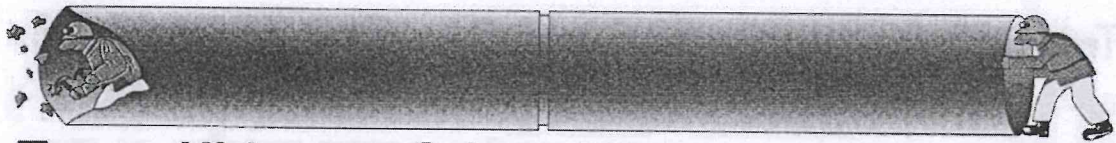
IV.- LA EJECUCION, POR SI O POR OTRO, DE TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERIA O ARQUITECTURA, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA ESTUDIOS, PROYECTOS, DISEÑO ESTRUCTURAL, ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS, TOPOGRAFICOS, CALCULOS ESTRUCTURALES, REDES DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS, ACUSTICAS E INDUSTRIALES, ESTUDIOS DE URBANISMO Y PLANEACION URBANA, DICTAMENES, PERITAJES; SUPERVISION Y AUDITORIA DE OBRAS, LA APLICACIÓN DE LA INGENIERIA PURA Y APLICADA; LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES, DE CONTRUCCION DE HOSPITALES, ESCUELAS, MERCADOS, CASAS, EDIFICIOS, BODEGAS, PLANTAS INDUSTRIALES O COMERCIALES, CONJUNTOS HABITACIONALES O INDUSTRIALES, EN CONDOMINIO O DE PROPIEDAD INDIVIDUAL, FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES, PERFORACIONES, INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE GAS, AGUA POTABLE O DRENAJE Y EN GENERAL, TODA ACTIVIDAD RELACIONADA O CONEXA CON LA INGENIERIA O ARQUITECTURA, ASI COMO LA DECORACION DE INTERIORES Y EXTERIORES.

V.- LA EJECUCION DE TODA CLASE DE OBRAS, SEAN DE EXTRACCIONES DE MATERIALES, EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO, DE CONTRUCCION DE CAMINOS DE TODAS CLASES, SEAN DE TERRACERIA, CONCRETO HIDRAULICO, PIEDRA, ASFALTADOS, O CUALQUIER OTRO TIPO DE ACABADO, INCLUYENDO LA CONTRUCCION DE CARRETERAS, DE SUPER-CARRETERAS, PUESTES, TUNELES, DESMONTES, NIVELACIONES, PERFORACIONES DE POZOS, GUARNICIONES, BANQUETAS, DESAZOLVES, DESHIERBES Y DE CUALESQUIERA OTRAS OBRAS.

VI.- LA CONSTRUCCION DE PRESAS Y DE MUROS DE CONTENCION, ASI COMO DE OBRAS DE DRAGADO, DE RIEGO Y OTRAS RELACIONADAS.

VII.- TODAS LAS OBRAS LAS PODRA EJECUTAR LA SOCIEDAD, SEA POR SI O POR CONDUCTO DE OTRAS PERSONAS O SOCIEDADES, Y EN NOMBRE PROPIO O AJENO, PUDIENDO ACTUAR COMO CONTRATISTA Y PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS O DE LOS MUNICIPIOS, DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS, ASI COMO CON MAQUINARIA PROPIA, ALQUILADA, O QUE PUEDAN UTILIZAR POR CUALQUIER TITULO LEGAL.

VIII.- EL MANEJO, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y TRANSPORTACION, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DE RESIDUOS PELIGROSOS (TRATAMIENTO DE LODOS O SEDIMENTOS CONTAMINADOS E IMPACTADOS CON HIDROCARBUROS, ACEITES, COMBUSTIBLES, GASOLINAS, ETCETERA, GENERADOS PRODUCTO DEL PASO DEL TIEMPO EN EL ALMACENAMIENTO DE LOS MISMOS, YA SEA EN TANQUE SEPARADOS DE FUENTES, CARCAMOS,



Topos Hidromecánicos Mexicanos S.A. de C.V.

Estado de México a 11 de Marzo de 2015

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC**

En relación a la Invitación Restringida No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015 tenemos las siguientes dudas y preguntas:

- 1.- Solicito que la garantía expedida por el proveedor sea por 24 meses.
- 2.- Hay forma de excluir la fianza de vicios ocultos ya que el equipo se entregara con una garantía de 24 meses
- 3.- Se puede ofertar volteo de capacidad de 8 m3
- 4.- Es posible que el conteo lo realice a 45 grados

Sin más me reitero a sus ordenes.

ATENTAMENTE

**ATENTAMENTE
ING. HUGO SANCHEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL**



GRUPO DIAUTO

Diauto Servicio S. A. de C. V.
Av. Adolfo López Matos 343 Col. Jacarandas
Tlalnepantla Estado de México; C.P. 54050
R.F.C. DSE910502ES8
imeldadiauto@prodigy.net.mx

Tlalnepantla de Baz, Edo. De México Febrero, 2015.

**Organismo Público Descentralizado
para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del
Municipio de Metepec**
Presente

No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015

En relación a la INVITACION RESTRINGIDA N°OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015 le hacemos llegar las dudas y preguntas:

- Solicito que el tiempo de entrega del Equipo sea de 30 días
- Solicito cotizar en dólares
- ¿ Qué tipo de acero se requiere en la caja de volteo ?

Sin más por el momento me despido.

ATENTAMENTE

**ARQ. IMELDA GRIMALDO REYNA
REPRESENTANTE LEGAL**



GRUPO DIAUTO

Diauto Servicio S. A. de C. V.
Av. Adolfo López Matos 343 Col. Jacarandas
Tlalnepantla Estado de México; C.P. 54050
R.F.C. DSE910502ES8
imeldadiauto@prodigy.net.mx

Tlalnepantla de Baz, Edo. De México Marzo, 2015.

**Organismo Público Descentralizado
para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del
Municipio de Metepec**
Presente

No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015

IMELDA GRIMALDO REYNA, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con las facultades suficientes para comprometer a mi representada en la presente INVITACION RESTRINGIDA **N°OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015** aNombre y en representación de**DIAUTO SERVICIO S.A. DE C.V.**

Registro federal de Contribuyentes: DSE910502ES8

Domicilio:

Calle y Número: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 343

Colonia: Delegación y Municipio: COL. JACARANDAS

Entidad Federativa: TLALNEPANTLA DE BAZ

Código Postal: 54050

Correo Electrónico: imeldadiauto@prodigy.net.mx

Número de la escritura pública en el que consta su **Acta constitutiva**:58431, Libro: 21

Fecha: 02 de Mayo del 1991

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizo: Lic. Gerardo Correa EtcheGARAY,
Notario 89 del Distrito Federal

Número de la escritura pública en el que consta su **Poder de Representante Legal**: 31617, Libro: 1067

Fecha: 01 de Marzo del 2007

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizo: Lic. Jose Ausencio Fravila Fraire,
Notario 75 del Estado de México.

ATENTAMENTE

ARQ. IMELDA GRIMALDO REYNA
REPRESENTANTE LEGAL

Teléfonos: (0155) 5361 7585, 5397 5318



100% Honesto

100% METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Asunto: Calendario de eventos de Invitación Restringida

Metepec Pueblo Mágico, México, 10 de marzo del 2015.

ING. LUIS EDUARDO MEJIA PEDRERO
DIRECTOR DE OPERACIÓN
PRESENTE

Derivado del proceso de Invitación Restringida OPDAPAS/IR/002/2015, referente a la Adquisición de Camión de volteo de 7m3, me permito invitarle a los eventos de dicho proceso, las cuales son:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIÓN	11 DE MARZO DE 2015	11:00 HRS.	LUGAR AUDITORIO DEL OPDAPAS CON DOMICILIO EN JOSE MARIA MORELOS NORTE 227, BARRIO SANTA CRUZ, METEPEC, C.P. 52140, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, SEGUNDO PISO.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	18 DE MARZO DE 2015	9:30 HRS.	
ANALISIS DICTAMEN Y FALLO	20 DE MARZO DE 2015	9:30 HRS.	

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE H. ORTIZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OPDAPAS del Municipio de Metepec

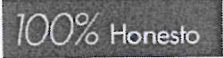
RECEBIDO
10 MAR 2015

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

ccp. Archivo
L'VHOR/ERL/mhm**

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Asunto: Calendario de eventos de Invitación Restringida

Metepec Pueblo Mágico, México, 10 de marzo del 2015.

C.P. FIDEL SERRANO DEGOLLADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS
P R E S E N T E

Derivado del proceso de Invitación Restringida OPDAPAS/IR/002/2015, referente a la Adquisición de Camión de volteo de 7m3, me permito invitarle a los eventos de dicho proceso, las cuales son:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIÓN	11 DE MARZO DE 2015	11:00 HRS.	LUGAR AUDITORIO DEL OPDAPAS CON DOMICILIO EN JOSE MARIA MORELOS NORTE 227, BARRIO SANTA CRUZ, METEPEC, C.P. 52140, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, SEGUNDO PISO.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	18 DE MARZO DE 2015	9:30 HRS.	
ANALISIS DICTAMEN Y FALLO	20 DE MARZO DE 2015	9:30 HRS.	

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma]
LIC. VICENTE H. ORTIZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ccp. Archivo
 L'VHOR/ERL/mhm**

OPDAPAS
del Municipio de Metepec

RECIBIDO
 10 MAR 2015
 2:35
Departamento de Finanzas

Organismo Público Descentralizado
 para la prestación de los servicios
 de Agua Potable, Alcantarillado y
 Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
 Bo. Santa Cruz, Metepec
 C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
 www.apasmetepec.gob.mx



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Asunto: Calendario de eventos de Invitación Restringida

Metepec Pueblo Mágico, México, 10 de marzo del 2015.

LIC. LUIS HUMBERTO SANCHEZ MARTINEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD JURIDICA
PRESENTE

Derivado del proceso de Invitación Restringida OPDAPAS/IR/002/2015, referente a la Adquisición de Camión de volteo de 7m3, me permito invitarle a los eventos de dicho proceso, las cuales son:

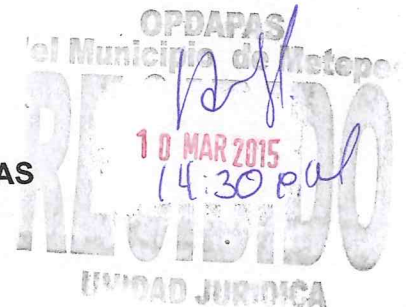
EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIÓN	11 DE MARZO DE 2015	11:00 HRS.	LUGAR AUDITORIO DEL OPDAPAS CON DOMICILIO EN JOSE MARIA MORELOS NORTE 227, BARRIO SANTA CRUZ, METEPEC, C.P. 52140, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, SEGUNDO PISO.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	18 DE MARZO DE 2015	9:30 HRS.	
ANALISIS DICTAMEN Y FALLO	20 DE MARZO DE 2015	9:30 HRS.	

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. VICENTE H. ORTIZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ccp. Archivo
L'VHOR/ERL/mhm**



Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



100% Honesto

100% METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Asunto: Calendario de eventos de Invitación Restringida

Metepec Pueblo Mágico, México, 10 de marzo del 2015.

ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO
DIRECTOR GENERAL
PRESENTE

Derivado del proceso de Invitación Restringida OPDAPAS/IR/002/2015, referente a la Adquisición de Camión de volteo de 7m3, me permito invitarle a los eventos de dicho proceso, las cuales son:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIÓN	11 DE MARZO DE 2015	11:00 HRS.	LUGAR AUDITORIO DEL OPDAPAS CON DOMICILIO EN JOSE MARIA MORELOS NORTE 227, BARRIO SANTA CRUZ, METEPEC, C.P. 52140, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, SEGUNDO PISO.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	18 DE MARZO DE 2015	9:30 HRS.	
ANALISIS DICTAMEN Y FALLO	20 DE MARZO DE 2015	9:30 HRS.	

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Handwritten signature

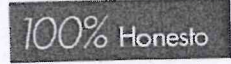
LIC. VICENTE H. ORTIZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OPDAPAS
del Municipio de Metepec
A-23
10 MAR 2015

ccp. Archivo
L'VHOR/ERL/mhm**

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Asunto: Calendario de eventos de Invitación Restringida

Metepec Pueblo Mágico, México, 10 de marzo del 2015.

LIC. FRANCISCO H. ARRIAGA PLATTI
SECRETARIO TÉCNICO
PRESENTE

Derivado del proceso de Invitación Restringida OPDAPAS/IR/002/2015, referente a la Adquisición de Camión de volteo de 7m³, me permito invitarle a los eventos de dicho proceso, las cuales son:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIÓN	11 DE MARZO DE 2015	11:00 HRS.	LUGAR AUDITORIO DEL OPDAPAS CON DOMICILIO EN JOSE MARIA MORELOS NORTE 227, BARRIO SANTA CRUZ, METEPEC, C.P. 52140, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, SEGUNDO PISO.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	18 DE MARZO DE 2015	9:30 HRS.	
ANALISIS DICTAMEN Y FALLO	20 DE MARZO DE 2015	9:30 HRS.	

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma]
LIC. VICENTE H. ORTIZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ccp. Archivo
L'VHOR/ERL/mhm**

OPDAPAS
del Municipio de Metepec
16:23
10 MAR 2015

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



100% Honesto

100% METEPEC

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Asunto: Calendario de eventos de Invitación Restringida

Metepec Pueblo Mágico, México, 10 de marzo del 2015.

C.P. ÁNGEL TAPIA CRUZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

del Municipio de Metepec
RECIBIDO
10 MAR 2015
2:25

Derivado del proceso de Invitación Restringida OPDAPAS/IR/002/2015, referente a la Adquisición de Camión de volteo de 7m3, me permito invitarle a los eventos de dicho proceso, las cuales son:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIÓN	11 DE MARZO DE 2015	11:00 HRS.	LUGAR AUDITORIO DEL OPDAPAS CON DOMICILIO EN JOSE MARIA MORELOS NORTE 227, BARRIO SANTA CRUZ, METEPEC, C.P. 52140, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, SEGUNDO PISO.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	18 DE MARZO DE 2015	9:30 HRS.	
ANALISIS DICTAMEN Y FALLO	20 DE MARZO DE 2015	9:30 HRS.	

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE H. ORTIZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ccp. Archivo
L'VHOR/ERL/mhm**

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



100% Honesto

100% METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Asunto: Calendario de eventos de Invitación Restringida

Metepec Pueblo Mágico, México, 10 de marzo del 2015.

M. en A. NORMA HERNÁNDEZ ENRIQUEZ
CONTRALOR INTERNO
PRESENTE

Derivado del proceso de Invitación Restringida OPDAPAS/IR/002/2015, referente a la Adquisición de Camión de volteo de 7m3, me permito invitarle a los eventos de dicho proceso, las cuales son:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIÓN	11 DE MARZO DE 2015	11:00 HRS.	LUGAR AUDITORIO DEL OPDAPAS CON DOMICILIO EN JOSE MARIA MORELOS NORTE 227, BARRIO SANTA CRUZ, METEPEC, C.P. 52140, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, SEGUNDO PISO.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	18 DE MARZO DE 2015	9:30 HRS.	
ANALISIS DICTAMEN Y FALLO	20 DE MARZO DE 2015	9:30 HRS.	

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE H. ORTIZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ccp. Archivo
L'VHOR/ERL/mhm**

Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec | José María Morelos Nte. 227 Bo. Santa Cruz, Metepec C.P. 52140 Tel/Fax 2083636 www.apasmetepec.gob.mx

CONTRALORIA INTERNA

10 MAR '15 14:22

RECIBIDO

Sub

F. T. M. S. C.

[Firma]

[Imprimir](#)[Cerrar](#)

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA 002/2015

De: OPDAPAS Metepec Recursos Materiales (apas_metepec@hotmail.com)

Enviado: martes, 03 de marzo de 2015 03:27:55 p.m.

Para: red liner (r.ortega@red-liner.mx)

1 archivo adjunto

bases de volteo.doc (2.7 MB)

Srita Rosalba:

Anexo encontrará las bases de la IR-ADQ-002-2015 referentes a la adquisición de 1 Camión de Volteo de 7m3.

Favor de Acusar de Recibido.

Minerva Huerta Moreno

Recursos Materiales

OPDAPAS del Municipio de Metepec

Tel: (01 722) 2 08 33 33, 2 08 28 42 EXT 231

Tel/Fax: (01 722) 3 84 75 87

[Imprimir](#)[Cerrar](#)

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA 002/2015

De: OPDAPAS Metepec Recursos Materiales (apas_metepec@hotmail.com)
Enviado: martes, 03 de marzo de 2015 05:47:34 p.m.
Para: diauto@prodigy.net.mx (diauto@prodigy.net.mx)
1 archivo adjunto
bases de volteo.doc (2.7 MB)

Arq. Imelda:

Anexo encontrará las bases de la IR-ADQ-002-2015 referentes a la adquisición de 1 Camión de Volteo de 7m3.

Favor de Acusar de Recibido.

Minerva Huerta Moreno
Recursos Materiales
OPDAPAS del Municipio de Metepec
Tel: (01 722) 2 08 33 33, 2 08 28 42 EXT 231
Tel/Fax: (01 722) 3 84 75 87

[Imprimir](#)[Cerrar](#)

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA 002/2015

De: OPDAPAS Metepec Recursos Materiales (apas_metepec@hotmail.com)

Enviado: martes, 03 de marzo de 2015 05:50:34 p.m.

Para: eloquent.vision@gmail.com (eloquent.vision@gmail.com)

1 archivo adjunto

bases de volteo.doc (2.7 MB)

Ing. Hugo Sánchez:

Anexo encontrará las bases de la invitación IR-ADQ-002-2015 referentes a la compra de Camión de Volteo de 7m3.

Favor de Acusar de Recibido.

Minerva Huerta Moreno

Recursos Materiales

OPDAPAS del Municipio de Metepec

Tel: (01 722) 2 08 33 33, 2 08 28 42 EXT 231

Tel/Fax: (01 722) 3 84 75 87

[Imprimir](#)[Cerrar](#)

COMPROBANTE PAGO BASES TOPOS HIDRO

De: **Rox Ortega Jimenez** (vantha333@hotmail.com)
 Enviado: martes, 03 de marzo de 2015 03:28:39 p.m.
 Para: apas_metepec@hotmail.com (apas_metepec@hotmail.com)

Recibo de Pago																	
 <p>Organismo Público Especializado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec <small>REG. OFICIAL 1618441, José María Morelos No. 227 Alvaro Obregón, Metepec, Querétaro, México. Teléfono de contacto: 01 52 521 61 24 24 24 24</small></p>																	
Usuario: topos hidromecanicos mexicanos sa de cv Contrato: 0 Dirección: viveros de asía No. 30 Colonia: viveros de la loma		CODIGO PARA FACTURACION  0005453000658D															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00059</td> <td>OTROS</td> <td>658.00</td> </tr> <tr> <td>00069</td> <td>AJUSTE POR REDONDEO</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>00069</td> <td>REDONDEO</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>658.00</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	00059	OTROS	658.00	00069	AJUSTE POR REDONDEO	0.00	00069	REDONDEO	0.00		TOTAL	658.00	INFORMACIÓN DE CONSUMO No. de recibo: B- 111649 Fecha: 27/02/2015 Periodo de pago: Lectura anterior: Lectura actual: Consumo:	
CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE															
00059	OTROS	658.00															
00069	AJUSTE POR REDONDEO	0.00															
00069	REDONDEO	0.00															
	TOTAL	658.00															
importe con letra SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.																	
<p style="text-align: center;">  Este recibo para ser válido, deberá ostentar la certificación de la máquina registradora o sello y firma del cajero. Si requiere factura electrónica, descarguela de la página: www.opdapas.com.mx </p>																	

BUENAS TARDES, ENVIO COMPROBANTE DE PAGO DE BASES PARA LICITACION DE VOLTEO.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Metepec Pueblo Mágico, __ de Febrero de 2015.

**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec**

Dirección de Administración y Finanzas.

Departamento de Administración.

Invitación Restringida

No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015

Adquisición de Camión de Volteo de 7m3

Nota : Los concursantes deberán apegarse estrictamente al contenido de las presentes bases, por lo que se recomienda leer con detenimiento el contenido de las mismas, para evitar cualquier omisión que daría lugar a su descalificación en el evento.

Las proposiciones se presentarán en idioma español y en moneda nacional.

Las presentes bases tienen un costo de \$658.00 (Seiscientos Cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

**Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec**

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx

CALENDARIO DE EVENTOS INVITACIÓN RESTRINGIDA

OPDAPAS/IR/ADQ/002/15 "CAMIÓN VOLTEO"

INVITACIONES:	26 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO
VENTA DE BASES:	4 AL 6 DE MARZO
JUNTA DE ACLARACIONES:	11 DE MARZO 11:00
APERTURA DE PROPUESTAS	18 DE MARZO 9:30
ANALISIS, EVALUACIÓN:	24 DE MARZO
DICTAMEN Y FALLO:	26 DE MARZO
FIRMA DE CONTRATO:	DENTRO DE LOS 10 DIAS POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO

Solicitamos modelo de
Contrato al Jurídico

CAMION DE VOLTEO DE 7M3

CHASIS CABINA DURASTAR 4300 (4X2)

MOTOR:

- International Maxxforce DT466 7.6 Litros 210 HP @2,600 Rpm Torque 520 Lb-Ft @ 1400 RPM freno de escape

TRANSMISION:

- Manual Fuller FS-6305B de 5 Velocidades con dual

EMBRAGUE:

- Eaton Fuller modelo SAS1401, un disco cerámico de 14" con ajuste manual rápido (kwik-adjust), con capacidad de 620 lbs.-pie de torque.

DIRECCIÓN HIDRAULICA:

- Marca Sheppard Columna de direccion de posiciones , volante de 2 brazos diam. 18" y controles integrados de velocidad cruceo en el volante.

EJE DELANTERO:

- Dana Spicer E-1202I I-Beam Capacidad de 12,000 Lbs

SUSPENSIÓN DELANTERA:

- Muelles parabólicos taper leaf con amortiguadores telescópicos capacidad de 12,000 Lbs.

EJE TRASERO:

- Dana Spicer 23065T capacidad de 23,000 Lbs.

SUSPENSIÓN TRASERA:

- Muelles tipo Vari-Rate capacidad de 23,500 Lbs , suspension auxiliar libre de mantenimiento capacidad de 4,500 Lbs.

SISTEMA DE COMBUSTIBLE:

- 1 Tanque de Aluminio en forma de "D" 100 Gal, capacidad total de 378 Lts . Filtro Separador Agua-Combustible.

SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:

- Radiador aluminio flujo cruzado 553 sqin Post-enfriador 270 Sqin refrigerante de larga vida.

SISTEMA ELECTRÓNICO:

- 12 voltios Multiplex , baterias 12v 1,900 CCA, alternador Leece Neville 12v/160A marcha Delco Remy MT-38 de 12 voltios, Cortacircuitos tipo SAE III en lugar de fusibles, preparacion para radio, alambrado de bocinas y antena.

SISTEMA DE FRENOS:

- Aire dual para camion, compresor Bendix Tu-Flo 550 Capacidad de 13.2 CFM Delanteros 16.5" x 5.0" Traseros 16.5" X 7.0"

BASTIDOR:

- Acero con tratamiento térmico baja aleación y alta resistencia, dimensiones 10.125" x 3.580" x 0.312" Resistencia a la cedencia 120,000 psi Modulo de sección 14.18 Plg², RBM: 1,701,600 Plg-Lb.

LLANTAS Y RINES:

- Rines de acero pintado 22.5 x 8.25 con 10 birlos, Llantas Medida 11R 22.5 Bridgestone.

CABINA:

- Modular de nueva generación Acero galvanizado tratamiento anti-corrosivo por inmersión E-Coat, Pintura 2 capas , terminado a base de uretano, cristales tintados doble sello aislante de ruidos, espejos abatibles de 7.44" x 14.84" espejos convexos 7.44 plg², faros de larga vida, parrilla cromada, cofre en 3 piezas , interiores de lujo en color gris, ASIENTO DEL OPERADOR NEUMATICO y banca para 2 operadores, defroster y preparación para radio. Incluye llanta con rin de refacción.

CAJA DE VOLTEO

CAPACIDAD: 7M3 a ras de agua.

DIMENSIONES INTERIORES:

- LARGO: 119 3/4" (3.042 mts.)
- ALTO 45" (1.143 mts.)
- ANCHO 84" (2.134 mts.)

CAJA: Construida en perfiles troquelados en lámina de acero al carbón placa

- 3/16" A 570-36, con nervaduras para mayor rigidez, placa de acero al carbón de 1/4" y 3/8" ASTM A-36, canal estructural (CPS) de 3" y 6" de Peralte ASTM A-36.

PUERTA: La caja lleva una puerta basculante construida en lámina

- Troquelada plaza 3/16" ASTM A570-36, sujeta por dos pernos laterales de Cold Rolled de 1" Ø SAE 1018, (2) bisagras en placa de 3/4 ASTM A-283-B.

CUBRE-CABINA:

[Imprimir](#)[Cerrar](#)

Invitación para compra de bases IR/002/2015

De: **OPDAPAS Metepec Recursos Materiales** (apas_metepec@hotmail.com)

Enviado: jueves, 26 de febrero de 2015 01:38:29 p.m.

Para: eloquent.vision@gmail.com (eloquent.vision@gmail.com)

1 archivo adjunto

based topos.pdf (42.3 kB)

Muy buenas tardes:

Anexo encontrará la invitación para compra de bases de la Invitación Restringida OPDAPAS/IR/002/2015 referente a la adquisición de "Camión de Volteo de 7m3".

Agradeciendo de antemano su valiosa atención, quedo a sus ordenes.

Saludo.

Minerva Huerta Moreno

Recursos Materiales

OPDAPAS del Municipio de Metepec

Tel: (01 722) 2 08 33 33, 2 08 28 42 EXT 231

Tel/Fax: (01 722) 3 84 75 87

[Imprimir](#)[Cerrar](#)

Invitación para compra de bases IR/002/2015

De: **OPDAPAS Metepec Recursos Materiales** (apas_metepec@hotmail.com)

Enviado: jueves, 26 de febrero de 2015 01:37:29 p.m.

Para: **diauto@prodigy.net.mx** (diauto@prodigy.net.mx)

1 archivo adjunto

bases diauto.pdf (42.3 kB)

Muy buenas tardes:

Anexo encontrara la invitación para compra de bases de la Invitación Restringida OPDAPAS/IR/002/2015 referente a la adquisición de "Camión de Volteo de 7m3".

Agradeciendo de antemano su valiosa atención, quedo a sus ordenes.

Saludo.

Minerva Huerta Moreno

Recursos Materiales

OPDAPAS del Municipio de Metepec

Tel: (01 722) 2 08 33 33, 2 08 28 42 EXT 231

Tel/Fax: (01 722) 3 84 75 87

[Imprimir](#)[Cerrar](#)

Invitación para compra de bases IR/002/2015

De: **OPDAPAS Metepec Recursos Materiales** (apas_metepec@hotmail.com)

Enviado: jueves, 26 de febrero de 2015 01:34:30 p.m.

Para: red liner (r.ortega@red-liner.mx)

1 archivo adjunto

bases red liner.pdf (42.3 kB)

Muy buenas tardes:

Anexo encontrara la invitación para compra de bases de la Invitación Restringida OPDAPAS/IR/002/2015 referente a la adquisición de "Camión de Volteo de 7m3".

Agradeciendo de antemano su valioso atención, quedo a sus ordenes.

Saludo.

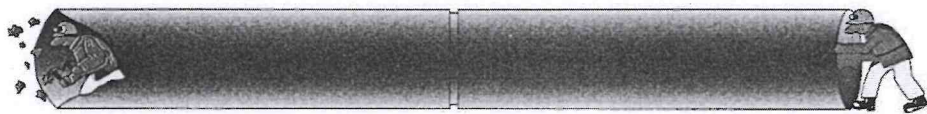
Minerva Huerta Moreno

Recursos Materiales

OPDAPAS del Municipio de Metepec

Tel: (01 722) 2 08 33 33, 2 08 28 42 EXT 231

Tel/Fax: (01 722) 3 84 75 87



Topos Hidromecánicos Mexicanos S.A. de C.V.

**C.P. ANGEL TAPIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE
FINANZAS DE METEPEC
OPDAPAS MUNICIPIO DE METEPEC
Presente**

ENVIAMOS PARA SU CONSIDERACION LOS DATOS DE NUESTRA EMPRESA:

TOPOS HIDROMECHANICOS MEXICANOS S.A. DE C.V.

RFC: THM9905145X5
DIRECCION: VIVEROS DE ASIS NO. 30 COL. VIVEROS DE LA LOMA, CP 54080
TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEXICO
CORREO: eloquent.vision@gmail.com

ATENTAMENTE

**ING. HUGO SANCHEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

RFC BBA060816181

bajacsadecv@gmail.com

No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015

Tepetzotlán, Estado de México a 18 de Marzo de 2015

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC**

Información completa de la Maquinaria

Partida	Cantidad	Unidad	Características
1	1	Pza.	Camión de Volteo de 7m3, chasis cabina 4x2, accionado por motor diesel de inyección directa, de 378 litros, con una potencia de 210 H.P. al volante a 2,600 R.P.M. transmisión mecánica de 5 velocidades con dual de avance y de retroceso, sistema de frenos aire dual para camión, compresor, dirección hidráulica, sistema de luces, holómetro, asiento del operador neumático y banca para 2 pasajeros, caja construida en perfiles troquelados en lámina de acero al carbón placa A-36, con puerta, cubre cabina, bastidor, mecanismo de cierre de puerta mecánico, porta-llantas, sistema hidráulico toma de fuerza y bomba montada directa, grado de levante hasta 50°

Sin otro particular por el momento quedo de ustedes.

Protesto lo necesario

**RAISHU YEN AI ROJAS LANGLE
REPRESENTANTE LEGAL**

RFC BBA060816181

bajacsadecv@gmail.com

No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015

Tepetzotlán, Estado de México a 18 de Marzo de 2015.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC

CAMIÓN VOLTEO DE 7m3

Chasis cabina Durastar 4300 "international" 210HP 5 Vel

Unidad con las siguientes características:

MOTOR: MaxxForce DT, Potencia: 210HP @2,300 RPM

TRANSMISION: Fuller FS-6305B, Manual de 5 velocidades.

TORQUE: 520 lbs.- ft @1,400 RPM

EJE DELANTERO: Dana Spicer E-1202 I 12,000Lbs

EJE TRASERO: Dana Spicer 2 vel. 23065T 23,000 lbs

SUSPENSIÓN DELANTERA: Muelles parabólicos (taper leaf) con amortiguadores. 12,000 lbs

SUSPENSIÓN TRASERA: Rango variable 23,500 lbs. Suspensión aux.: De hule, libre de mantenimiento. Capacidad susp. Aux.: 4,500 lbs. 2 amortiguadores hidraulicos.

FRENOS: Estandar: freno de escape Diamond Logic.

COMBUSTIBLE: Tanque: (2) de aluminio en forma de "D" Capacidad total: 378 lts., Filtro separador de agua- combustible. Racor 2100 con indicador de drenado.

RINES: 7 Disco de acero 22.5 x8.25"

CAJA DE VOLTEO DE 7 M3 DISEÑO TRADICIONAL PLACA-3/16" CAPACIDAD:

DIMENSIONES LARGO: 119 ¾" (3.042 mts.)

INTERIORES ALTO 45" (1.143 mts.)

ANCHO 84" (2.134 mts.)

- Caja construida en perfiles troquelados en lámina de acero al carbón placa 3/16"
- La caja lleva una puerta basculante construida en lámina Troquelada placa 3/16"
- Cubre-cabina construida en lámina troquelada calibre 10 ASTM 570A-36
- Bastidor construido en canal el perfil estándar (CPS) de 6" y 3" de acero al Carbón ASTM 36. Levantador en placa de acero al carbón ASTM A- 283-B Calibre ¼" y 3/8".

RFC BBA060816181

bajacsadecv@gmail.com

- Sistema Hidraulico: Cilindro marca Hidromex de una etapa. Toma de fuerza y Bomba PARKER MONTAJE DIRECTO. GRADO DE LEVANTE: De 45° a 50° (ángulo de levante)

Precio Unitario de venta:

\$ 1, 359,600.00 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos 00/100 MN)

I.V.A.

\$217,536.00 (Doscientos Diecisiete Mil Quinientos Treinta y Seis Pesos 00/100 MN)

Gran Total

\$1, 577,136.00 (Un Millón Quinientos Setenta y Siete Mil Ciento Treinta y Seis Pesos 00/100 MN)

Tiempo de entrega: 6 semanas

Condiciones de pago: 50% de anticipo y 50% a 30 días después de la entrega.

Nota: La oferta presentada por el participante tendrá validez obligatoria todo el período de vigencia del contrato que se formulará derivado de esta adquisición.

Agradecemos la oportunidad de poder servirle, sin más por el momento quedo de ustedes.

Atentamente


Raishú Yen Ai Rojas Langle
Representante Legal

RFC **BBA060816181**
bajacsadecv@gmail.com

No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC

RAISHU YEN AI ROJAS LANGLE, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Restringida, a nombre y representación de: **BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES, SA DE CV**

Nº.- No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015

Registro Federal de Contribuyentes: **BBA060816181**
Domicilio.-
Calle y número: **AVENIDA INSURGENTES 4** Colonia: **CAPULA**
Delegación o Municipio: **TEPOTZOTLAN**
Código Postal: **54603** Entidad federativa: **ESTADO DE MEXICO**
Teléfonos: **(0155) 58244528 Y (0155) 58768054** Fax:
Correo electrónico: bajacsadecv@gmail.com

Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **53,653** Fecha: **16 DE AGOSTO DE 2006**
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: **LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIA 13, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. CON FOLIO DEL R.P.P NO. 356224 DE FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2006.**



Relación de accionistas.-
Apellido Paterno:
ROJAS
CORTES

Apellido Materno
FERNANDEZ
CAMACHO

Nombre(s)
ELIAS ALEJANDRO
GEORGINA

RFC BBA060816181

bajacsadecv@gmail.com

Descripción del objeto social:

I.- LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, DISTRIBUCION, DE TODA CLASE DE BIENES SUSCEPTIBLES DE COMERCIO.

II.- PRESTAR A PERSONAS FISICAS Y MORALES TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE CONSULTORIA, PATROCINIO, ASESORIA Y GESTORIA EN LAS AREAS DE DERECHO, CONTADURIA PUBLICA, COMERCIO EXTERIOR, ECONOMIA, COMUNICACIÓN, FINANZAS, ADMINISTRACION, MERCADOTECNIA, PUBLICIDAD, INGENIERIA, ARQUITECTURA, DISEÑO, TECNOLOGIA, PSICOLOGIA, SISTEMAS DE

COMPUTACION E INFORMATICA, ANALISIS FINANCIEROS, ESTUDIOS DE MERCADO, PERITAJES Y AUDITORIAS YA SEAN OPERACIONALES O FINANCIERAS Y DICTAMENES FISCALES.

III.- REALIZAR ESTUDIOS, PROYECTOS E INVESTIGACIONES EN LAS AREAS MENCIONADAS ASI COMO LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS, CONGRESOS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS.

IV.- LA EJECUCION, POR SI O POR OTRO, DE TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERIA O ARQUITECTURA, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA ESTUDIOS, PROYECTOS, DISEÑO ESTRUCTURAL, ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS, TOPOGRAFICOS, CALCULOS ESTRUCTURALES, REDES DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS, ACUSTICAS E INDUSTRIALES, ESTUDIOS DE URBANISMO Y PLANEACION URBANA, DICTAMENES, PERITAJES; SUPERVISION Y AUDITORIA DE OBRAS, LA APLICACIÓN DE LA INGENIERIA PURA Y APLICADA; LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES, DE CONTRUCCION DE HOSPITALES, ESCUELAS, MERCADOS, CASAS, EDIFICIOS, BODEGAS, PLANTAS INDUSTRIALES O COMERCIALES, CONJUNTOS HABITACIONALES O INDUSTRIALES, EN CONDOMINIO O DE PROPIEDAD INDIVIDUAL, FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES, PERFORACIONES, INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE GAS, AGUA POTABLE O DRENAJE Y EN GENERAL, TODA ACTIVIDAD RELACIONADA O CONEXA CON LA INGENIERIA O ARQUITECTURA, ASI COMO LA DECORACION DE INTERIORES Y EXTERIORES.

V.- LA EJECUCION DE TODA CLASE DE OBRAS, SEAN DE EXTRACCIONES DE MATERIALES, EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO, DE CONTRUCCION DE CAMINOS DE TODAS CLASES, SEAN DE TERRACERIA, CONCRETO HIDRAULICO, PIEDRA, ASFALTADOS, O CUALQUIER OTRO TIPO DE ACABADO, INCLUYENDO LA CONTRUCCION DE CARRETERAS, DE SUPER-CARRETERAS, PUESTES, TUNELES, DESMONTES, NIVELACIONES, PERFORACIONES DE POZOS, GUARNICIONES, BANQUETAS, DESAZOLVES, DESHIERBES Y DE CUALESQUIERA OTRAS OBRAS.

VI.- LA CONSTRUCCION DE PRESAS Y DE MUROS DE CONTENCION, ASI COMO DE OBRAS DE DRAGADO, DE RIEGO Y OTRAS RELACIONADAS.

VII.- TODAS LAS OBRAS LAS PODRA EJECUTAR LA SOCIEDAD, SEA POR SI O POR CONDUCTO DE OTRAS PERSONAS O SOCIEDADES, Y EN NOMBRE PROPIO O AJENO, PUDIENDO ACTUAR COMO CONTRATISTA Y PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS O DE LOS MUNICIPIOS, DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS, ASI COMO CON MAQUINARIA PROPIA, ALQUILADA, O QUE PUEDAN UTILIZAR POR CUALQUIER TITULO LEGAL.

VIII.- EL MANEJO, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y TRANSPORTACION, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DE RESIDUOS PELIGROSOS (TRATAMIENTO DE LODOS O SEDIMENTOS CONTAMINADOS E IMPACTADOS CON HIDROCARBUROS, ACEITES, COMBUSTOLEOS, GASOLINAS, ETCETERA, GENERADOS PRODUCTO DEL PASO DEL TIEMPO EN EL ALMACENAMIENTO DE LOS MISMOS, YA SEA EN TANQUE SEPARADOS DE FUENTES, CARCAMOS,

RFC BBA060816181

bajacsadecv@gmail.com

REGISTRO DE TRAMPAS DE DIABLOS, SEPARADORES API, PRESAS, REPRESAS O CUALQUIER AREA AFECTADA O IMPACTADA POR UN MATERIAL QUE SEA DENOMINADA PELIGROSO).

IX.- LA RESTAURACION (TRATAMIENTO) DE SUELOS Y MATERIALES CONTAMINADOS.

X.- TODO LO RELACIONADO CON AUDITORIAS AMBIENTALES.

XI.- LA ELABORACION Y DIFUSION DE MATERIAL INFORMATIVO Y DIDACTIVO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL.

XII.- COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES.

XIII.- REPRESENTAR O FUNGIR COMO AGENTE, COMISIONISTA Y MEDIADOR MERCANTIL, DENTRO DE LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, INDUSTRIALES O COMERCIALES.

XIV.- EL OTORGAMIENTO, EMISION, SUSCRIPCION Y AVAL DE TODA CLASE DE CREDITOS, TITULOS Y VALORES QUE PERMITAN LAS LEYES.

XV.- TODO ACTO, SEA CIVIL O MERCANTIL, QUE TIENDA A LA MEJOR REALIZACION DE LOS FINES SOCIALES ANTERIORMENTE MENCIONADOS, INCLUYENDO LA ADQUISICION DE VALORES, PARTICIPACIONES, ACCIONES Y REPRESENTACIONES DE OTRAS SOCIEDADES, ASI COMO EL OTORGAMIENTO DE FIANZAS, AVALES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA MEJOR REALIZACION DE LOS ANTERIORES OBJETOS, CONSTITUYENDO A LA SOCIEDAD EN DEUDORA SOLIDARIA Y GARANTE HIPOTECARIA EN OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS.

XVI.- OBTENER Y OTROGAR FINANCIAMIENTO DE CUALQUIER NATURALEZA, PRESTANDO Y RECIBIENDO LAS GARANTIAS NECESARIAS.

XVII.- EL USO Y EXPLOTACION DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS PROPIAS O A TRAVES DE REGALIAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

XVIII.- EL ESTABLECIMIENTO DE OFICINAS Y SUCURSALES EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES.

XIX.- SER CONTRATISTA O PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS O MUNICIPIOS, DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS O EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL.

Reformas al acta constitutiva: I.- El AUMENTO de su CAPITAL SOCIAL en la PARTE VARIABLE; II.- LA DESIGNACION Y/O RATIFICACION DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION de la Sociedad; y III.- REVOCACION y RATIFICACION de PODERES, CAMBIO DE ACCIONISTAS.

Escritura pública número: **51,371 Libro: 985 de Fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2014.**
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: **LIC. GUILLERMO OLIVER BUCIO, NOTARIA 246, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL**

RFC BBA060816181
bajacsadecv@gmail.com

Nombre del apoderado o representante: **RAISHU YEN AI ROJAS LANGLE**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: **46,750 Libro: 918 de Fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2013.**
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: **LIC. GUILLERMO OLIVER BUCIO, NOTARIA 246, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.**

Tepetzotlán, Estado de México a 18 de Marzo de 2015

Protesto lo necesario


RAISHU YEN AI ROJAS LANGLE
REPRESENTANTE LEGAL



RFC BBA060816181

bajacsadecv@gmail.com

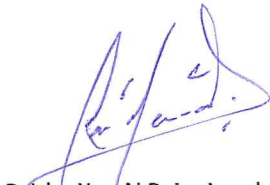
No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC**

Presente.

RAISHU YEN AI ROJAS LANGLE bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada **BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES, SA DE CV**, según consta en el testimonio notarial **46,750 Libro: 918**, de fecha **13 DE DICIEMBRE DE 2013**, otorgado ante notario público número , **NOTARIA 246 LIC. GUILLERMO OLIVER BUCIO**, de la ciudad de **MEXICO, DISTRITO FEDERAL** y que se encuentra registrado bajo el folio mercantil número **23443*10** del registro público de comercio de la ciudad de **CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO**, por este conducto autorizo a **ROSALBA ORTEGA JIMENEZ**, para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, comparecer al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de adjudicación, así como para hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación Restringida No. OPDAPAS-IR-ADQ-001-2015, celebrada por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.

Tepotztlán, Estado de México A 18 de Marzo de 2015



Raishu Yen Ai Rojas Langle

Nombre y firma de quien otorga poder

El poder.

Testigos



Pascual Dominguez Cadena

Nombre y Firma



Rosalba Ortega Jimenez

Nombre y Firma de quien recibe

El poder.



Lázaro Trejo López

Nombre y Firma



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 ORTEGA
 JIMENEZ
 ROSALBA

EDAD 35
 SEXO M

DOMICILIO
 C ALCATRAZ 13
 COL SANTA ROSA 54740
 CUAUTITLAN IZCALLI ,MEX.

FOLIO 0000071370327 AÑO DE REGISTRO 1993 01
 CLAVE DE ELECTOR ORJMRS75030415M900

CURP OEJR750301MMCRMS06

ESTADO 15 MUNICIPIO 025

LOCALIDAD 0001 SECCION 0779

EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021



FIRMA



0779046008408

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

[Signature]

EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO
579375

Registro Público de la
Propiedad y de Comercio

06-NOV-06

--- VOLUMEN NUMERO: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES. ---
--- ESCRITURA NUMERO: CINCUENTA Y TRES. ---
CINCUENTA Y TRES. ---

--- CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL QUE OTORGAN LOS
SEÑORES ELIAS ALEJANDRO ROJAS FERNANDEZ Y GEORGINA CORTES
CAMACHO. ---

--- En Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los dieciséis
días del mes de agosto del año dos mil seis, ante mi,
licenciado NICOLAS MALUF MALOFF, Notario Público número
TRECE, del Estado de México, con residencia en este
municipio, comparecen los señores ELIAS ALEJANDRO ROJAS
FERNANDEZ y GEORGINA CORTES CAMACHO y por el presente
instrumento vienen a constituir una SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE, de acuerdo con la declaración y cláusulas
de los estatutos que a continuación se insertan: ---

--- D E C L A R A C I O N ---

--- U N I C A.--- Para cumplir con la ley y en atención a que
en el presente instrumento se consigna la constitución de una
sociedad mercantil, se solicitó y obtuvo de la Secretaría de
Relaciones Exteriores, el permiso correspondiente, mismo que
agrego al apéndice de esta escritura bajo la letra "A", y que
a continuación se transcribe íntegramente: ---

--- "Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo
Nacional que dice: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- Al
margen superior derecho: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
JURIDICOS.- DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27
CONSTITUCIONAL.- SUBDIRECCION DE SOCIEDADES.- PERMISO

0916, 776.- EXPEDIENTE 200609015224.- FOLIO 283D1TM3.- En
atención a la solicitud presentada por el (la) C. LUIS
ANTONIO BARRADAS DOMINGUEZ esta Secretaría concede el permiso
para constituir una SA DE CV bajo la denominación: **BAJAC
BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES
SA DE CV.**- Este permiso, quedará condicionado a que en los
estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la
cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto
en la fracción I del artículo, 27 Constitucional, de
conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley

[Handwritten signature]

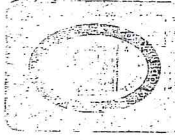
[Handwritten mark]

COMPROBADO



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPAPANLA, EDO. DE MEXICO



3

ESC: 53,653

del extranjero. La sociedad podrá señalar domicilios convencionales en los contratos que celebre. -----

--- **TERCERA.** - La sociedad tendrá por objeto: -----
--- I.- La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, importación, exportación, almacenamiento, acondicionamiento, distribución, de toda clase de bienes susceptibles de comercio. -----

--- II.- Prestar a personas físicas y morales toda clase de servicios profesionales, de consultoría, patrocinio, asesoría y gestoría en las áreas de derecho, contaduría pública, comercio exterior, economía, comunicación, finanzas, administración, mercadotecnia, publicidad, ingeniería, arquitectura, diseño, tecnología, psicología, sistemas de computación e informática, análisis financieros, estudios de mercado, peritajes y auditorías ya sean operacionales o financieras y dictámenes fiscales. -----

--- III.- Realizar estudios, proyectos e investigaciones en las áreas mencionadas así como la organización de cursos, congresos, seminarios o conferencias. -----

--- IV.- La ejecución, por sí o por otro, de toda clase de obras de ingeniería o arquitectura, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa estudios, proyectos, diseño estructural, estudios de mecánica de suelos, topográficos, cálculos estructurales, redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, acústicas e industriales, estudios de urbanismo y planeación urbana, dictámenes, peritajes; supervisión y auditoría de obras, la aplicación de la ingeniería pura y aplicada; la ejecución de obras civiles, de construcción de hospitales, escuelas, mercados, casas, edificios, bodegas, plantas industriales o comerciales, conjuntos habitacionales o industriales, en condominio o de propiedad individual, fraccionamientos, urbanizaciones, perforaciones; instalación de redes de distribución de gas, agua potable o drenaje y en general, toda actividad relacionada o conexas con la ingeniería o arquitectura, así como con la decoración de interiores y exteriores. -----

COTILLADO

b771



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPAPANLA, EDO. DE MEXICO

5

ESC: 53,653

extranjero de empresas nacionales o extranjeras, industriales o comerciales. -----

--- XIV.- El otorgamiento, emisión, suscripción y aval de toda clase de créditos, títulos y valores que permitan las leyes. -----

--- XV.- Todo acto, sea civil o mercantil, que tienda a la mejor realización de los fines sociales anteriormente mencionados, incluyendo la adquisición de valores, participaciones, acciones y representaciones de otras sociedades, así como el otorgamiento de fianzas, avales necesarios o convenientes para la mejor realización de los anteriores objetos, constituyendo a la sociedad en deudora solidaria y garante hipotecaria en obligaciones propias o de terceros. -----

--- XVI.- Obtener y otorgar financiamientos de cualquier naturaleza, prestando y recibiendo las garantías necesarias. -----

--- XVII.- El uso y explotación de patentes de invención y marcas propias o a través de regalías relacionadas directamente para el cumplimiento del objeto social. -----

--- XVIII.- El establecimiento de oficinas y sucursales en el país o en el extranjero para el debido cumplimiento de los fines sociales. -----

--- XIX.- Ser contratista o proveedor del Gobierno Federal, de los Gobiernos de los Estados o Municipios, de Organismos Descentralizados, Desconcentrados o Empresas de Participación Estatal. -----

----- D U R A C I O N -----

--- CUARTA.- La duración de la sociedad es de **NOVENTA Y NUEVE AÑOS**, los que empezarán a correr a partir de la fecha de firma de la presente escritura, dicho plazo es prorrogable a juicio de la asamblea de accionistas. -----

----- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES -----

--- QUINTA.- El capital de la sociedad será variable sin limite. El capital social mínimo fijo, íntegramente suscrito, pagado y sin derecho a retiro es de **\$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)**, dividido en **CIEN ACCIONES**

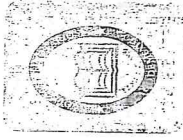
CONTADO

[Handwritten signature]



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANILA, EDO. DE MEXICO



7

ESC: 53,653

de estos estatutos; llevarán adheridos cupones numerados y deberán llevar la firma autógrafa de dos consejeros o del administrador único en su caso. -----

--- **OCTAVA.** - Las acciones sólo podrán ser transmitidas previo acuerdo de la asamblea general ordinaria de accionistas. -----

--- **NOVENA.** - El capital social mínimo fijo podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas, con sujeción a las disposiciones aplicables a la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

--- La parte variable del capital social podrá ser aumentada o disminuida, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, sin necesidad de modificar los estatutos sociales, ni de inscribir dicho aumento en el Registro Público de Comercio. -----

--- Todos los aumentos o disminuciones del capital social, en su parte variable, deberán ser registrados en un libro de variaciones de capital que al efecto deberá llevar la sociedad. -----

--- En todos los casos de aumento de capital social, los accionistas tendrán el derecho preferente para suscribir los aumentos en proporción al número de acciones de que fueren propietarios, de conformidad con el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los accionistas deberán ejercitar dicho derecho dentro de un plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de publicación en el periódico oficial del domicilio de la sociedad o en uno de los diarios de mayor circulación de dicho domicilio, del acuerdo de la asamblea que haya decretado el aumento. -----

--- Sin embargo, si en la asamblea estuviere representado la totalidad del capital social, dicho plazo de quince días empezará a contarse a partir de la fecha de la celebración de la asamblea y los accionistas se considerarán notificados del acuerdo en dicho momento, por lo que no será necesaria su publicación. -----

COTILLADO

[Handwritten signature]



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO

9

ESC: 53,653

ocuparán además de los asuntos incluidos en el orden del día, de los mencionados en el artículo ciento ochenta y uno de la misma ley. -----

--- **DECIMA SEGUNDA.**- La asamblea ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio y en la fecha que designe el consejo de administración o el administrador único. Las asambleas extraordinarias se celebrarán cada vez que se necesite tratar algún asunto materia de ellas. Todas las asambleas serán convocadas en los términos de los artículos ciento ochenta y tres al ciento ochenta y cinco de la mencionada ley, y serán presididas por el presidente del consejo de administración o por el administrador único, en su caso, y a falta de ellos, por la persona que la asamblea designe. Actuará como secretario en las asambleas de accionistas el secretario del consejo de administración, pero si éste estuviere ausente o si la sociedad estuviere administrada por un administrador único, entonces este cargo será desempeñado por la persona que la asamblea designe. ---

--- La convocatoria para las asambleas deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación o en la Gaceta del Distrito Federal o en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la sociedad, a juicio de quien convoque y con una anticipación no menor de quince días al señalado para la celebración de la asamblea, tratándose de primera convocatoria y de diez días en segunda convocatoria. La convocatoria deberá contener el orden del día y será firmada por el administrador único o el presidente del consejo de administración. -----

--- **DECIMA TERCERA.**- No será necesaria la convocatoria cuando en el momento de la votación esté representada la totalidad de las acciones. -----

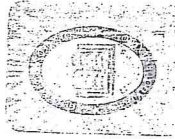
--- **DECIMA CUARTA.**- Para que una asamblea ordinaria se considere legalmente reunida, deberán estar representadas por lo menos la mitad de las acciones en que se divide el capital social, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. En las asambleas

COTILLADO



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANITLA. EDO. DE MEXICO



11

ESC: 53,653

presidente y secretario de la asamblea, así como por el o los comisarios que asistieren. -----

----- **ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD** -----

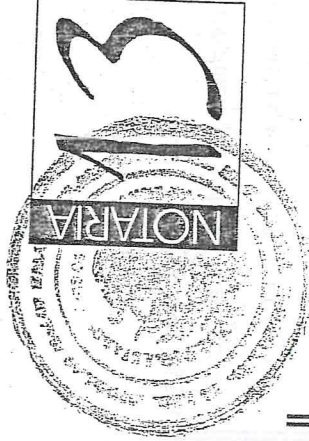
--- **DECIMA OCTAVA.** - La administración de la sociedad estará a cargo de un administrador único o de un consejo de administración, en este último caso compuesto por el número de consejeros que determine la asamblea general ordinaria de accionistas, la cual podrá también nombrar a sus respectivos suplentes. Podrá haber además un director general, directores; gerentes y subgerentes, generales o especiales, quienes tendrán las facultades y remuneraciones que se les otorguen cuando sean nombrados por el administrador único o por el consejo de administración o por la asamblea ordinaria de accionistas. El cargo de consejero es compatible con el de director, gerente y subgerente. El administrador único, los consejeros y los directores, gerentes y subgerentes, podrán ser o no accionistas. -----

--- La asamblea ordinaria de accionistas hará los nombramientos de los cargos de los miembros del consejo de administración. En la primera asamblea que celebre podrá nombrar un presidente, uno o más vicepresidentes si es el caso, un tesorero, un secretario y los demás funcionarios que fuere conveniente designar para la buena marcha de la sociedad, en la inteligencia de que el secretario no requerirá ser accionista. -----

--- **DECIMA NOVENA.** - El administrador único o los miembros del consejo de administración, directores, gerentes y subgerentes, durarán en su cargo por tiempo indefinido o por un determinado plazo, según se determine al hacerse el nombramiento. Los años para este efecto, se contarán de una asamblea general anual a otra de la misma especie. Continuarán en el desempeño de sus funciones mientras no se hagan nuevos nombramientos y los designados tomen posesión de sus cargos, y podrán ser reelegidos indefinidamente. -----

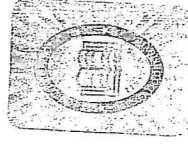
--- **VIGESIMA.** - Los nombramientos de directores, gerentes y subgerentes, serán siempre revocables indistintamente por la

COTEJADO



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO



13

ESC: 53,653

setecientos setenta y uno y del artículo siete punto ochocientos seis ambos del Código Civil para el Estado de México y sus correlativos en el Código Civil Federal, en el del Distrito Federal y en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana, estando facultado para interponer y desistirse de toda clase de juicios y recursos, inclusive de amparo, transigir, comprometer en árbitros, articular y absolver posiciones, recusar, recibir pagos, para formular denuncias y querrelas de carácter penal desistirse de ellas y otorgar perdón en los términos del Código Penal, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, discutir, celebrar y revisar contratos colectivos de trabajo, hacer las denuncias, sumisiones y convenios que fueren necesarios de acuerdo con el artículo veintisiete Constitucional y su legislación reglamentaria e interpretativa, así como con la Ley de Nacionalidad y la Ley de Inversión Extranjera. Y su reglamento, representará a la sociedad ante particulares y ante toda clase de autoridades ya sean civiles, judiciales o administrativas, del fuero común, federales, estatales o municipales, juntas de conciliación y de conciliación y arbitraje, ya sean estas federales o locales. -----

--- B).- Para actos de administración en los términos del segundo párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México y sus correlativos de igual aplicación en el Código Civil Federal, en el del Distrito Federal y en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas. -----

--- C).- Para actos de dominio, en los términos del tercer párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México y sus correlativos de igual aplicación en el Código Civil Federal, en el del Distrito Federal y en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas. -----

--- D).- Otorgar, emitir, girar, aceptar, endosar o por cualquier otro concepto suscribir títulos y operaciones de

COTILLADO

[Handwritten signature]



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANITLA, EDO. DE MEXICO

15

ESC: 53,653

de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos del artículo ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, fracción I y VI (primera y sexta), ochocientos setenta y siete, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve, y ochocientos ochenta; también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos del artículo ochocientos setenta y tres, y ochocientos setenta y cuatro; asimismo se le confieren facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, para tomar toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrá actuar como representante de la empresa en calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera autoridades.- Al mismo tiempo, podrá realizar actos de celebración de contratos de trabajo y rescindirlos. -----

--- **VIGESIMA CUARTA.**- Cuando la sociedad este administrada por un consejo de administración, el presidente del consejo de administración será su representante legal y cumplirá los acuerdos de dicho consejo, sin necesidad de resolución especial alguna. El secretario autorizará las copias certificadas o extractos de las actas del consejo de administración o de asambleas y de los demás documentos de la sociedad, llevará el archivo y correspondencia del consejo de administración y el libro de registro de acciones. El tesorero tendrá el control de los fondos y bienes de la sociedad y cuidará que la contabilidad se lleve en debida forma. Los consejeros tendrán asimismo las demás atribuciones que esta escritura, la asamblea o el consejo de administración les señalen. -----

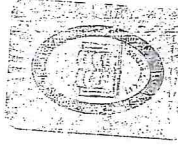
--- **VIGESIMA QUINTA.**- El director general, directores, gerentes y subgerentes, tendrán las facultades que se les conferirán al hacerse su designación, las cuales podrán en todo tiempo ampliarse o restringirse por el administrador único o por el consejo de administración o por la asamblea de accionistas, y además tendrán a su cargo, indistintamente cualesquiera de ellos, la administración, resolución y

Handwritten initials and a stamp at the top right of the page.



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO



17

ESC: 53,653

--- VIGESIMA OCTAVA. -- Las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus acciones, y no excederán de las cantidades suscritas por cada uno. -----

----- **DISOLUCION Y LIQUIDACION** -----

--- VIGESIMA NOVENA. -- La sociedad se disolverá al concluir el plazo fijado en la cláusula cuarta, a menos que sea prorrogado antes de su vencimiento y se disolverá anticipadamente en los casos previstos en las fracciones segunda a quinta del artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

--- TRIGESIMA. -- Determinada la disolución de la sociedad, ésta se pondrá en estado de liquidación, la cual estará a cargo de uno o más liquidadores, según decida la asamblea de accionistas, debiendo actuar conjuntamente si fueren varios. El liquidador o liquidadores procederán a la liquidación y distribución del producto entre los accionistas, en proporción al número de acciones que posean, procediendo de acuerdo con los artículos doscientos cuarenta y uno y siguientes relativos de la ley citada. -----

----- **N A C I O N A L I D A D** -----

--- TRIGESIMA PRIMERA. -- La sociedad es mexicana y para los efectos que señala el artículo catorce del reglamento de la Ley de Inversión Extranjera, se conviene por los socios en que: -----

--- "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada". -----

----- **C L A U S U L A S T R A N S I T O R I A S** -----

COTIZADO



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANITLA, EDO. DE MEXICO

19

ESC: 53,653

Contribuyentes número ROFE guión cincuenta y nueve, cero uno, once guión L, dos, nueve. -----

--- La señorita **GEORGINA CORTES CAMACHO**, originaria de México, Distrito Federal, donde nació el día diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, soltera, empresaria, con domicilio en Avenida quinientos ocho número ciento treinta y tres, colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, con Registro Federal de Contribuyentes número COCG guión cincuenta y ocho, doce, diecinueve guión S, dos, cuatro. -----

--- Por lo que se refiere al pago del Impuesto Sobre la Renta, manifestaron encontrarse al corriente, sin haberlo acreditado documentalmente, por lo que les hice las prevenciones de Ley. -----

----- **C E R T I F I C A C I O N** -----

--- **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:** -----

--- I.- De que los comparecientes, se identifican ante mí, con los documentos oficiales, que en copias fotostáticas, se agregan al apéndice de esta escritura, quienes a mi juicio tienen capacidad legal para el acto que realizan. -----

--- II.- De que protestaron conducirse con verdad, una vez apercibidos por el suscrito notario de las penas en que incurrirán quienes declaren con falsedad. -----

--- III.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista y a los que me remití. -----

--- IV.- De que di a conocer a los comparecientes el texto íntegro del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, a fin de que oportunamente me acrediten haber dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes a la sociedad que mediante este instrumento se constituye. -----

--- V.- De conformidad con lo establecido en el octavo párrafo del artículo veintisiete, del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para el dos mil seis, regla dos punto tres punto doce de fecha veintiocho de abril del mismo año, en su oportunidad solicité a los comparecientes tanto la clave del Registro Federal de Contribuyentes como la Cédula de Identificación Fiscal, las

[Handwritten signature]
OCTUBRO



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO

21

ESC: 53, 653

--- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

--- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

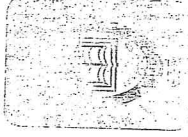
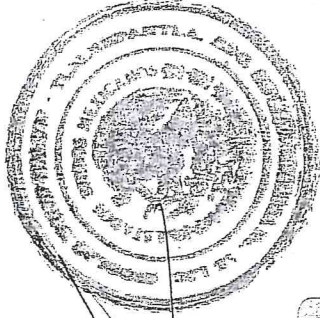
--- En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

--- Cuando se quisieren limitar en los tres casos mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. -----

--- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. -----

--- Es primer testimonio, sacado fielmente de su original del protocolo de esta notaría a mi cargo, que expido a favor de la sociedad denominada "BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para sus usos legales convenientes, va en once fojas útiles debidamente cotejadas, selladas y firmadas.- Doy fe. -----

--- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil seis. -----



dos cientos doce

dos cuatro seis

TESTIMONIO

NOTARÍA

Francisco I. Hugues Vé
Guillermo Oliver Bucio

Goldsmith No. 116
Col. Polanco Reforma
11550, México, D.F.
Tel.: 5281-4126
Fax: 5281-5245
fhv-gob@notarias212y246.c

INSTRUMENTO PUBLICO QUE CONTIENE:

La PROTOCOLIZACION del ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de
"BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha cuatro de noviembre del dos mil trece, que contiene:
I.- EI CAMBIO de su DOMICILIO SOCIAL del DISTRITO FEDERAL a TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO y
la CONSECUENTE REFORMA a las CLAUSULAS SEGUNDA y DECIMA SEGUNDA de sus ESTATUTOS
SOCIALES; y II.- EI OTORGAMIENTO de PODERES.

INST. No. 46,750

LIBRO: 918

FECHA: 13/Dic./13



doscientosdoce

doscuatroseis

NOTARIAS

Francisco I. Hugues Vélez
Guillermo Oliver Bucio

NUMERO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

LIBRO NOVECIENTOS DIECIOCHO.-----REG/COM/DF/EDOMEX

FOLIO CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS.-----IGO

----- En la Ciudad de México, a los trece días del mes de diciembre del dos mil trece, yo, el Licenciado Guillermo Oliver Bucio, titular de la Notaría número doscientos cuarenta y seis del Distrito Federal, en el protocolo de la Notaría número doscientos doce, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, hago constar:-----

----- La **PROTOCOLIZACION** del ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "**BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada con fecha cuatro de noviembre del dos mil trece, que contiene:-----

----- I.- EI CAMBIO de su DOMICILIO SOCIAL del DISTRITO FEDERAL a TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO y la CONSECUENTE REFORMA a las CLAUSULAS SEGUNDA y DECIMA SEGUNDA de sus ESTATUTOS SOCIALES;-----

----- y II.- EI OTORGAMIENTO de PODERES.-----

----- Que realizo a solicitud de la señora Carla Sindy Langley Monzalvo, en su carácter de Delegada Especial, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:-----

ANTECEDENTES:-----

----- **Primero.- CONSTITUCION.** - Por instrumento número cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres, pasado en Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, con fecha dieciséis de agosto del dos mil seis, ante el Licenciado Nicolás Maluf Maloff, titular de la Notaría número trece de dicho lugar, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha seis de noviembre del dos mil seis, en el Folio Mercantil número "356,224" (trescientos cincuenta y seis mil doscientos veinticuatro), previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constituyó "Bajac Bufete de Asesores Jurídicos Administración y Construcciones" Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio social en el Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, con capital social variable, con un mínimo fijo de cien mil pesos, moneda nacional, representado por cien acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de mil pesos, moneda nacional, cada una y un máximo variable ilimitado y con cláusula de exclusión de extranjeros.-----

----- Del propio instrumento relacionado en este antecedente copio a continuación las cláusulas de los estatutos sociales vigentes pertinentes a este otorgamiento: "..... SEGUNDA.- El domicilio de la sociedad será en MEXICO, DISTRITO FEDERAL, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o dependencias en cualquier lugar de la República o del Extranjero. La sociedad podrá señalar domicilios convencionales en los contratos que celebre. TERCERA.- La sociedad tendrá por objeto: I.- La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, importación, exportación, almacenamiento, acondicionamiento, distribución, de toda clase de bienes susceptibles de comercio.- II.- Prestar a personas físicas y morales toda clase de servicios profesionales, de consultoría, patrocinio, asesoría y gestión en las áreas de derecho, contaduría pública, comercio exterior, economía, comunicación, finanzas, administración, mercadotecnia, publicidad, ingeniería, arquitectura, diseño, tecnología, psicología, sistemas de computación e informática, análisis financieros, estudios de mercado, peritajes y auditorías ya sean operacionales o financieras y dictámenes fiscales.- III.- Realizar estudios, proyectos e investigaciones en las áreas mencionadas así como la organización de cursos, congresos, seminarios o conferencias.- IV.- La ejecución, por sí o por otro, de toda clase de obras de ingeniería o arquitectura, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa estudios, proyectos, diseño estructural, estudios de mecánica de suelos, topográficos, cálculos estructurales, redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, acústicas e industriales, estudios de urbanismo y planeación urbana, dictámenes, peritajes; supervisión y auditoría de obras, la aplicación de la ingeniería pura y aplicada; la ejecución de obras civiles, de construcción de hospitales, escuelas, mercados, casas, edificios, bodegas, plantas industriales o comerciales, conjuntos habitacionales o industriales, en condominio o de propiedad individual,



doscientosdoce

doscuatroseis

NOTARIAS

Francisco I. Hugues Vélez,
Guillermo Oliver Bucio



Federación o en la Gaceta del Distrito Federal o en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la sociedad, a juicio de quien convoque y con una anticipación no menor de quince días al señalado para la celebración de la asamblea, tratándose de primera convocatoria y de diez días en segunda convocatoria. La convocatoria deberá contener el orden del día y será firmada por el administrador único o el presidente del consejo de administración.- DECIMA TERCERA.- No será necesaria la convocatoria cuando en el momento de la votación esté representada la totalidad de las acciones.- DECIMA CUARTA.- Para que una asamblea ordinaria se considere legalmente reunida, deberán estar representadas por lo menos la mitad de las acciones en que se divide el capital social, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. En las asambleas extraordinarias deberán estar representadas, por lo menos, tres cuartas partes del capital y la resoluciones se tomarán por el voto favorable de las acciones que representen cuando menos la mitad del capital social. Si la asamblea ordinaria no pudiere celebrarse el día señalado, se hará una segunda convocatoria, con expresión de esta circunstancia y en la asamblea se resolverá sobre los asuntos indicados en el orden del día, cualesquiera que sea el número de acciones representadas, y las decisiones serán válidas cuando se tomen por mayoría de las acciones presentes, tratándose de asambleas extraordinarias, las decisiones se tomarán siempre en primera o ulterior convocatoria por el voto favorable de las acciones que representen cuando menos la mitad del capital social.- Las resoluciones tomadas fuera de asamblea y a través de cualquier medio de comunicación, por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o de la categoría especial de acciones de que se trate, en su caso, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial, respectivamente, siempre que se confirmen por escrito.- DECIMA QUINTA.- Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, sean o no socios. Al efecto, bastará simple carta poder suscrita por el otorgante ante dos testigos.- DECIMA SEXTA.- Antes de instalarse la asamblea, el que la presida designará uno o dos escrutadores para que levanten una lista de asistencia de los accionistas presentes o representados, con expresión del número de acciones que cada uno represente, dicha lista de asistencia será firmada por los escrutadores y se agregará al apéndice del acta correspondiente o se insertará en esta.- DECIMA SEPTIMA.- Las actas de las asambleas se registrarán en un libro especialmente destinado para este efecto, y serán firmadas por quienes fungieren como presidente y secretario de la asamblea, así como por el o los comisarios que asistieren.-

----- Segundo.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.- La compareciente me exhibe el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Bajac Bufete de Asesores Jurídicos Administración y Construcciones", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada con fecha cuatro de noviembre del dos mil trece, levantada en cinco páginas útiles y su correspondiente lista de asistencia, que protocolizo en términos de lo dispuesto por el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, agregándolas al apéndice de este instrumento marcadas con la letra "A" y que a continuación transcribo íntegramente:-----

-BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.-
-----ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS-----

----- En la ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V. a las 10:00 horas del día 4 de noviembre de 2013, se reunieron las personas que aparecen en la lista de asistencia debidamente firmada por el Escrutador, misma que se adjunta al expediente de esta acta, para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.

----- Presidió la Asamblea el señor Elías Emmanuel Rojas Langle, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, y actuó como Secretaria la señora Carla Sindya Langle Monzalvo.-----

----- Actuó como Escrutadora la propia señora Carla Sindya Langle Monzalvo, quien certificó que se encontraban debidamente representadas en la Asamblea el 100% (cien por ciento) de las acciones con derecho a voto de la sociedad actualmente en circulación.-----

----- Con base en la certificación extendida por la Escrutadora y con fundamento en el Artículo 188 de la Ley

General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de la sociedad y en virtud de encontrarse reunido el 100% del capital social de la sociedad, por tal motivo no se requiere convocatoria previa, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, procediendo el Secretario a dar lectura al siguiente: -----

-----ORDEN DEL DIA-----

----- I.- Discusión y aprobación, en su caso, del cambio de domicilio de la Sociedad y, al efecto, la reforma de las cláusulas segunda y décima segunda de los Estatutos Sociales. -----

----- II.- Discusión y, en su caso, aprobación sobre la conveniencia de otorgar poderes a diversas personas por parte de la Sociedad. -----

----- III.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea, para expedir copias certificadas, para ocurrir ante las Autoridades y Notario Público a protocolizar e inscribir en el Registro Público de Comercio que corresponda, los acuerdos de esta Asamblea. -----

----- Una vez aprobado por unanimidad el orden del día antes señalado se procede a su desahogo. -----

----- I.- Pasando a tratar el primer punto del Orden del Día, el Presidente manifestó a la Asamblea la conveniencia de cambiar el domicilio actual de la Sociedad del Distrito Federal a Tepotzotlán, Estado de México y al efecto reformar las cláusulas segunda y décima segunda de los Estatutos Sociales, para que en lo sucesivo queden redactadas de la siguiente manera: -----

----- " ...SEGUNDA.- El domicilio de la sociedad será en TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o dependencias en cualquier lugar de la República o del extranjero. La sociedad podrá señalar domicilios convencionales en los contratos que celebre..." -----

----- " ...DECIMA SEGUNDA.- La asamblea ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio y en la fecha que designe el consejo de administración o el administrador único. Las asambleas extraordinarias se celebrarán cada vez que se necesite tratar algún asunto materia de ellas. Todas las asambleas serán convocadas en los términos de los artículos ciento ochenta y tres al ciento ochenta y cinco de la mencionada ley, y serán presididas por el presidente del consejo de administración o por el administrador único, en su caso, y a falta de ellos, por la persona que la asamblea designe. Actuará como secretario en las asambleas de accionistas el secretario del consejo de administración, pero si éste estuviere ausente o si la sociedad estuviere administrada por un administrador único, entonces este cargo será desempeñado por la persona que la asamblea designe.- La convocatoria para las asambleas deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación o en la Gaceta Oficial del Estado de México o en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la sociedad, a juicio de quien convoque y con una anticipación no menor de quince días al señalado para la celebración de la asamblea, tratándose de primera convocatoria y de diez días en segunda convocatoria. La convocatoria deberá contener el orden del día y será firmada por el administrador único o el presidente del consejo de administración..." -----

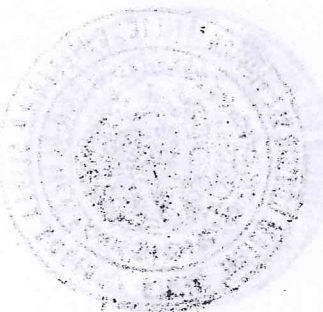
----- Después de discutir ampliamente lo anterior, los accionistas por unanimidad de votos tomaron el siguiente:

-----ACUERDO-----

----- UNICO.- Se aprueba el cambio del Domicilio Social actual de la Sociedad, del Distrito Federal a Tepotzotlán, Estado de México y, al efecto, se reforman las cláusulas segunda y décima segunda de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para que en lo sucesivo queden redactadas de la siguiente manera: -----

----- " ...SEGUNDA.- El domicilio de la sociedad será en TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o dependencias en cualquier lugar de la República o del extranjero. La sociedad podrá señalar domicilios convencionales en los contratos que celebre..." -----

----- " ...DECIMA SEGUNDA.- La asamblea ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio y en la fecha que designe el consejo de administración o el administrador único. Las asambleas extraordinarias se celebrarán cada vez que se necesite tratar algún asunto materia de ellas. Todas las asambleas serán convocadas en los términos de los artículos ciento ochenta y tres al ciento ochenta y cinco de la mencionada ley, y serán presididas por el presidente del consejo de administración o por el administrador único, en su caso, y a falta de ellos, por la persona que la asamblea



señoras Raishú Yen-ai Rojas Langle y Carla Sindyá Langle Monzalvo, para que conjunta o separadamente puedan expedir copias simples o certificadas de la presente Acta que les fuesen solicitadas, así como para acudir ante las Autoridades y Notario Público de su elección para protocolizar parcial o totalmente la presente Acta e inscribirla en el Registro Público de Comercio correspondiente, así como en los libros corporativos. -----

Se hace constar que desde el inicio hasta la terminación de la Asamblea, estuvo representado el 100% (cien por ciento) de las acciones representativas del capital social en circulación. -----

No habiendo otro asunto que tratar se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para redactar la presente acta, la cual una vez leída, fue aprobada por los asistentes y firmada para constancia por el Presidente y la Secretaria. -----

Se levantó la Asamblea a las 11:00 horas del mismo día de su celebración. -----

Una firma ilegible.- Elías Emmanuel Rojas Langle.- Presidente.- Una firma ilegible.- Carla Sindyá Langle Monzalvo.- Secretaria. -----

"LISTA DE ASISTENCIA de los accionistas de la Sociedad denominada BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V., que concurren a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 4 de noviembre del año 2013.-----

ACCIONISTA-----ACCIONES----- TOTAL-----

-----CAPITAL FIJO-----

Una firma ilegible-----

Elías Emmanuel Rojas Langle-----45-----\$45,000.00-----

Una firma ilegible-----

Carla Sindyá Langle Monzalvo-----45-----\$45,000.00-----

Una firma ilegible-----

Raishú Yen-ai Rojas Langle-----5-----\$5,000.00-----

Una firma ilegible-----

Lizzouli Circe Rojas Langle-----5-----\$5,000.00-----

TOTAL:-----100-----\$100,000.00-----

La suscrita designada Escrituradora para esta Asamblea, CERTIFICA: que se encontraba representada la totalidad de las acciones en que se divide el capital social en la forma arriba indicada.-----

México, Distrito Federal, a 4 de noviembre del año 2013.-----

Una firma ilegible.- Carla Sindyá Langle Monzalvo. Escriturador."-----

La compareciente protesta la vigencia de su cargo y declara que el Acta que en este acto se protocoliza, la lista de asistencia y las firmas que aparecen en las mismas, son auténticas; y el suscrito Notario hace constar que no tiene indicios de su falsedad. -----

Tercero.- LEY DE INVERSION EXTRANJERA.- La compareciente declara que la sociedad por la que comparece no está obligada a inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. -----

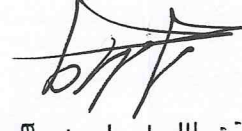
Cuarto.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- Para cumplir con lo dispuesto por el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, el suscrito Notario solicitó a la compareciente las Cédulas de Identificación Fiscal de los accionistas de la Sociedad cuya Acta por este instrumento se protocoliza, las cuales no me fueron proporcionadas, por lo que procederé a dar el aviso correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----

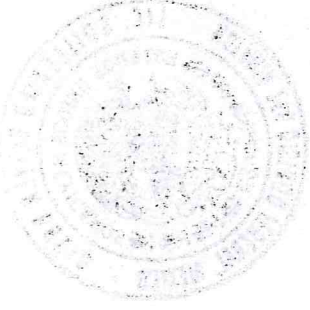
EXPUESTO LO ANTERIOR, se otorgan las siguientes:-----

----- CLAUSULAS:-----

PRIMERA.- QUEDA PROTOCOLIZADA el ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha cuatro de noviembre del dos mil trece y que ha quedado transcrita íntegramente en el antecedente segundo del presente instrumento.-----

SEGUNDA.- EN CONSECUENCIA, la señora CARLA SINDYA LANGLE MONZALVO, en su carácter de





quien expliqué el valor y consecuencias legales de su contenido, lo ratifica y firma el día dieciséis de diciembre del mismo año, en que autorizo definitivamente.- Doy fe.

----- FIRMA DE LA SEÑORA CARLA SINDYA LANGLE MONZALVO.- FIRMA DEL NOTARIO.- El sello de autorizar.

----- INSERCIÓN:

----- ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

----- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

----- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

----- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

----- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.

----- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".

----- EXPIDO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN SU ORDEN, QUE SE SACA DE SU MATRIZ EN OCHO PAGINAS UTILES, DENTRO DE LAS QUE SE INCLUYEN EN SU CASO, COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN SU APENDICE, Y POR LEY DEBAN REPRODUCIRSE PARA "BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TITULO DE CONSTANCIA.- SE COTEJO Y CORRIGIO DEBIDAMENTE.- DOY FE.- MEXICO, A DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

ESTA HOJA PERTENECE AL INSTRUMENTO NUMERO 46,750.



Handwritten signature of the notary, Guillermo Olivero Acio.

Handwritten signature or initials at the top right of the page.

INSTRUMENTO PUBLICO QUE CONTIENE:

La **PROTOCOLIZACION** del ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de "BAJAC
BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANONIMA
DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha veintidós de septiembre del dos mil catorce, que contiene: I.- El
AUMENTO de su CAPITAL SOCIAL en la PARTE VARIABLE; II.- La DESIGNACION y/o RATIFICACION del
SECRETARIO del CONSEJO DE ADMINISTRACION de la Sociedad; y III.- REVOCACION y RATIFICACION
de PODERES.

INST. No. 51,371

LIBRO: 985

FECHA: 17/Dic./14





246

NOTARIAS

Francisco I. Hugués Vélez
Guillermo Oliver Bucio

NUMERO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO.

LIBRO NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. REG/EDOMEX/AV

FOLIO CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA. IGO/drm

En la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil catorce, yo, el Licenciado Francisco I. Hugués Vélez, titular de la Notaría número doscientos doce del Distrito Federal, en cuyo protocolo actúa también el Licenciado Guillermo Oliver Bucio, titular de la Notaría número doscientos cuarenta y seis, por convenio de sociedad, hago constar:

La **PROTOCOLIZACION** del ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de "BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada con fecha veintidós de septiembre del dos mil catorce, que contiene:

I.- El AUMENTO de su CAPITAL SOCIAL en la PARTE VARIABLE;

II.- La DESIGNACION y/o RATIFICACION del SECRETARIO del CONSEJO DE ADMINISTRACION de la Sociedad;

y III.- REVOCACION Y RATIFICACION de PODERES.

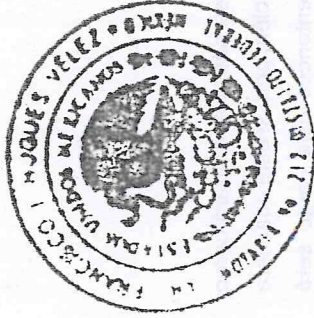
Que realizo a solicitud del señor Elías Emmanuel Rojas Langley, en su carácter de Delegado Especial, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES:

Primero.- CONSTITUCION.- Por instrumento número cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres, pasado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con fecha dieciséis de agosto del dos mil seis, ante el Licenciado Nicolás Maluf Maloff, titular de la Notaría número trece de dicho lugar, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha seis de noviembre del dos mil seis, en el Folio Mercantil número "356,224" (trescientos cincuenta y seis mil doscientos veinticuatro), previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constituyó "Bajac Bufete de Asesores Jurídicos Administración y Construcciones", Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio social en el Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, con capital social variable, con un mínimo fijo de cien mil pesos, moneda nacional, representado por cien acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de mil pesos, moneda nacional, cada una y un máximo variable ilimitado y con cláusula de exclusión de extranjeros.

Del propio instrumento copio a continuación las cláusulas de los estatutos sociales vigentes pertinentes a este otorgamiento: ".....**TERCERA.-** La sociedad tendrá por objeto: I.- La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, importación, exportación, almacenamiento, acondicionamiento, distribución, de toda clase de bienes susceptibles de comercio.- II.- Prestar a personas físicas y morales, toda clase de servicios profesionales, de consultoría, patrocinio, asesoría y gestoría en las áreas de derecho, contaduría pública, comercio exterior, economía, comunicación, finanzas, administración, mercadotecnia, publicidad, ingeniería, arquitectura, diseño, tecnología, psicología, sistemas de computación e informática, análisis financieros, estudios de mercado, peritajes y auditorías ya sean operacionales o financieras y dictámenes fiscales.- III.- Realizar estudios, proyectos e investigaciones en las áreas mencionadas así como la organización de cursos, congresos, seminarios o conferencias.- IV.- La ejecución, por sí o por otro, de toda clase de obras de ingeniería o arquitectura, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa estudios, proyectos, diseño estructural, estudios de mecánica de suelos, topográficos, cálculos estructurales, redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, acústicas e industriales, estudios de urbanismo y planeación urbana, dictámenes, peritajes; supervisión y auditoría de obras, la aplicación de la ingeniería pura y aplicada; la ejecución de obras civiles, de construcción de hospitales, escuelas, mercados, casas, edificios; bodegas, plantas industriales o comerciales, conjuntos habitacionales o industriales, en condominio o de propiedad individual, fraccionamientos, urbanizaciones, perforaciones; instalación de redes de distribución de gas, agua potable o drenaje y en general, toda actividad relacionada o conexas con la ingeniería o arquitectura, así como con la decoración de interiores y exteriores.- V.- La ejecución de toda clase de obras, sean de extracción de

TIWGOIPROTTBajac (aumento variable) Dic14.doc



246

NOTARIAS

Francisco I. Hugués Vélez
Guillermo Oliver Bucio

definitivos, se emitirán certificados provisionales que serán siempre nominativos y que deberán canjearse por los títulos en su oportunidad. Los títulos de las acciones y los certificados provisionales podrán amparar una o varias acciones, deberán contener los requisitos mencionados en el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, llevarán inserta la cláusula trigésima primera de estos estatutos; llevarán adheridos cupones numerados y deberán llevar la firma autógrafa de dos consejeros o del administrador único en su caso.- OCTAVA.- Las acciones sólo podrán ser transmitidas previo acuerdo de la asamblea general ordinaria de accionistas.- NOVENA.- El capital social mínimo fijo podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas, con sujeción a las disposiciones aplicables a la Ley General de Sociedades Mercantiles.- La parte variable del capital social podrá ser aumentada o disminuida, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, sin necesidad de modificar los estatutos sociales, ni de inscribir dicho aumento en el Registro Público de Comercio.- Todos los aumentos o disminuciones del capital social, en su parte variable, deberán ser registrados en un libro de variaciones de capital que al efecto deberá llevar la sociedad.- En todos los casos de aumento de capital social, los accionistas tendrán el derecho preferente para suscribir los aumentos en proporción al número de acciones de que fueren propietarios, de conformidad con el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los accionistas deberán ejercitar dicho derecho dentro de un plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de publicación en el periódico oficial del domicilio de la sociedad o en uno de los diarios de mayor circulación de dicho domicilio, del acuerdo de la asamblea que haya decretado el aumento.- Sin embargo, si en la asamblea estuviere presentado la totalidad del capital social, dicho plazo de quince días empezará a contarse a partir de la fecha de la celebración de la asamblea y los accionistas se considerarán notificados del acuerdo en dicho momento, por lo que no será necesaria su publicación.- En caso de disminución del capital social, sea el mínimo o variable, por reembolso a los accionistas o por cualquier otra causa, se amortizarán las acciones en proporción al número de acciones de que cada uno de los accionistas sea propietario en cuyo caso deberá estar representada la totalidad de las acciones representativas del capital social y las resoluciones que se adopten en la asamblea de que se trate, deberán ser tomadas por unanimidad de votos de las acciones representativas del capital social.- DECIMA.- Los accionistas propietarios de acciones de la parte variable del capital social tienen el derecho de retirar, en todo o en parte, sus contribuciones y obtener el reembolso de sus acciones, siempre y cuando notifiquen de manera fehaciente a la sociedad su deseo de retiro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos veinte de la ley General de Sociedades Mercantiles. La sociedad estará obligada a efectuar el reembolso en cuestión, siempre y cuando cuente con los recursos suficientes para ello, ya que de no ser así, la sociedad efectuará dicho reembolso hasta el final del ejercicio social en el que cuente con la liquidez suficiente.- En tal caso, el valor del reembolso de las acciones será el valor total que tengan los activos de la sociedad menos sus pasivos y en proporción al porcentaje que representen tales acciones en el total del capital social, dicho reembolso se hará contra la entrega y cancelación de los títulos de las acciones respectivas.- No podrá ejercitarse el derecho de retiro cuando tenga como consecuencia reducir el capital social a menos del mínimo.-ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.- DECIMA PRIMERA.- La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la sociedad. Las asambleas generales son ordinarias y extraordinarias. Son extraordinarias las que se reúnan para tratar cualquiera de los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las demás serán ordinarias y se ocuparán además de los asuntos incluidos en el orden del día, de los mencionados en el artículo ciento ochenta y uno de la misma ley.- DECIMA SEGUNDA.- La asamblea ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio y en la fecha que designe el consejo de administración o el administrador único. Las asambleas extraordinarias se celebrarán cada vez que se necesite tratar algún asunto materia de ellas. Todas las asambleas serán convocadas en los términos de los artículos ciento ochenta y tres al ciento ochenta y cinco de la mencionada ley, y serán presididas por el presidente del consejo de administración o por el



246

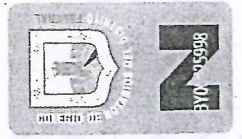
NOTARIAS

Francisco I. Hugues Vélez
Guillermo Oliver Buclo

definitivos, se emitirán certificados provisionales que serán siempre nominativos y que deberán canjearse por los títulos en su oportunidad. Los títulos de las acciones y los certificados provisionales podrán amparar una o varias acciones, deberán contener los requisitos mencionados en el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, llevarán inserta la cláusula trigésima primera de estos estatutos; llevarán adheridos cupones numerados y deberán llevar la firma autógrafa de dos consejeros o del administrador único en su caso.- OCTAVA.- Las acciones sólo podrán ser transmitidas previo acuerdo de la asamblea general ordinaria de accionistas.- NOVENA.- El capital social mínimo fijo podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas, con sujeción a las disposiciones aplicables a la Ley General de Sociedades Mercantiles.- La parte variable del capital social podrá ser aumentada o disminuida, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, sin necesidad de modificar los estatutos sociales, ni de inscribir dicho aumento en el Registro Público de Comercio.- Todos los aumentos o disminuciones del capital social, en su parte variable, deberán ser registrados en un libro de variaciones de capital que al efecto deberá llevar la sociedad.- En todos los casos de aumento de capital social, los accionistas tendrán el derecho preferente para suscribir los aumentos en proporción al número de acciones de que fueren propietarios, de conformidad con el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los accionistas deberán ejercitar dicho derecho dentro de un plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de publicación en el periódico oficial del domicilio de la sociedad o en uno de los diarios de mayor circulación de dicho domicilio, del acuerdo de la asamblea que haya decretado el aumento.- Sin embargo, si en la asamblea estuviere presentado la totalidad del capital social, dicho plazo de quince días empezará a contarse a partir de la fecha de la celebración de la asamblea y los accionistas se considerarán notificados del acuerdo en dicho momento, por lo que no será necesaria su publicación.- En caso de disminución del capital social, sea el mínimo o variable, por reembolso a los accionistas o por cualquier otra causa, se amortizarán las acciones en proporción al número de acciones de que cada uno de los accionistas sea propietario en cuyo caso deberá estar representada la totalidad de las acciones representativas del capital social y las resoluciones que se adopten en la asamblea de que se trate, deberán ser tomadas por unanimidad de votos de las acciones representativas del capital social.- DECIMA.- Los accionistas propietarios de acciones de la parte variable del capital social tienen el derecho de retirar, en todo o en parte, sus contribuciones y obtener el reembolso de sus acciones, siempre y cuando notifiquen de manera fehaciente a la sociedad su deseo de retiro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos veinte de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La sociedad estará obligada a efectuar el reembolso en cuestión, siempre y cuando cuente con los recursos suficientes para ello, ya que de no ser así, la sociedad efectuará dicho reembolso hasta el final del ejercicio social en el que cuente con la liquidez suficiente.- En tal caso, el valor del reembolso de las acciones será el valor total que tengan los activos de la sociedad menos sus pasivos y en proporción al porcentaje que representen tales acciones en el total del capital social, dicho reembolso se hará contra la entrega y cancelación de los títulos de las acciones respectivas.- No podrá ejercitarse el derecho de retiro cuando tenga como consecuencia reducir el capital social a menos del mínimo.-ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.- DECIMA PRIMERA.- La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la sociedad. Las asambleas generales son ordinarias y extraordinarias. Son extraordinarias las que se reúnan para tratar cualquiera de los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las demás serán ordinarias y se ocuparán además de los asuntos incluidos en el orden del día, de los mencionados en el artículo ciento ochenta y uno de la misma ley.- DECIMA SEGUNDA.- La asamblea ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio y en la fecha que designe el consejo de administración o el administrador único. Las asambleas extraordinarias se celebrarán cada vez que se necesite tratar algún asunto materia de ellas. Todas las asambleas serán convocadas en los términos de los artículos ciento ochenta y tres al ciento ochenta y cinco de la mencionada ley, y serán presididas por el presidente del consejo de administración o por el



nombramiento. Los años para este efecto, se contarán de una asamblea general anual a otra de la misma especie. Continuarán en el desempeño de sus funciones mientras no se hagan nuevos nombramientos y los designados tomen posesión de sus cargos, y podrán ser reelegidos indefinidamente.- VIGESIMA.- Los nombramientos de directores, gerentes y subgerentes, serán siempre revocables indistintamente por la asamblea de accionistas o por el consejo de administración o por el administrador único en su caso.- VIGESIMA PRIMERA.- Los consejeros o el administrador único en su caso, garantizarán su manejo cuando así lo acuerde la asamblea general ordinaria de accionistas y será ésta quien determine la forma y monto de la caución. La asamblea ordinaria de accionistas, el administrador único o el consejo de administración, si lo estimaren necesario, podrán determinar las garantías que los directores, gerentes y subgerentes y demás funcionarios deberán depositar para el desempeño de sus cargos.- VIGESIMA SEGUNDA.- El consejo celebrará sesión cuando sea convocado al efecto por el presidente o en su ausencia por cualesquiera dos consejeros, por medio de circular enviada con cinco días de anticipación a la celebración de la sesión al domicilio que se tenga registrado en la secretaría de la sociedad.- Para que las sesiones del consejo de administración sean válidas, se requerirá la asistencia de la mayoría de sus miembros.- El consejo de administración tomará sus resoluciones por mayoría de votos de los miembros presentes, si el presidente no asistiere a la sesión, ésta será presidida por el consejero siguiente en el orden de su nombramiento. Las actas de cada sesión del consejo se registrarán en un libro especialmente destinado para ese efecto y serán firmadas por quienes fungieren como presidente y secretario de cada sesión, los demás consejeros y comisarios si concurrieren, podrán también firmar el libro.- VIGESIMA TERCERA.- El consejo de administración, o el administrador único, en su caso, será el representante legal de la sociedad y tendrá las facultades y obligaciones siguientes: A).- Las comprendidas en los poderes para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del primer párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno y del artículo siete punto ochocientos seis ambos del Código Civil para el Estado de México y sus correlativos en el Código Civil Federal, en el del Distrito Federal y en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana, estando facultado para interponer y desistirse de toda clase de juicios y recursos, inclusive de amparo, transgír, comprometer en árbitros, articular y absolver posiciones, recusar, recibir pagos, para formular denuncias y querrelas de carácter penal desistirse de ellas y otorgar perdón en los términos del Código Penal, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, discutir, celebrar y revisar contratos colectivos de trabajo, hacer las denuncias, sumisiones y convenios que fueren necesarios de acuerdo con el artículo veintisiete Constitucional y su legislación reglamentaria e interpretativa, así como con la Ley de Nacionalidad y la Ley de Inversión Extranjera y su reglamento, representará a la sociedad ante particulares y ante toda clase de autoridades ya sean civiles, judiciales o administrativas, del fuero común, federales, estatales o municipales, juntas de conciliación y de conciliación y arbitraje, ya sean estas federales o locales.- B).- Para actos de administración en los términos del segundo párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México y sus correlativos de igual aplicación en el Código Civil Federal, en el del Distrito Federal y en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas.- C).- Para actos de dominio, en los términos del tercer párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México y sus correlativos de igual aplicación en el Código Civil Federal, en el del Distrito Federal y en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas.- D).- Otorgar, emitir, girar, aceptar, endosar o por cualquier otro concepto suscribir títulos y operaciones de crédito, así como protestarlos, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- E).- Abrir y cancelar cuentas bancarias, girar y designar a quienes giren en contra de las mismas.- F).- Otorgar fianzas, avales, obligar a la sociedad a favor de terceros, constituir la en deudora solidaria y garante hipotecaria.- G).- Nombrar y remover directores, gerentes, subgerentes, factores, agentes y empleados de la sociedad y determinar sus facultades, obligaciones y remuneraciones.- H).- Conferir, poderes generales o especiales y revocarlos.- I).- Asimismo podrá actuar ante



----- Tercero.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.- El compareciente me exhibe el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Bajac Bufete de Asesores Jurídicos Administración y Construcciones", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada con veintidós de septiembre del dos mil catorce, levantada en ocho páginas útiles, su correspondiente lista de asistencia y su anexo constante de treinta y seis páginas útiles, que protocolizo en términos de lo dispuesto por el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, agregándolos en un solo legajo al apéndice de este instrumento marcados con la letra "A" y que a continuación transcribo íntegramente: -----

----- "BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION -----
----- Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. -----

----- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS -----
----- En el Municipio de Tepozotlán, Estado de México, domicilio social de BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V. a las 10:00 horas del día 22 de septiembre de 2014, se reunieron las personas que aparecen en la lista de asistencia, debidamente firmada por el Escritador, misma que se adjunta al expediente de esta acta, para celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V. -----

----- Presidió la Asamblea el señor Elías Emmanuel Rojas Langle, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, y actuó como Secretaria la señora Carla Sindya Langle Monzalvo. -----

----- Actuó como Escritadora la propia señora Carla Sindya Langle Monzalvo, quien certificó que se encontraban debidamente representadas en la Asamblea el 100% (cien por ciento) de las acciones con derecho a voto de la sociedad actualmente en circulación. -----

----- Con base en la certificación extendida por la Escritadora y con fundamento en el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de la sociedad y en virtud de encontrarse reunido el 100% del capital social de la sociedad, no se requiere convocatoria previa, por tal motivo, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, procediendo el Secretario a dar lectura al siguiente: -----

----- ORDEN DEL DIA -----
----- I. Propuesta, discusión y en su caso aprobación, respecto del Aumento de Capital en la parte Variable de la Sociedad. -----

----- II. Propuesta, discusión y en su caso aprobación, de la aportación a la sociedad de los bienes muebles descritos más adelante, como pago del Aumento de Capital. -----

----- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de transmisión de acciones; -----

----- IV.- Propuesta, discusión y, en su caso, la designación del nuevo Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad; -----

----- V.- Revocación y Ratificación de Poderes; -----

----- VI.- Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por la asamblea.-
----- Una vez aprobado por unanimidad el orden del día antes señalado se procede a su desahogo. -----

----- PUNTO UNO.- PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL EN LA PARTE VARIABLE DE LA SOCIEDAD. -----

----- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día el Presidente expuso a los presentes, la necesidad de autorizar un Aumento en el Capital de la Sociedad en su Parte Variable. -----

----- Después de discutir ampliamente lo anterior, los accionistas por unanimidad de votos tomaron los siguientes: -----

----- ACUERDOS -----

----- Primero.- Los accionistas de manera unánime y expresa acuerdan autorizar un aumento del capital en la parte Variable, por la cantidad de \$5'797,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL). -----



246

NOTARIAS

Francisco I. Hugues Vélez
Guillermo Oliver Bucio

Montado en Chasis, Marca Sterling, Año 2000, con número de serie: 2FZNA JCB5YAG80537, con placas de circulación: KZ-83-965, del Gobierno del Estado de México, con valor, según el Dictamen Pericial de Valuación que se menciona más adelante, de \$1'552,500.00.-----

----- Sexto.- De conformidad con el artículo 141 (ciento cuarenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles aceptados los bienes descritos en el acuerdo anterior como pago de las acciones emitidas, Carla Sindya Langle Monzalvo y Raishu Yen-ai Rojas Langle, se obligan a garantizar durante el plazo de dos años, que el valor de los bienes aportados no sea menor en un veinticinco por ciento al del valor por el cual fueron aportados a la sociedad.-----

----- De conformidad con lo anterior se señala que el valor de los bienes muebles objeto de la aportación de conformidad con el Dictamen Pericial de Valuación, de fecha 17 de septiembre de 2014, realizado por el Licenciado Ramón González Gutiérrez, Corredor Público Número uno del Distrito Federal, habilitado por la Secretaría de Economía y actuando con el carácter de Perito Valuador, y que dicho dictamen se anexa en original a la presente acta, se reporta que a la fecha de celebración de la presente Asamblea, los mencionados bienes tienen un valor comercial, en su conjunto, de \$5,798,250.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, MONEDA NACIONAL), por lo que los referidos bienes muebles, en su conjunto, para todos los efectos legales se toman en un valor de \$5,797,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), con él se liquidan las acciones emitidas por el aumento en la parte variable, suscritas por las señoras Carla Sindya Langle Monzalvo y Raishú Yen-Ai Rojas Langle.-----

----- Séptimo.- En consecuencia de los acuerdos antes tomados, se acuerda que se tienen por íntegramente suscritas y pagadas la totalidad de las acciones derivadas del aumento del capital en la parte variable realizado por la señora Carla Syndia Langle Monzalvo.-----

----- Octavo.- Se acuerda que las acciones que se emitan por virtud del aumento de capital, se conserven en la Tesorería de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 141 (ciento cuarenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles durante el plazo que el propio artículo dispone.-----

----- Noveno.- Se acuerda se realicen los asientos correspondientes en el Libro de Registro de Accionistas y se emitan los nuevos títulos representativos que correspondan.-----

----- PUNTO TRES: PROPUESTA, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE TRANSMISION DE ACCIONES;-----

----- En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente manifestó a la Asamblea la solicitud de los accionistas Carla Sindya Langle Monzalvo de transmitir la totalidad de las acciones de su propiedad por donación y la solicitud del Accionista Elías Emmanuel Rojas Langle de transmitir diversas acciones de su propiedad por compraventa.-----

----- Después de discutir ampliamente lo anterior, los accionistas por unanimidad de votos tomaron los siguientes:-----

----- ACUERDOS-----

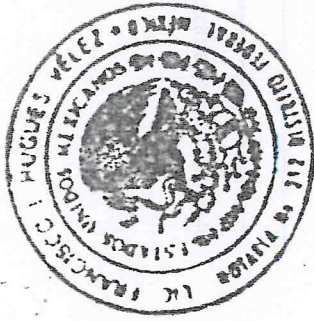
----- Décimo.- Los accionistas de manera unánime y expresa acuerdan el que se realice la transmisión de acciones de las cuales es titular Carla Syndia Langle Monzalvo, por donación y se realice la transmisión de diversas acciones de las cuales es titular Elías Emanuel Rojas Langle, por compraventa.-----

----- Décimo Primero.- Se acuerda de manera expresa y unánime que dichas acciones sean transmitidas por donación y compraventa en favor de las siguientes personas y en el orden que se indica:-----

----- A).- Por lo que se refiere a las acciones propiedad de la señora Carla Sindya Langle Monzalvo, como sigue:-----

----- CAPITAL FIJO-----

----- 1.- Se transmiten por donación, en favor de Raishu Yen-ai Rojas Langle, la cantidad 22 acciones, con valor de nominal de \$1,000.00 (mil pesos, moneda nacional) cada una.-----



----- pudiere derivar del ejercicio de su cargo, así como de cualquier tipo de caución por su manejo.-----

----- PUNTO CINCO.- REVOCACION Y RATIFICACION DE PODERES;-----

----- En desahogo del punto cinco del orden del día el Presidente de la Asamblea manifestó a los presentes la conveniencia de revocar todos y cada uno de los poderes otorgados por la sociedad en favor de la señora Carla Syndia Langle Monzalvo, en especial los otorgados mediante instrumento número cuarenta y seis mil setecientos cincuenta, de fecha 13 de diciembre de 2013, otorgado ante la fe del Lic. Guillermo Oliver Bucio, titular de la Notaría número 246 del Distrito Federal, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Cuautitlán, con fecha 6 de marzo del 2014, en el Folio Mercantil Electrónico número 23443*10;-----

----- Asimismo, manifestó la conveniencia de ratificar los poderes otorgados a las señoritas Raishú Yen-ai Rojas Langle y Lizzouli Circe Rojas Langle, mediante el mismo instrumento relacionado en el párrafo anterior.-----
----- Después de discutir ampliamente lo anterior, los accionistas por unanimidad de votos tomaron el siguiente:-----

----- ACUERDO-----

----- Décimo Cuarto.- Se aprueba la propuesta del Presidente para revocar todos y cada uno de los Poderes otorgados por la Sociedad en favor de la señora Carla Sindya Langle Monzalvo, en especial los otorgados mediante instrumento número cuarenta y seis mil setecientos cincuenta, de fecha 13 de diciembre de 2013, otorgado ante la fe del Lic. Guillermo Oliver Bucio, titular de la Notaría número 246 del Distrito Federal, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Cuautitlán, con fecha 6 de marzo del 2014, en el Folio Mercantil Electrónico número 23443*10.-----

----- Asimismo, se aprueba ratificar los poderes otorgados a las señoritas Raishú Yen-ai Rojas Langle y Lizzouli Circe Rojas Langle, mediante el mismo instrumento relacionado en el párrafo anterior.-----

----- PUNTO SEIS.- DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES QUE FORMALICEN LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA.-----

----- En desahogo del sexto y último punto del Orden del Día, los accionistas unánimemente autorizaron a los señores Elías Emmanuel Rojas Langle y Raishú Yen-ai Rojas Langle, para que conjunta o separadamente puedan expedir copias simples o certificadas de la presente Acta que les fuesen solicitadas, así como para acudir ante las Autoridades y Notario Público de su elección para protocolizar parcial o totalmente la presente Acta e inscribirla en el Registro Público de Comercio correspondiente, así como en los libros corporativos.-----
----- Se hace constar que desde el inicio hasta la terminación de la Asamblea, estuvo representado el 100% (cien por ciento) de las acciones representativas del capital social en circulación.-----

----- No habiendo otro asunto que tratar se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para redactar la presente acta, la cual una vez leída, fue aprobada por los asistentes y firmada para constancia por el Presidente y la Secretaria.-----

----- Se levantó la Asamblea a las 13:00 horas del mismo día de su celebración.-----

----- Una firma ilegible.- Elías Emmanuel Rojas Langle.- PRESIDENTE.- Una firma ilegible.- Carla Sindya Langle Monzalvo.- SECRETARIA.-----

----- LISTA DE ASISTENCIA de los accionistas de la Sociedad denominada BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V., que concurren a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de septiembre del año 2014.-----

ACCIONISTA	ACCIONES	TOTAL
-----	-----	-----
----- CAPITAL FIJO -----		
Elías Emmanuel Rojas Langle	45	\$45,000.00
Carla Sindya Langle Monzalvo	45	\$45,000.00
Raishú Yen-ai Rojas Langle	5	\$5,000.00
Lizzouli Circe Rojas Langle	5	\$5,000.00
TOTAL	100	\$100,000.00



----- YO, EL NOTARIO, DOY FE: I.- De que me identifiqué plenamente como Notario ante el compareciente; II.- De que lo relacionado e inserto, concuerda con sus originales de referencia; III.- De que el compareciente se identificó como se indica en la relación de identidad que se agrega al apéndice de este instrumento marcada con la letra "B", a quien conceptúo con capacidad legal para este acto; IV.- De que le advertí de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante Notario y que sus declaraciones se consideraran hechas bajo protesta de decir verdad; V.- De que informé y expliqué el contenido de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y sus alcances; VI.- De que manifesté, por sus generales, ser mexicano por nacimiento, originario de esta Capital, nacido el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa, soltero, empleado, con domicilio en Boulevard de la Torre número trescientos setenta y siete, Fraccionamiento Condado de Sayavedra, Código Postal cincuenta y dos mil novecientos treinta y ocho, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; con Registro Federal de Contribuyentes "ROLE901224" (ROLE nueve cero uno dos dos cuatro) y con Clave Unica de Registro de Población "ROLE901224HDFJNL02" (ROLE nueve cero uno dos dos cuatro HDFJNL cero dos); y VII.- De que leído este instrumento al mismo otorgante, a quien le hice saber el derecho que tiene a leerlo personalmente y a quien expliqué el valor y consecuencias legales de su contenido, lo ratifica y firma el día dieciocho de diciembre del mismo año, en que autorizo definitivamente.- Doy fe.

----- FIRMA DEL SEÑOR ELIAS EMMANUEL ROJAS LANGLE.- FIRMA DEL NOTARIO.- El sello de autorizar.--

----- Las notas complementarias de este instrumento, en su caso, se agregarán en documento por separado al apéndice del mismo marcado con la letra "C".- Doy fe.-----
FIRMA DEL NOTARIO.-----

----- Nota Primera.- Con esta fecha se tomó nota en el instrumento número 46,750, pasado en este mismo protocolo con fecha 13 de diciembre del 2013, de la revocación contenida en este instrumento. Doy fe.-----
México, a 18 de diciembre del 2014.-----

----- INSERCIÓN:-----

----- ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

----- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

----- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

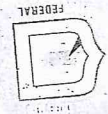
----- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

----- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.-----

----- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

----- **EXPIDO ESTE TERCER TESTIMONIO EN SU ORDEN, QUE SE SACA DE SU MATRIZ EN SETENTA Y SEIS PAGINAS UTILES, DENTRO DE LAS QUE SE INCLUYEN EN SU CASO, COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN SU APENDICE, Y POR LEY DEBAN REPRODUCIRSE PARA "BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TITULO DE CONSTANCIA.- SE COTEJO Y CORRIGIO DEBIDAMENTE.- DOY FE.- MEXICO, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.**

ESTA HOJA PERTENECE AL INSTRUMENTO NUMERO 51,371.



BOLETA DE INSCRIPCIÓN

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON
INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **23443 * 10**

Control Interno Fecha de Prelación

2 * 13 / ENERO / 2015

Primeras Inscripciones Registrales:

PRIMERA INSCRIPCION

RFC / No. de Serie:

Asesoría:

**BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE
C.V.**

DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A TEPOTZOTLAN

Caracteres de Autenticidad:

Acto Descripción

Fecha Registro Registro

23/01/10 M2 Asamblea

22-01-2015 1

Caracteres de Autenticidad de la Inscripción: 24ec3559cb104c1ed7dcb610c811716e83051533 Secuencia: 880245

Boleta de Inscripción

13 ENERO 2014

\$2,227.00

Boleta de Pago No.: 92228

ATENAMENTE
EL RESPONSABLE DE OFICINA

LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS

Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo establecido en los artículos 21 Bis, Fracción II, inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

**SE TOMO NOTA EN
EL PROTOCOLO**



DICTAMEN PERICIAL DE VALUACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil catorce, el suscrito, licenciado Ramón González Gutiérrez, Corredor Público número uno del Distrito Federal, habilitado por la Secretaría de Economía para el desempeño de mi función y actuando con el carácter de perito valuador que me confieren tanto la citada habilitación oficial como la Ley Federal de Correduría Pública y su Reglamento, así como otros ordenamientos legales de carácter federal,

HAGO CONSTAR:

La práctica de un dictamen de valuación que realizo a solicitud de la sociedad "BAJAC BUFETE DE ASESORES JURÍDICAS ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, tendiente a determinar el "valor comercial o de mercado" de los bienes muebles (maquinaria y equipo) que se señalan más adelante, determinando dicho valor de conformidad con lo siguiente:

CAPÍTULO I

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El presente dictamen es elaborado en términos y con fundamento en los artículos, 1,252 del Código de Comercio, 1°, 5°, 6° fracción II, 7°, 15 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Correduría Pública y 1°, 3°, 27, 56 Bis y demás relativos y aplicables de su Reglamento.

CAPITULO II

DEFINICIONES

Para todos los efectos relacionados con el presente dictamen a los conceptos que a continuación se indican se les atribuye el siguiente significado:



MÁQUINARIA, REFACCIONES Y SOLUCIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (MáquinasM), con domicilio en Presa del Rejón número 2507, Colonia Lomas de Santuario, C.P. 31206, Chihuahua, Chihuahua; página web: www.maquinasm.com.

3.- GREAT LAKES EQUIPMENT SALES INC. con domicilio en 4818 W. 137th Street, Unit B Crestwood, Illinois, Estados Unidos de América, C.P. 60445, página web: <http://www.usedvacuumtrucks.com>

III.3 De acuerdo con la información obtenida de las fuentes consultadas, se desprende que el valor unitario de cada uno de los bienes objeto del avalúo es el que aparece a continuación: -----

	DESCRIPCIÓN	VALOR COMERCIAL O DE MERCADO
1	Equipo Hidroneumático para desazolve Marca <u>Aquatech</u> , Modelo B-15, Año 2000, con número de serie: 99201081 montado en Chasis, Marca Mercedes Benz, Año 2001, con número de serie: 2FZNEWDB11AH57183, con placas de circulación: KU-54-253 del Gobierno del Estado de México.	\$1'613,250.00 M.N.
2	Equipo Hidroneumático para desazolve, Marca <u>ALLJETVAC</u> , Modelo AJV1015, con número de serie: 2019590, montado en Chasis, Marca International, Año 2009, con número de serie: 3HTWYAXT39N119340, con placas de circulación: KY-14-715 del Gobierno del Estado de México.	\$2'632,500.00 M.N.
3	Equipo Hidroneumático para desazolve Marca Aquatech, Modelo B-15, con número de serie: 99201050 montado en Chasis, Marca Sterling, Año 2000, con número de serie: 2FZNA JCB5YAG80537, con placas de circulación: KZ-83-965 del Gobierno del Estado de México.	\$1'552,500.00 M.N.
	VALOR TOTAL DE LOS BIENES VALUADOS	\$5'798,250.00 M.N. (Cinco millones setecientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional)

[Handwritten signature]

LICENCIADO RAMÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Corredor Público No. 1 del Distrito Federal



~~SE REQUIERE DEL DICTAMEN.- Y PARA QUE ASÍ CONSTE DONDE
FUERE NECESARIO Y PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA
LUGAR, SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN A LOS DIECISIETE
DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- VA EN
CUATRO HOJAS FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO
LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN EN EL CUERPO DE
ESTE DICTAMEN Y CON LOS QUE SE ACREDITA EL SOPORTE
DOCUMENTAL DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.- CONSTE.-~~



LICENCIADO RAMÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
CORREDOR PÚBLICO N° 1 DEL DISTRITO FEDERAL

EXHIBITADO

[Handwritten signature]



5137

Zapata Centro Camionero, S.A. de C.V.

Concesionario Mercedes-Benz, Carga y Pasaje.
Expedite en Km. 23-Via Rapida Los Rayas Texcoco-Tlachieria, C.R. 56200
Apdo. Post. 328 Texcoco, Edo. de Mexico.
Tels. y Fax: (01555)49933, 49934, 471-58, 471-59, 471-84.
R.F.C. ZCC-861013 RG7 CAM. NAL. DE COM. 3750

URAR A
GUARDIA DE MERCEDES SEGURA TREJO
AVE. SERRANO, 20 U-HAB-SAN JUAN
DE ARAGON
GUSTAVO A. MADERO MEXICO, D.F.C.P. 07969

FACTURA
A 05795

MEXICO	REVENIR DE MEXICO	REGISTRO	REGISTRO	ASORTE
04 DE ENERO	DE 2001	CONTADO	1783	1735
MARCA	NUMERO DE MOTOR	ANO	SERIE	
MERCEDES-BENZ	SN	2001	2FZNE0B11AH57193	

DESCRIPCION	PAGO	IMPORTE
UNIDAD NUEVO EFECTOS FISCALES AL PAGO MOTOR: DUMM 370/435HP, TRANSMISION FULL ATLD16713A 13VEL, EJE DEL MOTOR 12000LES, EJE TRAS: 40000LES UNIDAD IMPORTADA PEDIMENTO IMP. 3027-8018539 ADUANÁ 24/0 FECHA 24.11.2000 HOLEGRANA E004198 8 CIL. DOLOR BLANCO, C.V.E. 2140612		365,000.00
TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 100 M.N.		365,000.00
TOTAL		

LA REPRODUCCION
NO AUTORIZADA
DE ESTE COMPROBANTE
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES

DINAMICA EN COMUNICACION IMPRESA, S.A. DE C.V.
IMPRESOR AUTORIZADO EN PAG. INTERNET DEL SAT
DE FECHA 13-03-02 R.F.C. GRI 960303-NZ P817 DE
PORFIRIO DIAZ M07 COL. VALLE NUEVO, CP. 82978
MIZAPAN, EDO DE MEX. TEL. 68254184 FECHA DE
EMISION JULIO 2003 VENCIMIENTO JUNIO 2005
FOLIOS DEL A.509 AL 6300 NUMERO DE APROBACION DEL
SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 802020

Zapata Centro Camionero, S.A. de C.V.
Mercedes-Benz
C. P. Juan Egoar Zavacko Mejiañez
GERENTE ADMINISTRATIVO



No. SERIE UD05-F-2-N-E-M-D-B-UNO-UNO-A-H-CINCO-SIETE-UNO-OCHO-TRES.



51371

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE VEHÍCULOS
DIRECCIÓN DE TRÁFICO

ESTADO DE YUCATÁN
GRANDE

2803509

ACTA DE CIRCULACIÓN
SERVICIO PARTICULAR

PLACA	2E7ZNEWBB11A457483
SIN. NÚMERO	8
CONSTRUCIÓN	3
TIPO	CAJON-TANQUE
USO	PARTICULAR
PLACA	CA-C-2948780
PLACA	KUJ54253

COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

BASES: BAJA O BUFE DE ASESORES
SUCROGAS APLICACIONES DILACIONES
EJ 808080181

VENDEDOR: MERCEDES-BENZ

COMPRADOR: 2001

VEHICULO: STERLING CHASIS CAB

TIPO: CAMION-TANQUE

CONDICION: GAVADA

FECHA: 03/06/2014

PERMANENTE

OTRAS OBSERVACIONES:
TODO LO RELACIONADO EN GENERAL

ERASTO MARTINEZ ROJAS
CORREDORES PUBLICOS

YUCATAN



ALAMO

GRADALL INDUSTRIES INC.

106 Mill Avenue SW
Philadelphia, Ohio 44663

(330) 339-2211 Fax (330) 339-8317
1-800-445-4752 Web: <http://www.alamoindustries.com>

SOLD TO:
INDUSTRIAS DE SANEAMIENTO Y DESAOLVE, S.A. DE C.V.

PRESA PALMITO 15 P.B., LETRA B,

COLOMA IRRIGACION

DELEGACION MIGUEL HIDALGO

MEXICO D.F. 11500

MEXICO

ISD 9811192M7

SHIP TO:

INSADE
AV. HIDALGO NO 5
SAN MARTIN TEPETLIXPAN
CUAJUITLAN IZCALLI
CP-54763

IMPORTANT! Invoices are due and payable in U.S. Dollars in Guadalupe County, Texas, or where indicated below. No goods to be returned without a return order. A 10% or 15% handling charge will be made on all returned goods. Late charges: A late charge of 1.5% of any part due balance of the order is imposed for each day or for the month will be billed as of the 15th day of the following month if payment has not been received by that date.

CUSTOMER NO	221414	TERRITORY	284	PAGE	1 of 1
INVOICE NO	2609043 - RI	CUSTOMER PO	10		
INVOICE DATE	4/30/2010	FREIGHT TERMS	FREIGHT & HANDLING-PP & ADD		
SALES ORDER	1340692 - SH	SHIPPED VIA			
ORDER DATE	10-MAY-08	FOB	FOB Factory		
PAYMENT TERMS	NET 120			CODE	G23
DELIVERY & INSTRUCTIONS	AVJ0004119				

REQUESTED SHIP DATE

ITEM NUMBER	BRANCH	DESCRIPTION	PICKSLIP # / SERIAL #	QUANTITY SHIPPED	LIST PRICE	DISC %	EXTENDED AMOUNT
VAPW01746	9341	ALLJETVAC MODEL AJV1015 GALV	2019590 AJV0004119	1	272,901.46		272,901.46
	9341	INTERNATIONAL - VAIHC000017	AJV0004119				
	9341	CHASSIS COLOR - WHITE					
	9341	VIN# 3HTWYAXT39N119340					
00888209	9341	VACALL DISTRIBUTOR DISCOUNT	2019590	1	-38,901.46		-38,901.46
Freight	9341	Freight & Handling PIP & Add		1	2,960.00		2,960.00

ORIGINAL

NET DUE	236,960.00	CASH DISC.	0.00	IF PAID BY	8/28/2010	SUB-TOTAL	234,000.00
						FREIGHT	2,960.00
						TAX	0.00
						TOTAL	236,960.00

IMPORTANT: Alamo Group or affiliates (Alamo Group) shall not be liable to any person for any claim for injuries or damages which claim for injuries or damages arises out of or which results from the repair of this product by a person or firm other than Alamo Group. Repairs are intended for use only on equipment manufactured or sold by Alamo Group.

ORIGINAL INVOICE

Remove this portion of the invoice, attach payment and mail to:

Gradall Industries, Inc.
PO Box 277213
Atlanta, GA 30384-7213

Acct Name
Acct No
Invoice No
Invoice Date
Invoice Total

INDUSTRIAS DE SANEAMIENTO Y
221414
2609043 - RI
4/30/2010
236,960.00

Amount Paid
Disc Taken
Check #



PEDIMENTO

NUM. PEDIMENTO: 10 24 FLUB 00031... T. OPER: IMP CVE. PEDIMENTO: A1 REGIMEN: .MD

TIPO CAMBIO: 13.05900 PESO BRUTO: 17626.890 ADUANA: 5
VALOR DOLARES: 237510.00
VALOR ADUANA: 3101643
PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL: 3055806

DATOS DEL IMPORTADOR / EXPORTADOR
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:
INDUSTRIAS DE SARMIENTO Y DESASOLVE SA DE CV
BALMITO #15 P.B. LETRA B CP 11500
TULACACION, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DF, MEX

VAL SEGUROS 0 FLETES 38655 OTROS INCREMENTABLES 7182
EMBALAJES 0

ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION: CHIAJIVI
CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO: 240

CAS, NUMERO Y TOTAL DE BULTOS: FFU-U350 S/H 1 BULTO
ENTRADA: 06/07/2010 TASA 140.00000
PAGO: 06/07/2010

CUADRO DE LIQUIDACION

CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	TOTALES
PRV	U	162	IVA	U	496263	EFFECTIVO 496425
						OTROS 0
						TOTAL 496425

DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR
DOMICILIO: MILL AVENUE #406 CP 44663, NEW PHILADELPHIA, OH, USA
VAL. MON. FACT. 234000.00
FACTOR MON. FACT. 1.00000000
VAL. DOLARES 234000.00

VEHICULO MANEJADO POR SU PROPIO IMPULSO. SE ANEXA COPIA DE EFECTURA, REGLA 3.1.5.1. COPIA CERTIFICADO DEL TLECAN, NUMERO ECONOMICO 062

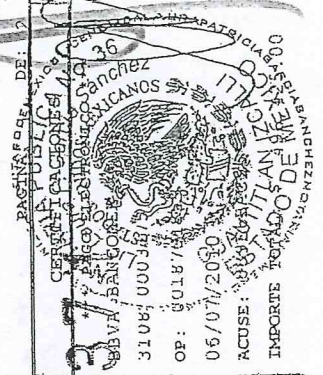
PARTIDAS

FRACCION	SUBS VINC	MET VAL	UNC	CANTIDAD UNC	UMT	CANTIDAD UMT	F.V/C	P.O/D
1	8/059009	0	U	1	6	3.000	6	USA
CANTON DE DESASOLVE PARTIDA NO. 1								
INTERNACIONAL				3101643	3055806	3055806.00000	0	0
VIN / NUM. SERIE				7600 SBA 6X4	VIN / NUM. SERIE		KILOMETRAJE	
IDENTIF. COMPLEMENTO 1				COMPLEMENTO 2	COMPLEMENTO 3	COMPLEMENTO 4	COMPLEMENTO 5	
MARCA				MODELO	PRECIO UNIT.		VAL. AGREG	
VAL. ADU / USD				IMP. PRECIO PAG.	PRECIO UNIT.		VAL. AGREG	
CON				TASA	TT	FP	IMPORTE	
16.0000				0	0	0	496263	

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN
NOMBRE O RAZ. SOC.: SALINAS JACOBO ALFREDO
REC: FSAJ406096A9
MANDATARIO / PERSONA AUTORIZADA
NOMBRE: SALINAS JACOBO JUAN JAVIER
REC: SAJ40611458U
CORP: SAJ40611458U

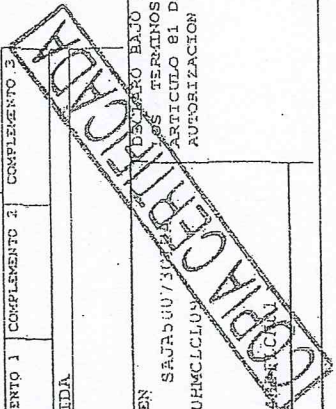
AGENCIA ELECTRONICA AVANZADA:
AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN
NOMBRE O RAZ. SOC.: SALINAS JACOBO ALFREDO
REC: FSAJ406096A9
MANDATARIO / PERSONA AUTORIZADA
NOMBRE: SALINAS JACOBO JUAN JAVIER
REC: SAJ40611458U
CORP: SAJ40611458U

DESTINO/ORIGEN: INTERIOR DEL PAIS



OP: 0018/2000
06/07/2010
ACUSE: 0018/2000

IMPORTE TOTAL: 234000.00
VAL. DOLARES 234000.00



VAL. DOLARES 234000.00



51371

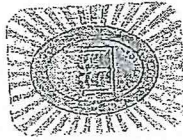


La Ciudadana Licenciada Laura Patricia García Sánchez, Notario del Patrimonio Inmueble Federal y Número Treinta y seis, del Estado de México con Residencia en esta Ciudad.

CERTIFICA

Que la presente fotocopia, de un PEDIMENTO número 10 24 3108 00031 (uno, cero, dos, cuatro, tres, uno, cero, ocho, cero, cero, tres, uno), a nombre de INDUSTRIAS DE SANEAMIENTO Y DESASOLVE, S. A. DE C.V., con fecha de entrada seis de Julio del año dos mil diez, el cual consta de dos fojas útiles escritas solo por el anverso, concuerda en todas y cada una de sus partes con su "ORIGINAL" de que se tomó y tuve a la vista, la cual después de haber cotejado devolví al interesado.

Se expide la presente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y quedo registrada la presente Certificación bajo el asiento número ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO, del Libro de Cotejo Número NUEVE de esta Notaría a mi cargo el día veintiocho de Junio del año dos mil doce.



LIC. LAURA PATRICIA GARCÍA SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y SEIS

[Handwritten signature]



[Handwritten initials]



251371

CERTIFICATE OF ORIGIN FOR A VEHICLE

GRADALL INDUSTRIES, INC.
MEMBER OF THE ALAMO GROUP

INVOICE NO.
2609043R1

DATE
APRIL 30 2010

YEAR
2010

VEHICLE IDENTIFICATION NO.
111WYXAXT39N119340

MAKE
GRAD

SHIPPER
GRAD

SHIPPING WEIGHT
38800 LBS

NO. CYLS.
6

SERIES OR MODEL
AJV

G.V.W.R.
66000 LBS

TRAUCK
380

I, the undersigned authorized representative of the company, firm or corporation named below, hereby certify that the new vehicle described above is the property of the said company, firm or corporation and is transferred on the above date and under the Invoice Number indicated to the following distributor or dealer.

NAME OF DISTRIBUTOR, DEALER, ETC.

INDUSTRIAS DE SANEAMIENTO Y
DESAZOLVE, S.A. DE C.V.
AV. SANTA FE 170-444 LOMAS DE SANTA FE
ALVARIA OBREGON MEXICO DF 01210, MEXICO ISD961192M7

It is further certified that this was the first transfer of such new vehicle in ordinary trade and commerce.

GRADALL INDUSTRIES, INC.
MEMBER OF THE ALAMO GROUP

BY: Jaime Sathy (AGENT)

NEW PHILADELPHIA, OH 44663
CITY-STATE

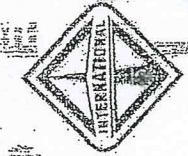
GRD- 2403

Handwritten initials: *MSA*



51371

CERTIFICATE OF ORIGIN FOR A VEHICLE



DATE 08/29/2008 INVOICE NO. 448988

VEHICLE IDENTIFICATION NO. CHTWYAKT39N119349 MAKE INTERNATIONAL

BODY TYPE CAB & CHASSIS SHIPPING WEIGHT 7600 SBA 6X4

H.P. (SALE) 64000 NO. CYLS. 6 SERIES OR MODEL 7600 SBA 6X4

ENGINE NAME CAT C-12 380HP@2100RPM ENGINE NO. 08YF02783

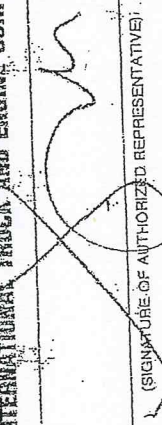
NAME OF DISTRIBUTOR, DEALER, ETC. GRADALL INDUSTRIES 44663

406 MILL AVENUE

NEW PHILADELPHIA OH

I, the undersigned, authorized representative of the company, firm or corporation named below, hereby certify that the new vehicle described above is the property of the said company, firm or corporation and is transferred on the above date and under the Invoice Number indicated to the following distributor or dealer.

It is further certified that this was the first transfer of such new vehicle in ordinary trade and commerce.

BY:  (AGENT)

INTERNATIONAL TRUCK AND ENGINE CORPORATION

MIAMI, FLORIDA

DGE-1015-E

Handwritten initials 'bmt' and a signature.



51371

SER. CA-0055
 FECHA DE FACTURA: PEDIMENTO 3073-0000420
 TIPO DE OPERACION: VE PEDIMENTO AL P.S. 21320500
 ADUANA/SEC: POR MONEDA EXTRANJERA 1.00000000
 FECHA ENTRADA: TRANSPORTE Z PISO 2000.0000
 REG. 150941192: PAIS VENDEDOR DE ORIGEN DE
 REEXAMINACION POR TRANSITO: PAIS VENDEDOR DE ORIGEN DE
 IMPORTADOR: N/A PED. ESP. DE TRANSITO DE
 DISTRIBUIDOR: INDUSTRY ED. MANLENA SA CV
 Domicilio: DEL COMERCIO INTERNACIONAL SA CV
 CIUDAD/ESTADO: DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 ESCRIBANOS/FECHAS/FORMA DE FACTURACION/PROVEEDOR/COMPLETADO
 (01) 38998 DEL 16/02/2000

VAC CORPORATION C & F
 11Z INDUSTRY ED. MANLENA, 04.45750 TAX NO. 31-1325546 Saldo
 MARCAS, NUMEROS, TOTAL DE BULTOS - CONCEPTOS, BULA O VEHICULOS NOS.
 S/N S/N I BULTO TOTAL PROFIT IMPULSO

Y, ME 11250.00 V.BLS SIN SELLO FISCAL
 VALOR FACTURA + ENDREMENTALES = 11250.00 FLETES 14084 SEGUROS
 1077540 + 14084 = 114084 FACTOR
 No. DESCRIPCION DE MERCANCIAS: PERICLO UNIDA FACILITADO REP/IMPUESTO
 ORDEN: PERACION I CANTIDAD UNIDAD LEONTEAZOMITE DESARROLLO
 (PERMISOS) CLAVES / NUMEROS / FINCA LIBRE
 EQUIPO ESPECIAL B-15 C/TODOS SUS VAL
 ACCS P/USO NORMAL. (OS) 1091646.00000 0.010
 1.000-6 1091646 0
 1.000-6 114750.0011

SERIE: 99201050, MARCA: ARJATED, MODELO: B-15,
 NICHASIS: 2FZNAJCE5YA80557, ANO: 2000, *con Dica*
 (ASIENTO CHOCOL MAN, *con Dica*
 (SUN), *plasticos y pintura*
 PIPEBAQUE

B-15
RECIBIDO

Alvarez
22 FEB. 2000

ACUSE DE RECIBO CODIGO DE BARRAS
 20750WVM
 PED.: 0000420

OBSERVACIONES F.A. 1.000 T.R.

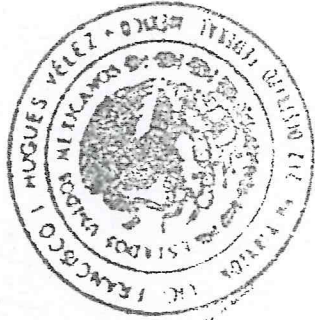
LEY ADUANERA ART. 96
 SE ANEXA COPIA DE FACTURA, CERTIFICADO DE NAFTA,
 DESTINO MEXICO.

275
 T O T A L E S I
 EFECTIVO 163747
 OTROS 0
 TOTAL 163747

PATENTE HOMER, RFC DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL

CONTRIBUCIONES:
 IVA: 163747
 *** CUMPLIDO ***

FECHA 21/02/2000 HORA 15:32 CP. 019-T
 PEDIMENTO: 3073-0000420
 PLANA : ADOCUARV55 VEHICULOS:06C170C
 *** DESARROLLO LIBRE ***
 ADUANA: 240 EST. CAP.: 093 HORA: 17:16
 FECHA: 21/02/2000 OPERADOR: 00629
 DOCUMENTO: 3073-0000420



№ 51371

Hi-Vac Corporation

Hi-Vac **RENKAC**

PREMIUM Hi-Vac Corporation
P.O. Box 75332, Cleveland, OH 44101-2132



Date: 02/16/00
Invoice Number: 38989

Ship Via: OWENS SHIP WITH UNIT
F.O.B. MARIETTA, OH
Ship To: RPD/ADD
Bill of Lading

Ship To: COLONNAR VASTIC
DELEGACION BENITO JUAREZ
MEXICO
USALES DE EMBAJADA NO. 82-12
COLUMBIANA VASTIC
DELEGACION BENITO JUAREZ
MEXICO
Sales Rep. # FERNANDO RODRIGUEZ
Cust PO JLR03290

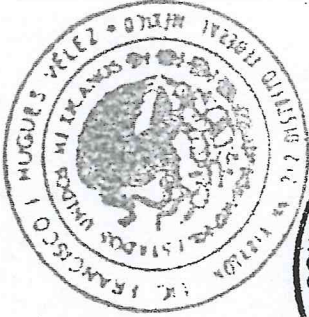
AGUATECH
MODEL B15
SN 99201050
Payment Terms
WIRE TRANSFER

- 1 1EA A99201050 B-15/KD INSIDE, TANK FLUSH, PUMP OFF.
UNIT INCLUDES THE FOLLOWING OPTIONS:
239150 HYDRAULIC DOOR LOCKS
130635 TANK FLUSH
000368 PUMP OFF SYSTEM
- 2 1EA A000051 CHASSIS, 2000 STERLING LT7501
VIN# 2FZNAJGB5YAG80567
- 3 1EA A240806 FLUIDIZER- 8"
- 4 1EA FREIGHT FREIGHT CHARGES
OUTBOUND FREIGHT CHARGES

114750.0000 02/16/00
1500.0000
116250.0000

T.C. 9.3988 1097610.50

Sale Amount	116250.00
Misc Amount	.00
Sales Tax	.00
Freight	.00
TOTAL	116250.00



Industrias de Saneamiento y Desasolve S.A.de C.V.

51371

Pres: Palmito No. 15 Planta Baja Letra B, Cal. Irrigación
 Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F. C.P. 11500
 Tel: 5893-2447 5893-2697 5893-2698 Fax: 5893-5908
 R.F.C. ISD-961119-2M7

Factura

No. 17987

Cliente: ELIAS ALEJANDRO ROJAS FERNANDEZ

R.F.C. ROPE590411

Domicilio: BLVD DE LA TORRE 377

Colonia: CONDADO DE SAYAVEDRA

Ciudad: TIZAPAN DE ZARAGOZA

Estado: ESTADO DE MEXICO

México, D.F. a: 04 DE JUNIO DEL 2012

Pedido Cliente

No. orden

Teléfono 55 5808 0639

C.P. 52338

Condiciones de Pago

Vendedor

Cantidad	Descripción	Precio	Importe
1	EQUIPO HIDRONEUMÁTICO NO. DE SERIE: 99201050 MARCA: AQUATEC, MODELO: B-15 CHASIS: 2FZNAJCB5YAG80537, AÑO: 2000	\$ 23,250.00 USD	\$ 23,250.00 USD

NO. DE PEDIMENRO 3073-0000420, 21/02/2000 POR LAREDO, TAMP.

Importe con letra:

VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES
 AMERICANOS 50/100 US Cy.

Subtotal

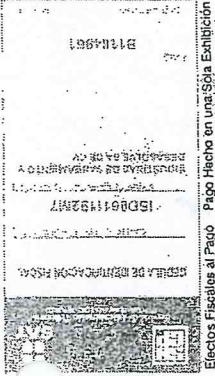
\$ 23,250.00

I.V.A.

\$ 3,487.50

Total

\$ 26,737.50



Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de Industrias de Saneamiento y Desasolve, S.A. de C.V. En la ciudad de México la cantidad de: \$ 26,737.50 (veintiseis mil setecientos treinta y siete dólares americanos) por concepto de pago de los servicios y mercancías arriba mencionados y restituido a mi entera satisfacción, cualquier cheque devuelto causará un 20% adicional a su valor de acuerdo al art. 193 de la Ley de Fideicomisos de Operación de Crédito. El presente pagaré causará intereses a razón del 20% mensual sobre saldos insolutos.

Recibi

Nombre y Firma

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DE MATERIALES Y REFACCIONES. DEVOLUCIONES AUTORIZADAS SE CARGARÁN EL 20% SOBRE EL VALOR DE LA DEVOLUCIÓN. LA REPRESENTACIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

Efectos Fiscales al Pago Pago Hecho en una Sra Exhibición

Impreso en México por: Zeta Graph S.A. de C.V. R.F.C. ZGR-990216-EVA. Autorización Publicada en la Página de Internet del SAT de fecha 28 de Mayo de 2009. Asociación del SAT No. 20447630, de fecha 19 de Octubre de 2010. Impresión: Octubre/2010. Contador: Septiembre/2012. Folios: 17, 101 - 18, 100

Comercializador por: Leticia Lozano García. R.F.C.: LOGL681109AY6 Tel.: 5016-4140

info@insade.com

ORIGINAL

LICENCIADO RAMÓN GONZÁLEZ GUTÉRREZ
Corredor Público No. 1 del Distrito Federal



H

1.4.37.1

Handwritten signature or initials.

← [Desktop.com - Vacuun Trucks For Sale N X](#) [www.usedvacuumtrucks.com](#)

CALL TOLL FREE: (888) 432-9070

Request a Quote	\$87,976.00	Request a Quote	\$72

GREAT LAKES EQUIPMENT SALES, INC

Sales of Vacuum Trucks, Sewer Cleaners, Hydro-Excavators, Water-Blasters and More!

Welcome To Great Lakes Equipment Sales, Inc

NEW & USED EQUIPMENT FINANCING & LEASING AVAILABLE

INDUSTRIAL AIR MOVERS & HYDRO-EXCAVATORS

Great Lakes Equipment Sales, Inc. has the largest inventory of New and Used In-Stock Work-Back Vacuum Trucks and Equipment for sale in North America. We have over 25 years of hands on

- Home
- Sell Your Truck
- Financing
- Leasing
- Extended Warranties
- Inventory
- New Equipment
- Used Equipment
- About Us
- Customer Center
- Customer Survey
- Testimonials
- Contact Us

TRUCK SEARCH

(All Manufacturers) ▾

Search by Stock Number

Search

CLICK BELOW FOR INVENTORY

- LIQUID SEPTIC TRUCKS
- DOT 407/424 VACUUM TRUCKS
- SEWER CLEANERS
- SEWER CLEANERS



051277



SEARCH...

TOLL FREE:
888.432.9070

4818 W. 137th Street Unit B Crestwood IL 60445 | MAP & HOURS

CONTACT US

RESOURCES

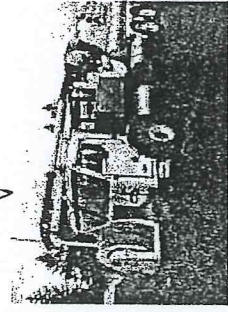
DEALER INFO

FINANCING

All Inventory

Search: 2001 vector sewer cleaners Clear Page: 1 of 1 (2 units) Next >>

(New & Used) (All Vehicle Types) (All Categories) (All Years) (All Makes) (All Fuel Types) (Price Range) Sort: Year Descending Reset



View More Images

2001 Vector Fan 2100-J6 Sewer Cleaners \$119,500.00

Located in Oregon, Fan Machine, Low Miles and Hours, Work Ready Truck, Financing Available ... Learn More...

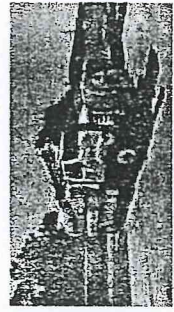
Stock: GL439 Color: White
Condition: Pre-Owned Mileage: 61,439

GET A QUOTE

VALUE YOUR TRADE

GET FINANCING

VIEW DETAILS



View More Images

2001 Vector Fan 2110-J4F Sewer Cleaners \$135,000.00

Located in Oklahoma, Fan Machine, Refurbished Truck, Excellent Condition, Financing Available ... Learn More...

Stock: GL538 Color: White
Condition: Pre-Owned Mileage: 29,200

GET A QUOTE

VALUE YOUR TRADE

GET FINANCING

VIEW DETAILS

GREAT LAKES EQUIPMENT SALES, INC.

4818 W. 137th Street Unit B
Crestwood, IL 60445
Phone: 888-432-9070

Please call ahead to schedule an appointment.

HOURS OF OPERATION

MON-FRI :: 8am-5pm
SAT :: Closed
SUN :: Closed

QUICK LINKS

- NEW MODELS SHOWROOM
- PRE-OWNED INVENTORY
- LEASE A TRUCK FROM US
- NEWSLETTER SIGNUP
- SELL YOUR TRUCK
- QUIENES SOMOS



Handwritten signature and initials in blue ink.



851371

SEARCH...

TOLL FREE:

888.432.9070

4818 W. 137th Street Unit B Crestwood IL 60445 | MAP & HOURS

CONTACT US

RESOURCES

DEALER INFO

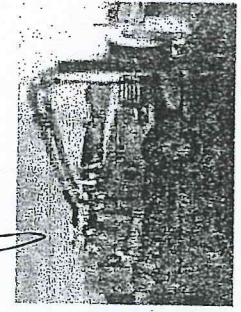
FINANCING

SHOWROOM

All Inventory

Search: 2009 vac con vpd3616lhaen sewer Page: 1 of 1 (1 units)

(New & Used) (All Vehicle Types) (All Categories) (All Years) (All Makes)
(Leads) (Price Range) (All Fuel Types) Sort: Year Descending



2009 Vac-Con PD VPD3616LHAEN Sewer Cleaners

\$195,000.00

Located in Texas, Excellent Condition, 16-Yard Debris Body, PD Vacuum Blower, PD Vacuum Blower, Financing/Leasing Available ... [Learn More...](#)

Stock: GL506 Color: White
Condition: Pre-Owned Mileage: 54,567

[View More Images](#)

[GET A QUOTE](#)

[VALUE YOUR TRADE](#)

[GET FINANCING](#)

[VIEW DETAILS](#)

Page: 1 of 1 (1 units)

GREAT LAKES EQUIPMENT SALES, INC.

4818 W. 137th Street Unit B
Crestwood, IL 60445

Phone: 888-432-9070

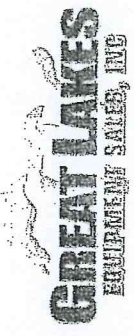
Please call ahead to schedule an appointment.

HOURS OF OPERATION

MON-FRI :: 8am-5pm
SAT :: Closed
SUN :: Closed

QUICK LINKS

- [NEW MODELS SHOWROOM](#)
- [PRE-OWNED INVENTORY](#)
- [LEASE A TRUCK FROM US](#)
- [NEWSLETTER SIGNUP](#)
- [SELL YOUR TRUCK](#)
- [QUIENES SOMOS](#)



[Handwritten signature]

LICENCIADO RAMÓN GONZÁLEZ GUTIERREZ
Corredor Público No. 1 del Distrito Federal



51371

8








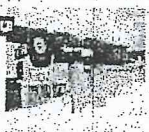

[Handwritten signature]

Compra y venta de Vector www.maquinasm.com/productos.php

Maquinasm
Máquinas, Repuestos y Soluciones de Maquinaria S.A. de CV

Inicio | Escala de Precios | Productos | Maquinaria | Repuestos | Servicios | Contacto

Maquinaria Recientes

 Tractor No respuesta	 Tractor No respuesta	 Tractor No respuesta
 Tractor No respuesta	 Tractor No respuesta	 Tractor No respuesta
 Tractor No respuesta	 Tractor No respuesta	 Tractor No respuesta

171371

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

LICENCIADO RAMÓN GONZÁLEZ GUTIERREZ
Corredor Público No. 1 del Distrito Federal



51371

LICENCIADO RAMÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Corredor Público No. 1 del Distrito Federal



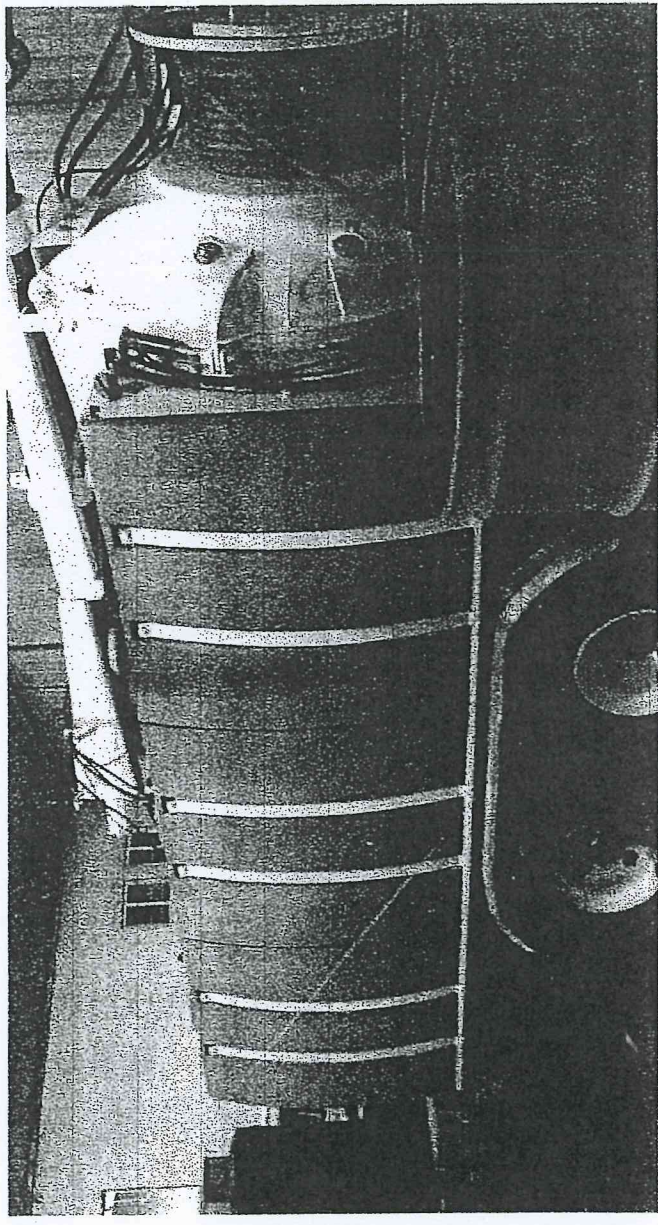
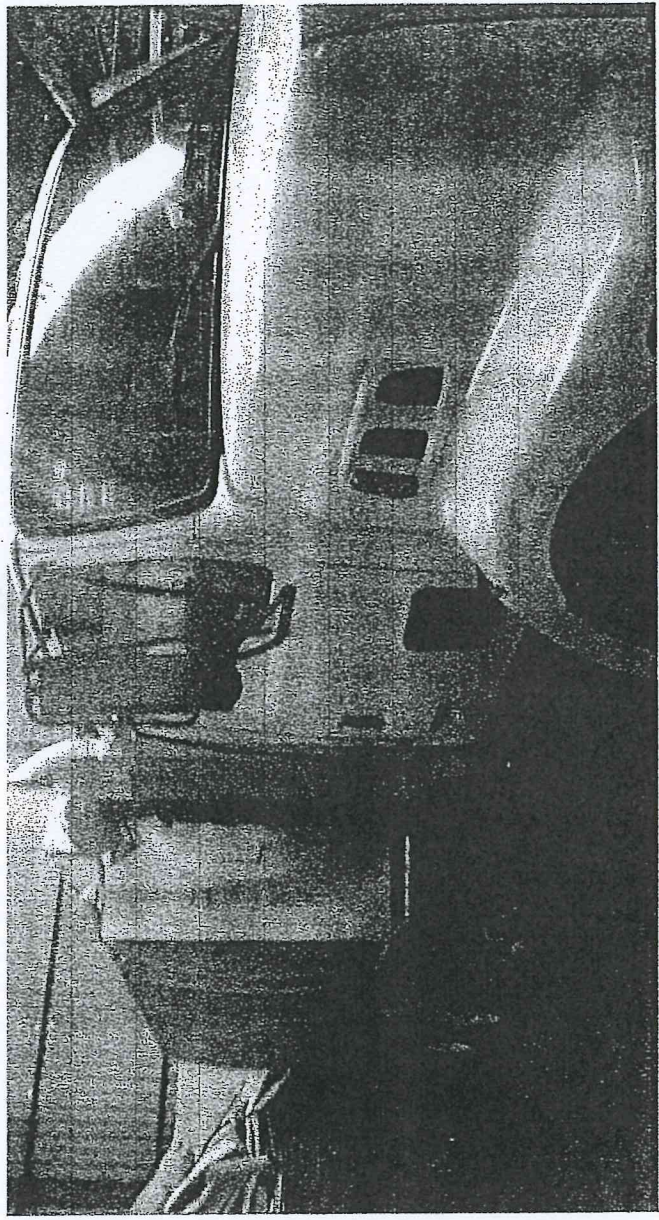
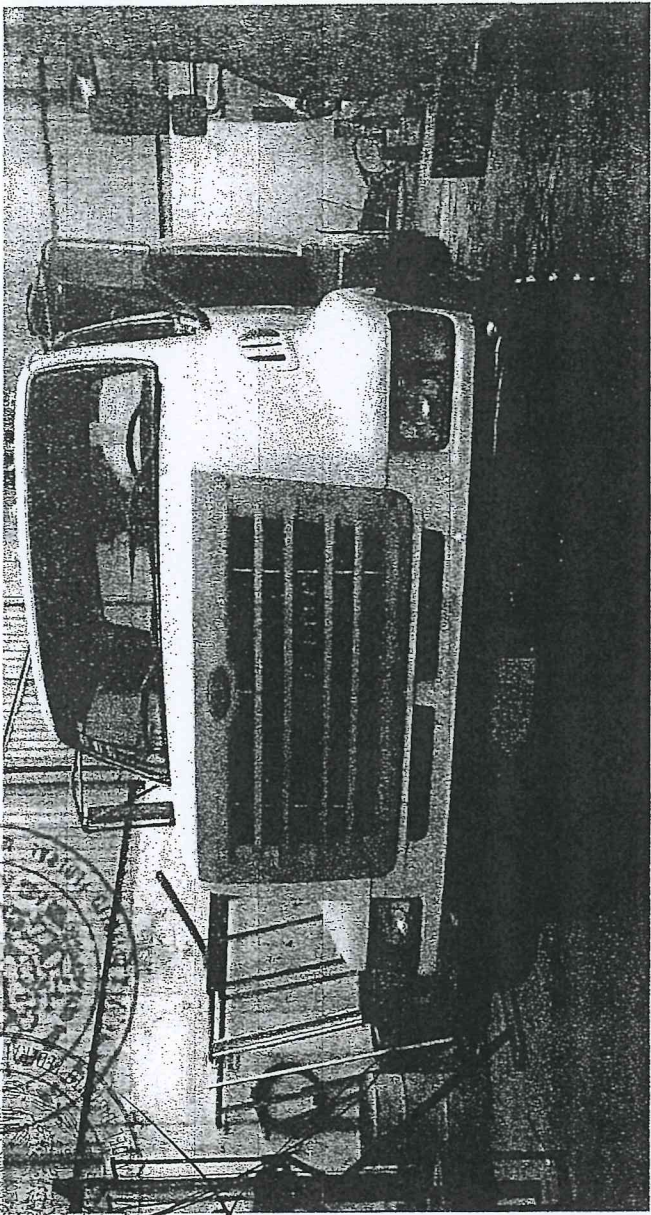
8

**EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA DESAZOLVE
MARCA AQUATECH, MODELO B-15, AÑO 2000,
CON NÚMERO DE SERIE: 99201081.**

[Handwritten signature]

NO 51371

AGENCIADO RAMÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Corredor Público No. 1 del Distrito Federal



51371

LICENCIADO RAMÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Corredor Público No. 1 del Distrito Federal



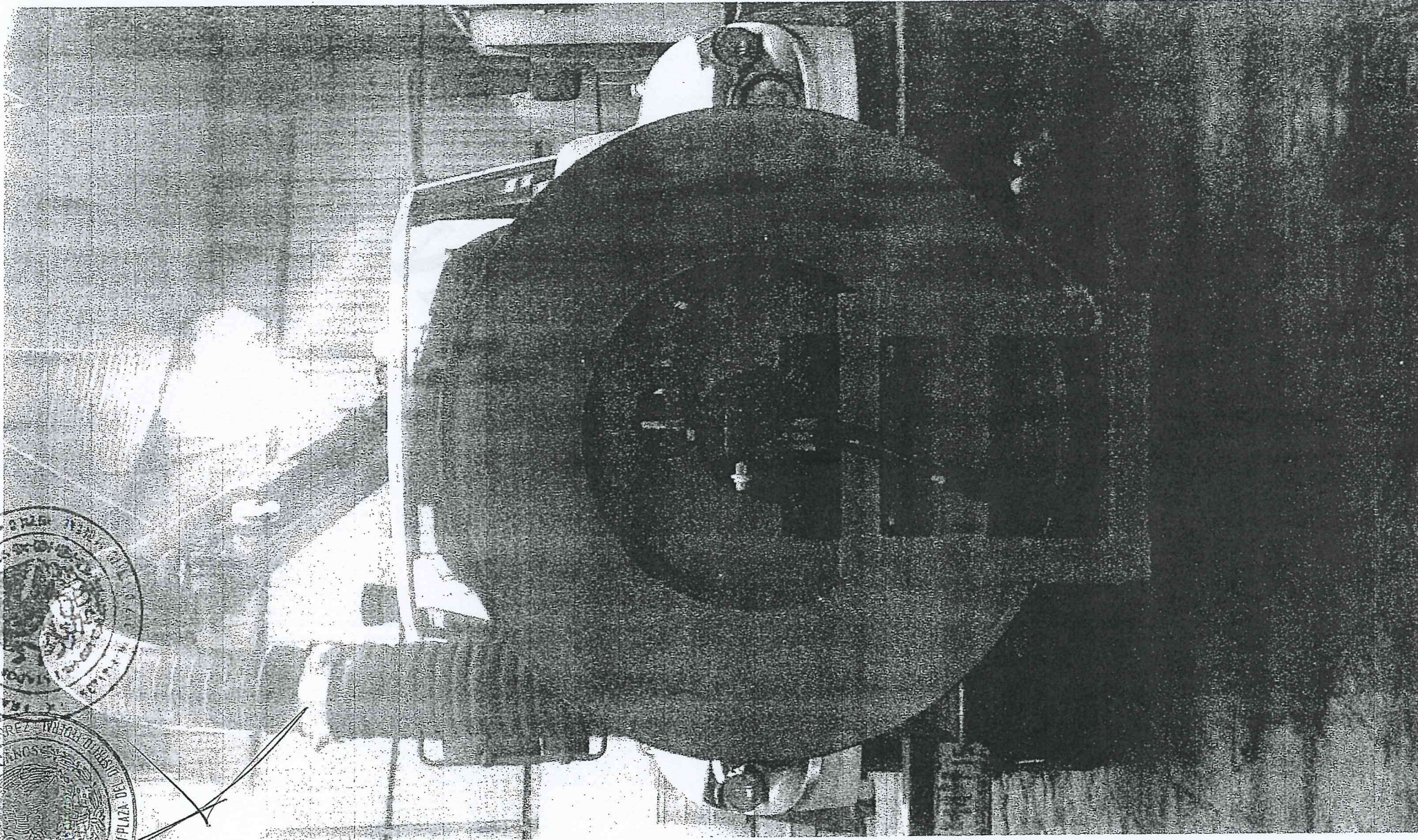
8

PLATA PLATA

EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA DESAZOLVE,
MARCA ALLJETVAC, MODELO AJV1015, CON
NÚMERO DE SERIE: 2019590.

NO 51371

LICENCIADO RAMÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Corredor Público No. 1 del Distrito Federal

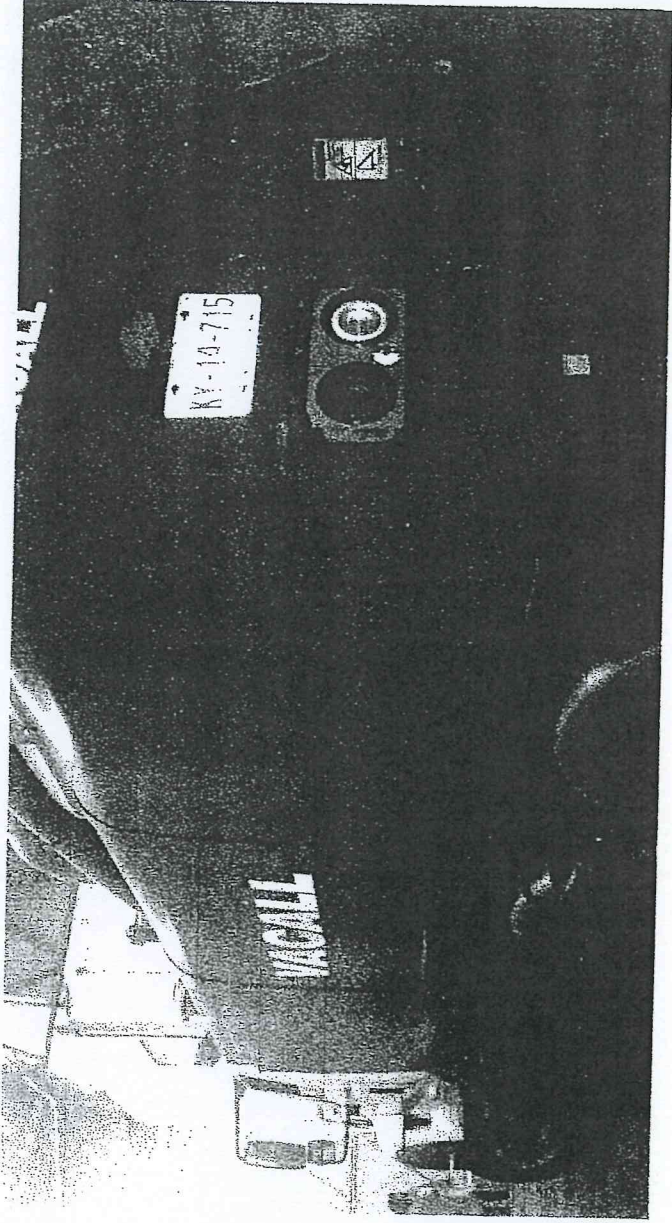


8

[Handwritten signature]

№ 51371

AGENCIADO RAMÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Corredor Público No. 1 del Distrito Federal



[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

51371

LICENCIADO RAMÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Corredor Público No. 1 del Distrito Federal



INTERNATIONAL TRUCK AND ENGINE CORPORATION
WARRENVILLE, ILLINOIS NAVISTAR

MODEL

7600 SBA 6X4

3HTWYAT39W19340

DATE MFG.

09-2000

W.B.

630

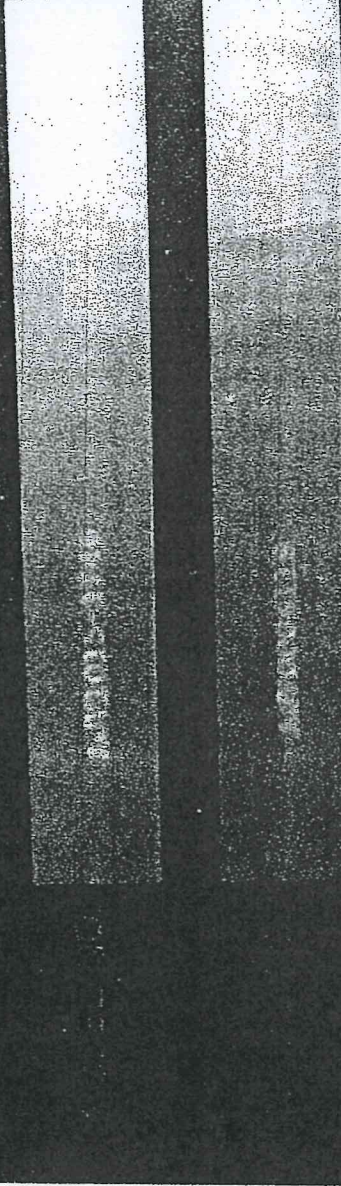
PD LOC - DATE



MADE IN MEXICO

GRADALL INDUSTRIES, INC.
NEW PHILADELPHIA, OH

A® ALAMO GROUP



VA5500007



[Handwritten signature]

NO 51371

LICENCIADO RAMÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Corredor Público No. 1 del Distrito Federal



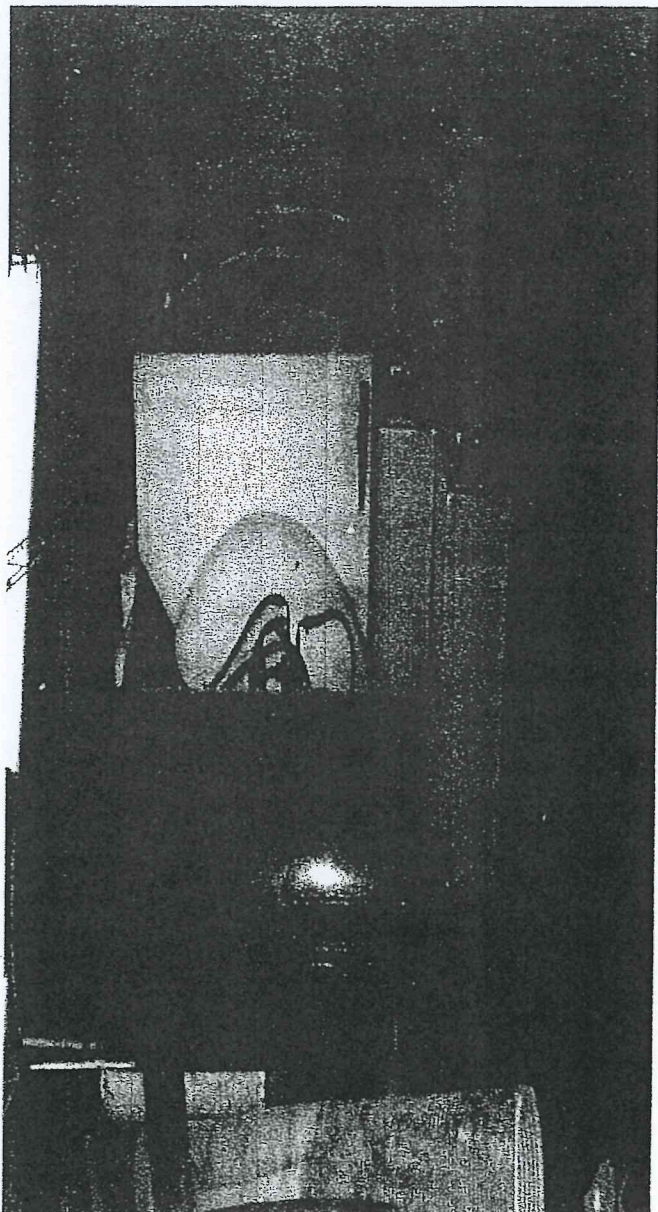
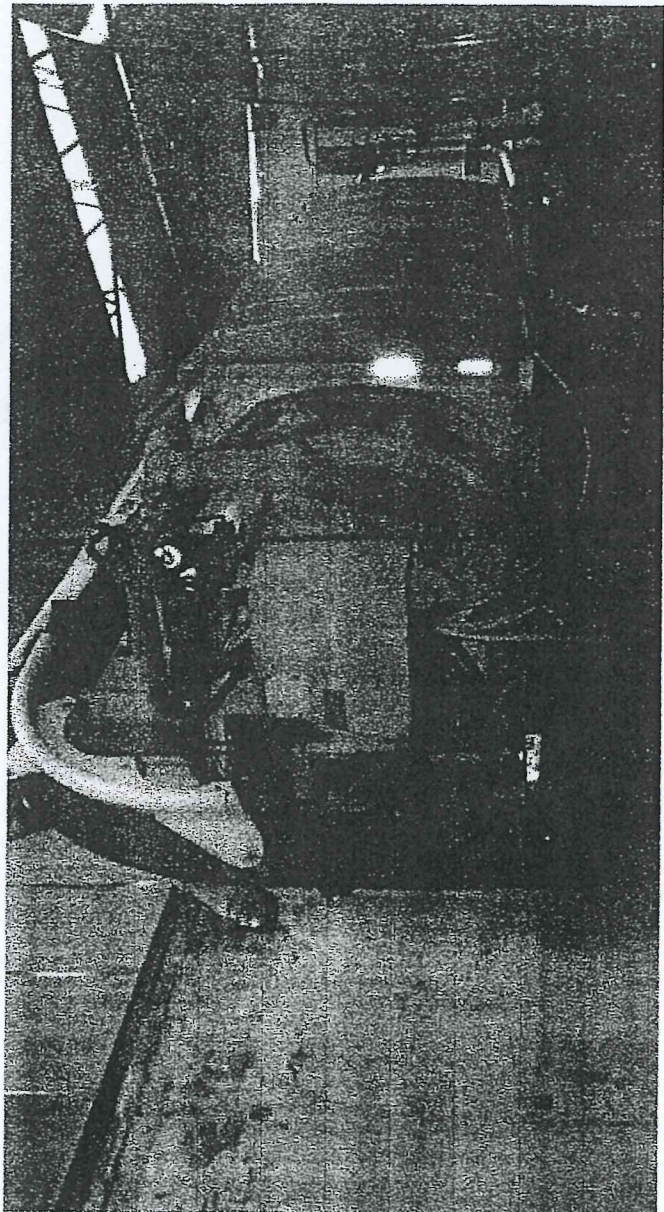
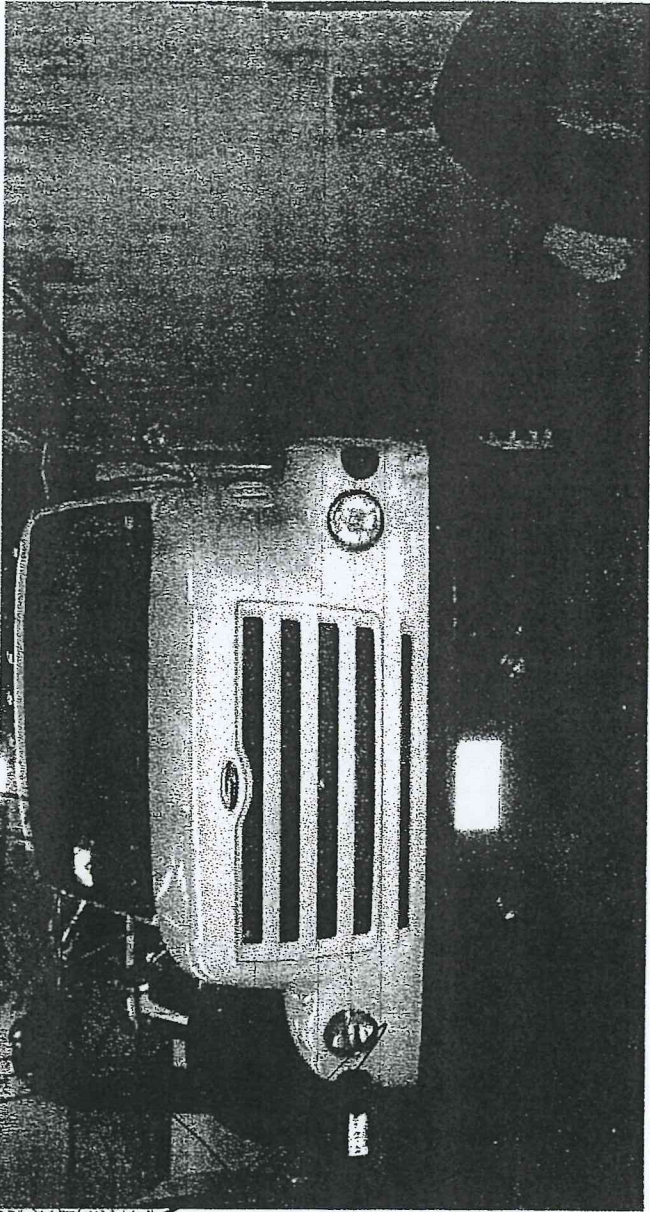
Handwritten signature or mark at the top of the page.

EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA DESAZOLVE
MARCA AQUATECH, MODELO B-15, CON
NÚMERO DE SERIE: 99201050.

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

№ 51371

AGENCIADO RAMÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Corredor Público No. 1 del Distrito Federal

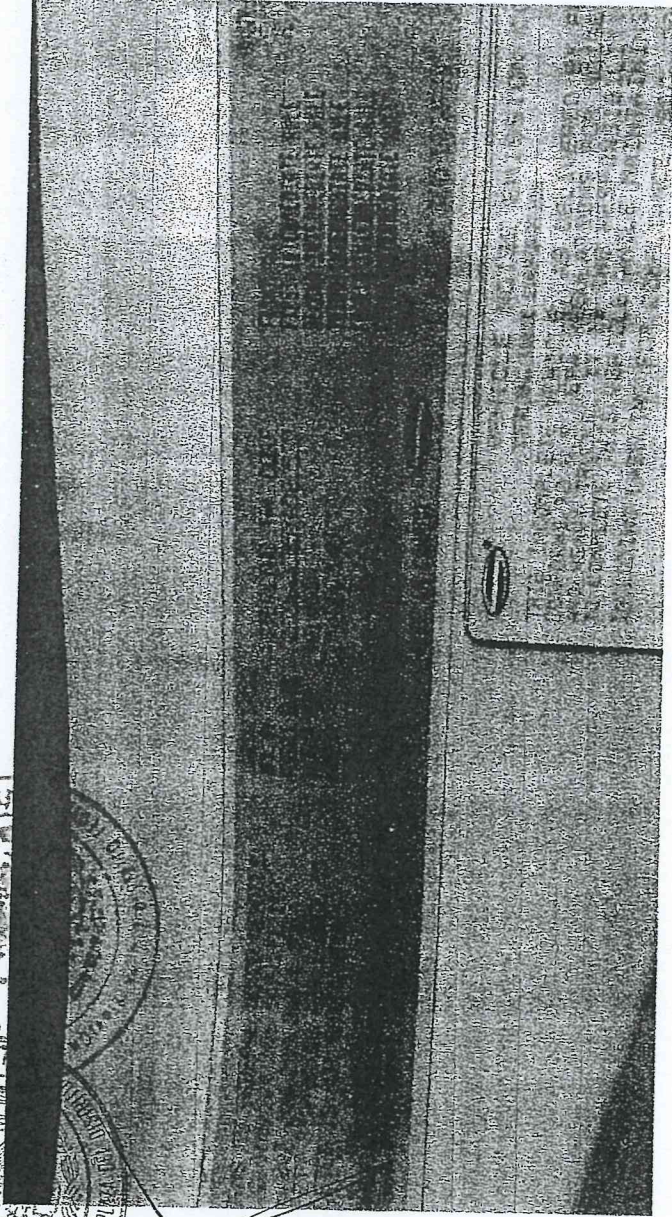
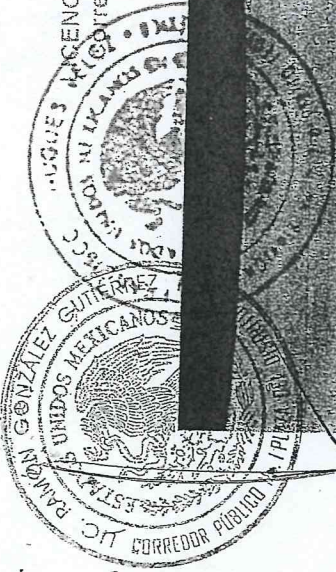


Handwritten signature or initials in blue ink.

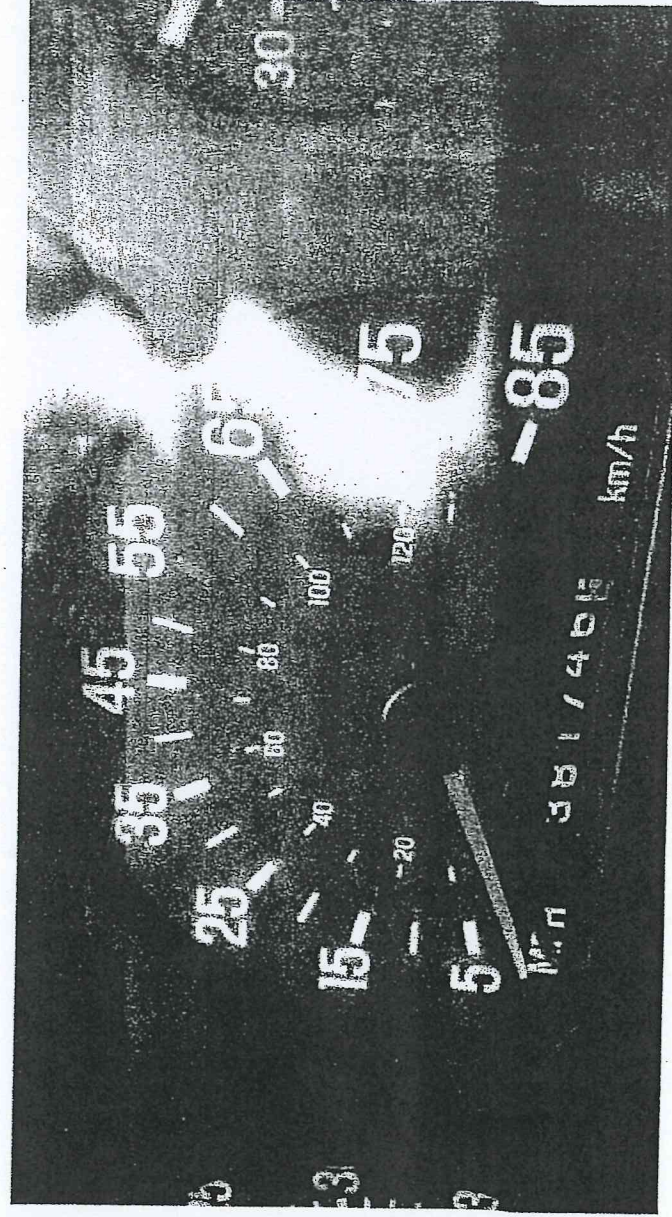
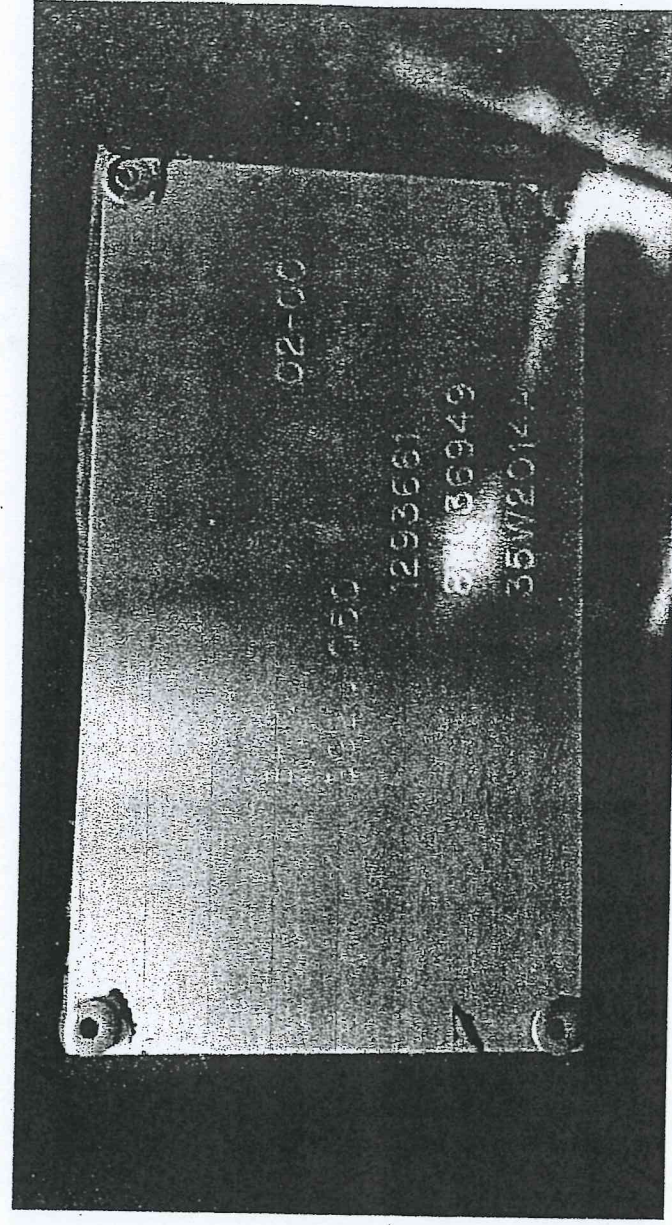
Handwritten number 8.

№ 51371

AGENCIADO RAMÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Corredor Público No. 1 del Distrito Federal

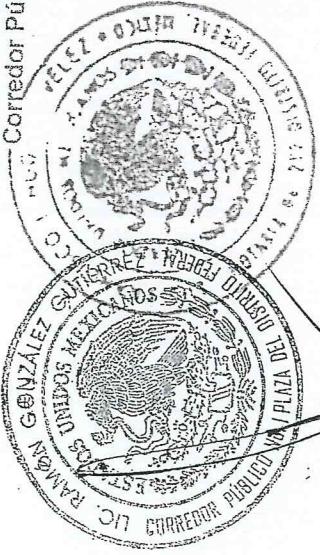


8



NO 51371

LICENCIADO RAMÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Corredor Público No. 1 del Distrito Federal



8



[Handwritten signature]

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SAT
Servicio de Administración Tributaria



BBA060816181
Registro Federal de Contribuyentes

BAJAC BUFETE DE ASESORES
JURIDICOS ADMINISTRACION Y
CONSTRUCCIONES
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14101458177
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TEPOTZOTLAN, MEXICO A 13 DE MARZO DE 2015

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: BBA060816181

Denominación/Razón Social: BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES

Régimen Capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)

Nombre Comercial:

Fecha inicio de operaciones: 16 DE AGOSTO DE 2006

Estatus en el padrón: ACTIVO

Fecha de último cambio de estado: 16 DE AGOSTO DE 2006

Datos de Ubicación:

Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)

Núm. Exterior: 4

Entre calle: CALLE DEL TRABAJO

Colonia: CAPULA

Localidad:

Tel. Fijo Lada: 55

C.P.: 54603

Correo Electrónico: duniajmendiola@gmail.com

Vialidad: AVENIDA INSURGENTES

Núm. Int:

y calle: CALLE DEL CHILAR

Municipio: TEPOTZOTLAN

Entidad Federativa: MEXICO

Número: 58768054

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería	100	16/08/2006	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	16/08/2006	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	16/08/2006	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	16/08/2006	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	16/08/2006	

Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	16/08/2006	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	16/08/2006	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	16/08/2006	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	16/08/2006	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	16/08/2006	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	16/08/2006	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. Régimen general, sociedades cooperativas y Controladas	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	16/08/2006	
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2007	
Informativa anual del subsidio para el empleo	A más tardar el 15 de febrero de cada año	01/01/2008	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:

||2015/03/13|BBA060816181|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||

Sello Digital:

G/CSsy9KkY4XWohDVeL18M+OAQSmKOB9eSThYKrmQGxvYcIS+HZrp/QN8p4/9BMGuSZKwzPDXbo6z8p018f7XoHxmwbpQ9QOr2T0uWKPPiRQgsadCF0QfbsZHXTBbwc8P/VUeUwWU4EbHvf50ttRhF0gKUNxD0ww3aVA6ZMK+E=



[Handwritten signature]

SH CP
SAT
 Servicio de Administración Tributaria
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y FRENTO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
BBA060816181

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES SA DE CV

Y1503950

MEX-07/03/2014-R TcJYfv5H+

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES SA DE CV

DOMICILIO
AVENIDA INSURGENTES 4 CAPULA TEPOTZOTLAN MEXICO 54603

CLAVE DEL R.F.C BBA060816181

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR NAUCALPAN, MEX.**

ACTIVIDAD **Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería**

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN -- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **16-08-2006**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	16-08-2006
Informar anualmente las operaciones, de monto igual o mayor a \$50,000.00, con clientes y proveedores.	16-08-2006
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).	16-08-2006
Informar anualmente los pagos y retenciones por sueldos y salarios o asimilados a salarios.	16-08-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	16-08-2006
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	16-08-2006
Declarar mensualmente el ISR. Régimen General de Ley.	01-01-2007
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.	16-08-2006
Informar mensualmente sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	16-08-2006
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	16-08-2006
Declarar mensualmente el IVA.	16-08-2006
Informar anualmente el Subsidio para el empleo entregado.	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	20-02-2014	RF201453355442
Servicio o Solicitud / CAMBIO DE DOMICILIO /	12-02-2014	AV201452842754

Fecha de Impresión: 07 de Marzo de 2014
 TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
 (Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

e+oJV7gZ2LvaeZHvTLsr+90DRMH8cMMRzYQGo9j5JQOIVXOKU0MPsndSFjxBnlakkBF2BmF0GCBzx/D1AA4aJJYQIHaxv2k36DNbNUKhJfUIGt9K3TNoZjKn63v
 LVp1/ddGt+8GJcexCDUp5tjn1yec2Q7yVmz1j/kHQLHrho=


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: ROJAS
 APELLIDO: LANGLE
 CARGO: YENAI
 DOMICILIO:
 BLVD DE LA TORRE 377
 FRACC CONDADO DE SAYAHUELA 529
 ATIZAPAN DE SARAGUA MEX
 CULO 02015623775 AGENCIA 2017 01
 CLAVE DE SECTOR: R. E. M. SECTOR 1000000
 CLAVE POLINEUMERICA: 0000
 GRUPO: 15 MUNICIPIO: 012
 CANTON: 0001 MUNICIPIO: 0000
 MUNICIPIO: 2010 VOTACIONES: 2022






02000579140

ESTADO DE GUERRERO
 MUNICIPIO DE SAYAHUELA
 CANTON DE SAYAHUELA
 BLVD DE LA TORRE 377
 FRACC CONDADO DE SAYAHUELA 529
 ATIZAPAN DE SARAGUA MEX

NOMBRE: ROJAS LANGLE
 CARGO: YENAI





Handwritten mark

Handwritten signature

CÉDULA 3324376

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES



CÉDULA 3324376

EN VIRTUD DE QUE

IVÁN
VERÓN
ESQUIVEL

México D.F. 23 de Abril del 2001

CURP: VEEI760204HDFRSV09

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTICULO 130 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA



FIRMA DEL TITULAR

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
CONTADURÍA

LIC. CARLOS REYNOSO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

SIN TEXTO

--- YO, LICENCIADO FERNANDO CATAÑO MUÑOZ SANDOVAL, Notario Público número DIECISIETE del Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en ejercicio, CERTIFICO: Que la presente copia fotostática, la cual consta de una página útil, concuerda fielmente con el documento que me fue exhibido como original, con el cual la cotejé, según se hace constar en el asiento número VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS de esta misma fecha que al efecto levanté en el libro de registro de cotejos a mi cargo. ---
--- Este cotejo acredita que esta copia firmada por el suscrito es fiel reproducción del documento que me fue exhibido como original, sin calificar sobre la autenticidad, validez o licitud del documento exhibido. ---
--- México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil trece. ---

DOY FE



LICENCIADO FERNANDO CATAÑO MUÑOZ SANDOVAL
NOTARIO PÚBLICO DIECISIETE DEL DISTRITO FEDERAL
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL



SIN TEXTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CEDULA 3324376

EN VIRTUD DE QUE

IVÁN

VERÓN

ESQUIVEL

CURP: MEPT60204MHDR5V09

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 50 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGISTRO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR LA

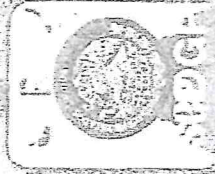
CEDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PALENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
CONTADURÍA

LIC. CARLOS REMOSO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CEDULA 3324376

SEP



México DF. 23 de Abril del 2009



FIRMA DEL TITULAR

23/4/09



Plaza 180

Sucursal 981

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Comprobante de Operación



Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales

Contrato: 80121683252 BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMIN

Usuario: 10846721 ELIAS ALEJANDRO ROJAS FERNANDEZ

Línea de Captura: 02150GNG120007949467

Cuenta de Cargo: 92000918286 BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMIN

Importe Pagado: \$159.00

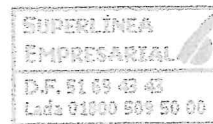
Fecha y Hora de Pago: 19/02/2015 15:32 HRS

Número de Operación: 15173386

Medio de Presentación: INTERNET

Llave de Pago: 6F728AA921

Para cualquier aclaración comunicarse a Superlínea.



Imprimir

Cerrar



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



R.F.C. : BBA060816181

Hoja 1 de 2

Denominación o Razón Social: BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES SA DE CV

Tipo de Declaración:	Normal	Ejercicio:	2015
Tipo de Periodicidad:	Mensual	Medio de presentación:	Internet
Período de la Declaración:	Enero		
Fecha y hora de presentación:	18/02/2015 16:28		
Número de Operación:	116020712		

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (1): ISR PERSONAS MORALES

Impuesto a Cargo:	121
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	121
Cantidad a Pagar:	121

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (2): ISR RETENCIONES POR SALARIOS

Impuesto a Cargo:	0
Cantidad a Cargo:	0
Cantidad a Pagar:	0

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (3): ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS

Impuesto a Cargo:	0
Cantidad a Cargo:	0
Cantidad a Pagar:	0

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (4): ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Impuesto a Cargo:	0
Cantidad a Cargo:	0
Cantidad a Pagar:	0

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (5): IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto a Favor:	58,588
-------------------	--------

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (6): IVA RETENCIONES

Impuesto a Cargo:	38
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0

Sello Digital :

VVnevXldWacslNV5DKL9DMY5Tnj7wFLmUzAUIJEMmIFNBxZYiYVnCRNm2fw6v1Vq9nSimP6Fh4Ib8/n8zsp8Cr9On4wShxfBzPTI
rZzmmiKBCH0bgJXost1wUHicC/cTz5M2wn/ahwLG:k7Kb0w5XhnaVMY15z1rZ7ybQpEqPC4=



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



R.F.C. : BBA060816181

Hoja 2 de 2

Denominación o Razón Social: BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES SA DE CV

Tipo de Declaración:	Normal	Ejercicio:	2015
Tipo de Periodicidad:	Mensual	Medio de presentación:	Internet
Período de la Declaración:	Enero		
Fecha y hora de presentación:	18/02/2015 16:28		
Número de Operación:	116020712		

Cantidad a Cargo: 36

Cantidad a Pagar: 38

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

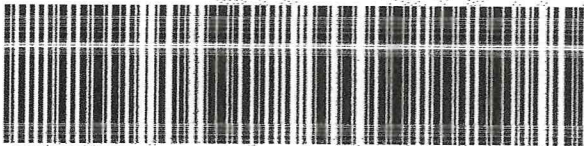
¡El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0215 0GNG 1200 0794 9467** Importe total a pagar: **\$159**

Vigente hasta: **20/02/2015** Obligado a pagar por internet



02150GNG120007949467 159



Sello Digital :

VVnevXldWacsLNV5DKL9DMY5Tnj7wFLmUzAUJEMmlFNBxZYIYVnCRNm2fw6v1Vq9nSimP6Fh4lb8/n8zsp8Cr9On4wShxfBzPTI
rZZmmKBCH6bgjXost1wUhfic//cTz5M2wrahwLG:k7Kb9w5XhnavMYi5z1rZ7ybQpEqf64=

BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS
ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Estados Financieros Intermedios
al 30 de Noviembre de 2014
y Dictamen del Auditor



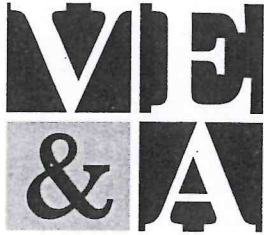
BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Estados Financieros Intermedios al 30 de Noviembre de 2014
y Dictamen del Auditor

CONTENIDO

Dictamen	3
Estado de Situación Financiera	5
Estado de Resultados	6
Estado de Variaciones en el Capital Contable.....	7
Estado de Flujos de Efectivo	8
Notas explicativas a los Estados Financieros	9





Verón Esquivel & Asociados

Consultoría Fiscal y Financiera .

Informe de los Auditores Independientes

México, D. F., 13 de Enero de 2015

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de

BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Dictamen sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros Intermedios de BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., que comprenden el estado de posición financiera al 30 de Noviembre de 2014 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo que le son relativos por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas relacionadas.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

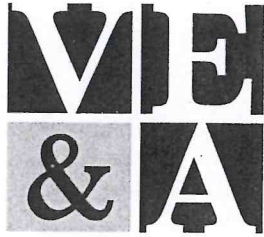
La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF) y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea como resultado de fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi auditoría. Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos así como planear y efectuar la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros intermedios. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error material de los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error. Al realizar la evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.





Verón Esquivel & Asociados

Consultoría Fiscal y Financiera

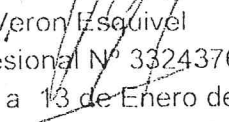
Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., al 30 de Noviembre de 2014, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio en esa fecha de conformidad con las NIF.

Otras cuestiones

El informe de auditoría sobre los estados financieros intermedios de BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., al 30 de Noviembre de 2014 se emite con base en NIA.


C.P.C. Ivan Verón Esquivel
Cédula Profesional N° 3324376
México, D.F. a 13 de Enero de 2015.
No. De Registro AGAFF 16834





BAJAC BUFETE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES SA DE CV
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EN PESOS)

	<u>2014</u>	<u>PASIVO Y CAPITAL</u>
<u>ACTIVO</u>		
Circulante		
Efectivo en caja y bancos	7,845	
Inversiones en valores	1,400,000	
Clientes	201,181	99,888
Obras en proceso	719,634	92,888
Deudores diversos	264,636	
Depósitos en garantía	3,565	
Impuestos a favor	59,125	
Anticipo a proveedores	174,776	
Total Circulante	2,830,761	192,776
Fijo		
Propiedad, Planta y Equipo Neto	6,455,744	2,984,255
TOTAL PASIVO		3,177,032
		<u>3,177,032</u>
		<u>5,897,000</u>
		7,133
		219,605
		6,109,473
TOTAL ACTIVO	<u>9,286,505</u>	<u>9,286,505</u>

Las notas explicativas a los estados financieros intermedios son parte integral de los mismos.



BAJAC BUFETE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES SA DE CV
 ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO
 DEL 1° DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

	<u>2014</u>
Ventas netas	8,421,056
Costo por servicios	6,133,435
Utilidad Bruta	2,287,621
Gastos de operación	2,008,340
Total Gastos de operación	2,008,340
Utilidad de Operación	279,281
Otros ingresos	5,927
Otros gastos	7
Total	5,920
Resultado Integral de Financiamiento	-
Utilidad antes de Impuestos	285,202
Impuestos a la utilidad	65,596
Utilidad Neta	219,605

Las notas explicativas a los estados financieros intermedios son parte integral de los mismos.

BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014
 (CIFRAS EN PESOS)

	<u>Capital social</u>	<u>Aportaciones para futuros aumentos de capital</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Resultado de ejercicios anteriores</u>	<u>Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio</u>	<u>Total de capital contable</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2013	\$100,000	0	0	-\$8,595	\$1,463	\$92,867
Traspaso a resultado de ejercicios anteriores				\$1,463	-\$1,463	\$ -
Aumento o disminución de Capital Social		\$5,797,000				\$ 5,797,000
Dividendos pagados						
Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio					\$219,605	\$ 219,605
Saldo al 31 de Noviembre de 2014	\$100,000	\$5,797,000		-\$7,132	\$219,605	\$6,109,473

Las notas explicativas a los estados financieros intermedios son parte integral de los mismos.

BAJAC BUFETE ASESORES JURÍDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES SA DE CV
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 30 DE NOVIEMBRE 2014 Y 31 DE DICIEMBRE 2013
(CIFRAS EN PESOS)

	<u>2014</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Utilidad antes de Impuestos a la Utilidad	\$ 285,202
Partidas relacionadas con actividades de Inversión	
Depreciación y Amortización	\$ 48,283
Utilidad por venta de activo fijo	
Suma	\$ 333,485
Partidas relacionadas con actividades de Financiamiento	
Intereses a cargo	
Cuentas x Cobrar y otros	-\$ 540,287
Proveedores y Acreedores	\$ 2,023,598
Impuestos a la utilidad	-\$ 65,596
	\$1,751,200
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Adquisición de activos fijos	-\$6,140,455
Adquisición en activos intangibles	\$ -
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	-\$6,140,455
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Pago de préstamos bancarios	\$ -
Aportaciones de Capital	\$ 5,797,000
Pago de Dividendos	\$ -
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento	\$ 5,797,000
	\$1,407,744
Incremento neto de efectivo y equivalentes	\$1,407,744
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	\$ 100
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	\$1,407,844

Las notas explicativas a los estados financieros intermedios son parte integral de los mismos.

BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES
S.A. DE C.V.

Notas Explicativas a los Estados Financieros Intermedios.

Al 30 de Noviembre de 2014

1.- Actividades de la Compañía

La Compañía fue constituida el 16 de Agosto de 2006. La Sociedad tiene por Objeto Social: La ejecución de toda clase de obras, sean extracción de materiales, excavaciones a cielo abierto, de construcción de caminos de todas clases, sean de terracería, concreto hidráulico, piedra, asfaltos, o de cualquier tipo de acabado, incluyendo la construcción de carreteras, de super- carreteras, puentes, tuneles, desmontes, nivelaciones, perforaciones de pozos, guarniciones, banquetas, desazolves, deshierbes y de cualesquiera otras obras. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años.

2.- Principales Políticas Contables

Las principales políticas adoptadas por la compañía están de acuerdo con las Normas de Información Financiera aplicables en México. A continuación se describen las políticas y procedimientos contables seguidos en la formulación de los estados financieros.

2.1 Reconocimiento de los efectos de la inflación.- La compañía sigue la política de preparar sus estados financieros sobre la base de costo histórico original, es decir, sin el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera de acuerdo a los lineamientos establecidos hasta 2007, en el Boletín B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera". A partir del 1º de enero de 2008, dichos efectos solo deberán reconocerse en los estados financieros si la inflación en el país es superior al 9% anual en un periodo de tres años, es decir una inflación acumulada del 26%.

La compañía opera actualmente en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación acumulada de los últimos dos ejercicios fue de 8.14%

- Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario fueron los siguientes:

<u>31 de diciembre</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>
2013	111.508	3.97%
<u>30 de noviembre</u>		
2014	115.493	4.17%
		<u>8.14%</u>

2.2 *Estimación de cuentas Incobrables.*- A la fecha de la revision no se ha creado un rubro para las cuentas incobrables.

2.3 *Contratación del personal.*- A la fecha de la revisión, la compañía opera a través de honorarios a profesionistas y un contrato de administración de personal, por lo que a la fecha no tiene ningun riesgo laboral conforme a la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

2.4 *Impuestos a la utilidad.*- La compañía no reconoce en sus estados financieros, los efectos del Impuesto Sobre la Renta, Participacion de los Trabajadores en las Utilidades e Impuesto Empresarial a Tasa Unica diferido, requerido bajo los lineamientos de la NIF D-4. Esta disposición requiere que se registre el efecto integral (activo y pasivo) aplicables a las diferencias temporales acumuladas entre activos y pasivos registrados en los estados financieros y los activos y pasivos para efectos fiscales, aplicando a la diferencia la tasa fiscal corporativa.

2.5 *Utilidad Integral.*- El importe integral que se presenta en el estado de variacion en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la empresa durante el periodo y esta representado por la utilidad neta mas los efectos que de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables, se llevaron directamente al capital contable.

2.6 *Operaciones en moneda extranjera.*- Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial vigente en la fecha en que se efectúan y al cierre de cada ejercicio, se ajusta al tipo de cambio oficial vigente a la fecha.

2.7 *Activo Fijo.*- Se registra al costo de adquisición. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta, utilizando las tasas anuales que corresponden a la vida útil de cada uno de los activos de acuerdo con la Ley de ISR.

2.8 *Deterioro en activos de larga duración.*- Conforme a la NIF C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duracion y su disposicion", se requiere determinar los efectos del deterioro en el valor de los activos de larga duracion en uso, en caso de detectar indicios de deterioro o pérdidas por deterioro reconocidas en los mismos. En opinion de la adminstracion de la compañía, no existen indicios de deterioro importantes que pudieran tener un efecto en los resultados de conformidad con dicha norma.

2.9 *Contingencias.*- Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias, se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelacion en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los

ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

2.10 *Autorización de la emisión de los estados financieros.*- Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 13 de Enero de 2015, por la Licenciada Raishu Yen-ai Rojas Langle, Representante Legal de la compañía.

1.- Caja y Bancos.

El saldo de esta cuenta al 30 de Noviembre de 2014 , se integra como sigue:

	<u>2014</u>
Efectivo en caja	\$472
Santander No.Cta 92000918286	<u>\$7,373</u>
	<u><u>\$7,845</u></u>

2.- Impuestos por Recuperar.

El saldo de esta cuenta al 30 de Noviembre de 2014 , se integra como sigue:

	<u>2014</u>
Impuesto al Valor Agregado	<u>\$59,125</u>
	<u><u>\$59,125</u></u>



3.- Propiedad, Planta y Equipo.

El saldo de Propiedad, Planta y Equipo Neto al 30 de Noviembre de 2014, se encuentra integrado como sigue:

	Inversión	Depreciación Acumulada	Neto
Equipo de Transporte	\$314,569	\$39,416	\$275,153
Mobiliario y Equipo	\$6,896	\$287	\$6,608
Equipo de Computo	\$9,474	\$711	\$8,764
Herramientas	\$280,486	\$5,052	\$275,434
Equipo de Trabajo	\$95,602	\$2,817	\$92,785
Maquinaria y Equipo	\$5,797,000	-	\$5,797,000
	<u>6,504,027</u>	<u>48,283</u>	<u>6,455,744</u>

4.-Impuestos por pagar.

El saldo de esta cuenta al 30 de Noviembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2013, se integra como sigue:

	<u>2014</u>
Impuesto Sobre la Renta Retenido sobre Honorarios	\$946
Retención Impuesto al Valor Agregado	\$1,007
Provisión de Impuesto Sobre la Renta	\$65,699
Impuesto al Valor Agregado	\$30,806
Impuesto Sobre Erogaciones	\$88
Cuotas IMSS	\$1,342
	<u>99,888</u>

5.-Acreedores a Largo Plazo.

El saldo de esta cuenta al 30 de Noviembre de 2014, se integra como sigue:

	<u>2014</u>
Préstamo a largo plazo	\$2,984,255
	<u>\$2,984,255</u>

6.-Capital Social.

El capital Social de la compañía al 30 de Noviembre del 2014, esta conformado por 5897 acciones con un valor nominal de \$1,000 (Mil pesos 00/100 M.N.) cada una, íntegramente suscritas y pagadas, distribuidas de la siguiente manera:

<u>Accionistas</u>	<u>Acciones</u> <u>Serie "A"</u>	<u>Importe</u>	<u>Acciones</u> <u>Serie "B"</u>	<u>Importe</u>
Elías Alejandro Rojas Fernández	34	\$34,000	1975	\$1,975,000
Raishú Yen-ai Rojas Langle	33	\$33,000	1911	\$1,911,000
Lizzouli Circe Rojas Langle	33	\$33,000	1911	\$1,911,000
	100	100,000	5,797	5,797,000
			5,897	5,897,000

7.- Reserva Legal

De acuerdo a la Ley General de sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social. La reserva legal puede capitalizarse pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, deberá ser reconstruida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 30 de Noviembre de 2014 dicha reserva no se ha creado.



Plaza : 180
Sucursal : 0981

**Recibo Bancario de Pago de Contribuciones,
Productos y Aprovechamientos Federales**

R.F.C. :

BBA060816181

Denominación o razón social :

BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS
ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES SA DE CV

Fecha y Hora del Pago :

19/03/2014 14:03 hrs.

Número de Operación : 3046

Liave de pago : 1ED483B630

Total Efectivamente Pagado : \$ 5,595

Por los conceptos siguientes :

ISR personas morales, régimen simplificado. Impuesto propio

Período :

Del Ejercicio

Ejercicio :

2013

Tipo de Pago :

Normal

Impuesto a Cargo :

5,595

Cantidad a Cargo :

5,595

Cantidad Pagada :

5,595

Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la Empresa :

0

Para cualquier aclaración comunicate
a la Superlinea.





Plaza : 180
Sucursal : 0981

**Recibo Bancario de Pago de Contribuciones,
Productos y Aprovechamientos Federales**

R.F.C.: BBA060816181
Denominación o razón social: BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES SA DE CV
Fecha y Hora del Pago: 19/03/2014 14:03 hrs.
Número de Operación: 3046 **Liave de pago:** 1ED483B630
Total Efectivamente Pagado: \$ 5,595

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el pago realizado, corresponde a la información presentada ante el SAT con fecha 17/Marzo/2014 y registrada con el No. de operación 75EF7

Cadena Original:

||10001=BBA060816181|10017=5595|20001=40014|20002=3046|40002=20140319|40003=14:03|40008=1ED483B630|12602=35
|12627=2013|12622=1|12604=5595|12608=5595|12616=0|12617=5595|12620=5595|12628=0|12629=20140317|12630=75EF7|3
0003=000001000007000163516||

Sello Digital:

||1aCgGi/8rdNsgc4fMwwDUZqZEYV7ZxwlnEgglegbmMFTIDPIqY/o868htTO3CXDtbUHmB0145Wteow1X39ngQ13kQyKYC0gSL1
k5BDc2qmrXNFqYOO6i/OblBpmBRgcUjy3vgvhsngWTeto6AOK+DIN8T0rFnW53ueWpmwwec=||

Para cualquier aclaración comunicate
a la Superlínea.





SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO

Declaración Anual

ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2013

R.F.C.: BBA060816181
Nombre, Denominación o Razón Social: BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES SA DE CV
Tipo de Presentación: Normal
Fecha de Presentación: 17/03/2014
Hora de Presentación: 17:50
Número de Operación: 75EF7
Folio de Recepción: 57445592

Cadena Original. Impuesto(s) que declara:

||10001=BBA060816181|20001=19080|20002=57445592|40002=20140317|40003=17:50|10006=ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION ES S.A.DE C.V.|10033=ROFE590111L29|10034=ROJAS FERNANDEZ ELIAS ALEJANDRO|10105=2|10106=2|10107=2|60004=ROFE590111HDFJRL07|800101=0|800201=127223|800301=274174|800501=0062|801101=6911|801301=137032|1000201=1017|1000401=5359|1200201=278614|1200401=86207|1302501=5595|1303601=0|1303801=0|1304001=0|1304201=2998529|1304401=0|1304601=0|1304801=0|1305001=0|1305201=2387420|1305501=544511|1305801=0|1306101=0|1306401=0|1306701=0|1307401=0|1307601=0|1307901=0|1308201=0|1308501=0|1308801=56409|1309001=0|1309301=0|1309501=0|1309801=0|1309901=0|1310001=3557|1310201=3557|1310501=427|1400601=5840|1401401=6411|1401501=6144|1401601=5595|1404201=427|1405101=2387420|1501401=128991|1501501=30637|1501701=75065|1501901=36625|1503101=4003|1600101=100|1600401=18424|1600601=122827|160101=278614|1601201=86207|1601401=-6411|1601901=6179|1602201=100000|1602801=1464|1602901=-8595|1603801=67357|1604101=0|1604301=0|1604701=0|1605001=1142092|3100301=3004369|3100401=2985718|3104301=18651|3104501=5595|3104701=5595|3110901=0|4000801=2891835|4002901=3515418|4100101=0|4100401=0|4101201=0|4101301=0|4101401=0|4200201=0|790401=682|7900601=682|30003=000001000007000112188||

Sello Digital:

||tibIBU5AAQ0qa2pIAJJeJTIISDTPazceGv6QtlVVxa+5g8yGNL7HLUQ2kCHWjFnmAFW72LZhpBSkqsxZjOHYBY0N/uMx1Ah8stEBFpVSI IguS2LJRISOk/CbkO0C7c9odxA8b6vjDLO83rq2rQfKozwIUQVSDyFbff2y6ecROJ0=||

Fecha y hora de emisión de este acuse: 17/03/2014 18:02:52

NOTA: Los impuestos a cargo determinados, cuya información ampara el presente acuse, deberán ser pagados a través de los portales de las instituciones de crédito autorizadas, proporcionando para tal efecto la fecha de presentación y el número de operación señalados.

Lo anterior, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales.

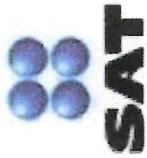
Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.



Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

DATOS DE IDENTIFICACION	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	BBA060816181
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES S.A.DE C.
RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL	ROFE590111L29
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	ROFE590111HDFJRL07
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL	ROJAS FERNANDEZ
EJERCICIO	ELIAS ALEJANDRO 2013
INDIQUE SI ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	NO
INDIQUE SI OPTA CONFORME EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012	<Sin Selección>
INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL DICTAMEN CONFORME EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012	<Sin Selección>
INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	NO
INDIQUE SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	NO
DECLARACIÓN	Normal
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN CASO DE COMPLEMENTARIA	
NÚMERO DE OPERACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN CASO DE COMPLEMENTARIA	
INDIQUE SI SE TRATA DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CORREGIR EL EJERCICIO	NO



Servicio de
Administración Tributaria

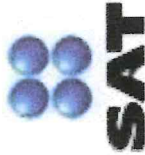
Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

A. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN

PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR

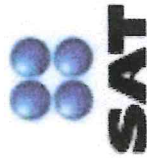
No Aplica



Servicio de
Administración Tributaria

Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

B. CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO		Aplica
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR ACTUALIZADAS		0
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS		127223
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS		274174
COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE		0062
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSOLIDABLE		.
ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR		
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA		6911
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA		
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION		137032
EN CASO DE SER CONTROLADA INDIQUE EL RFC DE LA CONTROLADORA		



Servicio de
Administración Tributaria

Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

C. DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS

No Aplica

PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)

PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA (CUFINRE)

NO PROVENIENTES DE LA CUFIN NI CUFINRE EN EFECTIVO

NO PROVENIENTES DE LA CUFIN NI CUFINRE EN ACCIONES

MONTO DEL IMPUESTO PAGADO QUE NO PROVIENE DE LA CUFIN NI CUFINRE

MONTO DEL IMPUESTO PAGADO DE LAS UTILIDADES PROVENIENTES DE LA CUFINRE



Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

D. INVERSIONES

Aplica

	DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO	DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO	ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO
CONSTRUCCIONES			
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS			
MAQUINARIA Y EQUIPO	1017		278614
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			
EQUIPO DE CÓMPUTO			
EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES	5359		86207
EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS			
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS			
GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS			
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA (FUENTES RENOVABLES)			
TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)			
ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES			
TOTAL	6376	0	364821



Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

E. ESTADO DE RESULTADOS	Aplica
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	2998529
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (TOTAL)	2998529
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES RELACIONADAS)	
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES NO RELACIONADAS)	
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (TOTAL)	0
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (TOTAL)	0
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (TOTAL)	0
INGRESOS NETOS (PARTES RELACIONADAS)	0
INGRESOS NETOS (PARTES NO RELACIONADAS)	2998529
INGRESOS NETOS (TOTAL)	2998529
INVENTARIO INICIAL (TOTAL)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (TOTAL)	0
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (TOTAL)	0
INVENTARIO FINAL (TOTAL)	
COSTO DE LAS MERCANCÍAS (TOTAL)	0
MANO DE OBRA (PARTES RELACIONADAS)	
MANO DE OBRA (PARTES NO RELACIONADAS)	
MANO DE OBRA (TOTAL)	0
MAQUILAS (PARTES RELACIONADAS)	
MAQUILAS (PARTES NO RELACIONADAS)	
MAQUILAS (TOTAL)	0
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	2387420
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (TOTAL)	2387420
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS (TOTAL)	2387420
UTILIDAD BRUTA (TOTAL)	611109
PÉRDIDA BRUTA (TOTAL)	



Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

E. ESTADO DE RESULTADOS	
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	544511
GASTOS DE OPERACIÓN (TOTAL)	544511
UTILIDAD DE OPERACIÓN (TOTAL)	66598
PÉRDIDA DE OPERACIÓN (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)	0
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)	0
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	
GANANCIA CAMBIARIA (TOTAL)	0
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)	0
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)	0
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0



Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

E. ESTADO DE RESULTADOS


PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	56409
PÉRDIDA CAMBIARIA (TOTAL)	56409
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (TOTAL)	0
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (TOTAL)	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (TOTAL)	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES NO RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (TOTAL)	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS (TOTAL)	0
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (TOTAL)	-56409
OTROS GASTOS NACIONALES (TOTAL)	3557
OTROS GASTOS EXTRANJEROS (TOTAL)	
OTROS GASTOS (TOTAL)	3557
OTROS PRODUCTOS NACIONALES	427
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS	
OTROS PRODUCTOS (TOTAL)	427
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	7059
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	
ISR	5595
IETU	
IMPAC	
PTU	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
UTILIDAD NETA	1464
PÉRDIDA NETA	



Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

G. DATOS INFORMATIVOS DEL COSTO DE VENTA FISCAL	No Aplica
DATOS DEL INVENTARIO BASE	
INDIQUE EL MÉTODO PARA DETERMINAR EL VALOR DEL INVENTARIO BASE:	<Sin Selección>
DATOS INFORMATIVOS	
MONTO DEL INVENTARIO INICIAL	
MONTO DE LA MATERIA PRIMA CONSUMIDA, MANO DE OBRA Y LOS GASTOS INDIRECTOS DEDUCIBLES	
OPCIÓN DE ACUMULACIÓN DE INVENTARIOS	
INDIQUE EL MÉTODO DE VALUACIÓN DEL INVENTARIO BASE	<Sin Selección>
INVENTARIO BASE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	
BALDO PENDIENTE POR DEDUCIR AL 1° DE ENERO DE 2005	
PÉRDIDAS FISCALES PENDIENTES DE DISMINUIR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	
DIFERENCIA DE LA COMPARACIÓN DE INVENTARIOS DE IMPORTACIÓN	
VALOR DEL INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO QUE DECLARA	
PORCENTAJE DE ACUMULACIÓN	
INVENTARIO ACUMULABLE	
INVENTARIO REDUCIDO	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	
COSTO DE LO VENDIDO PENDIENTE DE DEDUCIR DE MERCANCÍAS ENAJENADAS A PLAZO	
SISTEMAS Y BASES DE VALUACIÓN	
INDIQUE LA OPCIÓN PARA DETERMINAR EL COSTO DE LO VENDIDO	<Sin Selección>
INDIQUE LA BASE DE COSTOS UTILIZADA	<Sin Selección>
MÉTODOS DE VALUACIÓN	
INDIQUE EL MÉTODO DE VALUACIÓN UTILIZADO	<Sin Selección>
COSTO SUPERIOR AL PRECIO DE MERCADO O AL DE REPOSICIÓN	
COSTO SUPERIOR AL PRECIO DE MERCADO O DE REPOSICIÓN	
TIPO DE PRECIO CONSIDERADO	<Sin Selección>

F. CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL	Aplica
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	1464
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	1464
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	5840
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	5840
ANTICIPOS DE CLIENTES	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	2405570
COSTO DE VENTAS CONTABLE	2387420
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	6411
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	6144
ISR, IETU, IMPAC Y PTU	5595
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	2393796
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	
ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS	
COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	2387420
MANO DE OBRA DIRECTA	
MAQUILAS	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	6376
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	0
ESTÍMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	427
INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	427
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	18651





Servicio de
Administración Tributaria

SAT

Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

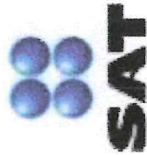
G. DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

Aplicar

SUELDOS Y SALARIOS	
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	
REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	
DONATIVOS OTORGADOS	
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	128991
FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	30637
CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IETU, IMPAC, IVA Y IEPS	
SEGUROS Y FIANZAS	75065
PÉRDIDA POR CRÉDITOS INCOBRABLES	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	36625
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	
CRÉDITO AL SALARIO NO DISMINUIDO DE CONTRIBUCIONES	
IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO, EFECTIVAMENTE PAGADO	
APORTACIONES SAR, INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	
APORTACIONES PARA FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
CUOTAS AL IMSS	
CONSUMO EN RESTAURANTES	4003
PÉRDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	
DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES	

H. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)	Aplica
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	100
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	67357
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	67357
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES A FAVOR	18424
INVENTARIOS	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	122827
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES	
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	0
TERRENOS	
CONSTRUCCIONES	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	674022
MAQUINARIA Y EQUIPO	278614
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	
EQUIPO DE COMPUTO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	86207
OTROS ACTIVOS FIJOS	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-6411
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
SUMA ACTIVO	1241140
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	1142092
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	1142092
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	6179
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
OTROS PASIVOS	
SUMA PASIVO	1148271
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	100000
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	
RESERVAS	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
UTILIDADES ACUMULADAS	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1464
PÉRDIDAS ACUMULADAS	-8595
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	
SUMA CAPITAL CONTABLE	92869
SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	1241140



Servicio de
Administración Tributaria

Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

Aplica

DATOS ADICIONALES DEL IMPUESTO ACREDITABLE A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO (APLICA SÓLO PARA 2008 Y POSTERIORES)	
RFC DE LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	BSM970519DU8
MONTO DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	682



Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

DATOS ADICIONALES DEL IMPUESTO ACREDITABLE A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO (APLICA SÓLO PARA 2008 Y POSTERIORES)

TOTAL DE IMPUESTOS RECAUDADOS AL CONTRIBUYENTE Y/O PAGADOS POR TERCEROS	682
IMPUESTO PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE, NO RECAUDADO POR LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	
TOTAL DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	682
ACREDITAMIENTOS DE IDE EFECTUADOS CONTRA EL ISR A CARGO (PROPIO)	
ACREDITAMIENTOS DE IDE EFECTUADOS CONTRA EL ISR RETENIDO A TERCEROS	
COMPENSACIONES DE IDE EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO	
COMPENSACIONES DE IDE EFECTUADAS DESDE EL INICIO DEL SIGUIENTE EJERCICIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN	
IDE COMPENSADO EN CONSOLIDACIÓN	
DEVOLUCIONES DE IDE SOLICITADAS DURANTE EL EJERCICIO	
DEVOLUCIONES DE IDE SOLICITADAS DESDE EL INICIO DEL SIGUIENTE EJERCICIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN	
OTRAS DISMINUCIONES DE IDE	
ESPECIFIQUE	
DIFERENCIA DE IDE	682



Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

I. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		Aplica
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES		3004369
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES		2985718
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU		18651
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO		
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO		18651
PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO		
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO		
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO		
RESULTADO FISCAL	SE_SUGIERE__18651	18651
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO		5595
REDUCCIONES PARA MAQUILADORAS		
CRÉDITO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA PARA MAQUILADORAS		
OTRAS REDUCCIONES DEL ISR		
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO		5595
ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		
ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL		
ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL		
OTROS ESTÍMULOS		
TOTAL DE ESTÍMULOS		0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTREGADOS A LA CONTROLADORA		
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACIÓN		
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE		
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO		
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS		
CRÉDITO FISCAL IETU POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS		
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL A CARGO		
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL ENTREGADO (en exceso)		
OTRAS CANTIDADES A CARGO		
OTRAS CANTIDADES A FAVOR		
DIFERENCIA A CARGO		5595
DIFERENCIA A FAVOR		0
IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO		
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS ACREDITABLE		
ISR A CARGO DEL EJERCICIO		5595
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC		
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO		
IDE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO		682
IMPUESTO POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES		
IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES		
DATOS INFORMATIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
TOTAL DEL ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO		
TOTAL DEL ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO		
TOTAL DEL ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN EL EJERCICIO		
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO NO APLICADA		
MONTO APLICADO DEL ESTÍMULO FISCAL DE CHATARRIZACIÓN		
MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES		
DATOS INFORMATIVOS DEL ESTIMULO FISCAL RELACIONADOS CON EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
NÚMERO DE VEHÍCULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS POR LAS QUE SE OPTÓ POR PAGAR EL ISTUV		
MONTO TOTAL DEL ISTUV PAGADO POR VEHÍCULOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS		
TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS, DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO		
MONTO DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV ACREDITADO CONTRA EL ISR EN PAGOS PROVISIONALES		
REMANENTE DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV PENDIENTE DE ACREDITAR		
TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS ADQUIRIDOS POR PERSONAS MORALES, DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO		



Declaración de ejercicio Personas Morales del Régimen General

J. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL ACTIVO		No Aplica
SI OPTA POR APLICAR EL ARTÍCULO 5-A DE LA LIMPAC, INDIQUE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDEN LAS CIFRAS		
PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS		
PROMEDIO DE INVENTARIOS		
PROMEDIO DE TERRENOS		
PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS Y DIFERIDOS		
PROMEDIO DE LAS DEUDAS CONTRATADAS CON EL SISTEMA FINANCIERO		
PROMEDIO DE LAS DEUDAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO		
PROMEDIO DE LAS DEUDAS CONTRATADAS CON OTROS		
VALOR DEL ACTIVO EN EL EJERCICIO		
IMPUESTO DETERMINADO		
IMPUESTO DETERMINADO ACTUALIZADO		
REDUCCIONES DEL IMPAC		
IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO		
ISR ACREDITADO DEL EJERCICIO		
ISR ACREDITADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
OTROS ACREDITAMIENTOS		
ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, REALIZADOS EN EL EJERCICIO		
OTROS ESTÍMULOS		
PAGOS PROVISIONALES EFECTIVAMENTE PAGADOS SIN ACREDITAMIENTO DEL ISR		
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL A CARGO		
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL A FAVOR		
DIFERENCIA A CARGO		
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO		
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC		
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios ACREDITABLE		
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO		



Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

PUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (PARA EL EJERCICIO 2008 Y POSTERIORES)

Aplica

INDIQUE SI ES CONTRIBUYENTE QUE LLEVA A CABO OPERACIONES DE MAQUILA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN

NO

INGRESOS

ENAJENACIÓN DE BIENES	
EXENTOS POR ENAJENACIÓN DE BIENES	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES	2891835
EXENTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES	
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	
EXENTOS POR USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	
OTROS INGRESOS	
INGRESOS EXENTOS AGROPECUARIOS	
INGRESOS EXENTOS POR ENAJENACIÓN DE PARTES SOCIALES, DOCUMENTOS PENDIENTES DE COBRO Y TÍTULOS DE CRÉDITO	
INGRESOS EXENTOS DE FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL EXTRANJERO	
INGRESOS EXENTOS DE CAJAS DE AHORRO	
OTROS INGRESOS EXENTOS	
TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS	2891835

DEDUCCIONES

DEDUCCIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES	
DEDUCCIONES POR SERVICIOS INDEPENDIENTES	
DEDUCCIONES POR USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	128991
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES (ACTIVO FIJO)	364821
CONTRIBUCIONES A CARGO	
DEDUCCIONES POR APROVECHAMIENTOS	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Ó BONIFICACIONES, DEPÓSITOS Ó ANTICIPOS	
INDENIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y PENAS CONVENCIONALES	
RESERVAS VINCULADAS CON LOS SEGUROS DE VIDA O DE PENSIONES	
CREACIÓN O INCREMENTO DE RESERVAS DE RIESGOS CATASTRÓFICAS (ASEGURADORAS)	
PAGO DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	
PREMIOS PAGADOS EN EFECTIVO	
DONATIVOS	
PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES (SISTEMA FINANCIERO)	
QUITAS, CONDONACIONES, BONIFICACIONES Y DESCUENTOS SOBRE CARTERA DE CRÉDITOS (SISTEMA FINANCIERO)	
MONTO DE LAS RESERVAS PREVENTIVAS GLOBALES DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO	
PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES Y CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	
DEDUCCIÓN ADICIONAL POR INVERSIONES	
DEDUCCIÓN POR CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (OPERACIONES CON PÚBLICO EN GENERAL)	
OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	3021606
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	3515418
BASE GRAVABLE	0
DEDUCCIONES QUE EXCEDEN A LOS INGRESOS	623583



Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (PARA EL EJERCICIO 2008 Y POSTERIORES)

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

BASE GRAVABLE	0
IMPUESTO CAUSADO	0
CRÉDITO FISCAL POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS	
ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS	
ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PATRONALES	
CRÉDITO FISCAL POR INVERSIONES (1998 A 2007)	
CRÉDITO FISCAL DE INVENTARIOS	
CRÉDITO FISCAL DE DEDUCCIÓN INMEDIATA (PÉRDIDAS FISCALES)	
CRÉDITO FISCAL POR ENAJENACIONES A PLAZOS	
IMPUESTO A CARGO (1a. DIFERENCIA)	0
ISR PROPIO DEL EJERCICIO	
ISR PROPIO ENTREGADO A LA SOCIEDAD CONTROLADORA	
ISR PROPIO POR ACREDITAR POR DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS O UTILIDADES	
ACREDITAMIENTO DEL ISR PROPIO PAGADO EN EL EXTRANJERO	
IMPUESTO A CARGO (2a. DIFERENCIA)	0
ACREDITAMIENTO PARA EMPRESAS MAQUILADORAS	
PAGOS PROVISIONALES DE IETU	
EXCEDENTES DE PAGOS PROVISIONALES DEL IETU ACREDITADOS CONTRA PAGOS PROVISIONALES DEL ISR DEL MISMO PERIODO	
PAGOS PROVISIONALES DE IETU EFECTIVAMENTE PAGADOS	5285
DIFERENCIA A CARGO	0
OTRAS CANTIDADES A CARGO	
OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO	
IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO	5285

DATOS INFORMATIVOS

TOTAL DE SALDOS PENDIENTES POR DEDUCIR ACTUALIZADO DE LAS INVERSIONES ADQUIRIDAS DE 1998 A 2007	
MONTO TOTAL DE DEDUCCIÓN ADICIONAL POR INVERSIONES ADQUIRIDAS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2007	
BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL CRÉDITO FISCAL DE INVENTARIOS	
BASE PARA IDENTIFICAR EL CRÉDITO FISCAL DE PÉRDIDAS FISCALES POR DEDUCCIÓN INMEDIATA Ó DEDUCCIÓN DE TERRENOS	
PARTE PROPORCIONAL DEL IETU POR LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA	
PARTE PROPORCIONAL DEL ISR PROPIO	
CONTRAPRESTACIONES QUE EFECTIVAMENTE SE COBREN EN EL PERIODO POR LAS ENAJENACIONES A PLAZO	
PARTE PROPORCIONAL DEL ISR ACREDITABLE CONTRA IETU	
UTILIDAD FISCAL PARA PAGOS PROVISIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA	
MONTO TOTAL DE PAGOS POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS	
MONTO TOTAL DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PATRONALES	
CRÉDITO POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS PENDIENTE DE APLICAR	

DATOS INFORMATIVOS DE OPERACIONES DE MAQUILA

IETU DEL EJERCICIO	
INGRESOS GRAVADOS DEL IETU	
DEDUCCIONES DEL IETU	
ISR PROPIO DEL EJERCICIO	
INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO PARA ISR	
DEDUCCIONES AUTORIZADAS DEL EJERCICIO PARA ISR	
VALOR DEL ACTIVO DE LA EMPRESA	
MONTO DE LOS COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN	
UTILIDAD FISCAL DE OPERACIONES DE MÁQUILA CON PARTES RELACIONADAS	



Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (PARA EL EJERCICIO 2008 Y POSTERIORES)

DATOS INFORMATIVOS DE OPERACIONES DISTINTAS DE MAQUILA

IETU DEL EJERCICIO	
INGRESOS GRAVADOS DEL IETU	
DEDUCCIONES DEL IETU	
ISR PROPIO DEL EJERCICIO	
INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO DE ISR	
DEDUCCIONES AUTORIZADAS DEL EJERCICIO PARA ISR	
VALOR DEL ACTIVO DE LA EMPRESA	
MONTO DE LOS COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN	
UTILIDAD FISCAL DE OPERACIONES DE MÁQUILA CON PARTES RELACIONADAS	

DATOS INFORMATIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL (ARTÍCULO QUINTO DEL DECRETO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)

PROPORCIÓN DEL IETU CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA DEL EJERCICIO

PROPORCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	
IETU DEL EJERCICIO A CARGO	
PROPORCIÓN DEL IETU A CARGO POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	

PROPORCIÓN DEL ISR PROPIO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA

PROPORCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	
ISR PROPIO SOBRE LA RENTA PROPIO DEL EJERCICIO	
PROPORCIÓN DEL ISR PROPIO POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	

CÁLCULO DEL ESTÍMULO FISCAL DEL EJERCICIO

SUMA DEL IETU A CARGO Y DEL ISR PROPIO PROPORCIONALES A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA	
UTILIDAD FISCAL DETERMINADA CONFORME AL ARTÍCULO 216-BIS DE LA LISR SIN LOS BENEFICIOS DEL DECRETO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2003	
UTILIDAD FISCAL DETERMINADA CONFORME AL ARTÍCULO 216-BIS DE LA LISR MULTIPLICADA POR EL FACTOR CORRESPONDIENTE	
MONTO DEL ACREDITAMIENTO (ESTÍMULO FISCAL)	

INFORMACIÓN ADICIONAL

INDIQUE POR QUÉ FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 216-BIS DE LA LISR OPTÓ EN EL EJERCICIO	<Sin Selección>
---	-----------------

SI OPTÓ POR APLICAR LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 216-BIS DE LA LISR, INDIQUE:

MÉTODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SELECCIONADO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DE LA LISR SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS ACTIVOS QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE		
PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO NO	DE COSTO ADICIONADO NO	RESIDUAL DE PARTICIÓN DE UTILIDADES NO
PRECIO DE REVENTA NO	PARTICIÓN DE UTILIDADES NO	MÁRGENES TRANSACCIONALES NO

UTILIDAD FISCAL DETERMINADA SIN CONSIDERAR LOS ACTIVOS QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE	
VALOR NETO EN LIBROS DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD EN MONEDA NACIONAL (PESOS)	
UTILIDAD FISCAL TOTAL EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y DEL ARTÍCULO 216-BIS DE LA LISR	



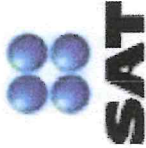
SAT

Servicio de
Administración Tributaria

Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

INFORMACIÓN DEL IVA

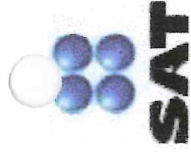
MES	Verifique que los meses que captura no se dupliquen
IMPUESTO CAUSADO	
IMPUESTO RETENIDO	
IVA ACREDITABLE CONFORME AL ARTÍCULO 4° DE LA LIVA	
CANTIDAD A CARGO	SUGERIDO 0
SALDO A FAVOR	SUGERIDO
ACREDITAMIENTO DE SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES	
CANTIDAD PAGADA	SUGERIDO
TRATÁNDOSE DE SALDO A FAVOR, INDIQUE SI OPTÓ POR:	<Sin Selección>



Servicio de
Administración Tributaria

Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

L. DETERMINACIÓN DEL IVA ACREDITABLE	No Aplica
IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EFECTIVAMENTE PAGADO	
IVA EFECTIVAMENTE PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES	
IVA DE ARRENDAMIENTO APLICABLE EN EL EJERCICIO EFECTIVAMENTE PAGADO (Sexto párrafo del Art. 4 de la LIVA)	
SUMA	
IVA PAGADO EN ADQUISICIONES, IDENTIFICADO CON ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GRAVADOS	
IVA PAGADO EN ADQUISICIONES, IDENTIFICADO CON ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXENTOS	
IVA IDENTIFICADO CON LA EXPORTACIÓN	
IVA TOTAL DE ARRENDAMIENTO EFECTIVAMENTE PAGADO (Quinto párrafo del Art. 4 de la LIVA)	
TOTAL DE IVA IDENTIFICADO	
IVA NO IDENTIFICADO	
FACTOR DE PRORRATEO ANUAL	
IVA ACREDITABLE OBTENIDO DE APLICAR EL FACTOR DE PRORRATEO	
TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL EJERCICIO	

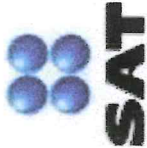


Servicio de
Administración Tributaria

Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

K. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		No Aplica
	GRAVADOS A LA TASA DEL 15%	
	GRAVADOS A LA TASA DEL 10%	
	GRAVADOS A LA TASA DEL 0%	
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	EXPORTACIÓN OTROS	
	POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO		
DEVOLUCIONES DE SALDOS A FAVOR SOLICITADAS EN EL EJERCICIO		
DEVOLUCIÓN INMEDIATA DEL EJERCICIO OBTENIDA		
COMPENSACIONES DE SALDOS A FAVOR DEL EJERCICIO		
SUMA 1		
IMPUESTO ACREDITABLE DEL EJERCICIO		
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS		
PAGOS EN ADUANAS		
PAGO EFECTUADO CON MOTIVO DEL AJUSTE DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS PROVISIONALES		
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE		
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR POR EL QUE NO SE SOLICITÓ DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN		
SUMA 2		
DIFERENCIA A CARGO		
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO		
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS ACREDITABLE		
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO		

[Handwritten signature]



Servicio de
Administración Tributaria

Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

M. DATOS PARA DETERMINAR EL FACTOR DE PRORRATEO

No Aplica

VALOR DE ACTOS O
ACTIVIDADES
GRAVADOS

VALOR DE ACTOS O
ACTIVIDADES
EXENTOS

IMPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS		
ENAJENACIONES DE ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS		
DIVIDENDOS		
ENAJENACIONES DE ACCIONES O PARTES SOCIALES, DOCUMENTOS PENDIENTES DE COBRO Y TITULOS DE CRÉDITO		
ENAJENACIONES DE MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA, PIEZAS DE ORO O DE PLATA Y "ONZAS TROY"		
INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA		
EXPORTACIONES DE BIENES TANGIBLES Y SERVICIOS DE MAQUILA DE EXPORTACIÓN		
ENAJENACIONES A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
ENAJENACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS POR DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN		
OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS		



Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

N. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios		No Aplica
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	GRAVADOS	
	POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)	
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios DEL EJERCICIO		
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS		
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO		
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO		



**Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General**

O. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO		No Aplica
TOTAL DE EROGACIONES REALIZADAS POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO		
IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO DEL EJERCICIO		
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS		
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO		
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO		

RFC BBA060816181

bajacsadecv@gmail.com

No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015

Tepetzotlán, Estado de México a 18 de Marzo de 2015

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC**

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como conocer el contenido de la Ley y Reglamento de Contratación pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular por el momento quedo de ustedes.

Protesto lo necesario


**RAISHU YEN AJ ROJAS LANGLE
REPRESENTANTE LEGAL**



RFC BBA060816181

bajacsadecv@gmail.com

No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015

Tepetzotlán, Estado de México a 18 de Marzo de 2015

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC**

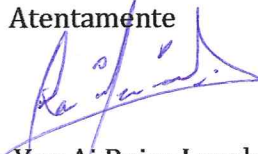
Av. José Ma. Morelos No. 227
Metepec, Pueblo Mágico, México
Comité de Adquisiciones

Presente:

Por este conducto manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa **BAJAC BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES, SA DE CV** no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, no existiendo impedimento alguno para presentar propuestas o celebrar contratos con el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.

Sin más por el momento quedo de ustedes.

Atentamente



Raishu Yen Ai Rojas Langle
Representante Legal



RFC BBA060816181

bajacsadecv@gmail.com

No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015

Tepetzotlán, Estado de México a 18 de Marzo de 2015.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC**

PROPUESTA TÉCNICA

Por este conducto presentamos nuestra Propuesta Técnica de **CAMION VOLTEO de 7m3:**

Chasis cabina Durastar 4300 "international" 210HP 5 Vel

Unidad con las siguientes características:

MOTOR: MaxxForce DT, Potencia: 210HP @2,300 RPM

TRANSMISION: Fuller FS-6305B, Manual de 5 velocidades.

TORQUE: 520 lbs.- ft @1,400 RPM

EJE DELANTERO: Dana Spicer E-1202 I 12,000Lbs

EJE TRASERO: Dana Spicer 2 vel. 23065T 23,000 lbs

SUSPENSIÓN DELANTERA: Muelles parabólicos (taper leaf) con amortiguadores. 12,000 lbs

SUSPENSIÓN TRASERA: Rango variable 23,500 lbs. Suspensión aux.: De hule, libre de mantenimiento. Capacidad susp. Aux.: 4,500 lbs. 2 amortiguadores hidraulicos.

FRENOS: Estandar: freno de escape Diamond Logic.

COMBUSTIBLE: Tanque: (2) de aluminio en forma de "D" Capacidad total: 378 lts., Filtro separador de agua- combustible. Racor 2100 con indicador de drenado.

RINES: 7 Disco de acero 22.5 x8.25"

CAJA DE VOLTEO DE 7 M3 DISEÑO TRADICIONAL PLACA-3/16" CAPACIDAD:

DIMENSIONES LARGO: 119 3/4" (3.042 mts.)

INTERIORES ALTO 45" (1.143 mts.)

ANCHO 84" (2.134 mts.)

- Caja construida en perfiles troquelados en lámina de acero al carbón placa 3/16"
- La caja lleva una puerta basculante construida en lámina Troquelada placa 3/16"
- Cubre-cabina construida en lámina troquelada calibre 10 ASTM 570A-36

RFC BBA060816181

bajacsadecv@gmail.com

- Bastidor construido en canal el perfil estándar (CPS) de 6" y 3" de acero al Carbón ASTM 36. Levantador en placa de acero al carbón ASTM A- 283-B Calibre 1/4" y 3/8".
- Sistema Hidraulico: Cilindro marca Hidromex de una etapa. Toma de fuerza y Bomba PARKER MONTAJE DIRECTO. GRADO DE LEVANTE: De 45° a 50° (ángulo de levante)



Tiempo de entrega del equipo de 6 semanas, a partir de la recepción del anticipo.

Se anexa manual y especificaciones técnicas del equipo.

Protesto lo necesario


RAISHU YEN-AI ROJAS LANGLE
REPRESENTANTE LEGAL





A NAVISTAR COMPANY

DURASTAR

4300

MAXXFORCE DT
INTERNATIONAL DIESEL POWER

Potencia máxima: 210 HP @ 2,300 RPM.
Torque máximo: 520 lbs.-ft. @ 1,400 RPM.



Potencia máxima: 225 HP @ 2,200 RPM.
Torque máximo: 560 lbs.-ft. @ 1,400 RPM.

Potencia máxima: 245 HP @ 2,600 RPM.
Torque máximo: 620 lbs.-ft. @ 1,400 RPM.

TRANSMISIÓN

Fuller FS-6305B
Manual de 5 velocidades totalmente sincronizada.
Opcional:
Fuller FS-5406N
Manual de 6 velocidades totalmente sincronizada.
Allison 3000HS/3000RDS
Automática de 5 velocidades.
Spicer 6-Plus (FS56-7B)
Manual de 7 velocidades.

EMBRAGUE

Eaton Fuller SAS 1401
Disco sencillo cerámico, 14"
Ajuste: Manual, rápido (kwik-adjust).
Capacidad: 620 lbs./ft.

EJE DELANTERO

Dana Spicer E-1202 12,000 lbs.
Opcionales:
Arvin Meritor MFS12-122 12,000 lbs.
Arvin Meritor MFS14-122 14,000 lbs.
Dana Spicer E1462 14,000 lbs.

SUSPENSIÓN DELANTERA

Muelles parabólicos (taper leaf) con amortiguadores.
Capacidad: 12,000 lbs.

EJE TRASERO

Dana Spicer 2 vel. 23065T 23,000 lbs.
Opcionales:
Dana Spicer / Arvin Meritor 23082T 23,000 lbs.
Dana Spicer / Arvin Meritor 23,000, 26,000 y 30,000 lbs. de velocidad sencilla.

SUSPENSIÓN TRASERA

Rango variable
Capacidad: 23,500 lbs.
Suspensión aux.:
De hule, libre de mantenimiento.
Capacidad susp. aux.: 4,500 lbs.
2 amortiguadores hidráulicos.
Opcional:
Suspensión neumática HAS230 23,000 lbs.
Suspensión de muelles Vari-Rate 31,000 lbs.
Incluye suspensión aux. 4,500 lbs.
Libre de mantenimiento.

SISTEMA DE ESCAPE

Horizontal debajo de cabina.
Acero aluminizado.

SISTEMA DE FRENADO AUXILIAR

Estándar: Freno de escape Diamond Logic®
Opcional: Freno de motor Diamond Logic®

SISTEMA ELÉCTRICO MULTIPLEX

Baterías: 12 V, 1,250 CCA
Alternador: Delco-Remy 22SI, 12 V/100A
Marcha: Delco-Remy MT-38, 12 V.
Preparación para radio (alambrado, bocinas y antena).

SISTEMA DE ENFRIAMINETO

Aluminio flujo cruzado
Radiador: 553"²
Post enfriador: 270"²
Refrigerante de larga vida
Ventilador Horton Drivemater 2 vel.

CABINA

Modular nueva generación.
Acero galvanizado por ambos lados.
Tratamiento anticorrosivo por inmersión E-coat.
Pintura: 2 capas con terminado a base de uretano, 5 años de garantía contra corrosión.
Opcional: Cabina extendida 26"

INTERIORES DE CABINA

De lujo color gris.
Asiento operador fijo c / respaldo bajo / tela.
Asientos pasajeros (2) banca corrida c / compartimento inferior.
Calefacción con control de temperatura.
Volante de posiciones c / control crucero.

BASTIDOR

Acero con tratamiento térmico.
Dimensiones:
10,125" x 3,580" x 0,312"
Res. a la cedencia: 120,000 lbs./pulg²
Porta llanta de refacción.

SISTEMA DE COMBUSTIBLE

Tanque: (2) de aluminio en forma de "D"
Capacidad total: 378 lbs. (100 gal.)
Filtro separador de agua - combustible.
Racor 2100 con indicador de drenado.

LLANTAS

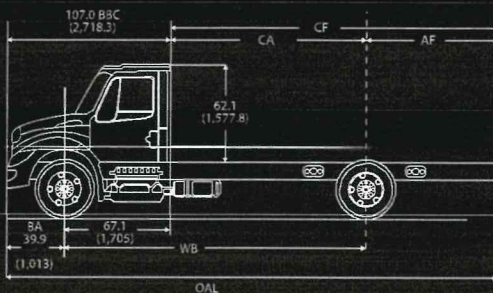
Cantidad: 7 - 11R22.5
Rango de carga: G/14 capas

RINES

Cantidad: 7
Tipo: disco de acero.
Dimensiones: 22.5" x 8.25"

DIMENSIONES Y CAPACIDADES:

	plg.	mm.
Distancia entre ejes (WB)	236.0	5,994.4
Cabina a eje trasero (CA)	168.9	4,290.1
Cabina a fin de chasis (CF)	266.9	6,779.3
Volado trasero (AF)	98.0	2,489.2
Largo total (OAL)	373.9	9,497.1
	lbs.	kg.
Peso bruto vehicular (PBV)	35,000	15,875.7
Capacidad delantera	12,000	5,443.1
Capacidad trasera	23,000	10,432.6
Peso vehicular	11,247	5,101.6
Peso en eje trasero	7,089	3,215.5
Peso en eje delantero	4,158	1,886.1



01.800.7000.123
www.internationalcamiones.com

Nota: Navistar México, S. de R.L. de C.V. en su afán de mejora continua, se reserva el derecho de cambiar las especificaciones sin previo aviso, quedando exenta de toda responsabilidad. Las fotografías contenidas en este folleto son meramente ilustrativas.



CAJA DE VOLTEO DE 7 M3 DISEÑO TRADICIONAL PLACA-3/16" CAPACIDAD:
DIMENSIONES LARGO: 119 ¾" (3.042 mts.)
INTERIORES ALTO 45" (1.143 mts.)
ANCHO 84" (2.134 mts.)

- Caja construida en perfiles troquelados en lámina de acero al carbón placa 3/16"
- La caja lleva una puerta basculante construida en lámina Troquelada placa 3/16"
- Cubre-cabina construida en lámina troquelada calibre 10 ASTM 570A-36
- Bastidor construido en canal el perfil estándar (CPS) de 6" y 3" de acero al Carbón ASTM 36. Levantador en placa de acero al carbón ASTM A- 283-B Calibre ¼" y 3/8".
- Sistema Hidraulico: Cilindro marca Hidromex de una etapa. Toma de fuerza y Bomba PARKER MONTAJE DIRECTO. GRADO DE LEVANTE: De 45° a 50° (ángulo de levante)



RFC BBA060816181

bajacsadecv@gmail.com

No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015

Tepotzotlán, Estado de México a 18 de Marzo de 2015.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC**

Me permito informarle en relación al Camión de Volteo de 7m3, chasis cabina 4x2, accionado por motor diesel de inyección directa, de 378 litros, con una potencia de 210 H.P. al volante a 2,600 R.P.M. transmisión mecánica de 5 velocidades con dual de avance y de retroceso, sistema de frenos aire dual para camión, compresor, dirección hidráulica, sistema de luces, holómetro, asiento del operador neumático y banca para 2 pasajeros, caja construida en perfiles troquelados en lámina de acero al carbón placa A-36, con puerta, cubre cabina, bastidor, mecanismo de cierre de puerta mecánico, porta-llantas, sistema hidráulico toma de fuerza y bomba montada directa, grado de levante

La Garantía del equipo es de 24 meses según condiciones del Fabricante y/o distribuidor.

Sin otro particular.

Atentamente

Protesto lo necesario

**RAISHU YEN-AI ROJAS LANGLE
REPRESENTANTE LEGAL**

1

RFC BBA060816181

bajacsadecv@gmail.com

No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015

Tepetzotlán, Estado de México a 11 de Marzo de 2015

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC**

RAISHÚ YEN-AI ROJAS LANGLE, manifiesto que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación Restringida, a nombre y representación de : **BAJAC BUFETE DE ASESORES JURÍDICOS ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIONES, SA DE CV**

Por lo anterior solicito se sirvan aclarar los siguientes puntos:

1. Es posible que el motor del chasis sea de:

175HP @ 2,600 RPM 460 lbs. -ft. @ 1,400 RPM

Ya que en potencia es suficiente para el desempeño del volteo de 7m3

2.- Es posible cotizar en Dolares Americanos

Sin más por el momento quedo de Ud.

Atentamente


Raishu Yen Ai Rojas Langle
Representante Legal





“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

En la sala de juntas del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, siendo las 11 horas, del día 11 de Marzo de 2015, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios los CC. Ing. Alejandro Verduzco Murillo, Director General e Invitado; Lic. Vicente H. Ortiz Rodríguez, Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité; C.P. Fidel Serrano Degollado, Jefe del Departamento de Finanzas y Vocal; Ing. Luis Eduardo Mejía Pedrero, Director de Operación y Vocal; C. Salvador Méndez Bernal, Representante de la Contralora Interna y Vocal; Lic. Luis Humberto Sánchez Martínez, Encargado de la Unidad Jurídica, C. Luis Eduardo Barrueta Campos, representante del Departamento de Operación; C.P. Ángel Tapia Cruz, Jefe del Departamento de Administración y Secretario Técnico, Lic. Francisco Arriaga Platti, Secretario Técnico del Organismo e invitado permanente; para llevar a cabo la junta de aclaraciones de la invitación restringida No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015, referente a la adquisición de un camión de volteo de 7m3-----

Una vez verificada la existencia legal de quórum, se procedió a dar lectura al Orden del Día propuesto, mismo que se transcribe a continuación -----

ORDEN DEL DÍA

- A).-** Recepción de copia del comprobante del pago de bases.
- B).-** Inicio de aclaraciones a las Bases de la presente invitación restringida por parte del Organismo.
- C).-** Inicio de aclaraciones y dudas a las Bases de la presente invitación restringida por parte de las Empresas participantes.

Para el inciso A).- Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se manifiesta que debido que las empresas no se presentaron, se consideran los comprobantes de pago de bases entregados para recepción de las mismas de fecha 27 de febrero de 2015.

Para el inciso B).- Se despejo de la siguiente manera:

Aclaración de las Bases de la Invitación Restringida establecidas por el Organismo

Se informa que el Análisis Evaluación, Dictamen y Fallo se dará a conocer el 20 de marzo de 2015 a las 9:30 Hrs. en el auditorio del Organismo, sito en la Calle

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

José María Morelos y Pavón No. 227, Norte, Barrio de Santa Cruz, Metepec, México

Para el inciso C). Por la empresa

DIAUTO SERVICIO S.A. DE C.V:

1.- Solicito que el tiempo de entrega del equipo sea de 30 días

Respuesta: Será entregado el equipo de acuerdo a lo establecido por el proveedor adjudicado, en el almacén general del Organismo, ubicado en calle el Arenal s/n, Conjunto bonanza, Pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec, Estado de México.

2.- Se puede cotizar en dólares.

Respuesta: Es posible cotizar en dólares americanos, el pago se realizará en moneda nacional al tipo de cambio al Banco de México.

3.- ¿Qué tipo de acero se requiere en la caja de volteo?

Respuesta: acero al carbón A-36.

Topos Hidromecánicos Mexicanos S.A. de C.V.

1.- Solicito que la garantía expedida por el proveedor sea por 24 meses.

Respuesta: Se acepta garantía de 24 meses

2.- Hay forma de excluir la fianza de vicios ocultos ya que el equipo se entregará con una garantía de 24 meses.

Respuesta: Se acepta garantía de 24 meses la cual cubra los vicios ocultos.

3.- Se puede ofertar volteo de capacidad de 8 m³

Respuesta: Se acepta la capacidad del camión de volteo de 8 m³

4.- Es posible que el volteo lo realice a 45 grados.

Respuesta: Es correcto el rango de volteo es de 45 a 50 grados.

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

RED LINER BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINSTRACION Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.:

1.-Es posible que el motor del chasis sea de: 175HP @ 2,600 RPM 460 LBS. – FT @1,400 RPM., ya que en potencia es suficiente para el desempeño del volteo de 7m3.

RESPUESTA: No es posible ya que las condiciones de trabajo requieren de una potencia mínima de 210 HP.

2.-es posible cotizar el Dólares Americanos.

RESPUESTA: Es posible cotizar en dólares americanos, el pago se realizará en moneda nacional al tipo de cambio del Banco de México.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la Junta Aclaratoria de la Invitación Restringida No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015, siendo las 11:40 horas del día 11 de marzo del año 2015, firmando al margen y al calce para constancia legal de los que en ella intervinieron.-----

POR EL COMITÉ

Ing. Alejandro Verduzco Murillo
Director General

Lic. Vicente H. Ortiz Rodríguez
Director de Administración y Finanzas
y Presidente del Comité

Ing. Luis Eduardo Mejía Pedrero
Director de Operación y Vocal

C.P. Fidel Serrano Degollado
Suplente del Jefe del Departamento de
Finanzas y Vocal

C. Salvador Méndez Bernal
Representante de la Contralora Interna

C.P. Ángel Tapia Cruz
Jefe del Departamento de
Administración
y Secretario Ejecutivo



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Lic. Luis Humberto Sánchez Martínez
Encargado de la Unidad Jurídica


C. Luis Eduardo Barrueta Campos
Representante del Área Usuaría

Lic. Francisco H. Arriaga Platti
Secretario Técnico del Organismo

POR LAS EMPRESAS

No se presentó
DIAUTO Servicio S.A. de C.V.
Representante

No se presentó
Topos Hidromecánicos Mexicanos
S.A de C.V.
Representante

No se presentó
RED Liner Bufete de Asesores Jurídicos administración
y Construcciones S.A. DE C.V.
Representante

Esta hoja forma parte del acta de la Junta de Aclaraciones No.OPDAPAS-IR-ADQ-02-2015 para la adquisición de 1 Camión de volteo de 7m3, celebrada el 11 de marzo de 2015.







“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Metepec Pueblo Mágico, 25 de Febrero de 2015.

**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec**

Dirección de Administración y Finanzas.

Departamento de Administración.

Invitación Restringida

No. OPDAPAS-IR-ADQ-002-2015

Adquisición de Camión de Volteo de 7m3

Nota : Los concursantes deberán apegarse estrictamente al contenido de las presentes bases, por lo que se recomienda leer con detenimiento el contenido de las mismas, para evitar cualquier omisión que daría lugar a su descalificación en el evento.

Las proposiciones se presentarán en idioma español y en moneda nacional.

Las presentes bases tienen un costo de \$658.00 (Seiscientos Cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

**Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec**

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

No. IR-ADQ-002-2015

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, en cumplimiento a lo dispuesto en Ley de Contratación Pública del Estado de México, invita a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de participar en la Invitación Restringida IR-ADQ-002-2015 para la adquisición: Camión de Volteo de 7m3.

El origen de los recursos: **Propios.**

Unidad solicitante: **Dirección de Operación.**

Fecha de autorización por el Comité: **25 de Febrero de 2015.**

1. Información específica del camión.

1.1. Descripción completa del camión.

Partida	Cantidad	Unidad	Características
1	1	Pza.	Camión de Volteo de 7m3, chasis cabina 4x2, accionado por motor diesel de inyección directa, de 378 litros, con una potencia de 210 H.P. al volante a 2,600 R.P.M. transmisión mecánica de 5 velocidades con dual de avance y de retroceso, sistema de frenos aire dual para camión, compresor, dirección hidráulica, sistema de luces, holómetro, asiento del operador neumático y banca para 2 pasajeros, caja construida en perfiles troquelados en lámina de acero al carbón placa de 7m3, con puerta, cubre cabina, bastidor, mecanismo de cierre de puerta mecánico, porta-llantas, sistema hidráulico toma de fuerza y bomba montada directa, grado de levante hasta 50°.

2. Presentación de proposiciones técnicas y económicas

Las ofertas deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- 2.1. Deberán ser mecanografiadas o en computadora, en papel membretado de la empresa.
- 2.2. Deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras, en sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificados sobre uno "PROPUESTA TECNICA", sobre dos "PROPUESTA ECONOMICA"
- 2.3. Las ofertas se entregarán en dos sobres, uno que ampare la propuesta técnica y el otro la económica.

3. Requisitos

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

- 3.1. Que no se encuentren en ninguno de los supuestos del **Artículo 74** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. De acuerdo con el **(anexo 3)** en hoja membretada de la empresa como **documento 7**.
- 3.2. El concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 3.3. Las ofertas deberán presentarse de acuerdo con las indicaciones descritas en el **(anexo 1)**, que se dividen en 10 documentos, entregados en los sobres de las propuestas técnica y económica, cerrados de manera inviolable.
- 3.4. Si la empresa no es personificada por el representante legal, deberá presentar carta de personalidad de acuerdo al **(anexo 2)** en hoja membretada del oferente incluyéndola con el apartado del **documento 1**.
- 3.5. El oferente deberá conocer el contenido de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

4. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones.

- 4.1 Con fundamento en el **Artículo 73, 75, 76, 77, 79, 80 y 81** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. **Se realizará el día 11 de marzo de 2015 a las 11:00 horas, en el Auditorio del OPDAPAS del Municipio de Metepec, ubicado en Av. José Ma. Morelos Número 227 norte, Barrio de Santa Cruz, Código Postal 52140, Metepec, Estado de México.**
- 4.2 Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente invitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través de los correos electrónicos direcciongral@opdapasmetepec.gob.mx y apas_metepec@hotmail.com; en cualquiera de estas formas deben ser entregadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones. Debiéndose solicitar el acuse de recibo correspondiente, a efecto de que el OPDAPAS esté en posibilidad de analizarlos y hacer las aclaraciones correspondientes. Las solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre los aspectos contenidos en la convocatoria y sus respectivos anexos.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto por el artículo 75 de la ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

5. Fecha, hora y lugar del acto de presentación, apertura de ofertas y evaluación de propuestas.

- 5.1. Con fundamento en el **Artículo 35 Fracción I, II y VIII; y el Artículo 36** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. **Se realizará el día 18 de marzo a las 9:30 horas, en el Auditorio del OPDAPAS del Municipio de Metepec, ubicado en Av. José Ma. Morelos Número 227 norte, Barrio de Santa Cruz, Código Postal 52140, Metepec, Estado de México.**
- 5.2. El registro de asistentes se efectuará en el lapso de 30 minutos antes de la hora establecida para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas. No podrá aceptarse la participación de otros oferentes, aún cuando el acto no haya iniciado. Para tal efecto los interesados deberán presentar el original o copia certificada del acuse de recibo de pago de bases.
- 5.3. Al ser nombradas las empresas entregarán por escrito y en sobre cerrado sus propuestas técnicas y económicas, si al momento en que se dé lectura al registro de asistencia, no se encuentra presente algún oferente, el Secretario Ejecutivo certificará tal circunstancia y no se le permitirá participar en el acto, no obstante haber registrado su participación.
- 5.4. Con fundamento en el **Artículo 36 Fracción II** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la apertura de propuestas podrá efectuarse cuando se haya presentado una propuesta cuando menos.
- 5.5. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas y se desecharán las que hubieran omitido alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las bases de Invitación Restringida, poniéndolas a disposición del interesado conjuntamente con el sobre que contenga la propuesta económica al término de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas. Se pronunciará el nombre o razón social del o los licitantes que no cumplen con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases, dando a conocer las razones y fundamentos que originan la descalificación.
- 5.6. Se llevará a cabo la apertura de las propuestas económicas de aquellas empresas que hayan cumplido con los requisitos de la propuesta técnica.

6 Fecha, hora y lugar del acto de dictamen y fallo de adjudicación.

- 6.1 Con fundamento en el **Artículo 37 y 38** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. **Se realizará el día 26 de marzo a las 9:30 horas, en el Auditorio del OPDAPAS del Municipio de Metepec, ubicado en Av. José Ma. Morelos Número 227 norte, Barrio de Santa Cruz, Código Postal 52140, Metepec, Estado de México.**
- 6.2 El registro de asistentes se efectuará en el lapso de 30 minutos antes de la hora establecida para la celebración del acto de dictamen y fallo. No podrá aceptarse la participación de otros oferentes, aún cuando el acto no haya iniciado.
- 6.3 El comité evaluará las propuestas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación; se adjudicará a favor de la licitante que de entre los participantes reúna los requisitos solicitados en las bases y haya presentado las mejores condiciones para el Organismo.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

6.4 El Comité elaborará una acta que deberá firmarse por todos los participantes en la que se hará constar el nombre, denominación o razón social de los oferentes, las propuestas aceptadas y sus importes, las desechadas con las causas que las motivaron y cualquier información referente a situaciones específicas que se consideren necesarias asentar; así como el fallo de adjudicación, entregándose a cada uno, una copia de la misma, la falta de firma de algún oferente no invalidará el contenido y efectos del acta.

6.5 Las ofertas económicas deberán ser firmadas por los oferentes, así como los servidores públicos asistentes al acto.

6. Período de validez de la oferta

6.1. La oferta presentada por el participante tendrá validez obligatoria todo el período de vigencia del contrato que se formulará derivado de esta adquisición.

7. Aspectos económicos

7.1 El pago de la adquisición se realizará al 50%, de anticipo y 50% restante 30 días posteriores a la entrega del camión y presentación a revisión de la factura correspondiente en el Departamento de Finanzas del Organismo ubicado en Av. José Ma. Morelos No. 227 Norte Barrio de Santa Cruz, Metepec Estado de México, con horario de 11:00 am. a 16:00 hrs.

8. Tiempo de entrega del equipo.

8.1 Sera entregado el equipo de acuerdo a lo establecido por el proveedor adjudicado, en el almacén general del Organismo ubicado en Calle el Arenal S/N, Conjunto Bonanza, Pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec Estado de México.

9. Precios

9.1 Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional.

10. Criterios de evaluación

10.1 Los criterios en que se fundamentará la evaluación para la dictaminación y la adjudicación del Contrato serán de acuerdo a los documentos del **(anexo 1)**.

10.2 La capacidad legal y financiera, así como la experiencia de cada participante, se evaluará con base en la documentación entregada en el sobre cerrado de la propuesta técnica.

10.3 Las ofertas económicas presentadas por los participantes **(documento 10 y 11)**

10.4 El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec elaborará cuadros comparativos de las propuestas económicas, aspectos financieros, técnicos y todos aquellos aspectos específicos que se consideren necesarios para la elaboración del dictamen y la determinación del fallo correspondiente.

10.5 El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por las empresas participantes; asimismo, se reserva el derecho de efectuar las visitas que juzgue pertinentes a las instalaciones de las empresas participantes con el



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

objeto de verificar si existe la capacidad instalada para la entrega de el equipo motivo de las presentes bases.

- 10.6 En ningún caso se podrá contra-ofertar la partida.
- 10.7 Los maquinaria objeto de la Invitación Restringida podrá ser adjudicada al postor más bajo, en base al techo presupuestal del Organismo, siempre y cuando cumpla con lo estipulado en el siguiente punto de estas bases.

11 Adjudicación

El criterio que se aplicará para la emisión del dictamen de adjudicación será el siguiente:

- 11.1 Con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 88 y 89**, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y con base en el resultado de los cuadros comparativos que se elaboren, se considerará ganador a aquel que entre los participantes, reúna los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec; Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el pedido se adjudicará a quien presente la oferta cuyo precio por partida sea el más bajo o técnicamente mejor para el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec; tomando en cuenta los distintos aspectos indicados en el punto número 9 de estas bases.
- 11.2 La adjudicación del pedido del equipo se llevará a cabo en su totalidad en un lapso de cinco días hábiles posteriores a la celebración del mismo.

12 Contrato

- 12.1 El contrato deberá ser firmado por el participante asignado que tenga facultad legal debidamente confirmada por la Unidad Jurídica de este Organismo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el fallo, en la Unidad Jurídica del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, con horario de 09:00 a 18:00 hrs. Ubicada en Av. José María Morelos No. 227 Norte segundo piso. Metepec Estado de México. De lo contrario, será sancionado en los términos del **Artículo 74 Facción III y 87** de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siempre y cuando las causas sean imputables al participante.
- 12.2 El oferente adjudicado deberá indicar a la unidad jurídica, al momento de la firma del contrato, un domicilio dentro del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones o cualquier documento.

13 Garantías

13.1 Garantía de anticipo del contrato.

El licitante ganador, para garantizar el anticipo, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al total de la amortización del mismo, a favor del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Esta garantía será indivisible y deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, en términos del artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan, en términos de los artículos 137 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

13.2 Garantía de cumplimiento del contrato.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley federal de instituciones de fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del organismo, la cual será entregada al proveedor en un plazo de 30 días naturales contados a partir del término de la garantía.

Esta garantía será indivisible y deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, en términos del artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan, en términos de los artículos 137 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

13.3 Garantía de defectos y vicios ocultos

El licitante ganador, para garantizar los defectos y vicios ocultos del equipo suministrado según el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley federal de instituciones de fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del organismo, la cual será entregada al proveedor en un plazo de 30 días naturales contados a partir del término de la garantía.

Esta garantía será indivisible y deberá presentarse a más tardar, dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de la entrega del equipo, en términos del artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan, en términos de los artículos 137 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

14 Descalificación de participantes



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

- 14.1 Se descalificará al participante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:
- 14.2 Si no cumple alguno de los requisitos técnicos, legales y los especificados en estas bases o no presente su oferta puntualmente el día y hora indicada como límite para la entrega de las propuestas técnicas y económicas.
- 14.3 Si el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, previa investigación comprueba que existe acuerdo con otro proveedor para elevar los precios.
- 14.4 Las observaciones correspondientes se asentarán en el acta que se levante con motivo del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de adjudicación.

15 Cancelación o suspensión de la Invitación Restringida:

- 15.1 La convocante podrá cancelar o suspender la Invitación Restringida por caso fortuito o causa de fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir el equipo o que de continuarse con el procedimiento de Invitación Restringida o contratación en su caso, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la administración pública municipal.
- 15.2 La convocante deberá comunicar la cancelación a los interesados mediante escrito, en el que se justifique la causa de la misma.
- 15.3 La cancelación no implica ninguna responsabilidad de carácter económico para el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.
- 15.4 Desaparecida la causa de la suspensión, el concurso se realizará o reanudará previo aviso por escrito a todos los interesados, en la inteligencia de que sólo podrán continuar participando las empresas que no se hubiesen descalificado.
- 15.5 Si se comprueba la existencia de cualquier irregularidad.

16 Declaración de Invitación Restringida desierta:

Se declarará desierta la Invitación Restringida con base en el **Artículo 41** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como el **Artículo 72** del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en los siguientes casos:

- 16.1 Cuando ningún proveedor adquiera las bases.
- 16.2 Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumplan con los requisitos de estas bases.
- 16.3 Cuando las condiciones en precio, calidad, garantía y oportunidad en la entrega de lo ofertado no sean convenientes, a juicio del Comité Ejecutivo de Adquisiciones.
- 16.4 Cuando el precio de la oferta supere el techo financiero.
- 16.5 Cuando todas las propuestas presentadas fueren desechadas o descalificadas
- 16.6 Cuando se declare desierta la Invitación Restringida, al darse alguno de los supuestos anteriores, el Comité Ejecutivo de Adquisiciones no adjudicará contrato.

17 Penas convencionales

Con apego al **Artículo 67** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se aplicará una pena convencional por el importe de el equipo no entregada dentro del periodo que marca el punto 7.1 de estas bases, la cual podrá ser hasta por el 10% (diez por ciento) del monto total del camión y será deducido de la facturación. El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec; se reserva el derecho de rescindir administrativamente el contrato correspondiente.

18 Aclaración

- 18.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas presentadas por las empresas, así como de las bases, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de apertura de ofertas.
- 18.2 En caso de violación a las patentes y derechos de autor, la responsabilidad será de la empresa oferente, deslindando de cualquier responsabilidad al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.

19 Días de revisión

- 19.1 La recepción de facturas para su revisión y entrega de contra recibos, será los días lunes exclusivamente, con horario de 11:00 a 16:00hrs.
- 19.2 El pago será los días viernes exclusivamente, con horario de 12:00 a 17:30 hrs.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Anexo 1

Documentación que deberán presentar los participantes en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de adjudicación. Todo esto en copia simple para el Organismo y original para el cotejo o en su defecto copia certificada vigente, cada uno firmado por el representante legal.

Sobre 1.- Propuesta Técnica

Documento N° 1 Acta constitutiva y su última modificación, tratándose de personas jurídicas colectivas, así como el poder notarial de su representante legal o tratándose de personas físicas acta de nacimiento; así como carta poder, según modelo del anexo 2 de estas bases.

Documento N°2 Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Documento N°3 Cédula del registro federal de contribuyentes;

Documento N° 4 Identificación oficial del propietario o del representante legal siendo del IFE y/o pasaporte este último deberá estar vigente.

Documento N° 5 Declaración fiscal Anual 2014 y último pago provisional por el que este obligado a presentar estado financieros dictaminados por contador público externo del último ejercicio fiscal, **(anexar copia de la cédula profesional del contador externo)**

Documento N° 6 Carta bajo protesta de decir verdad de la actualización de documentos;

Documento N° 7 Carta de no encontrarse en alguno de los supuestos del **Artículo 74** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; **(anexo 3)**

Documento N° 8 En su caso, certificado de empresa mexiquense **(opcional)**.

Documento N° 9 Propuesta técnica incluyendo los siguientes datos:

- * Catálogo de del camión ofrecida, detallado con características técnicas, si los folletos son en inglés anexar traducción en español **(indispensable)**.
- * Tiempo de entrega, el cual no deberá de exceder es tiempo estipulado por el proveedor adjudicado, a partir de la fecha en que se notifique el fallo.
- * Vigencia de la garantía del distribuidor y/o fabricante por 36 meses.

Sobre 2. - Propuesta Económica

Documento N° 10 Oferta económica en papel membretado de la empresa

- * Concepto (Maquinaria pesada) costeadada, Sub-Total, I.V.A. y gran total.
- * Condiciones de pago.
- * Tiempo de entrega



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

A n e x o 2

Modelo de carta para el representante que asista al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, Dictamen y fallo de adjudicación

(Debe presentarse en papel membretada de la empresa)

Organismo Público Descentralizado

Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,

Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec

P r e s e n t e.

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter de quien ostenta el poder) de la empresa denominada (nombre de la empresa), según consta en el testimonio notarial numero (número del testimonio), de fecha (fecha), otorgado ante notario público número (número de la notaria), de la ciudad de (ciudad donde está la notaria)y que se encuentra registrado bajo el folio mercantil número (número de folio) del registro público de comercio de la ciudad de (nombre de la ciudad), por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, comparecer al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de adjudicación, así como para hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación Restringida No. LR-ADQ-001-2015, celebrada por el **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.**

Lugar y Fecha

Nombre y firma de quien otorga poder
El poder.

Nombre y Firma de quien recibe
El poder.

Testigos

Nombre y Firma

Nombre y Firma



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Anexo 3

(Debe presentarse en papel membretado de la empresa)

Ciudad de Origen _____, a _____ de _____ 2015.

Organismo Público Descentralizado
Para la Prestación de los Servicios de
Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec.
Av. José Ma. Morelos No. 227
Metepec, Pueblo Mágico, México
Comité de Adquisiciones
Presente:

Por este conducto manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ **(nombre de la empresa)** _____, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, no existiendo impedimento alguno para presentar propuestas o celebrar contratos con el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.

Sin más por el momento quedo de ustedes.

Atentamente

(nombre)
Representante legal

**Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec**

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Anexo 3

Modelo de contrato

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

OPDAPAS/UJ/CA/00_ /2015

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 4 FRACCIÓN I, 26, 28, 29, 30 FRACCIÓN I, 65, 69 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CELEBRAN: POR UNA PARTE: EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “ORGANISMO”; Y POR LA OTRA EMPRESA DENOMINADA “_____”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “PROVEEDOR”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, CLÁUSULAS Y DECLARACIONES:

ANTECEDENTES

Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el “Organismo” a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, celebró Licitación para la adquisición de _____, mediante la Invitación Restringida No. OPDAPAS-IR-001-2015, resultando favorecido el “Proveedor” al haber presentado los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos y por haber garantizado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, para la adquisición del bien objeto del presente acuerdo de voluntades.

DECLARACIONES

I.- Declara el “Organismo”:

- I.1.- Que con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, la H. "LI" Legislatura del Estado de México emitió el Decreto número 36 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.
- I.2.- Que conforme a lo dispuesto por los artículos 33, 34 y 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, el “Organismo” tiene personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía para convenir y contratar con particulares.
- I.3.- Que en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero del

**Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec**

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



100% Honesto

100% METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

año dos mil trece, mediante el Acuerdo 006/2013, los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, México, aprobaron la designación del **ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO** como Director General del **“Organismo”**, con las facultades establecidas en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y las que le otorgue el Consejo Directivo del propio **“Organismo”**.

I.4.- Que en la Centésima Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del **“Organismo”**, mediante el Acuerdo 562/2013, celebrada el día diez de enero del dos mil trece, se ratificó el nombramiento del **ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO**, como Director General del **“Organismo”**, con la asignación de facultades, entre otras, las siguientes:

a.- Representar al **“Organismo”** ante cualquier autoridad, Federal, Estatal o Municipal y Organismos Descentralizados, Personas Físicas o Jurídico Colectivas de Derecho Público o Privado.

b.- Suscribir contratos y convenios.

I.5.- Que tiene su domicilio en la calle de José María Morelos número 227 Norte, Barrio de Santa Cruz, en Metepec Pueblo Mágico, México.

II.- Declara el “Proveedor”:

II.1.- Que mediante Escritura Pública número _____, de fecha _____ de _____ del año _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, México, quedó debidamente constituida la empresa denominada “_____”.

II.2.- Que mediante instrumento notarial número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública No. _____ del _____, la sociedad denominada “_____”, **SOCIEDAD ANÓNIMA**, otorgó al **C.** _____ poder _____; facultades que no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna; y quien se identifica con Credencial para Votar Número _____, expedido por el Instituto Federal Electoral.

II.3.- Que se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el Registro Federal de Contribuyentes número _____, con la denominación o razón social “_____”, **S.A. DE C.V.**, registro que, manifiesta bajo protesta de decir verdad, se encuentra vigente.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

II.4.- Que su actividad principal es: _____.

II.5.- Que tiene su domicilio fiscal en _____, Colonia _____, C.P. _____. Teléfono (____) _____.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieren por la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- DEL OBJETO: Las partes convienen en que el "Proveedor" suministrará al "Organismo", el siguiente bien mueble consistente en _____; la adquisición incluye lo siguiente:

a) _____; ...

Lo anterior de acuerdo al pedido No. _____, documento que se adjunta al presente contrato como **anexo "A"**, el cual firmado por las partes, forma parte del presente contrato y es obligatorio su cumplimiento.

El "Proveedor" se obliga a entregar los bienes materia del presente acuerdo de voluntades, dentro del plazo de ___ días siguientes a la celebración del presente acuerdo de voluntades, lo cual hará en el Almacén General del "Organismo", ubicado en la calle el Arenal sin número, Conjunto Bonanza, San Bartolomé Tlaltelulco, en Metepec Pueblo Mágico, México.

Segunda.- DEL PRECIO: Como contraprestación por la entrega satisfactoria de los bienes relacionados en la cláusula primera del presente contrato, el "Organismo" cubrirá al "Proveedor" la cantidad subtotal de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; en consecuencia el monto total es por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.).

Tercera.- DE LA FORMA DE PAGO: El "Organismo" se obliga a realizar el pago del 100 % al "Proveedor" de los bienes objeto del presente contrato, en un solo pago, en un término de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega del mismo, previa presentación a revisión de la factura correspondiente, quedando en el entendido de que no se otorgará anticipo alguno.

Cuarta.- DE LAS FIANZAS: El "Proveedor" deberá otorgar dos fianzas a favor del "Organismo", por los siguientes conceptos: A) Anticipo B) Cumplimiento del Contrato y C) Defectos o Vicios Ocultos, de



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

conformidad con el artículo 76 fracción III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

La fianza de que garantice el anticipo, tendrá el valor del total del anticipo otorgado, incluyendo el impuesto al valor agregado de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; la cual deberá ser exhibida por el **“Proveedor”** en un plazo de tres días posteriores a la suscripción del presente contrato y tendrá como vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas por el **“Proveedor”**; lo anterior en términos de lo establecido por los artículos 128 fracción II y 130 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

La fianza que garantice el cumplimiento de contrato, tendrá un valor del 10% del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; la cual deberá ser exhibida por el **“Proveedor”** en un plazo de diez días posteriores a la suscripción del presente contrato y tendrá como vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas por el **“Proveedor”**; lo anterior en términos de lo establecido por los artículos 128 fracción II y 130 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Por su parte, la fianza que garantice los Defectos o Vicios Ocultos, tendrá un valor del 10% del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; la cual deberá ser exhibida por el **“Proveedor”** en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la recepción de los bienes objeto del presente contrato y tendrá como vigencia un año a partir de la entrega de los bienes motivo del presente acuerdo de voluntades; lo anterior en términos de lo establecido por los artículos 128 fracción III y 130 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Ambas fianzas deberán ser otorgadas por institución mexicana debidamente autorizada a favor del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec; dichas fianzas solamente podrán ser canceladas por la autorización expresa del **“Organismo”**.

De conformidad con el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, cuando el **“Proveedor”** solicite prórroga o espera al **“Organismo”**, el



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

“Proveedor” deberá presentar el endoso modificatorio a la firma de la modificación respectiva, fianza mediante la cual la institución afianzadora da su consentimiento por el mismo plazo de prórroga o espera y en las mismas condiciones de la fianza que se describe en la presente cláusula, lo anterior para efecto de que quede garantizado el plazo solicitado por el **“Proveedor”**.

Quinta.- De igual forma el **“Proveedor”** otorga garantía por escrito al **“Organismo”** por ciento ochenta días naturales, a partir de la fecha en que el **“Proveedor”** realice la entrega total de los bienes objeto del presente, contra defectos del _____ que se menciona en el párrafo primero de la cláusula primera y se obliga reponer aquellas piezas que presenten defectos o la totalidad de la misma en un término de 10 (Diez) días hábiles, contados a partir de la notificación que por escrito, realice el **“Organismo”**.

Sexta.- DE LA RESCISIÓN: El **“Organismo”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **“Proveedor”**, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin responsabilidad para el **“Organismo”**, además de que se le aplicarán al **“Proveedor”** las penas convencionales conforme a lo establecido en este contrato y en la ley, independientemente de que se le haga efectiva la garantía otorgada por los bienes adquiridos.

Séptima.- El **“Organismo”** podrá suspender temporalmente en todo o en parte el hecho generador del presente contrato o en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

Octava.- El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Novena.- DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS: El **“Proveedor”** se obliga a pagar o resarcir los daños o perjuicios que por negligencia o descuido de su parte, pudieren causar al **“Organismo”** o a terceros.

Décima.- El **“Proveedor”**, se obliga a no ceder en forma parcial o total sus derechos y obligaciones derivados del presente Contrato y sus anexos a terceras personas físicas o jurídicas colectivas, salvo los derechos de cobro sobre los bienes, para lo cual debe contar con el consentimiento que por escrito realice el **“Organismo”**, esto de conformidad con lo



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

señalado en el artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Décima Primera.- En el presente contrato no existe error, violencia, dolo, mala fe o algún otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

Décima Segunda.- **DE LA VIGENCIA:** La vigencia del presente instrumento legal es a partir de su suscripción y hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente.

Décima Tercera.- **DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en la ciudad de Toluca, México, por lo tanto el **“Proveedor”** renuncia a la competencia que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente por los que en él intervinieron y enterados de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y al margen en tres tantos, en Metepec, Pueblo Mágico, México, el día _____ de _____ del año **dos mil quince**, ante la presencia de los testigos que se mencionan.

Por el “Organismo”

Por el “Proveedor”

Ing. Alejandro Verduzco Murillo
Director General

C. _____ -
Apoderado Legal

“TESTIGOS”

Por la Dirección de Administración y Finanzas
del **“Organismo”**

Por la Unidad Jurídica del
“Organismo”

Lic. Vicente H. Ortiz Rodríguez
Director

Lic. Luis H. Sánchez Martínez
Encargado de la Unidad



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Por el Departamento de Administración
del **“Organismo”**

C.P. Ángel Tapia Cruz
Jefe del Departamento

**Esta hoja forma parte final del presente contrato
OPDAPAS/UJ/CA/00_/2015**

**Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec**

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Anexo 4

Modelo de Fianzas

FORMATO PARA FIANZA DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS EQUIPOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE EQUIPO, ETC) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL ORGANISMO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE EQUIPO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASIMISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS EQUIPOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE EQUIPO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL ORGANISMO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL ORGANISMO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE EQUIPO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL ORGANISMO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE EQUIPO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS EQUIPOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL ORGANISMO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ

<p>Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec</p>	<p>José María Morelos Nte. 227 Bo. Santa Cruz, Metepec C.P. 52140 Tel/Fax 2083636 www.apasmetepec.gob.mx</p>
--	--



100% Honesto

100%
METEPEC

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE EQUIPOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Recibo de Pago

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.
RFC: OPD9110184H1, José María Morelos No. 227 Norte Bo. Santa Cruz
C.P. 52140 Metepec, Mex.
Atención de usuarios Tel. 3-19-24-80



Usuario: RED LENER BUFETE DE ASESORES JURIDICOS ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES SA DE CV

Contrato: 0

Dirección: AV INSURGENTES No. 4

Colonia: CAPULA

CODIGO PARA FACTURACION



0005448000658D

INFORMACIÓN DE CONSUMO

No. de recibo: B- 111597

Fecha: 27/02/2015

Periodo de pago:

Lectura anterior:

Lectura actual:

Consumo:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
00059	OTROS	658.00
00069	AJUSTE POR REDONDEO	0.00
00069	REDONDEO	0.00
	TOTAL	658.00

Importe con letra SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.



Cajero

EVA ERIKA PEREZ JUAREZ

Si requiere factura electrónica, descargarla de la página
<http://www.opdapasmetepec.gob.mx>

Este recibo para ser válido, deberá ostentar la certificación de la máquina registradora o sello y firma del cajero